ACTA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (1159)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 07 de febrero del 2013
Inicio de la Sesión a las 3:00 P M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez y Sr. Alejandro Tossati.

Miembros ausentes: Sra. Virginia Chacón Arias, Sr. Rodolfo González González y Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez todos con justificación.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

Se procede a nombrar a como secretaria ad-hoc.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1159.

Se procede a la revisión de la agenda 1159 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1159 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS." (A-01-1159) ACUERDO

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1158.

Luego de analizada el acta No. 1158, las y los directivos acuerdan:

"SE APRUEBA EL ACTA No. 1158 SIN MODIFICACIONES."(A-02-1159) ACUERDO

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 15:55 horas, para exponer cada uno de los expedientes.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 16:00 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos.

"SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000002-99999 SERVICIO DE LIMPIEZA SEDE BELLAVISTA Y SEDE PAVAS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-03-1159) ACUERDO

"SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000003-99999 SERVICIO MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES SEDE BELLAVISTA Y SEDE PAVAS, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-04-1159) ACUERDO

RESOLUCIÓN Nº J.A. 002-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000001-99999. "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta".
De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000001-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta" de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa Nº 2013CD-000001-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta", por el monto total ¢59,220.00, para la línea 1.

L	Cant	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE DECRETO No. 37455-H. Ampliación del gasto presupuestario máximo para el 2013.	¢59,220.00
TOTAL				¢59,220.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1159) ACUERDO

RESOLUCIÓN Nº J.A. 001-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2012CD-000106-99999.
Con base en lo expuesto por el Coordinador de Servicios Generales, por no contar con suficiente presupuesto en el año 2013 para adquirir la totalidad de la adjudicación de esta contratación, únicamente se cuenta conn ¢300.000,00, se recomienda a disminuir las cantidades en las líneas **01, 02** del cartel, hasta ajustarsee con el presupuesto disponible en la contratación 2012CD-000106-99999 de la siguiente manera:

Línea	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio Total
1	8	Vidrios claros de 110 cm x 110 cm de ¼ de grosor, bordes pulidos	¢20.385,00	¢163.080,00
2	3	Espejo cóncavo de 18 pulgadas de diámetro, para seguridad	¢41.666,00	¢124.998,00
	Total			**¢288.078,00**

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢288.078,00. (A-06-1159) ACUERDO

"APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2013CD-000004—99999 SUSCRIPCIÓN GRUPO LA NACIÓN". (A-07-1159) ACUERDO

"APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2013CD-000005—99999 SOCIEDAD EXTRA". (A-08-1159) ACUERDO

ARTÍCULO V: Informe de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2012 e informe del Plan de Trabajo Institucional 2013.

Se solicita el ingreso del Sr. Jerry González, Asistente de la Dirección General al ser las 16:10 horas, para exponer sobre los Informe de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2012 y sobre el Informe del Plan de Trabajo Institucional 2013.

El Sr. González indica que el informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2012, se basa en la información de las diferentes metas y programas y en la ejecución de las mismas.

Después breve presentación del Sr. Jerry González, quien se retira al ser las 16:45 horas, las y los directivos acuerdan:

"SE AVALA Y SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE METAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2012, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL."."(A-09-1159) ACUERDO

"APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL 2013, BASADO EN LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÒN Y FINANZAS, PROYECCIÒN MUSEOLÓGICA, HISTORIA NATURAL, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PROTECCIÒN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE LA DIRECCIÒN GENERAL". (A-10-1159) ACUERDO

ARTÍCULO VI: Entrega informe Ejecución Presupuestaria y Modificación Presupuestaria No. 1-2013.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto al ser las 16:50 horas para exponer sobre el tema.

CUADRO NO 1

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS

INGRESOS REALES

AL 31 de diciembre de 2012

Partida	Total de Ingresos Presupuestados	Total de ingresos Recibidos	Porcentaje
Transferencia de Gobierno	2012.3	2012.3	100%
Ingresos no tributarios	134.9	125.4	93%
Ingresos tributarios	40	24.5	61%
Superávit 2011	770.09	770.09	100%
Total	2958.3	2932.3	99 %

Fuente: Ejecución presupuestaria de Ingresos: del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012

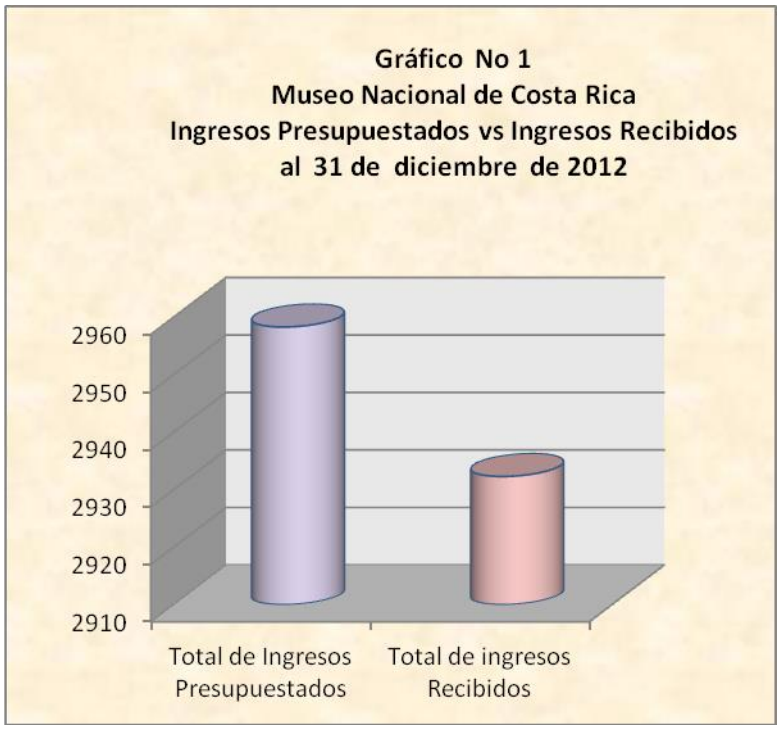
Gráfico No 1
Museo Nacional de Costa Rica
Ingresos Presupuestados vs Ingresos Recibidos
al 31 de diciembre de 2012
2960
2950
2940
2930
2920
2910
Total de Ingresos Presupuestados
Total de ingresos Recibidos

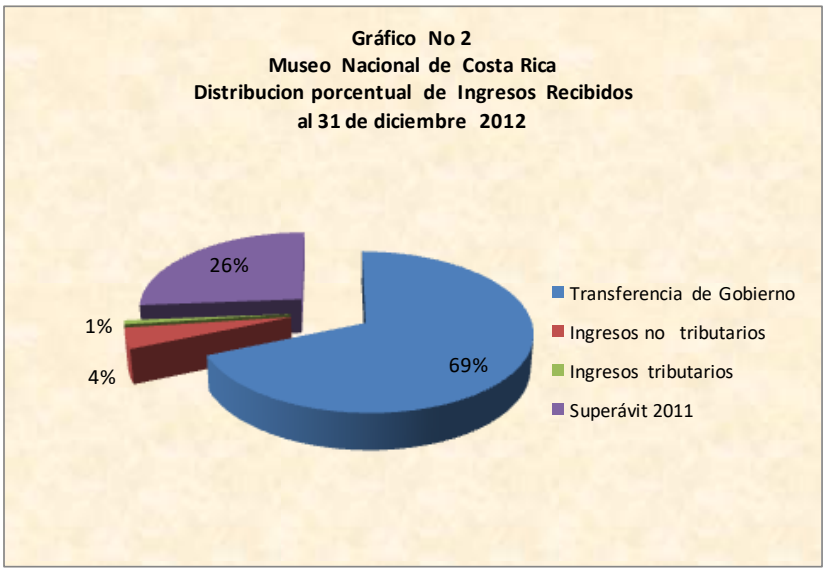
Gráfico No 2
Museo Nacional de Costa Rica
Distribucion porcentual de Ingresos Recibidos
al 31 de diciembre 2012
26%
1%
4%
69%
Transferencia de Gobierno
Ingresos no tributarios
Ingresos tributarios
Superávit 2011

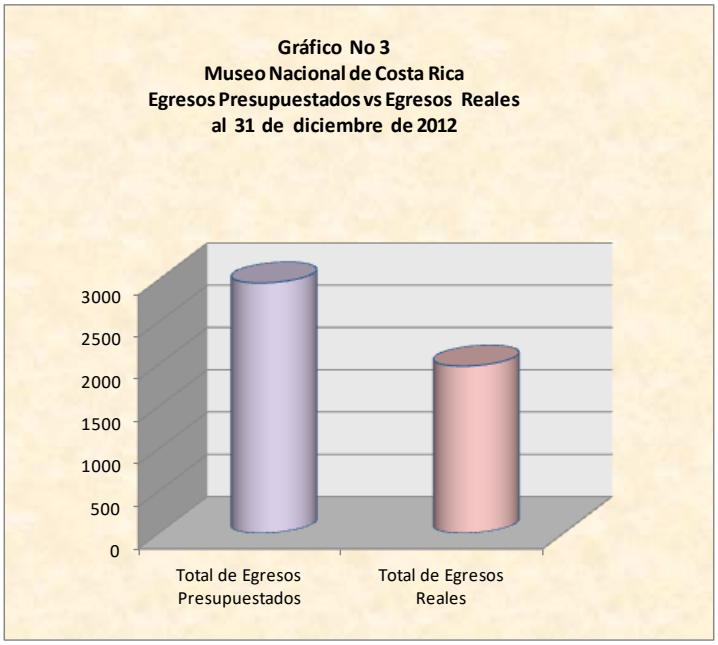

CUADRO NO 2

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS EGRESOS REALES

AL 31 de diciembre de 2012

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	1690.3	1522.4	90
Servicios	426.1	357.2	84
Materiales y Suministros	63.2	42.2	67
Bienes Duraderos	157.8	37.1	24
Transferencias Corrientes	16.5	16.5	100
Cuentas especiales	604.4	0	0
Total	**2958.3**	**1975.4**	**67**

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: del 01 de octubre a 31 de diciembre de 2013

CUADRO NO 3

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS EGRESOS REALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	1690.3	1522.4	90
Servicios	426.1	357.2	84
Materiales y Suministros	63.2	42.2	67
Bienes Duraderos	157.8	37.1	24
Transferencias Corrientes	16.5	16.5	100
Total	2353.9	1975.4	83.9

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: del 01 de octubre a 31 de diciembre de 2012.

CUADRO NO 4
DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS SEGÚN RUBROS PRINCIPALES
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
Al 31 de diciembre de 2012

(MILLONES DE COLONES)

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Servicios	426.1	357.2	84
Materiales y Suministros	63.2	42.2	67
Bienes Duraderos	157.8	37.1	24
Total de Presupuesto operativo	**647.1**	**436.5**	**67.5**
Remuneraciones	1690.3	1522.4	90
Transferencias Corrientes	16.5	16.5	100
Cuentas especiales	604.4	0	0
Total gastos no operativos	**2311.2**	**1538.9**	**66.6**
Total General	**2958.3**	**1975.4**	**67%**

Fuente Resumen de Egresos al 31 de diciembre de 2012

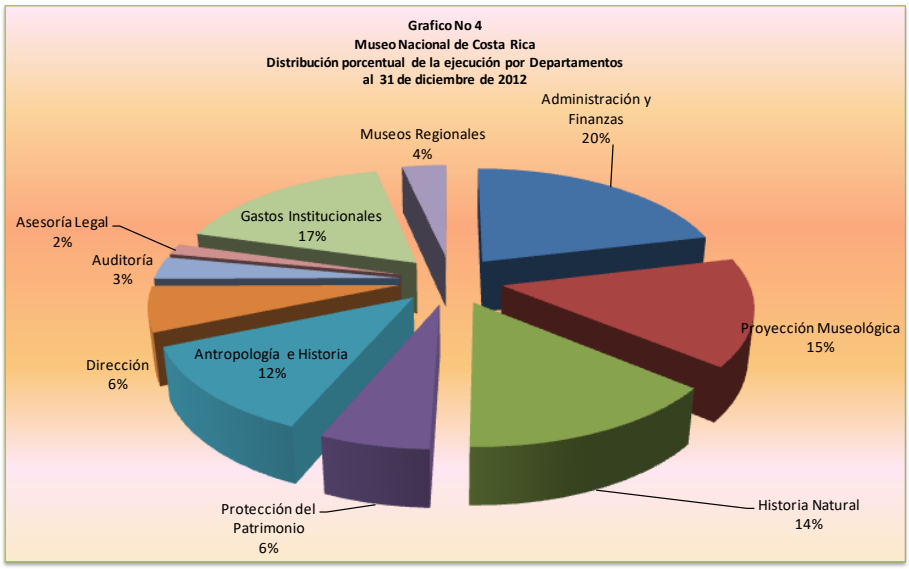

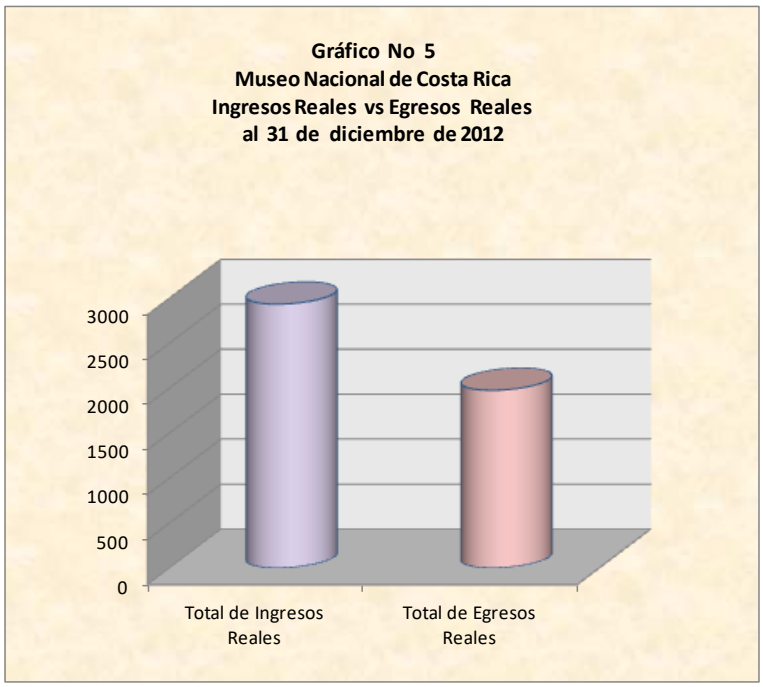

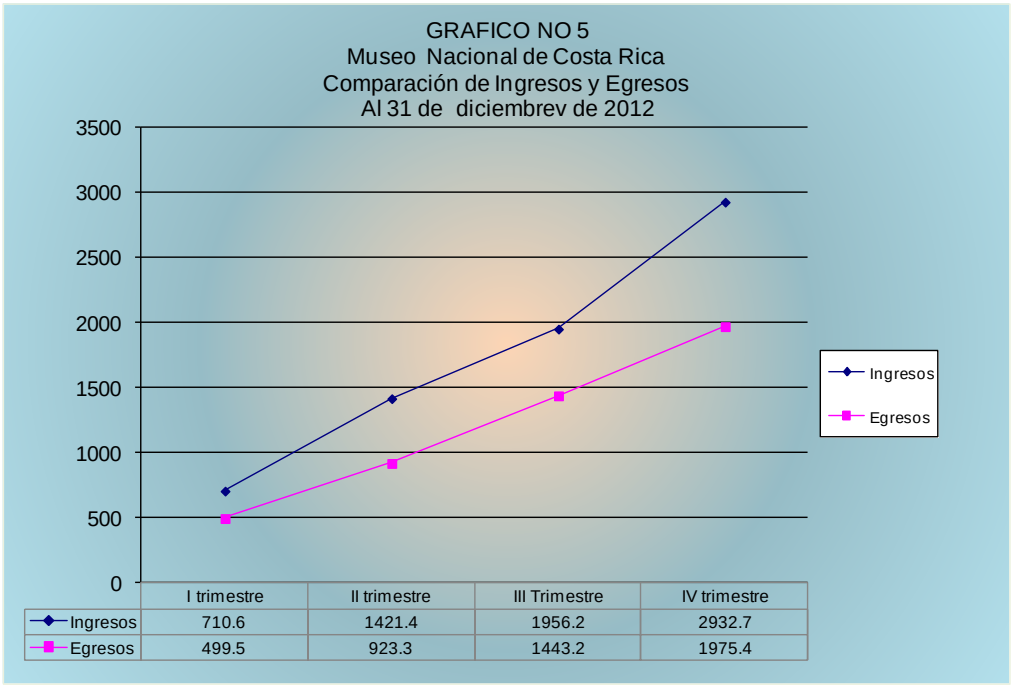

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 17:00 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

"ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA LICDA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y APROBAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012." (A-11-1159) ACUERDO

- Modificación Presupuestaria No.1-2013.

Disminución			
NOMBRE DEL PROYECTO	fondos sin asignación	Seguros y Otros 1001204	Total
CUENTAS ESPECIALES	*-14.512.000,00*	*0,00*	*-14.512.000,00*
CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	*0,00*	*0,00*	*0,00*
Gastos Confidenciales			0,00
SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	*-14.512.000,00*	*0,00*	*-14.512.000,00*
Sumas libres sin asignación presupuestaria	-14.512.000,00		-14.512.000,00
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria			0,00
TOTAL	-14.512.000,00	0,00	-14.512.000,00

Las y los directivos acuerdan:

"SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 1-2013 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 14.512.000,00" (A-12-1159) ACUERDO

ARTÍCULO VII: Memorando con fecha 25 de enero del 2013 de la Sra. María Hernández R., Jefe Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre pago de aumento salarial por costo de vida en el I semestre del 2013.

"La Circular Nº 8270 del 17 de agosto del 2000 emitida por la Contraloría General de La República, estableció una serie de disposiciones que se deben considerar en la Formulación y presentación de proyectos de presupuestos. Una de estas disposiciones establece que para el pago de los aumentos por costo de vida que han sido incorporados en la relación de puestos, se requiere de un acuerdo de aprobación de la Autoridad Superior de la Institución.

En el presupuesto de salarios 2013 se proyectó un aumento por costo de vida del 3.70% por costo de vida para las clases con salario superior a 275.150 y de 3.19% para las clases con salarios inferiores a ese monto. Dado que el aumento decretado es de 1.84% para las clases con salarios superior al monto señalado y de 2.84% para aquellas que están por debajo del mismo, se cuenta con los recursos suficientes para cubrir este pago en la II quincena de febrero, tal como lo establece el decreto.

De manera atenta solicito permiso de la Junta administrativa para hacer efectivo el pago señalado, de acuerdo con el Decreto Nº 37495-MTSS-H publicado en el Alcance Nº 16 a la Gaceta del 24 de enero del 2013 y las Resoluciones de la Dirección General de Servicio Civil que establecen la escala de salarios aplicable a cada uno de los puestos incluidos bajo el régimen. En el caso del aumento de los puestos excluidos del Régimen (Director General y Auditor Interno) en los próximos días la Secretaría Técnica de la Presupuestaria estará remitiendo las resoluciones correspondientes".

Las y los directivos acuerdan:

"SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-022-2013 Y SE AUTORIZA EL PAGO DE AUMENTO SALARIAL DECRETADO DE 1.84% PARA LAS CLASES CON SALARIOS SUPERIOR A ¢ 275.150.00 Y DE 2.84% PARA AQUELLAS QUE ESTÁN POR DEBAJO DEL MISMO, SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR ESTE PAGO EN LA II QUINCENA DE FEBRERO, TAL COMO LO ESTABLECE EL DECRETO. CON BASE EN EL DECRETO No.37495-MTSS-H PUBLICADO EN EL ALCANCE No. 16 A LA GACETA DEL 24 DE ENERO DEL 2013 Y LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL." (A-13-1159) ACUERDO

ARTÍCULO VIII: Permiso con goce de salario solicitado por la Historiadora Gabriela Villalobos.

Memorando DPPC-234-2012 con fecha 19 de diciembre del 2012 de la Historiadora Gabriela Villalobos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de permiso con goce de salario para en realizar el Doctorado Iberoamericano en Gestión y Conservación del Patrimonio de la Universidad de Granada, España. Memorando GARH.005-2013 con fecha 9 de enero del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre criterio a dicha solicitud.

"Por este medio le comunico que he sido aceptada en el Doctorado Iberoamericano en Gestión y Conservación del Patrimonio de la Universidad de Granada, España (documento adjunto). Esto conlleva la asistencia a un primer curso en Cartagena, Colombia, del día 12 de febrero al 21 de marzo del 2013. Entre el 2013 y el 2015 el doctorado comprende una estancia de aproximadamente un mes por año a la Universidad de Granada en España.

Por lo anterior, les solicito su apoyo para obtener de la Junta Administrativa del Museo Nacional un permiso con goce de salario del 11 de febrero al 22 de marzo del 2013. Este apoyo es fundamental, pues aunque fui admitida en el programa, no gozaré de beca para asistir a dicho curso, por lo que los gastos tendré que sufragarlos de mi propio peculio. Después de asistir a este curso, se tendrá más claridad sobre el programa de estudios de

los próximos años, información necesaria para elaborar un contrato de estudios con el Museo Nacional.

No omito manifestar, que la formación que obtendré de estos estudios, no solo será un beneficio personal, sino también departamental e institucional, debido a que es una formación académica de alto nivel que no se ofrece en el país, y que tiene un grado de especialización acorde a las complejas funciones que el Museo Nacional hace frente.

Las y los directivos acuerdan:

"CON EL AVAL DE LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DPPC MEMORANDO DPPC -0234-2012 Y CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARÌA HERNÁNDEZ, JEFE GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.005-2013, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 11 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO DEL 2013, A LA FUNCIONARIA GABRIELA VILLALOBOS MADRIGAL PARA PARTICIPAR EN EL PRIMER CURSO DEL DOCTORADO IBEROAMERICANO EN GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA, QUE SE REALIZARÁ EN CARTAGENA COLOMBIA DEL 12 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO DEL 2013. LOS GASTOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN ESTE EVENTO SERÁN CUBIERTOS POR LA FUNCIONARIA. AL NO INCURRIR EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN NINGÚN GASTO, SE LA AUTORIZA A VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL". (A-14-1159) ACUERDO

ARTÍCULO IX: Memorando A.I. 17.2012 con fecha 9 de noviembre del 2012 del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno para la Licda. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa sobre el informe de Auditoría A.I. 006-2012 Inf. "Participación del Museo Nacional de Costa Rica en el proyecto Limón Ciudad Puerto".

Se solicita el ingreso del Sr. Julio Madriz, Auditoría Interna al ser las 17:10 horas para realizar una breve presentación del informe Inf. "Participación del Museo Nacional de Costa Rica en el Proyecto Limón Ciudad Puerto".

A continuación se detallan las recomendaciones dadas:

IV.1. A LA JUNTA ADMINISTRATIVA

1. Conocer el informe y comunicar los acuerdos que se tomen de esta evaluación, a la Dirección General y a la Unidad Coordinadora del Proyecto del Museo Nacional.

IV.2. A LA DIRECCIÓN GENERAL

1. Definir conjuntamente con la Unidad Coordinadora del proyecto y según la legislación vigente la institución pública que, de acuerdo a los criterios técnicos

de los coordinadores, es mas conveniente para que asuma la administración del Museo de Limón

2. Girar las disposiciones a la Unidad Coordinadora de manera que según el plan de presupuesto y el plan de compras, estos sean ejecutados según lo programado.

3. Definir conjuntamente con la Unidad Coordinadora del Museo Nacional, el destino de los bienes adquiridos mediante la contrapartida local.

4. Realizar en su condición de Director General reuniones con los coordinadores del proyecto y los jefes de los departamentos de Historia Natural y Protección del Patrimonio, a fin de lograr una coordinación adecuada de manera que se cumplan los objetivos del proyecto.

IV.3. A LA UNIDAD COORDINADORA DEL MUSEO NACIONAL

1. Definir conjuntamente con la Dirección General del Museo Nacional y según la legislación vigente, la institución pública que, de acuerdo a los criterios técnicos de los coordinadores, es mas conveniente para que asuma la administración del Museo de Limón.

2. De los egresos realizados a la fecha de la contrapartida local se observa una ejecución bastante baja en los periodos examinados. Por lo que es responsabilidad de la Unidad Coordinadora del Museo, ejecutar las acciones pertinentes, de acuerdo a lo planificado en el presupuesto y el plan de compras, de manera que se obtenga una mayor eficiencia en el proceso de ejecución según lo programado.

3. Establecer una política sobre el destino de los bienes adquiridos y por adquirir en virtud del proyecto, en consonancia con lo establecido en el artículo 15 párrafo final de la ley 8725 de Las Condiciones Generales de Préstamos.

4. Establecer los mecanismos de coordinación necesarios con los departamentos de Historia Natural y Antropología e Historia a fin de armonizar los esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Comentan los directivos que dadas las recomendaciones de la Auditoría Interna, lo más recomendable es convocar a la próxima sesión de Junta Administrativa, a celebrarse el próximo 7 de marzo, 2013, al Sr. Olman Solís y a la Sra. Myrna Rojas, como coordinadores del Proyecto Limón Ciudad Puerto para que expongan ante la Junta los avances de lo ejecutado en cuanto al presupuesto a la fecha.

Luego de lo expuesto por el Sr. Madriz quien se retira al ser las 18:00 horas y las recomendaciones de los directivos se acuerda:

1-. ESTA JUNTA CONOCE Y ACOGE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN DICHO INFORME, POR TANTO, EN ESTE ACTO SE RESUELVE: ELEVAR A CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEL MUSEO NACIONAL LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES A SU ÁREA DE CONOCIMIENTO PARA QUE EJECUTE LAS ACCIONES QUE PROCEDAN.

2.- TRASLADAR A LA UNIDAD EJECUTORA DEL MUSEO NACIONAL, LAS RECOMENDACIONES ATINENTES A SU GESTIÓN PARA LAS ACCIONES INMEDIATAS Y PERTINENTES DE LAS CUALES DEBERÁN RENDIR UN INFORME EN FECHA 07 DE MARZO DEL 2013, A LA JUNTA ADMINISTRATIVA." (A-15-1159) ACUERDO

ARTÍCULO X: Liquidaciones laborales.

Memorando GARH-035-2013 con fecha 04 de febrero del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe Gestión Auxiliar Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre liquidaciones laborales de la Srita. Carina Méndez Díaz, Sr. Anyelo Pérez Madrigal y Sr. Bryan Soto Arguedas.

El Área Financiero Contable, con base en lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, informa mediante **MEMORANDO A.F.C.-018-2013**, el detalle del respectivo cálculo de liquidación laboral que esta Administración eventualmente le debe pagar al señor **Anyelo Pérez Madrigal**, cuyo desglose es el siguiente:

PROMEDIO MENSUAL	***	***
PROMEDIO DIARIO	***	***
PREAVISO	NO le corresponde pago	***
CESANTÍA	NO le corresponde pago	***
VACACIONES	No le corresponde pago	***
SALARIO ESCOLAR	NO le corresponde pago	***
AGUINALDO	¢ 40,391.00	proporcional
TOTAL	¢ 40,391.00	***

RETENCIÓN CCSS 8%	No corresponde rebajo	***
RETENCIÓN BPDC 1%	No corresponde rebajo	***
NETO A PAGAR	¢ 40,391.00	***

(A-16-1159) ACUERDO

El Área Financiero Contable, con base en lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, informa mediante **MEMORANDO A.F.C.-018-2013**, el detalle del respectivo cálculo de liquidación laboral que esta Administración eventualmente le debe pagar al señor **Bryan Soto Arguedas**, cuyo desglose es el siguiente:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 241,757.55	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,078.18	***
PREAVISO	NO le corresponde pago	***
CESANTÍA	NO le corresponde pago	***
VACACIONES	¢ 48,469.08	***
SALARIO ESCOLAR	NO le corresponde pago	***
AGUINALDO	¢ 30,293.25	proporcional
TOTAL	¢ 78,762.33	***

RETENCIÓN CCSS 8%	No corresponde rebajo	***
RETENCIÓN BPDC 1%	No corresponde rebajo	***
NETO A PAGAR	¢ 78,762.33	***

(A-17-1159) ACUERDO

El **Área Financiero Contable,** con base en lo solicitado por el Área de Recursos Humanos expidió detalle del respectivo **Cálculo de Liquidación Laboral** que esta Administración le debe pagar a la señorita **Marjorie Carina Méndez Díaz,** el cual cuenta con el visto bueno de la encargada del Área de Recursos Humanos y cuyo desglose es el siguiente:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 345,186.69	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 11,506.22	***
PREAVISO	***	***
CESANTÍA	¢ 615,582.92	***
VACACIONES	¢ 51,778.00	4.5 días
SALARIO ESCOLAR	***	***
AGUINALDO	¢ 59,663.87	
TOTAL	**¢ 727,024.80**	***
RETENCIÓN CCSS 8.1	***	***
RETENCIÓN BPDC 1%	***	***
NETO A PAGAR	**¢ 727,024.80**	***

(A-18-1159) ACUERDO

ARTÍCULO XI: Contratos de jornales.

Memorando A.J. 003-2013 con fecha 15 de enero del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre contrato de jornal de Geissel Vargas Madrigal.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÀNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 007-2013 Y LA DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.003-2013 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON GEISSEL VARGAS MADRIGAL, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÒN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO HASTA EL 17 DE JUNIO DEL 2013, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-19-1159) ACUERDO

Memorando A.J. 005-2013 con fecha 28 de enero del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre contrato de jornal de Bryan Soto Arguedas.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÀNDEZ, OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 024-2013 Y LA DE LA BACH. CINTHIA SOLORZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.005-2013. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. BRYAN SOTO ARGUEDAS, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1408-0265, PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN LAS SEDES DEL CUARTEL BELLAVISTA Y EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2013." (A-20-1159) ACUERDO

Memorando A.J. 009-2013 con fecha 05 de febrero del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre contrato de jornal de Andrea Salas Matamoros.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÀNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 038-2013 Y LA DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.00-2013 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON ANDREA SALAS MATAMOROS, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS;

CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÒN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 01 DE MARZO HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2013, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-21-1159) ACUERDO

ARTÍCULO XII: Asuntos de director-varios.

Memorando HN-349-2012 con fecha 30 de octubre del 2012 del Sr. Armando Estrada Chavarría para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre la participación en el Taller de Colecciones Biológicas 3.0 celebrado del 8 al 12 de octubre en Colombia.

Se da por recibido.

Oficio DAH-001-2013 con fecha 10 de enero del 2013 del Sr. Francisco Corrales para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre la participación en la Reunión Anual del Comité Científico Internacional sobre Manejo de Herencia Arqueológica (ICAHM por sus siglas en inglés) celebrada en Cuzco, Perú, del 27 al 30 de noviembre de 2012.

Se da por recibido.

- Informe del desmontaje, embalaje, traslado de la exhibición Costa Rica: Tierra de Maravillas de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC, Sra. Leidy Bonilla y Sr. Alexis Matamoros, realizado en Cádiz España.

Se da por recibido.

-Conformación de la Comisión de Nomenclatura.

Informa el Sr. Kandler que está Comisión cuenta con la representación por parte del Museo Nacional de las funcionarias María Elena Masís y la Sra. Margoth Campos como suplente, ambas del Departamento de Proyección Museológica, pero se necesita la ratificación por parte de la Junta Administrativa.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

"RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DE LAS FUNCIONARIAS MARÍA ELENA MASÍS Y COMO SUPLENTE A LA SRA. MARGOTH CAMPOS EN LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA."(A-22-1159) ACUERDO

Informa el Sr. Kandler que los Sres. del Fideicomiso del Banco de Costa Rica, están solicitando extender hasta mediados de marzo del 2013, el préstamo de sala de la antigua biblioteca, razón por la cual se necesita tomar un acuerdo en el sentido de un adendum para dicha solicitud.

Además indica que la exhibición de las maquetas, ya no se hará.

También informa que se conversó sobre la donación que se había convenido en el convenio inicial y que ahora se tendrá que volver a negociar de forma proporcional a la prórroga acordada, antes de firmar la adenda al convenio.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

"SE AUTORIZA AL SR. CHRISTIAN KANDLER RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL PARA FIRMAR UNA ADENDA AL CONVENIO INICIAL DE PRESTAMO TEMPORAL DE LA "SALA DE LA ANTIGUA BIBLIOTECA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA" A EL FIDEICOMISO INMOBILIARIO ASAMBLEA LEGISLATIVA/BCR 2011 Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. CON EL OBJETO DE PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO HASTA EL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. IGUALMENTE SE DEBE INDICAR LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA A LA SOLICITUD DEL FIDEICOMISO DE NO EFECTUAR LA EXHIBICIÓN, Y VOLVER A NEGOCIAR LA DONACIÓN OFRECIDA EN EL CONVENIO INICIAL, DE FORMA PROPORCIONAL A LA PRÓRROGA ACORDADA." (A-23-1159) ACUERDO

-Memorando GARH-032-2013 con fecha 31 de enero del 2012 de la Sra. María Hernández, Jefe Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre estudio para solicitar cambio de funciones de la funcionaria Lidieth Calvo.

Con fecha 23 de noviembre del 2012 el señor Christian Kandler Rodríguez, mediante Memorando DGM 509-2012, comunicó su decisión de trasladar a la señora Lidieth Calvo Rodríguez, actualmente destacada como Secretaria del DAF, al Área de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para que asuma las funciones de la señora Rosa Zárate Montero, quien se acoge al derecho de pensión a partir del 4 de febrero del 2013.

Con fecha 24 de enero la señora Yolanda Salmerón Barquero, Jefe del DAF, mediante Memorando DAF 020-13, solicitó al Señor Kandler Rodríguez, someter a consideración de la Junta Administrativa el cambio de funciones en el citado puesto.

Con fecha 28 de enero del 2013, mediante memorando DGM 050-2013 el señor Christian Kandler Rodríguez, Director General solicitó a esta oficina la realización del presente estudio preliminar del puesto, para fundamentar ante el Jerarca, la propuesta de cambio de funciones.

Analizada la información sobre actividades y condiciones del puesto se concluye que estamos frente a un cambio sustancial de funciones, ya que anteriormente tenía asignadas tareas de apoyo secretarial, mientras que a partir del 4 de febrero del 2013 asumirá funciones de asistencia técnica a personal de mayor nivel en la realización de estudios, investigaciones, análisis, informes y otros en diversos procesos de Gestión de Recursos Humanos, tales como: salarios, planilla, vacaciones, control de asistencia, y otros, de mayor rigurosidad metodológica, la atención y coordinación de trámites y consultas diversas planteadas por los usuarios, tareas de mayor complejidad e independencia.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-032-2013, Y EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR GENERAL, SE AVALA EL CAMBIO DE FUNCIONES DE LA SRA. LIDIETH CALVO RODRÍGUEZ, A PARTIR DEL 4 DE FEBRERO DEL 2013.” (A-24-1159) ACUERDO

ARTÍCULO XIII: Asuntos directivos-varios.

Oficio A.I. 001-20113 con fecha 23 de enero del 2013 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre el informe de Auditoría A.I. 001-2013 Inf. “Informe de labores de la Auditoría Interna-año 2012”.

“SE DA POR RECIBIDO Y SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORÍA A.I. 001-2013 INF. “INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA-AÑO 2012”. (A-25-1159) ACUERDO

-Memorando DAH-247-2011 con fecha 01 de agosto del 2011 de la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH, para el Sr. Christian Kandler R., Director General a raíz del Informe de Auditoría Interna “Evaluación del procedimiento de denuncias por violación o incumplimiento de las disposiciones que protegen el patrimonio nacional arqueológico. Parte II. DAH. Seguimiento acuerdo (A-11-1118).

“APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA , EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO (A-11-1118) A RAÍZ DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA “EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS POR VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE PROTEGEN EL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO. PARTE II. DAH.” (A-26-1159) ACUERDO

-Memorando DPPC-113-2011 con fecha 10 de agosto del 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General a raíz del Informe de Auditoría Interna “Evaluación del procedimiento de denuncias por violación o incumplimiento de las disposiciones que protegen el patrimonio nacional arqueológico. Parte I. DPPC. Seguimiento al acuerdo (A-10-1118).

Las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO (A-10-1118) A RAÍZ DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA “EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS POR VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE PROTEGEN EL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO. PARTE I. DPPC. "ADEMÁS, SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO: RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE DENUNCIA

POR TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES ARQUEOLÓGICOS MUEBLES DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA, INCLUIDO EN EL INFORME ANTERIOR.” (A-27-1159) ACUERDO

- Publicación de acuerdos ejecutivos en el Diario Oficial La Gaceta.

Se solicita se proceda con los trámites para las publicaciones en el diario Oficial La Gaceta, de los acuerdos ejecutivos No. 007-C y No. 008-C y una vez recibidos los de la reelección de la Sra. Carolina Mora Chinchilla y la Sra. Virginia Chacón Arias.

Las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA LA PUBLICACIÒN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS EJECUTIVOS: No. 007-C, DONDE SE LE AGRADECE AL SR. RAFAEL GUTIÉRREZ ROJAS LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO MIEMBRO DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y SE REELIGE A LA SRA. HAZEL CÓRDOBA SOTO, COMO MIEMBRO DE ESTA JUNTA, EL ACUERDO EJECUTIVO No. 017-C, DONDE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO EJECUTIVO No. 007-C DEL 15 DE ENERO DEL 2013, EL No. 008-C, DONDE SE NOMBRA AL SR. YVES DE LA GOUBLAYE DE MENORVAL RODRÍGUEZ, COMO NUEVO MIEMBRO, EL ACUERDO EJECUTIVO No. 18-C DONDE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO EJECUTIVO No. 008-C. TAMBIÉN LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. CAROLINA MORA CHINCHILLA Y LA SRA. VIRGINIA CHACÓN ARIAS, COMO MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, UNA VEZ RECIBIDOS.” (A-28-11159) ACUERDO

Se deja pendiente de discusión para la próxima sesión de Junta la propuesta de las fechas de las sesiones de Junta para el año 2013.

Se levanta la sesión al ser las 18:45 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SESENTA (1160)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 08 de febrero del 2013
Inicio de la Sesión a las 10:00 A.M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez y Sr. Alejandro Tossati.

Miembros ausentes: Sra. Virginia Chacón Arias, Sr. Rodolfo González González y Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez todos con justificación.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1160.

Único tema a tratar, aprobación del acta No. 1159.

Se procede a la revisión de la agenda 1160 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1160 SIN MODIFICACIONES." (A-01-1160) ACUERDO

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1159.

Luego de analizada el acta No. 1159, las y los directivos acuerdan:

"SE APRUEBA EL ACTA No. 1159, SIN MODIFICACIONES."(A-02-1160) ACUERDO

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 10:30 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y UNO (1161)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 08 de marzo del 2013
Inicio de la Sesión a las 11:30 A.M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez y Sr. Alejandro Tossati, Sr. Randall García Víquez

Miembros ausentes: Sra. Virginia Chacón Arias y Sr. Rodolfo González González ambos con justificación.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1161.

Se procede a la revisión de la agenda 1161 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1161 SIN MODIFICACIONES." (A-01-1161) ACUERDO

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1160.

Luego de analizada el acta No. 1160, las y los directivos acuerdan:

"SE APRUEBA EL ACTA No. 1160, SIN MODIFICACIONES."(A-02-1161) ACUERDO

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Hace ingreso el Sr. Carlos Díaz, Analista de la Proveeduría Institucional, al ser las 14:00 horas, para exponer cada uno de los expedientes.

Luego de lo expuesto por el Sr. Díaz, quien se retira al ser las 14:15 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN Nº J.A. 009-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000005-99999. "Servicio de Suscripción a la Sociedad Periodística Extra Ltda."

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000005-99999 "Servicio de Suscripción a la Sociedad Periodística Extra Ltda.", de la siguiente manera:

L	**Cant**	**Unidad**	**Descripción**	**Monto Adjudicado**
1	1	Servicio	**Suscripción anual al periódico Diario Extra,** período del 15 de marzo de	¢62,400.00

			2013 al 15 de marzo 2014.	
2	1	Servicio	**Suscripción anual al periódico La Prensa Libre,** período del 15 de marzo de 2013 al 15 de marzo 2014.	¢31,200.00
TOTAL				**¢93,600.00**

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1161) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 006-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000006-99999. SERVICIOS DE IMPRESIÓN.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000006-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 11 CORPORACIÓN DISEPRINT,S.A. CJ 3-101-318103

Línea	**Cantidad**	**Bien o Servicio**	**Presupuesto**	**Precio unitario ¢**	**Precio total ¢**
1	1	1000 Programas 1000 Afiches	₡340,000.00	₡258,000.00	₡258,000.00
			₡340,000.00		**₡258.000.00**

OFERTA # 5 IMC INTERAMERICANA MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. CJ 3-101-371132

Línea	**Cantidad**	**Bien o Servicio**	**Presupuesto**	**Precio unitario ¢**	**Precio total ¢**	**Precio total $**
3	1	1 Lona, vinil para exteriores, tamaño 2,40m x 4m, 1 Lonas, vinil para	₡196,950.00	₡93,131.10	₡93,131.10	$183,60

		exteriores, tamaño 0.9 x 2m 2 Lonas, vinil para exteriores, tamaño 3m x 1.5m				
			₡196,950.00		**₡93,131.10**	**$183,60**

Tipo de cambio al 14-02-13: ¢507.25

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢258.000,00 y $183,60

Declarar **INFRUCTUOSAS** la línea **02** del cartel y la solicitud de 2000 brochure de la línea **01** del cartel. (A-04-1161) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 007-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000016-99999. SERVICIOS DE CATERING.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000016-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 GRACE ARTAVIA SEGURA CI 6-189-533

Línea	**Cantidad**	**Descripción**	**Presupuesto**	**Precio unitario ¢**	**Precio total ¢**
1	1	Servicio de Catering: 70 Almuerzos del tipo "casado": 140Refrigerios 300 Botellas con agua (desechables	₡700,000.00	₡587,000.00	₡587,000.00
Total					**¢587.000,00**

(A-05-1161) ACUERDO FIRME

"APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE Y LA ADJUDICACIÒN COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2013CD-000014—99999 GRUPO CULTURAL METAFORFOSIS DE LA DIRECTORA SOL CARBALLO PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE ESFERAS A CELEBRARSE EN PALMAR SUR. (A-06-1161) ACUERDO FIRME

"APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE Y LA ADJUDICACIÒN COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2013CD-000015—99999 GRUPO GAVIOTA DEL DIRECTOR CARLOS GUZMÁN PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE ESFERAS A CELEBRARSE EN PALMAR SUR. (A-07-1161) ACUERDO FIRME

"DISCUTIDA LA IMPORTANCIA Y URGENCIA DE ESTE CASO, ACOGER Y APROBAR LA SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÒN 2013LA-0000001-99999. SERVICIO SEGURIDAD SEDE CENTRO DE VISITANTES-MUSEO FINCA 6, EL CARTEL DEBERA CONTAR CON EL CRITERIO FAVORABLE Y VISTO BUENO DE LEGALIDAD DE LA ASESORA LEGAL DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL. (A-08-1161) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 2-2013.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto al ser las 14:20 horas, para explicar la solicitud de la modificación presupuestaria No. 2-2013.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION NO 2-2013

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN	
Actualización de Relación de Puestos a marzo	-9.936.200,00
Disminución en electricidad	-1.800.000,00
Productos Farmacéuticos y Medicinales	-70.000,00
Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y de Cómputo	-60.000,00
Útiles y materiales medico, hospitalario y de investigación	-70.000,00
TOTAL	-11.936.200,00

APLICACIÓN	
Dirección tiempo extraordinario	2.138.400,00
Servicios generales tiempo extraordinario y jornales	4.980.800,00
Contabilidad Tiempo extraordinario	704.250,00
Proveeduría tiempo extraordinario	2.112.750,00
equipo de Oficina	1.800.000,00
Materiales y Productos Metálicos	70.000,00
Útiles y materiales de oficina y de computo	60.000,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	70.000,00
TOTAL	11.936.200,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 14:30 horas, las y los directivos acuerdan:

"SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 2-2013 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢11.936.200.00." (A-09-1161) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando P.M.R. 022-2013 con fecha 22 de febrero del 2013 del Sr. Juan Carlos Calleja, Diseñador Programa de Museos Regionales y Comunitarios para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre autorización y colaboración para participar en Curso Cosmocaixa "Hacia una museología total", edición 2013. Memorando GARH-079-2013 con fecha 3 de marzo del 2013 de la Sra. María

Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

"Hago referencia a solicitud de permiso con goce de salario y ayuda económica presentada a solicitud de la Junta Administrativa por el señor Juan Carlos Calleja Ros, mediante memorando PMR 022-2013 de fecha 22 de febrero del 2013, para participar en el XVII Curso Internacional de Museografía Científica "Hacia una nueva Museología Total" a realizarse en Barcelona España del 22 al 26 de abril del 2013.

Considero importante emitir criterio en 3 aspectos: fundamento legal del permiso, fundamento legal de la ayuda económica y limitaciones y restricciones presupuestarias:

1) Fundamento legal del permiso:

Este tipo de permisos encuentra su fundamento legal en el artículo 40 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, que establece lo siguiente: *"Los permisos para que los servidores se acojan a invitaciones de Gobiernos o de Organismos Internacionales para viajes de representación o participación en seminarios, congresos o actividades similares, se podrán conceder con goce de sueldo por los Ministros, siempre que no excedan de tres meses".*

El tema del evento es atinente con el trabajo que tiene a cargo el funcionario en el Programa de Museos Regionales, por lo que la capacitación redundará en beneficio de la Institución.

En lo que se refiere a visitas a "sitios arqueológicos musealizados", no se aporta ningún documento que verifique un recorrido programado, por lo que no pareciera ser procedente una autorización de permiso con goce de salario para una actividad sobre la que no hay certeza.

2) Fundamento Legal de la ayuda económica solicitada:

La posibilidad de brindar a un funcionario ayuda económica para participar en eventos fuera del país se fundamenta en el "*Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos",* específicamente en el artículo 31 que establece:

Artículo 31.

"Necesidad de acuerdo previo del órgano superior. *Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo del órgano superior del ente público respectivo, en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo:) Nombre del funcionario, Cargo que desempeña el servidor, Países a visitar, Período del viaje, Objetivos del viaje, Monto del adelanto y Gastos conexos autorizados"*

3) Limitaciones y restricciones presupuestarias:

En el presupuesto 2013, para las partida de transporte fuera del país y gastos de viaje fuera del país, únicamente la Dirección General tiene asignada la suma de ¢ 3.043.400 para cubrir transporte y viáticos en actividades propias del Proyecto UNESCO y el Departamento de Protección del Patrimonio que tiene la suma de ¢ 250.000 en gastos de viaje.

Según lo solicitado por el señor Calleja, la suma asciende aproximadamente a:

Transporte aéreo: $551

Gastos de Alimentación: $ 142 diarios, lo que suma $1270.8 para participar en la actividad, sin tomar en cuenta los días adicionales que está solicitando para visitar sitios de interés.

Total $ 1.821.8.

Tomando en cuenta las limitaciones presupuestarias, considero que la solicitud de apoyo económico del señor Callejas sobrepasa la capacidad económica institucional para este año.

En todo caso el uso de las partidas de Transporte y gastos de Viaje al Exterior, están restringidas por el Decreto Nº 36755-H, que modifica el artículo 2 del decreto Ejecutivo Nº 36488-H, para que diga: *"Artículo 2º — Las entidades públicas, ministerios y demás órganos, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, deberán racionalizar los recursos públicos, por lo que no podrán incurrir en gastos suntuarios. También deberán minimizar gastos operativos como, Transporte en el exterior, Viáticos en el exterior (....)"*

En resumen esta oficina concluye:

- No encuentro objeción para que se le apruebe el permiso con goce de salario desde el 20 al 28 de abril (considerando, por la distancia, dos días antes de la fecha de inicio del curso y dos días después de la fecha de cierre).
- Considero que no es procedente aprobar un permiso con goce de salario por días adicionales a las fechas del curso, para la visita a "Sitios arqueológicos musealizados" ya que no hay documento alguno que respalde tal solicitud.
- No es posible una ayuda económica al señor Calleja Ross, por lo que de aprobarse el permiso, el funcionario debe buscar otras fuentes de financiamiento".

Sugiere el Sr. Yves de la Goubleye de Menorval Rodríguez, que cuando se trate de cursos, talleres o seminarios sobre temas atinentes al quehacer del Museo Nacional recibidos por los funcionarios, exista un compromiso de éstos, para realizar una replica en forma de charla o tertulia de discusión a los demás funcionarios de la institución que

tengan relación con el tema, con el fin de que el conocimiento y la experiencia que se obtuvo a partir de esa participación pueda ser difundida a los demás funcionarios de la institución.

Luego de lo expuesto por el Sr. De la Goubleye de Menorval Rodríguez, el visto bueno del Sr. Olman Solís, Encargado del Programa Museos Regionales y el criterio de la Oficina de Recursos Humanos, las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL AVAL DEL SR. OLMAN SOLÍS, ENCARGADO PROGRAMA MUSEOS REGIONALES, MEMORANDO P.M.R. 022-2013 Y EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-079-2013, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO JUAN CARLOS CALLEJA ROSS, PARA PARTICIPAR EN EL XVII CURSO INTERNACIONAL DE MUSEOGRAFÍA CIENTÍFICA "HACIA UNA NUEVA MUSEOLOGÍA CIENTÍFICA" A REALIZARSE EN BARCELONA ESPAÑA DEL 22 AL 26 DE ABRIL DEL 2013, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DESDE EL 20 AL 28 DE ABRIL, 2013. ADEMÁS SE LE SOLICITA QUE A SU REGRESO PREPARE UNA CHARLA DEL ESTUDIO REALIZADO, PARA LOS FUNCIONARIOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL TEMA RECIBIDO.

2. PARA LA VISITA A "SITIOS ARQUEOLÓGICOS MUSEALIZADOS SE LE SUGIERE QUE TOME ESTOS DÍAS DEDUCIDOS DE SU PERIODO DE VACACIONES. LO ANTERIOR PORQUE NO SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÒN, NI DE UN PROGRAMA DE VISITAS ORGANIZADO POR UNA ENTIDAD CULTURAL O SIMILAR, HOMÓLOGA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

3. NO SE LE PUEDE BRINDAR LA AYUDA ECONÒMICA SOLICITADA, YA QUE EN ESTOS MOMENTOS EL MUSEO NACIONAL NO CUENTA CON PRESUPUESTO PARA ESTE TIPO DE CASOS, POR LO QUE SE LE SUGIERE BUSCAR OTRO MEDIO DE FINANCIAMIENTO. (A-10-1161) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Apelación de nulidad del procedimiento del Órgano Director en el caso de la boletería por parte de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF.

Conoce esta Junta Administrativa la solicitud de apelación de nulidad por parte de la Sra. Yolanda Salmerón Barquero, Jefe Departamento de Administración y Finanzas del procedimiento iniciado por el Órgano Director en el caso sobre "Faltante en boletería el 16 de noviembre del 2012 y hechos posteriores.

Luego de deliberar y discutir sobre el tema, las y los directivos acuerdan:

“MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. Resolución Número JA-10-2013, de las once horas y cincuenta minutos del 08 de marzo del dos mil trece. Del Acuerdo (A-11-1161) tomado de la Sesión Ordinaria 1161 de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, celebrada el ocho de marzo y ratificada en la Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de marzo del dos mil trece.

Conoce esta Junta Administrativa, sobre la excepción de prescripción, incidente de nulidad y recusación en contra del Órgano Director, en el procedimiento administrativo, Expediente numero 001-2013, sobre “Faltante en boletería el 16 de noviembre del 2011 y hechos posteriores” investigación iniciada según acuerdo de Junta A-14-1155 sesión ordinaria 11 55, del 23 de octubre del 2012., contra María Cecilia Mayorga Matarrita, cédula de identidad No. 1-834-533, Miscelánea de Servicio Civil 2, Área Servicios Generales, Melissa Núñez Castillo cédula de identidad No. 1-1173-391, Miscelánea de Servicio Civil 2, Área Financiero Contable, y Yolanda Salmerón Barquero, cédula de identidad No. 4-131-981, Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, Eduardo Chavarría Obando, cédula de identidad No. 1-708-218, Profesional de Servicio Civil 2, Coordinador de Servicios Generales.

Resultando

Según consta en el expediente del procedimiento administrativo a folio 319 la señora Yolanda Salmerón Barquero, interpuso excepción de prescripción, incidente de nulidad y recusación en contra del Órgano Director, en el procedimiento administrativo, Expediente numero 001-2013, sobre “Faltante en boletería el 16 de noviembre del 2011 y hechos posteriores”.

I-La recurrente señora Yolanda Salmerón Barquero interpuso, excepción de prescripción alegando: “*según consta en el folio uno del expediente administrativo del Museo Nacional de Costa Rica el 23 de octubre del 2013 mediante acuerdo A-14-1155. El presente procedimiento fue notificado hasta el viernes 8 de febrero del 2013 habiendo transcurrido de sobra el plazo de prescripción de un mes instituido en el*

artículo 603 del código de Trabajo, razón por la cual interpongo formalmente excepción de prescripción en el presente proceso administrativo. Alega que el plazo de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica, Articulo 71 de la mencionada ley no se le aplica a ella. "en la norma citada se indica el plazo de prescripción de cinco años para las infracciones prevista en esa ley, infracciones cometidas contra la Hacienda Publica, caso en el cual no se encuentra puesto la señora Barquero, puesto que siguiendo lo ordenado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en su acuerdo de inicio del procedimiento administrativo, tales hechos no pueden ser imputados a mi representada pues no hay relación de causalidad entre la conducta de la señora Salmerón Barquero y el hecho que se investiga, razón por la cual, el plazo de prescripción en este procedimiento para mi representada es de un mes, tal como lo indica el artículo 631 del Código de Trabajo"

II-La recurrente señora Yolanda Salmerón Barquero, interpuso, incidente de nulidad, alegando que: "*la delegación de la competencia disciplinaria que hace la Junta Administrativa del Museo Nacional para esta investigación en la Licenciada Perera García, no tiene fundamento jurídico, ya que al ser la Junta Administrativa un órgano colegiado, debió haberse apegado a las reglas que indica la Ley General de la Administración Publica en su artículo 90 inciso e). El órgano colegiado puede adquirir la doble función de Órgano Director y Órgano Decisor en los procesos disciplinarios, Sin embargo, es posible también que delegue la función de órgano Director, eso si, siempre y cuando lo haga en el secretario de la Junta Administrativa.*

De no existir un secretario, tal y como lo entiende la Ley General de la Administración Publica, otro funcionario de la institución o un tercero debidamente contratado para el efecto, podría asumir la calidad de Órgano Director, siempre y cuando exista una fundamentación debida del acto de delegación."

III-La recurrente señora Yolanda Salmerón Barquero, interpuso Recusación, indicando " *el Órgano Director del procedimiento administrativo adelanta criterio en la imputación realizada, situación que lo inhibe de seguir conociendo el presente procedimiento administrativo en concordancia con el artículo 8 del Código Procesal Contencioso administrativo, norma supletoria de la Ley General de la Administración*

Publica. Así el Órgano Director del procedimiento administrativo adelanta criterio en al menos los hechos decimo segundo, decimo cuarto, decimo quinto y decimo sexto,… "

IV- El Órgano Director con fecha… traslada las oposiciones y se le da audiencia a las partes por tres días para que hagan las alegaciones que estimen pertinentes ante el órgano decisor.

Considerando.

I- Sobre el incidente de nulidad.

En cuanto a este punto La Junta Administrativa, comparte el criterio de la recurrente, el cual fue consultado en su oportunidad, por el señor Freddy Antonio Gutiérrez R. Auditor interno del Museo Nacional de Costa Rica a la Procuraduría General de la República, quien emite criterio mediante El Dictamen de la Procuraduría General de la Republica, C-292-2006, 20 de julio de 2006 el cual en lo que interesa indicó:

"*Se estima oportuno, además, hacer las siguientes observaciones. Se comprueba que, al interno de la Junta Administrativa, se escoge a un miembro de ese colegio para que funja como "secretario" (artículos 3 y 6 del Reglamento del Museo Nacional). Es dable afirmar que la exigencia de que la instrucción recaiga en un funcionario denominado "secretario" no habilitaría a esa Junta Administrativa para designar, en todos los procedimientos a su cargo, a dicho miembro del Colegio, pues es claro que en tal supuesto incurríamos en una afectación a la integración del órgano. En otras palabras, aunque se le denomine "secretario" a uno de los integrantes de la Junta Administrativa, no es a éste cargo al que se refiere el artículo 90 inciso e) de la Ley General. Antes bien, puede afirmarse que la intención del legislador ha sido encargar la atención de la fase de instrucción a una persona que está al tanto del funcionamiento del órgano, que conoce de las competencias y atribuciones del mismo, lo cual le facilitaría la labor de búsqueda de la verdad real, objeto final de todo procedimiento administrativo (artículo 214 de la Ley General citada). Precisamente, el ejemplo que se regula en ese mismo cuerpo normativo lo es la figura del Secretario del Consejo de Gobierno (artículo 33), funcionario que no ostenta la característica de Ministro del Poder Ejecutivo. A nuestro modo de ver, las figuras del "Director General", el "Administrador" o algún miembro del personal "técnico" o "administrativo" del*

Museo Nacional (artículo 13 del Reglamento citado) podría ser investido para fungir como órgano director, siendo que el acto de designación deberá contener las razones que justifiquen la elección dicha (artículo 136 de la Ley General)",

La Fundamentación del acto de delegación del Órgano Director se discutió ampliamente a la hora de conformar el Órgano Director, hasta llegar a la conclusión de designar a la Asesora legal María Marlene Perera García como órgano unipersonal y no a la secretaria de la Junta ni a otro funcionario para tal efecto, ni siquiera a los mismos funcionarios que realizaron la investigación preliminar. La motivación o justificación para nombrar a la señora Perera, no fue consignado en la resolución por error. Estando revestido de nulidad relativa, de conformidad con el artículo 167 y 168 y 188 de la Ley General de la Administración Pública y la N°2581-2010, así como la sentencia del Tribunal De Lo Contencioso Administrativo Y Civil De Hacienda. Sección Tercera. Ii Circuito Judicial De San José. Goicoechea, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del ocho de julio del dos mil diez.- que en lo conducente indica

"*IV.DE LA NULIDAD RELATIVA Y EL PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS: El principio de conservación de los actos que se desprende del numeral 164, párrafo segundo de la Ley General de la Administración Pública, rige la materia de nulidades, siendo imperativo entonces, tener clara la diferencia entre la nulidad absoluta y la nulidad relativa, de las cuales pueden adolecer los actos administrativos. La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en el voto nº91 de las 14:20 hrs del 31 de agosto de 1995, resumió con suma claridad, la diferencia existente entre la nulidad absoluta y relativa así: "Según la doctrina recogida por los artículos 166 y 167 de la Ley General de la Administración Pública, la nulidad absoluta se caracteriza por la falta de uno o varios de los elementos del acto administrativo; la relativa, por su parte, se presenta cuando éstos sean imperfectos, salvo que la imperfección impida la realización del fin, pues en este supuesto también se trataría de una nulidad absoluta."*

"La distinción entre ambos institutos es significativa para la resolución del presente asunto, toda vez que en caso de estimarse que el vicio no es de carácter absoluto, es dable aplicar el régimen de saneamiento o convalidación de los actos administrativos, en el tanto nos encontremos frente a defectos que pueden ser corregidos por la Administración. Teniendo claro lo anterior, es importante señalar que la doctrina

nacional por su parte, respecto a la figura de la convalidación ha precisado ***que "Opera respecto de un acto relativamente nulo por vicio en la forma (motivación, forma de exteriorización o procedimiento)****, en el contenido o la competencia- La convalidación se verifica a través de un acto administrativo nuevo que contenga mención expresa del vicio y de su corrección y tiene efectos retroactivos a la fecha del acto convalidado. En el nuevo acto se tendrán por corregidas o subsanadas las irregularidades o defectos que determinaron la nulidad relativa (artículo 187 LGAP)" (JINESTA LOBO (Ernesto) Tratado de Derecho Administrativo, tomo I, 2ºedición, San José, editorial Jurídica Continental, 2009, p.545).En este orden, es de interés mencionar que la Sala Constitucional en el voto 483-2001 de las 8:45 del 19 de enero de 2001, señaló:"Por tratarse de un defecto formal, el saneamiento produce efectos retroactivos a la fecha del acto saneado, según el principio general del derecho que recoge el numeral 188 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública. De manera que, pese a la existencia del defecto en el escrito de interposición de la consulta, por haberse subsanado, se tiene ésta por presentada en la fecha indicada."*

"Por lo tanto de conformidad con los artículos 167 y 168 y 188 de la Ley General de la Administración Pública El nombramiento del órgano director en el procedimiento administrativo conformado para investigar "Los Faltantes de la boletería del 16 de noviembre del 2011 y hechos posteriores" carece de motivación por lo que adolece de nulidad relativa por lo que se ordena corregir la omisión.

II-1 SOBRE LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION: Manifiesta la recurrente, que ***"****El presente procedimiento fue notificado hasta el viernes 8 de febrero del 2013 habiendo transcurrido de sobra el plazo de prescripción de un mes instituido en el artículo 603 del Código de Trabajo."* Alega "*que el plazo de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica, Articulo* 71 de la mencionada ley no se le aplica a ella, indica "*en la norma citada se indica el plazo de prescripción de cinco años para las infracciones prevista en esa ley, infracciones cometidas contra la Hacienda Publica, caso en el cual no se encuentra la señora Barquero, puesto que siguiendo lo ordenado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en su acuerdo de inicio del procedimiento administrativo, tales hechos no pueden ser imputados a mi representada pues no hay relación de causalidad entre la conducta de la señora Salmerón Barquero y el hecho que se investiga, razón por la cual, el plazo de*

prescripción en este procedimiento para mi representada es de un mes, tal como lo indica el artículo 631 del Código de Trabajo"

Sobre la prescripción que alega la recurrente en cuanto a que no le corresponde la aplicación de los cinco años sino el mes que indica el artículo 631 del Código de Trabajo, la Contraloría General de la República ha dicho en referencia a criterios de la Procuraduría General de la República:

"Oficio N° 05258, 9 de junio de 2008, DAGJ-0717-2008. (...) Sobre la prescripción del artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. En el tema del ejercicio de la potestad disciplinaria en el régimen de empleo público, existen dos importantes plazos diferenciados de prescripción[1] aplicables a los funcionarios públicos. El primero de estos plazos es el de un mes, establecido en el artículo 603 del Código de Trabajo; y el otro plazo es el de 5 años determinado en el numeral 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Al ingresar al análisis de este tema, no se puede dejar de lado la reforma que sufriera el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, mediante Ley 8292 del 31 de julio de 2002, dado que establece un criterio objetivo para aplicar el régimen de prescripción.

Antes de la reforma dicha, para efectos de determinar el plazo de prescripción aplicable, se debía entrar a analizar el aspecto subjetivo, si se trataba o no de un servidor de la Hacienda Pública, razón por la cual era necesario establecer los alcances del concepto.

(...) Por su parte, la Procuraduría General de la República en el Dictamen 307-2004 de 25 de octubre de 2004, ratificado posteriormente mediante el C-035-2006 de 6 de febrero de 2006, sobre este tema ha indicado:

> *"... con base en la jurisprudencia vinculante anteriormente referida, este Órgano Asesor ha definido lo que debe entenderse por funcionario de la Hacienda Pública, de la siguiente manera: "...**debe entenderse por funcionarios que "manejan fondos públicos"** aquellos que de conformidad con el orden jurídico y de acuerdo con el acto de nombramiento **tienen entre sus atribuciones el administrar, gestionar***

administrativa o contablemente, los fondos públicos. *Por consiguiente, el término gestión o manejo de fondos públicos no se aplica al uso de los fondos en sentido de haber patrimonial sino a la circunstancia de que, conforme la definición de competencia, corresponde tomar determinadas decisiones o acciones en relación con esos fondos. De allí que, efectivamente la circunstancia de que todo funcionario público utilice para el cumplimiento de sus funciones, por ejemplo, bienes públicos sean éstos un escritorio, computadora, lápiz, no puede conducir a estimar que por ese uso esté "manejando" fondos públicos. Por el contrario, si se le reconoce jurídicamente la posibilidad de utilizar y disponer (jurídica o contablemente) de los fondos en cuestión, si su actuación está sumida a la fiscalización necesaria para verificar que ha respondido a las finalidades y objetivos por los cuales se conceden los fondos y, ante todo, conforme los procedimientos legalmente establecidos, habría que considerar que el funcionario está comprendido dentro de los supuestos del artículo 71 de la Ley de la Contraloría. Es este orden de ideas, puede considerarse que, desde el punto de vista legal, el término "servidor de la Hacienda Pública", se encuentra delimitado por el conjunto de disposiciones que integran el Capítulo V: "De las Sanciones y de las responsabilidades" de la Ley de la Contraloría. En efecto, la prescripción regulada en el artículo 71 concierne las faltas a que genéricamente hace referencia el artículo 68 de la misma ley, faltas para cuya comisión se requiere una particular relación del servidor con la Hacienda Pública, como podría ser el hecho de que le corresponda actuar las prescripciones legales que la regulan (como es el caso de los órganos de control); o que disponen sobre la ejecución administrativa o contable del Presupuesto, sea quienes pueden comprometer el gasto u ordenar su pago, deben realizar inversiones con los recursos públicos o deben recaudar éstos, etc. participando directamente en la administración financiera pública. En ese sentido, cabría agregar que de los artículos 6 a 9 de la Ley de la Administración Financiera se pueden extraer criterios en orden a determinar quienes son funcionarios de la Hacienda Pública. En efecto, dichos numerales conciernen servidores que en virtud del orden competencial, participan*

directamente en la administración financiera en razón de que les corresponde recibir, administrar, custodiar o pagar bienes o valores; o bien porque tienen autoridad para contraer obligaciones o, en su caso, compromisos de pago, tomando decisiones en orden a los referidos fondos (...)Servidor que maneja fondos públicos es aquél que por disposición del ordenamiento y conforme a su acto de nombramiento está en una particular relación con los citados fondos, que le permite participar en las distintas etapas de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos, así como los que intervienen en le proceso de fiscalización y control de la "Hacienda Pública" o en general, participan directamente en la administración financiera del organismo público de que se trate." (O.J.-107-98 de 17 de diciembre de 1998). Así las cosas, tomando en consideración las especiales atribuciones que la Constitución Política le ha asignado a la Contraloría General de la República en lo que respecta a la vigilancia en el manejo de los fondos públicos y en la gestión financiera de la Administración Pública, y especialmente el control del personal que "recibe, custodia, paga o administra bienes o valores del Estado" (Resolución Nº 2000-06326 de las 16 horas con 18 minutos del 19 de julio del 2000, de la Sala Constitucional), podemos afirmar categóricamente que el artículo 71 de la citada Ley Nº 7428, resulta única y exclusivamente aplicable en el caso concreto y específico de aquellos funcionarios o servidores de la Hacienda Pública, es decir, a los que tienen a su cargo el manejo y disposición de fondos públicos (Ver entre otras, las resoluciones Nºs 6750-97, 06843-98, 2001-07516 y 2003-04367 op. cit., de la Sala Constitucional y las 2000-00949 de las 08:20 horas del 24 de noviembre del 2000, 2001-00283 de las 10:00 horas del 30 de mayo del 2001 y 2003-00669 de las 09:20 horas del 13 de noviembre del 2003, de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, así como los pronunciamientos C-340-2002 y C-344-2002 op. cit.)"

A partir de la reforma del artículo 71, mediante la Ley Nº 8292 del 31 de julio de 2002, el párrafo primero hace referencia a la prescripción de la responsabilidad administrativa del funcionario público por las

infracciones previstas en la Ley y en el ordenamiento de control y fiscalización superiores, en los siguientes términos:

"Artículo 71. —Prescripción de la responsabilidad disciplinaria. La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley y en el ordenamiento de control y fiscalización superiores, prescribirá de acuerdo con las siguientes reglas: a) En los casos en que el hecho irregular sea notorio, la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir del acaecimiento del hecho. b) En los casos en que el hecho irregular no sea notorio –entendido este como aquel hecho que requiere una indagación o un estudio de auditoría para informar de su posible irregularidad- la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir de la fecha en que el informe sobre la indagación o la auditoría respectiva se ponga en conocimiento del jerarca o el funcionario competente para dar inicio al procedimiento respectivo. La prescripción se interrumpirá, con efectos continuados, por la notificación al presunto responsable del acto que acuerde el inicio del procedimiento administrativo. Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano respectivo. Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar que la responsabilidad del infractor prescriba, sin causa justificada". (Así reformado por el inciso a) del artículo 45 de la Ley N° 8292 de 31 de julio del 2002, Ley de Control Interno)

De esta norma se desprende un criterio material, según el cual ya no va a ser la condición subjetiva del funcionario de la Hacienda Pública la que va a determinar el plazo de prescripción aplicable, sino, que, sea en forma concomitante con esa condición, e incluso independientemente de esa vinculación, si se presenta una situación material o real objetiva de trasgresión al ordenamiento de control y fiscalización superiores por parte de cualquier funcionario público, ocupe o no un cargo considerado como de la Hacienda Pública, le sería igualmente aplicable el régimen de prescripción dispuesto por el artículo 71 de la LOCGR, tal y como se ha

abordado en otros oficios de este Despacho (véanse los criterios DAGJ-2038-2005 de 13 de julio de 2005; DAGJ-69-2005 de 10 de enero de 2005 y DAGJ-01381-2007 de 213 de febrero de 2007).

Así pues, es claro que la inteligencia de esta norma, permite aplicar el plazo de prescripción del artículo 71 de la LOCGR a cualquier funcionario público que, aparte de ocupar un cargo de la Hacienda Pública, incurra en un quebrantamiento al ordenamiento de control, en virtud a la reforma legal introducida al artículo 71 de la LOCGR por la Ley General de Control Interno No.8292, pues tal y como estaba redactado ese ordinal antes de la reforma, dicho plazo solo aplicaba a los funcionarios que se consideraran integrantes de la Hacienda Pública, situación que, repetimos, jurídicamente ha cambiado en los términos dichos." (La negrita no es del original).

Este Órgano Decisor, considera que es claro que antes de la reforma del artículo 71, de la Ley Nº 8292, l 31 de julio de 2002, dicha, para efectos de determinar el plazo de prescripción aplicable, se debía entrar a analizar el aspecto subjetivo, si se trataba o no de un servidor de la Hacienda Pública, razón por la cual era necesario establecer los alcances del concepto, Y con la reforma, ya no es necesario establecer la condición subjetiva del funcionario de la Hacienda Pública la que va a determinar el plazo de prescripción aplicable, sino que si se presenta una situación material o real objetiva de trasgresión al ordenamiento de control y fiscalización superiores por parte de cualquier funcionario público, ocupe o no un cargo considerado como de la Hacienda Pública, le sería igualmente aplicable el régimen de prescripción dispuesto por el artículo 71 de la LOCGR.

En el caso de la señora Salmerón, sin entrar a analizar el caso propiamente dicho, de acuerdo a las funciones que debe ejercer como Jefe Departamento de Administración y Finanzas, según Resolución de clasificación de puestos Nº OSC S-006-2009, emitida con base en el informe de análisis ocupacional, Nº MCJ- MNCR-RH-006-2008, Estudio de puestos de jefatura en el Museo Nacional de Costa Rica de fecha, 1 de diciembre del 2008, puesto que ocupa la señora Salmerón, sin lugar a dudas maneja fondos públicos, es una funcionaria de la Hacienda Pública, es decir, debe controlar, fiscalizar, manejar y disponer de fondos públicos entre otras funciones. Tanto desde el punto de vista subjetivo la señora Salmerón es una funcionaria que ocupa un cargo de la

Hacienda Publica y desde el punto de vista objetivo los hechos investigados son por las trasgresiones al ordenamiento de control y fiscalización, sin lugar a dudas le aplica la prescripción de cinco años, por lo que la Junta administrativa del Museo Nacional considera que los hechos aquí investigados no están prescritos.

11.2 También alega la señora Salmerón: *" que no hay relación de causalidad entre la conducta de la señora Salmerón Barquero y el hecho que se investiga, razón por la cual, el plazo de prescripción en este procedimiento administrativo para mi representada es de un mes tal y como lo indica el articulo 631 del código de Trabajo"*

Me permito citar el artículo 38 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función publica, dice en lo conducente:

"Artículo 38. —Causales de responsabilidad administrativa. Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que:

(...)

d) Debilite el control interno de la organización u omita las actuaciones necesarias para su diseño, implantación o evaluación, de acuerdo con la normativa técnica aplicable.

(...)

g) Incurra en culpa grave en la vigilancia o la elección de funcionarios sometidos a sus potestades de dirección o jerarquía, en cuanto al ejercicio que estos hayan realizado de las facultades de administración de fondos públicos. "

Es claro tomando en cuenta el puesto que ocupa la señora Salmerón, como Jefe Departamento de Administración y Finanzas, y las funciones que realiza, que sí existe tal nexo de causalidad entre los hechos que se investigan y la conducta de la señora Salmerón, por la responsabilidad que tiene de vigilar, elegir a los funcionarios sometidos a sus potestades de dirección o jerarquía.

Por lo supra indicado y amparado en la normativa legal también arriba citada, este Órgano Decisor considera que a la señora Salmerón le es aplicable la prescripción de cinco años prevista en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República numero 7428 del 7 de setiembre de 1994 y sus reformas y la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento licito en la función Publica, el procedimiento administrativo disciplinario no se encuentra prescrito y si existe una relación o nexo causal entre los hechos investigados y la conducta realizada por la señora Salmerón.

***III- Sobre la* Recusación.**

La señora Salmerón indica " *el Órgano Director del procedimiento administrativo adelanta criterio en la imputación realizada, situación que lo inhibe de seguir conociendo el presente procedimiento administrativo en concordancia con el artículo 8 del Código Procesal Contencioso administrativo, norma supletoria de la Ley General de la Administración Publica. Así el Órgano Director del procedimiento administrativo adelanta criterio en al menos los hechos decimo segundo, decimo cuarto, decimo quinto y decimo sexto,… "*

La doctrina ha dicho en cuanto a la imputación:

"la imputación objetiva es un mecanismo de atribución y como de tal no prejuzga de ninguna manera el resultado a atribuir. Por el contrario, y como es natural, presupone la existencia de un resultado concreto y delimitado a imputar" [2]

Al realizarse la imputación, por parte del órgano director, cuando apenas está objetivamente demostrada la falta, no podría decirse que los señalamientos que allí se hagan, aún cuando sean concretos, directos, asertivos o afirmativos, tengan un contenido definitivo, pues solamente tienen carácter provisional, ya que en ese momento procesal falta por agotar el trámite posterior que alude a la contradicción probatoria que se concreta en la presentación de los descargos, en el que da sus explicaciones y solicita la evacuación de las pruebas que le servirán para su defensa.

[2] Abanto Vásquez, Manuel: "La importancia de la imputación objetiva es incluso más evidente en los delitos de omisión impropia (o de comisión por omisión)". *Nociones preliminares a manera de introducción. En Roxin, Claus: La imputación objetiva en el Derecho penal.* Pp. 15, 16.

Es por ello que la Junta Administrativa del Museo Nacional no considera que el órgano director, haya adelantado criterio, máxime que el órgano director no decide y "quien no juzga no prejuzga".

III.2- Sobre los hechos:

Alega la señora Salmerón, que el acuerdo de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resulta ser muy claro que el hecho a investigar es " la perdida del dinero en la boletería, así como en cuanto a la perdida del monto restante que no fue recibido en tesorería" por lo tanto, la relación de hechos en este punto sobrepasa evidentemente el acuerdo de Junta Administrativa, ya que el supuesto hecho que se investiga es "haber emitido un Memorando" que, según el Órgano Director, tuvo como consecuencia la perdida del dinero.

Esta Junta Administrativa no comparte lo que alega la señora Salmerón, porque según el acta numero 1155, del 23 de octubre del 2012, analiza el informe de la investigación preliminar ordenado por la Junta Administrativa en el acuerdo A-41-1149, tomado en Sesión ordinaria N 1149 celebrada el 31 de julio del 2012, ordenó abrir una investigación preliminar entre otras cosas para poder determinar, " *... Si de conformidad con la normativa institucional, se adoptaron con temporalidad de inmediatez requerida, las acciones que procedían por parte de las instancias involucradas, si se observaron íntegramente o no los procedimientos y mecanismos administrativos que establece la Reglamentación para la atención de casos como estos…"*

Así mismo en el acta numero 1155, del 23 de octubre del 2012, se discutió el informe, llegando entre otras a las siguientes consideraciones, *"que dicho informe estaba incompleto, por no responder al encargo dado por la Junta Administrativa, por ser omiso en algunos puntos que se solicitó investigar. Tales como los procedimientos a seguir para la entrega de dinero a la encargada de la caja. Falta de procedimientos claros y de control con respecto a la caja fuerte. Definirse un protocolo de apertura de esta caja. Falta de controles y la falta de aplicación de medidas oportunas, al interior del Departamento Administrativo Financiero".*

Es por ello que la Junta Administrativa avala la imputación de cargos hecha por el Órgano Director, el cual estuvo acorde a lo encomendado desde un inicio al órgano

director, que hizo la investigación preliminar, a lo discutido y lo ordenado por la Junta administrativa y acorde con los hechos y la información de la investigación preliminar, acta numero 1155, del 23 de octubre del 2012, no así del Informe de la Investigación Preliminar.

Así mismo tomando en cuenta el Dictamen de Procuraduría C-401-2008, 04 de noviembre del 2008 que indica en lo conducente:

"Así las cosas, el acuerdo de nombramiento del órgano director deja de lado la jurisprudencia de la Procuraduría, que ha insistido en la importancia de que el órgano decisor, al momento de nombrar y delegar la instrucción del procedimiento en el órgano director, fije y delimite la competencia de este último, indicándole el carácter, el objeto y los fines del procedimiento que se va a iniciar:

"en el procedimiento administrativo se distinguen dos órganos de importancia: el órgano decisor y el órgano director, los cuales cumplen funciones diferentes. El primero, resulta ser aquel que dentro de la estructura organizativa de la entidad posee la competencia para emitir el acto final, sea para decidir el asunto, por ende, es quien tiene la competencia para iniciar el procedimiento administrativo, y consecuentemente también puede instruirlo. No obstante lo anterior, puede delegar esa fase de instrucción en un órgano director nombrado por él, cuya competencia se limitará a la tramitación del expediente administrativo ***(…)"como lo hemos advertido en reiteradas oportunidades, necesariamente el objeto, el carácter y los fines del procedimiento administrativo deben quedar expresamente determinados desde la resolución administrativa por la cual se nombra al órgano director".*** *(Dictamen N° C-289-2005 del 8 de agosto del 2005 en sentido similar el dictamen N° C-072-2006 del 21 de febrero del 2006) (...)* ***Lo que antecede es de especial relevancia, en virtud de que esas precisiones del órgano decisor delimitan el ámbito de acción del órgano director, no pudiendo éste último suplir la voluntad del primero****. (Véase entre otros los dictámenes números C-118-2005 del 31 de marzo y C-277-2005 del 4 de agosto, ambos del 2005 y el C-003-2006 del 10 de enero del 2006)". [Dictamen n.° 110-2007, del 11 de abril del 2007. Ver en igual sentido, el dictamen C-039-2008, del 8 de febrero de 2008. El subrayado es nuestro].*

"la competencia no es sólo un principio de organización, sino de legalidad administrativa, pues toda conducta administrativa que implique el ejercicio de una competencia tiene que estar, en principio, previamente autorizada de forma expresa. Así las cosas, el órgano director debe ceñir el ejercicio de su competencia instructiva al objeto expreso del procedimiento administrativo indicado por el órgano decisor; no pudiendo así instruir cargos o emitir recomendación alguna más allá de aquél objeto. En otras palabras, si el procedimiento es para declarar la eventual nulidad absoluta, evidente y manifiesta de un acto declaratorio de derechos determinado, entonces la labor del órgano director deberá limitarse sólo a ello, por lo que no podrá el órgano instructor ejercer otras competencias materialmente distintas a las expresamente atribuidas por el órgano decisor." (Dictámenes n.° C-455-2006 y C-457-2006 ambos del 10 de noviembre del 2006). [El subrayado no es del original]. (la negrita no es del original).

Esta Junta Administrativa anula el procedimiento administrativo 006-2012, y se ordena nuevamente dictar la Resolución de nombramiento de órgano director delimitando los hechos a investigar de manera puntual, tal como lo indica el supra citado dictamen de la Procuraduría General de la República.

En cuanto a los demás puntos alegados por la apelante esta Junta Administrativa no se pronuncia por carecer de interés al ser anulado el procedimiento administrativo.

POR TANTO:

Se acoge el incidente de nulidad interpuesta por la parte recurrente. Se anula la resolución número JA-108-2012 del 23 de octubre del 2012, por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, así como todo lo actuado por el Órgano Director, por carecer el nombramiento de delimitación en cuanto al objeto de investigación, en los términos supra indicados. Se rechaza la excepción de prescripción y la recusación del órgano director. El expediente queda en poder de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica para lo que corresponda." *Notifíquese. (A-11-1161) ACUERDO*

ARTÍCULO VIII: Memorando A.J. 022-2013 con fecha 08 de marzo del 2013, de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre Convenio MNCR-OET.

Indica el Sr. Kandler que dicha solicitud es una cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Organización de Estudios Tropicales en Costa Rica, esta vez se trata de la exhibición temporal denominada: "Una mirada al Mundo Natural", con motivo de celebrarse los 50 años de la Organización de Estudios Tropicales (OET), en Costa Rica, la cual estará abierta al público del 19 de marzo al 21 de julio del 2013, inclusive prorrogable. Además dicha solicitud cuenta con el visto bueno de la Asesoría Legal.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÌA JURÌDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 0-2013 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÒN CON EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTUDIOS TROPICALES (OET) PARA LA REALIZACIÒN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS DE LA EXHIBICIÓN TEMPORAL DENOMINADA: "UNA MIRADA AL MUNDO NATURAL", CON MOTIVO DE CELEBRARSE LOS 50 AÑOS DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTUDIOS TROPICALES (OET), EN COSTA RICA, LA CUAL ESTARÁ ABIERTA AL PÚBLICO DEL 19 DE MARZO AL 21 DE JULIO DEL 2013, INCLUSIVE PRORROGABLE." (A-12-1161) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando AFC-049-2013 con fecha 6 marzo del 2013 de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de fondo trabajo de boletería.

Queda pendiente para la próxima sesión de Junta a realizarse el próximo 21 de marzo del 2013, una vez que se analicen y revisen los manuales de procedimientos de la boletería, recibidos el día de hoy.

ARTÍCULO X: Memorando DAF-084-2013 con fecha 06 de marzo del 2013 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler R., sobre reasignación de puestos.

"Para ser presentado ante la Junta Administrativa, para la aprobación correspondiente, adjunto:

- Memorando DAF-044-2013, puesto N°300958, Técnico de Servicio Civil 1, Administración de Recursos Humanos, con el formulario respectivo para dicho estudio

- Memorando DAF-045-2013, puesto N°408610, Misceláneo de Servicio Civil 2, Labores Básicas de Mantenimiento, con el formulario respectivo para dicho estudio.

- Puesto N°501094, Profesional de Servicio Civil 1ª, Archivística, se adjunta el formulario respectivo para dicho estudio.

Lo anterior para que el Área de Recursos Humanos, inicie el estudio de cada uno de los puestos que su persona le dio el visto bueno, para que sean reasignados.

Indica el Sr. Kandler que a dicha solicitud el sugirió estudiar la posibilidad de que el Área del Departamento de Administración y Finanzas que debe reforzarse mediante el traslado de la funcionaria Melissa Núñez Castillo, una vez que sea posible reemplazarla en las funciones que ella actualmente desempeña, debe ser el área de Servicios Generales, en vista del fuerte recargo de funciones y variedad de tareas que se debe llevar esa área.

Luego de efectuado ese traslado, uno(a) de los(as) funcionarios (as) del Área de Servicios Generales pueda ser destacado(a) de forma permanente o mínimo 3 días a la semana en la Sede "José Fabio Góngora

Luego de analizado el documento las y los directivos acuerdan:

1.- "AUTORIZAR LA REASIGNACIÓN DEL PUESTO No. 300958, TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS". (A-13-1161) ACUERDO FIRME

2.- "AUTORIZAR LA REASIGNACIÓN DEL PUESTO N°408610, MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL, LABORES BÁSICAS DE MANTENIMIENTO,". (A-14-1161) ACUERDO FIRME

3.- "AUTORIZAR LA REASIGNACIÓN DEL PUESTO N°501094, PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1ª, ARCHIVISTICA,". (A-15-1161) ACUERDO FIRME

4.- "QUE EL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE DEBE REFORZARSE MEDIANTE EL TRASLADO DE LA FUNCIONARIA MELISSA NÚÑEZ CASTILLO, UNA VEZ QUE SEA POSIBLE REEMPLAZARLA EN LAS FUNCIONES QUE ELLA ACTUALMENTE DESEMPEÑA, DEBE SER EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, EN VISTA DEL FUERTE RECARGO DE FUNCIONES Y VARIEDAD DE TAREAS QUE SE DEBE LLEVAR ESA ÁREA.

LUEGO DE EFECTUADO ESE TRASLADO, UNO(A) DE LOS(AS) FUNCIONARIOS (AS) DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES PUEDA SER DESTACADO(A) DE FORMA PERMANENTE O MÍNIMO 3 DÍAS A LA SEMANA EN LA SEDE "JOSÉ FABIO GÓNGORA." (A-19-1161) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando A.J. 020-2013 con fecha 05 de marzo del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre reclamo administrativo de la Sra. Rosa Zarate quien se acogió a la pensión.

Las y los directivos acuerdan:

“QUE EL **ÁREA FINANCIERO CONTABLE, CON BASE EN EL MEMORANDO A.F.C. 037-2013,** DEL 28 DE FEBRERO DEL 2013, CON EL DETALLE DEL RESPECTIVO **CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL,** QUE POR DERECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA: **ROSA ZÁRATE MONTERO**, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 480,564.47	
PROMEDIO DIARIO	¢ 16,018.82	
PREAVISO	No le corresponde	
CESANTÍA	¢ 2,686,998.54	
VACACIONES	¢ 416,489.21	26 días
SALARIO ESCOLAR	¢ 36,163.27	
AGUINALDO	¢ 119,429.32	
APORTE PATRONAL ASEMUN	¢ 2,686.998.54	Este monto, será pagado por la Asociación del Mu
TOTAL	¢ 572,081.80	
RETENCIÓN CCSS 8.17%	¢ 2,954.54	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 361.63	
NETO A PAGAR	¢ 568,765.63	

(A-17-1161) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Contratos de jornales.

-Memorando A.J. 019-2013 con fecha 01 de marzo del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., sobre contrato jornal del Sr. Ronny Jiménez O.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÒN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. -2012 Y LA BACH. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÌA JURÌDICA, MEMORANDO A.J.018-2013. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. RONNY JIMÉNEZ OSES, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LAVADO,

NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 18 DE MARZO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2013". LA PERSONA RESPONSABLE SERÁ LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. " (A-15-1161) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 018-2013 con fecha 01 de marzo del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., sobre contrato jornal del Sr. Javier Fallas F.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÒN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 160-2012 Y LA BACH. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÌA JURÌDICA, MEMORANDO A.J.019-2013. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. JAVIER FALLAS FALLAS, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y .PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 18 DE MARZO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2013". LA PERSONA RESPONSABLE SERÁ SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA". (A-16-1161) ACUERDO FIRME

-Memorando A.J. 021-2013 con fecha 08 de marzo del 2013, de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., sobre contrato jornal de los siguientes señores: **Ricardo Sandoval Angulo, Ramón Gilbert Ruiz Ruiz y Henry Espinoza Jiménez.**

"El contrato de jornal **Ricardo Sandoval Angulo** contrato que rige del **09 de marzo hasta el 15 de abril del 2013**, con una jornada de lunes a sábado de las 10:00 a las 18:00 horas. Devengando un salario según el Decreto de salarios mínimos del primer semestre del 2013, que corresponde a **¢251,191.19 (doscientos cincuenta y un mil ciento noventa y un colones con diecinueve céntimos)**; de **Ramón Gilbert Ruiz Ruiz** contrato que rige del **09 de marzo hasta el 15 de abril del 2013,** con una jornada de lunes a sábado de las 06:00 a las 14:00 horas. Devengando un salario según el Decreto de salarios mínimos del primer semestre del 2013, que corresponde a **¢251,191.19**

(doscientos cincuenta y un mil ciento noventa y un colones con diecinueve céntimos) y **Henry Espinoza Jiménez** contrato que rige del **09 de marzo hasta el 15 de abril del 2013**, con una jornada de un día por semana los domingos, con un horario de las 06:00 a las 18:00 horas. Devengando un salario según el Decreto de salarios mínimos del primer semestre del 2013, que corresponde a **¢ 8,416.72 (ocho mil cuatrocientos dieciséis colones con setenta y dos céntimos).** Estos jornales son del **Departamento de Administración y Finanzas**, para el sitio Finca 6, cantón de Osa, provincia de Puntarenas y serán para labores de: Chapia, recolección y depósito de los desechos. Limpieza y mantenimiento de senderos, zonas verdes y rondas o senderos perimetrales, mantenimiento y limpieza de la maleza en los canales de drenaje. Estarán bajo la coordinación de la Licda. Yolanda Salmerón Barquero, jefe del Departamento de Administración y Finanzas, quien será la responsable de fiscalizar en forma personal, la correcta y efectiva ejecución de esta contratación. El trabajo a realizar no requiere de entrenamiento previo. El presente contrato cuenta con certificación del contenido presupuestario, con visto bueno de la Asesoría Legal y de Recursos Humanos".

Luego de analizado el documento, las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÒN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 038-2013 Y LA BACH. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÌA JURÌDICA, MEMORANDO A.J.021-2013. APROBAR LOS CONTRATOS DE JORNALES PRESENTADOS ANTE ESTA JUNTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL CONTRATO DE JORNAL **RICARDO SANDOVAL ANGULO** CONTRATO QUE RIGE DEL **09 DE MARZO HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2013**, CON UNA JORNADA DE LUNES A SÁBADO DE LAS 10:00 A LAS 18:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2013, QUE CORRESPONDE A **¢251,191.19 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN COLONES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS)**; DE **RAMÓN GILBERT RUIZ RUIZ** CONTRATO QUE RIGE DEL **09 DE MARZO HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2013,** CON UNA JORNADA DE LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 A LAS 14:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2013, QUE CORRESPONDE A **¢251,191.19 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN COLONES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS)** Y **HENRY ESPINOZA JIMÉNEZ** CONTRATO QUE RIGE DEL **09 DE MARZO HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2013**, CON UNA JORNADA DE UN DÍA POR SEMANA LOS DOMINGOS, CON UN HORARIO DE LAS 06:00 A LAS 18:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2013, QUE CORRESPONDE A **¢ 8,416.72 (OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS COLONES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS).** ESTOS JORNALES SON DEL **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, PARA EL SITIO FINCA 6, CANTÓN DE OSA, PROVINCIA DE PUNTARENAS Y SERÁN PARA LABORES DE: CHAPIA, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESEHOS. LIMPIEZA Y

MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DE LA LICDA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR EN FORMA PERSONAL, LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. (A-18-1161) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Manuales de procedimientos del Programa de Museos Regionales Comunitarios.

Manual de Procedimientos de Planeación.
Manual de Procedimientos de Implementación.
Manual de Procedimientos de Evaluación.

-Manuales de Procedimientos del Área Financiero Contable, Departamento Administración y Finanzas:
Manual de Procedimientos de Ajustes de Precios.
Manual de Procedimientos de Inclusión de datos SIPP.
Manual de Procedimientos de Flujos de Caja Tesorería Nacional.
Manual de Procedimientos de Informe Trimestral de Ejecución.
Manual de Procedimientos de Cuentas por Cobrar Agencias de Viajes

Se dan por recibidos y quedan pendientes de aprobación para la próxima sesión de Junta el día jueves 21 de marzo del 2013.

ARTÍCULO XIV: Asuntos de Director-varios.

Comenta el Sr. Kandler sobre una visita recibida el día de hoy, en horas de la mañana, del Sr. Michael Manil y dos abogados, los cuales traían una orden judicial para hacer devolución de las piezas decomisadas a la familia Manil.

ARTÍCULO XV: Asuntos directivos – varios.

Oficio DPPC-012-2013 con fecha 20 de febrero del 2013 de la Sra. Marlín Calvo Mora, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio Cultural para la Sra. Hazel Córdoba S., Presidenta Junta Administrativa Museo Nacional de Costa Rica sobre procedimiento de la evaluación.

Luego de analizado el documento presentado por la Sra. Marlín Calvo Mora, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, las y los directivos acuerdan:

“SE DA POR RECIBIDO EL OFICIO DPPC-012-2013, CON FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2013. ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA FUNCIONARIA CALVO MARIN Y A LA ACCION INCOADA POR ESTA, LE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL PRÒXIMO JUEVES 21 DE

MARZO DEL 2013, A LAS 15:30 HORAS, SE APERSONE ANTE ESTE ORGANO Y EXPONGA LAS OBJECCIONES PRESENTADAS SOBRE SU EVALUCIÓN DEL DESEMPEÑO. (A-20-1161) ACUERDO FIRME

Oficio A.J. 003-2013 con fecha 05 de marzo del 2013 de la Sra. Flor M. Vargas G., Secretaria de Junta Administrativa para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa sobre entrega de CD con la información en forma digital de las actas de Junta, desde 1967 hasta el año 2012.

Se da por recibido el informe y se autoriza a la señora Vargas G. a hacer entrega de una copia de la información a la Dirección General y a la Auditoría Interna para el respaldo y custodia requerida.

Oficio DM-266-2013 con fecha 22 de febrero del 2013 de la Sra. Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre la renuncia como miembro de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica entre la primera o segunda quincena de abril del 2013. Oficio DG-129-2013 con fecha 18 de febrero del 2013 del Sr. Manuel Obregón L., Ministro de Cultura y Juventud para el Sr. Christian Kandler R., Director General donde acoge la renuncia como miembro de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica de la Sra. Chacón Arias.

Se dan por recibidos.

Memorando DPPC-23-2013 con fecha 22 de febrero del 2013 de la Sra. Marlín Calvo M., Jefe Departamento de Protección del Patrimonio Cultural para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre cumplimiento al acuerdo (A-09-1143).

Se da por recibido. Además manifiesta la Sra. Hazel que cuando se proceda con la renovación del convenio con la Fundación Ayúdenos para Ayudar, en la redacción del mismo se incluya en el clausulado el detalle del informe de evaluación y recomendaciones dadas por los funcionarios Sr. Alfredo Sadel Duncan Davis, conservador restaurador de obras de arte del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural sede Pavas y el Biol. Francisco Durán del Departamento de Historia Natural sede Bellavista, quien ha tenido a su cargo la vigilancia periódica e inspección de los objetos .

- Oficio CAN-033-2013 con fecha 13 de febrero del 2013 del Sr. Ricardo Vázquez L., Secretario de la Comisión Arqueológica Nacional (CAN) para los señores miembros de Junta Administrativa informando sobre la devolución de las 250 piezas arqueológicas que se habían utilizado para la exhibición Costa Rica:Tierra de Maravillas, la cual se presentó en Cádiz, España.

-Memorando DAF-085-2013 con fecha 07 de marzo del 2013 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF y el Sr. Eduardo Chavarría, Encargado Área Servicios Generales para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre el cumplimiento a los acuerdos (A-14-1155) tomado en la sesión ordinaria No. 1155 celebrada el día 23 de octubre del 2012 y el acuerdo (A-33-1156) tomado en la sesión ordinaria No. 1156, celebrada el día

13 de noviembre del 2012, sobre los manuales de procedimientos de la botería del Museo Nacional de Costa Rica.

Se dan por recibidos los documentos y se estarán analizando para su respectiva aprobación.

-STAP-CIRCULAR-0016-2013 con fecha 8 de enero del 2013 de la Sra. Mayra Calvo C., Directora Ejecutiva para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa sobre disposición sobre la aplicación de los gastos presupuestados en la partida de remuneraciones.

Se da por recibido.

Sin más asunto que tratar se levanta la sesión al ser las 15:00 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y DOS (1162)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 21 de marzo del 2013
Inicio de la Sesión a las 3:00 P.M.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez y Sr. Alejandro Tossati, Sr. Randall García Víquez .

Miembros ausentes: Sra. Virginia Chacón Arias y Sr. Rodolfo González González ambos con justificación.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1162.

Se procede a la revisión de la agenda 1162 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1162 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1162) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1161.

Luego de analizada el acta No. 1161, las y los directivos acuerdan:

"SE APRUEBA EL ACTA No. 1161, CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS."(A-02-1162) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Revisión de la resolución de apelación de nulidad del procedimiento del órgano director en el caso de la boletería por parte de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF.

La Junta Administrativa autoriza al Director General solicitar la colaboración de la Licda. Tamara Baum Gutiérrez, cedula 1-1221-059, funcionaria del Ministerio de Cultura y Juventud como Órgano Director Colegiado, encargado de la INSTRUCCIÓN del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO.

Conoce esta Junta Administrativa la Resolución J.A. 010-2013, tomada en la sesión ordinaria No. 1161, celebrada el día 8 de marzo del 2013, a la vez se toma el acuerda lo siguiente:

"AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE SOLICITE LA COLABORACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, DE LA LICDA. TAMARA BAUM GUTIÉRREZ, CEDULA 1-1221-059 , PARA QUE INTEGRE EL ÓRGANO DIRECTOR COLEGIADO, PARA INSTRUIR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ESTABLECIDO CONTRA EL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-708-218, PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, MARÍA CECILIA MAYORGA MATARRITA, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-834-533, MISCELÁNEA DE SERVICIO CIVIL 2, ÁREA SERVICIOS GENERALES, MELISSA NÚÑEZ CASTILLO CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-1173-391, MISCELÁNEA DE SERVICIO CIVIL 2, ÁREA FINANCIERO CONTABLE, Y YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 4-131-981, PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. (A-01-1162) ACUERDO

Resolución Número JA-021-2013

NOMBRAMIENTO DE ÓRGANO DIRECTOR

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. Resolución Número JA- 021-2013 de las quince horas y cuarenta minutos del veintiuno de marzo del dos mil trece. Del Acuerdo A-02-1162 tomado de la Sesión Ordinaria 1162 de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, celebrada el veintiuno de marzo del dos mil trece.

I. Conformación del órgano

Se designa a María Marlene Perera García, cedula 2-422-954, funcionaria del Museo Nacional de Costa Rica y a Tamara Baum Gutiérrez, cedula 1-1221-059, funcionaria del Ministerio de Cultura y Juventud como Órgano Director Colegiado, encargado de la INSTRUCCIÓN del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DISCIPLINARIO, la anterior designación "por tratarse de un procedimiento administrativo ordinario y ser cuatro los funcionarios investigados, la abundante prueba que se debe evacuar y analizar, resulta necesario que el órgano director que lo instruya se encuentre conformado por dos funcionarios con conocimientos en derecho, con experiencia y, que además, conozcan la tramitación adecuada de estos asuntos para asegurar el cumplimiento de los actos procesales y el respeto de las garantías procesales necesarias para llevar a buen término el procedimiento, sin que existan vicios de nulidad de por medio, así como para asegurar un tratamiento objetivo del procedimiento; de manera tal que median razones de oportunidad y conveniencia suficientes para decidir que en lugar del secretario de éste órgano colegiado, delegar la instrucción del presente procedimiento administrativo en María Marlene Perera García y Tamara Baum Gutiérrez, constituidas como secretarias ad hoc, tal como lo señala el Criterio de la Procuraduría General de la República C-292-2006, del 20 de julio del 2006", para instruir el presente Procedimiento Administrativo Disciplinario establecido contra el señor Eduardo Chavarría Obando, cédula de identidad No. 1-708-218, Profesional de Servicio Civil 2, Coordinador de Servicios Generales, María Cecilia Mayorga Matarrita, cédula de identidad No. 1-834-533, Miscelánea de Servicio Civil 2, Área Servicios Generales, Melissa Núñez Castillo cédula de identidad No. 1-1173-391, Miscelánea de Servicio Civil 2, Área Financiero Contable, y Yolanda Salmerón Barquero, cédula de identidad No. 4-131-981, Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Jefe de Departamento de Administración y Finanzas.

II. Imputación de cargos

Los cargos que se le atribuyen a dichos funcionarios corresponden según el "Informe de Investigación preliminar 04-2012 sobre: Faltante en boletería el 16 de noviembre del 2011 y hechos posteriores":

Al señor Eduardo Chavarría Obando se le investigue por supuestamente no ejercer controles, sobre la boletería, al no darle seguimiento a los hechos del 16 de noviembre del 2011 y hechos posteriores, hasta el punto de que el resto del dinero que se reportó del día en los ingresos de la boletería, no fueron depositados en la Tesorería Institucional, y se extraviaron de la caja de seguridad ubicada en el Área de Servicios Generales; Caja de seguridad a la cual tenían acceso varios funcionarios. Por supuestamente no revisar las hojas de control de caja chica auxiliar tiempos de almuerzo y café de boletería, diariamente cuando dicha documentación se le entrega, por no contar con Manuales de Procedimientos del Área de Servicios Generales y en especial Manuales de Procedimientos en la Boletería, y sobre uso y apertura de la Caja de

Seguridad de su área. Por supuestamente no haber elegido adecuadamente, ni estudiado el perfil del personal que se nombró como encargado de boletería señora Cecilia Mayorga Matarrita, ya que existen antecedentes sobre presuntos malos manejos de los ingresos de la Boletería que estaba a cargo de la señora Cecilia Mayorga Matarrita. Y que se determine si se incurrió en responsabilidad civil por la pérdida del faltante del dinero recaudado de la boletería. Así mismo deberá determinar quienes son los responsables de restituir el dinero y en que proporción se debe realizar, de acuerdo a la responsabilidad de cada funcionario, en forma solidaria o si es un sólo funcionario quién debe restituir el monto del faltante por un monto total de ¢123. 817 colones monto recaudado el día 16 de noviembre del 2011.

A la señora Melissa Núñez Castillo, encargada de la tesorería, se le investigue por supuestamente negarse ha recibir el dinero que ingreso el 16 de noviembre del 2011 de la boletería incompleto, sea la suma de veinte dólares, ($20.00) y ochenta mil colones (¢80.000.00). Y que se determine si se incurrió en responsabilidad civil por la pérdida del faltante del dinero recaudado de la boletería, Así mismo deberá determinar quienes son los responsables de restituir el dinero y en que proporción se debe realizar de acuerdo a la responsabilidad de cada funcionario, en forma solidaria o si es un solo funcionario quien debe restituir el monto del faltante por un monto total de ¢123. 817 colones monto recaudado el día 16 de noviembre del 2011.

A la señora Cecilia Mayorga Matarrita, se le investigue porque siendo la encargada del área de boletería presuntamente no siguió los controles establecidos como el no usar o no completar en forma correcta la fórmula de control caja chica auxiliar tiempo del almuerzo y café boletería. Y que se determine si se incurrió en responsabilidad civil por la pérdida del faltante del dinero recaudado de la boletería, Así mismo deberá determinar quienes son los responsables de restituir el dinero y en que proporción se debe realizar de acuerdo a la responsabilidad de cada funcionario, en forma solidaria o si es un sólo funcionario quién debe restituir el monto del faltante por un monto total de ¢123. 817 colones monto recaudado el día 16 de noviembre del 2011.

A la señora Yolanda Salmerón Barquero, se le investigue por supuestamente haber emitido Memorando DAF-341-11, del 17 de noviembre del 2011, DAF 159-11, del 8 de junio del 2011, y DAF 179-11, del 22 de junio 2011, Memorando DAF-125-11, del 25 de mayo del 2011, en el que se prohíbe recibir depósitos con faltantes de dinero sin tener fundamento legal, violentando el Principio de Legalidad, por supuestamente la orden carecer de un procedimiento a seguir, provocó que los ingresos del día 16 de noviembre del 2011, no se depositaran por haber un faltante en los ingresos y el dinero que se iba a depositar en la Tesorería Institucional no fue depositado, extraviándose posteriormente el dinero de los ingresos del 16 de noviembre del 2011 y documentos del depósito de la caja de seguridad ubicada en el Área de Servicios Generales. También se investigue porque supuestamente a pesar de tener conocimiento de los hechos ocurridos el 16 de noviembre del 2011, sobre el faltante de boletería, no tomó medidas de control de forma inmediata y no le dio seguimiento a los hechos aquí investigados, para que no volviera a suceder. Supuestamente y posterior a los hechos expuestos tampoco, realizó una investigación de lo sucedido, se limitó a enviar un Memorado numero DAF 125-11, informando al señor Director General, de los hechos en forma cronológica, a la espera de que el señor Director tomara la iniciativa. Se investigue también el supuesto de no darle cumplimiento, ni exigirle el cumplimiento a su subalterno señor Eduardo Chavarría Obando, El Plan de Trabajo del 2012,

aprobado por Junta Administrativa del MNCR, mediante Acuerdo A-26-1127, de la Sesión Ordinaria Nº 1127, del 22 de Agosto del 2011, El Plan de Trabajo del 2013, aprobado por Junta Administrativa del MNCR, mediante Acuerdo A-09-1153, de la Sesión Ordinaria Nº 1153, del 25 de setiembre del 2012, referente a que todos los departamentos deben entregar y contar con los manuales de procedimientos; manuales que a la fecha no han sido entregados por parte del Área de Servicios Generales. Por supuestamente no haber elegido adecuadamente, ni estudiado el perfil del personal que se nombró como encargado de boletería señora Cecilia Mayorga Matarrita, ya que existen antecedentes sobre malos manejos de los ingresos de la Boletería que estaba a cargo de la señora Cecilia Mayorga Matarrita en los informes de la auditoria interna del Museo Nacional. Por no darle seguimiento a las recomendaciones ni cumplir con las recomendaciones de la auditoria interna del Museo Nacional, tales como los informes de la Auditoría Interna, A.I. 001-2009 inf Denuncia sobre supuesto cobro excesivo en tiquetes de entrada al Museo Nacional de Costa Rica, A.I. 001-2010 inf Denuncia sobre errores en el resello de los tiquetes de entrada a turistas extranjeros y estudiantes extranjeros, A.I. 004-2011 inf Denuncia "anónima" sobre supuestos cobros indebidos en la venta de tiquetes de entrada al museo nacional y falta de productos de limpieza en los servicios sanitarios , A.I. 009-2011 inf Faltante de dinero en la venta de tiquetes de entrada al museo nacional , A.I. 001-2012 ad Acceso de personas no autorizadas en el espacio restringido de la boletería del Museo Nacional de Costa Rica, A.I. 002-2012 ad Centralización de funciones incompatibles en la boletería del Museo Nacional de Costa Rica , A.I. 001-2012 RH Presunción de apropiación indebida de sobrantes de efectivo en el cobro de derechos de entrada al Museo Nacional de Costa Rica, arreglos de pagos de dinero, por detectarse faltantes de material bibliográfico en la boletería de lo cual estaba a cargo. Que se investigue también por supuestamente no proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, al no establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, al no realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, la toma de correspondientes medidas correctivas, tales como modificar, cambiar los controles cuando se evidenciaron las irregularidades en la boletería, analizar e implantar de inmediato observaciones y recomendaciones. Y que se determine si se incurrió en responsabilidad civil por la perdida del faltante del dinero recaudado de la boletería, quienes son los responsables de restituir el dinero y en que proporción se debe realizar de acuerdo a la responsabilidad de cada funcionario, en forma solidaria o si es un solo funcionario quien debe restituir el monto del faltante por un monto total de ¢123. 817 colones monto recaudado el día 16 de noviembre del 2011.

III. Fundamento de derecho

Que el presente procedimiento se fundamenta en la siguiente normativa:

Normas de control interno para el Sector Público "N-2-2009-CO-DFOE", artículos 1.1 Sistema de control interno, 1.2 Objetivos del SCI, 1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI, 1.4.c, 1.4.d, 1.4.e, 1.5 Responsabilidad de los funcionarios sobre el SCI, 1.8 Contribución del SCI al gobierno corporativo, 2.1 Ambiente de control a), b), c), d), 2.2 Compromiso superior a), b), c), d), e), 2.4 Idoneidad del personal, 2.5.4 Rotación de labores, 3.2 Sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI), 4.1 actividades de control, 4.2.e contar con manuales de procedimientos, 4.3 Protección y conservación del patrimonio, 4.3.1. b), c), 4.3.2 Custodia de activos, 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional, 4.4.2

Formularios uniformes, 4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas, 4.6 Cumplimiento del Ordenamiento jurídico y técnico, 6.1 Seguimiento del SCI, 6.2 Orientaciones para el seguimiento del SCI, 6.3 Actividades de seguimiento del SCI, 6.3.a.b, 6.3.1 Seguimiento continuo del SCI, 6.3.2 Autoevaluación periódica del SCI. Ley de Control Interno, artículos 2, 7, 8, 10, 11, 12, 13 al 17, 15 inciso b) i, ii, iv, y 19. Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Publica, artículos 3, 4, 38 incisos d) y g); 39, 41 y 44. Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, articulo 119 Incisos 2), 8), 10), 11), 12); Articulo 120 incisos 1), 2), 3), 6), 11), 12), 13); artículos 123, 124, 125, 126 y 127. Constitución Política, artículos 8 y 11. Ley General de la Administración Pública, articulo 11, 90, 91, 102, 103 inciso b), 108 inciso 2), 109 inciso 2) y 3), 110, 113, 190, 203, 204 inciso 1) y 2), 205 inciso 1) y 2), 206, 210, 211, 212, 213, 214. Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos, artículos 18, 17, 107, 110 inciso b), 113, 114, 116, 117, 118 y 121. Ley Orgánica De La Contraloría General De La República 60, 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77. Código de Trabajo, articulo 71 incisos a) y b), articulo 81 incisos d), f), h) y l). Estatuto del Servicio Civil, artículo 39 incisos a) b) y d). Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, artículo 50 inciso b) y d). Resolución de clasificación de puestos Nº OSC S-006-2009, emitida con base en el informe de análisis ocupacional, Nº MCJ- MNCR-RH-006-2008, Estudio de puestos de jefatura en el Museo Nacional de Costa Rica de fecha, 1 de diciembre del 2008.

IV. Documentos

Se adjuntan los siguientes documentos, “Informe de Investigación preliminar 04-2012 sobre: Faltante en boletería el 16 de noviembre del 2011 y hechos posteriores” y el expediente de investigación preliminar el cual se adjuntara al expediente administrativo como anexo de prueba documental. Formaran también parte los informes de auditoria, , A.I. 001-2010 inf Denuncia sobre errores en el resello de los tiquetes de entrada a turistas extranjeros y estudiantes extranjeros, A.I. 004-2011 inf Denuncia “anónima” sobre supuestos cobros indebidos en la venta de tiquetes de entrada al museo nacional y falta de productos de limpieza en los servicios sanitarios, referencia: Advertencia A.I. 009-2011 inf Faltante de dinero en la venta de tiquetes de entrada al museo nacional , A.I. 001-2012 ad Acceso de personas no autorizadas en el espacio restringido de la boletería del Museo Nacional de Costa Rica, A.I. 002-2012 ad Centralización de funciones incompatibles en la boletería del Museo Nacional de Costa Rica , A.I. 001-2012 RH Presunción de apropiación indebida de sobrantes de efectivo en el cobro de derechos de entrada al Museo Nacional de Costa Rica, el Plan de Trabajo del 2012, aprobado por Junta Administrativa del MNCR, mediante Acuerdo A-26-1127, de la Sesión Ordinaria Nº 1127, del 22 de Agosto del 2011, El Plan de Trabajo del 2013, aprobado por Junta Administrativa del MNCR, mediante Acuerdo A-09-1153, de la Sesión Ordinaria Nº 1153, del 25 de setiembre del 2012 sin perjuicio de los demás elementos de prueba que el Órgano Director de instrucción considere necesario agregar, y evacuar en el desarrollo del procedimiento, así como la legislación y documentación a

que hace referencia la presente resolución de nombramiento de órgano director. (A-02-1162) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Contrataciones.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz, para exponer cada uno de los expedientes al ser las 16:00 horas.

Luego de lo expuesto por el Díaz, quien se retira al ser las 16:10 horas.

Las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN Nº J.A. 013-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000014-99999. "CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULO ARTÍSTICO".

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000014-99999, "Contratación de Espectáculo Artístico" de la siguiente manera:

Siendo la señora SOL CARBALLO BOLAÑOS. Cédula Física 1-0458-0449, la única que ofrece este tipo de servicio, y que por su naturaleza, no conviene someter a concurso público, por ser único proveedor, lo anterior con fundamento en lo regulado en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con los artículos 125, 127 y 131 inciso a) y d), de su Reglamento y sus Reformas.

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Servicio	Contratación de espectáculo interdisciplinario que reúne: danza contemporánea, teatro, danza aérea, circo (malabares, zancos, acrobacia, acrobalance, títere gigante) y espectáculo de calle. Nombre del espectáculo: Las increíbles aventuras del DR. Isorropia en el mundo de los Anamórficos. Participación en el pasa-calles del domingo 24 de marzo de 2013, en el Parque de Palmar Sur, cantón de Osa. Con una duración de 2 horas (desfile)	¢885,000.00	ÚNICA OFERTA: SOL CARBALLO BOLAÑOS. Cédula Física 1-0458-0449	¢885,000.00

			y 45 minutos (presentación artística). 10 integrantes.			
TOTAL						¢885,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢885,000.00. (A-03-1162) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 014-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000015-99999. "CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULO MUSICAL."

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000015-99999, "Contratación de Espectáculo Musical" de la siguiente manera:

Siendo el señor CARLOS GUZMÁN BERMÚDEZ. Cédula Física 1-0475-0206, y que por su naturaleza, no conviene someter a concurso público, por ser único proveedor, lo anterior con fundamento en lo regulado en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con los artículos 125, 127 y 131 inciso a) y d), de su Reglamento y sus Reformas.

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Servicio	Contratación de espectáculo musical que reúne 11 integrantes (7 músicos, 3 asistentes técnicos, 1 operador de equipo móvil) con sus respectivos teclados, guitarras acústicas y eléctricas, bajo eléctrico, percusión y baterías, 5 cantantes. Día y hora: domingo 24 de marzo de 2013 a las 7:00 pm. Evento: VIII Festival de las Esferas. Lugar: Parque de Palmar Sur, Cantón de Osa. Duración: 90 minutos.	¢1,000,000.00	ÚNICA OFERTA: CARLOS GUZMÁN BERMÚDEZ. Cédula Física 1-0475-0206	¢1,000,000.00
TOTAL						¢1,000,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢1,000,000.00. (A-04-1162) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 011-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000004-99999. “Servicio de Suscripción al Grupo Nación S.A.”

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000004-99999 “Servicio de Suscripción al Grupo Nación S.A.” de la siguiente manera:

L	Cant	Unidad	Descripción	Presupuesto	Recomendación	Monto Adjudicado
1	2	Servicio	Suscripción anual al periódico La Nación, período del 01 de abril de 2013 al 31 de diciembre 2013.	¢106,000.00	GRUPO NACIÓN G N S.A. CJ. 3-101-102844	¢106,000.00
2	1	Servicio	Suscripción anual al periódico La Teja, período del 01 de abril de 2013 al 31 de diciembre 2013.	¢32,700.00	GRUPO NACIÓN G N S.A. CJ. 3-101-102844	¢32,700.00
TOTAL						¢138,700.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.
TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1162) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 012-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000017-99999. “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta.”

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000017-99999 “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta” de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.
La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa Nº 2013CD-000017-99999 “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta”, por el monto total ¢58,280.00, para la línea 1.

L	Cant	Unidad	Descripción	Recomendación	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE ACUERDOS EJECUTIVOS: No. 007-C, No. 008-C, No. 017-C, No, 018-C y No. 022-C.	Junta Administrativa Imprenta Nacional, CJ. 3-007-042032	¢58,280.00
TOTAL					¢58,280.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".
TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO.(A-06-1162) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 016-2013. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS Nº 2013CD-000007-99999

Con base en los términos del cartel, la única oferta recibida, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000007-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	10	Cuchillos 20", No. 127 con cubierta o funda para cuchillos del mismo tamaño, similar a trupper	₡100,000.00	₡7,990.00	₡79,900.00
2	2	Palas tipo carrileras, similar a trupper	₡11,000.00	₡4,930.00	₡9,860.00
5	2	Tijeras acero inoxidable puntiaguda de 11 cm de largo	₡5,000.00	₡2,665.00	₡5,330.00
6	2	Tijeras acero inoxidable puntiaguda de 14 cm. de largo	₡6,000.00	₡3,368.00	₡6,736.00
8	1	Filo para bisturí, caja de 100 hojas no. 4	₡10,000.00	₡6,000.00	₡6,000.00
			₡132,000.00		₡107,826.00

Declarar INFRUCTUOSAS las líneas 03, 04, 07, 09, 10, 11, 12, 13 del cartel. (A-07-1162) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 017-2013. MATERIALES Y SUMINISTROS Nº 2013CD-000008-99999.
Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000008-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 11 DISMEDICA DE COSTA RICA S.A. CJ 3-101-201702

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	4	Guantes desechables de látex tamaño "L" de 100 unidades la caja	₡16,000.00	₡2,350.00	₡9,400.00
			₡16,000.00		₡9,400.00

OFERTA # 7 BRISCAR, S.A. CJ 3-101-064694

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
2	12	Guantes desechables de látex tamaño "S" de 100 unidades la caja	₡48,000.00	₡1,900.00	₡22,800.00
			₡48,000.00		₡22,800.00

OFERTA # 4 DISTRIBUIDORA K Y R KARO, S.A. CJ 3-101-221552

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
3	1	Hielera para 12 galones similar a Rubbermain o igloo.	₡36,000.00	₡29,975.00	₡29,975.00
			₡36,000.00		₡29,975.00

OFERTA # 6 DISTRIBUIDORA SANTA BARBARA DE PAVAS, S.A. CJ 3-101-064694

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
4	8	Asientos para inodoros, plásticos, blancos, alongado similar a Incesa Estándar	₡93,600.00	₡9,823.25	₡78,586.00
			₡93,600.00		₡78,586.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢140.761,00 (A-08-1162) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 018-2013. PRODUCTOS QUÍMICONº 2013CD-000009-99999

Con base en los términos del cartel, la única oferta recibida, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000007-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	**Cantidad**	**Descripción**	**Presupuesto**	**Precio unitario ¢**	**Precio total ¢**
1	2	Amoniaco al 30% galones	₡80,000.00	₡37,990.00	₡74,590.00
			₡80,000.00		**₡74,590.00**

Declarar **INFRUCTUOSAS** las líneas **02, 03** del cartel. (A-09-1162) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 019-2013. SERVICIOS DE DIGITACIÓN Y MONTAJE DE EJEMPLARES EN EL HERBARIO NACIONAL Nº 2013CD-000013-99999.

OFERTA # 2 RAYMOND BARBOZA GUZMAN CI 1-1167-568

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	MONTAJE Y DIGITACIÓN DE EJEMPLARES EN EL HERBARI O NACIONAL 03 MESES (15 ABRIL AL 15 JULIO 2013)	₡900,000.00	₡900,000.00	₡900,000.00
Total					¢900,000.00

(A-10-1162) ACUERDO FIRME

"APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2013CD-000018—99999 HORAS DE SOPORTE TECAPRO". (A-11-1162) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Oficio DPPC 012-2013 con fecha 20 de febrero del 2013 de la Sra. Marlín Calvo Mora, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio Cultural para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa Museo Nacional de Costa Rica sobre apelación a su evaluación del desempeño.

Se solicita el ingreso de la Sra. Calvo Mora al ser las 16:30 horas, para que exprese sus objeciones sobre la evaluación del desempeño realizada por el Sr. Christian Kandler R., Director General.

La Sra. Calvo Mora, manifiesta sus argumentos sobre la calificación de evaluación de su desempeño hecha por el señor director del Museo Nacional de Costa Rica y adicionalmente sugiere algunas recomendaciones a la Junta Administrativa par que sean analizadas y eventualmente consideradas para su implementación.

Luego de lo expuesto por la Sra. Calvo Mora quien se retira al ser las 17:00 horas y las recomendaciones dadas, las y los directivos acuerdan.

"CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA LAS RAZONES EXPUESTAS POR LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO REALIZADA POR EL SR. CHRISTIAN KANDLER R., DIRECTOR GENERAL, ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA AVALA Y RATIFICA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO REALIZADA POR EL DIRECTOR GENERAL". (A-12-1162) ACUERDO

ARTÍCULO VI. Presupuesto Extraordinario No. 2-2013 y modificación presupuestaria No. 3-2013.
Se solicita el ingreso de la Sra. Monge, Encargada de Presupuesto para exponer sobre el Presupuesto extraordinario No. 2-2013 y modificación presupuestaria No. 3-2013.

Origen de fondos

Superávit libre	108,000,000.00
Superávit especifico	61,402,827.08
Total	169,402,827.08

Aplicación de fondos

CODIGO	SUBPARTIDAS	
5299	Otras Construcciones obras y mejoras	108.000.000
0.02.01	Tiempo Extraordinario	79.563,52
1.01.02	Alquiler de maquinaria, Equipo y Mobiliario.	500.000,00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones.	1.000.000,00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	4.000.000,00
1.03.04	Transporte de bienes.	500.000,00
1.04.06	Servicios Generales.	10.062.481,16
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	6.000.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	5.085.777.00
1.07.02	Actividades Protocolarias.	1.000,000,00
1.07.03	Gastos de Representación Institucional.	2.325.782.40
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	500.000,00
2.03.04	Materiales y Productos eléctricos, teléfonos y de Cómputo	500.000,00
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	1.000.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de Oficina	150.000.00

2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	500.000,00
2.99.04	Textiles y Vestuario	500.000,00
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	500.000.00
5.01.02	Equipo de Transporte.	21.099.223,00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.550.000.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	500.000,00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	3.050.000.00
	TOTAL	¢169,402,827.08

Las y los directivos acuerdan:

"SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 1-2013, DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 169.402.827.08." (A-13-1162) ACUERDO FIRME

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 3-2013				
Disminución				
NOMBRE DEL PROYECTO	**Actividades Centrales**	**Proyección Institucional**	**Gestión del Patrimonio**	**Total**
Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS	***-1.420.000,00***	***0,00***	***0,00***	***-1.420.000,00***
ALQUILERES	***0,00***	***0,00***	***0,00***	***0,00***
CAPACITACION Y PROTOCOLO	***-400.000,00***	***0,00***	***0,00***	***-400.000,00***
Actividades de Capacitación	-400.000,00	0,00	0,00	-400.000,00
Actividades Protocolarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Representación Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00
MANTENIMIENTO Y REPARACION	***-1.020.000,00***	***0,00***	***0,00***	***-1.020.000,00***
Mantenimiento de Equipo de Comunicación	-1.020.000,00	0,00	0,00	-1.020.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	***-2.820.000,00***	***0,00***	***0,00***	***-2.820.000,00***
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	***-298.952,86***	***0,00***	***0,00***	***-298.952,86***
Combustibles y Lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos Veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Tintas , Pinturas y Diluyentes	-298.952,86	0,00	0,00	-298.952,86
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	***-1.100.000,00***	***0,00***	***0,00***	***-1.100.000,00***
Materiales y Productos Metálicos	-150.000,00	0,00	0,00	-150.000,00

Maderas y sus derivados	-150.000,00	0,00	0,00	-150.000,00
Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y de Cómputo	-600.000,00	0,00	0,00	-600.000,00
Materiales y Productos de Vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00
Materiales y Productos de Plástico	-200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00
UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	***-1.421.047,14***	***0,00***	***0,00***	***-1.421.047,14***
Útiles y materiales de oficina y de computo	-360.000,00	0,00	0,00	-360.000,00
Utilices y materiales medico, hospitalario de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos de papel cartón e impresos	-500.567,14	0,00	0,00	-500.567,14
Textiles y Vestuario	-200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00
Otros Útiles y materiales y suministros	-360.480,00	0,00	0,00	-360.480,00
BIIENES DURADEROS	***-100.000,00***	***0,00***	***0,00***	***-100.000,00***
MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	***-100.000,00***	***0,00***	***0,00***	***-100.000,00***
Equipo y Programas de computo	-100.000,00	0,00	0,00	-100.000,00
TOTAL	**-4.340.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-4.340.000,00**

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 3-2013				
Aumento				
SERVICIOS	***1.020.000,00***	***0,00***	***0,00***	***1.020.000,00***
SERVICIOS BASICOS	***1.020.000,00***	***0,00***	***0,00***	***1.020.000,00***
Servicio de telecomunicaciones	1.020.000,00	0,00	0,00	1.020.000,00
Otros servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	***250.000,00***	***0,00***	***0,00***	***250.000,00***
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	***250.000,00***	***0,00***	***0,00***	***250.000,00***
Materiales y Productos Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
BIIENES DURADEROS	***3.070.000,00***	***0,00***	***0,00***	***3.070.000,00***
MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	***3.070.000,00***	***0,00***	***0,00***	***3.070.000,00***
Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo de transporte	2.400.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00
Equipo de Comunicación	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
Maquinaria y equipo diverso	650.000,00	0,00	0,00	650.000,00
TOTAL	**4.340.000,00**	**0,00**	**0,00**	**4.340.000,00**

Las y los directivos acuerdan:

"SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 3-2013 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE

¢4.340.000 ,00" (A-14-1162) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando DGM-136-2013 con fecha 13 de marzo del 2013 del Sr. Christian Kandler R., Director General para la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF sobre condiciones de bodegaje de las publicaciones del Museo Nacional.

Este punto tiene relación con la modificación presupuestaria No. 3-2013 que se aprobó en el punto anterior.

ARTÍCULO VIII: Memorando GARH-080-2013 con fecha 3 de marzo del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre cumplimiento de la Ley 8862 "Inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público".

"La Ley 8862 en su artículo único señala: *"En las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado, se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad, siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes."*

Desde la promulgación de esta Ley, el 11 de noviembre del 2010, las distintas instituciones involucradas: Comisión Técnica Interinstitucional para la Empleabilidad de las Personas con Discapacidad, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Servicio Civil, han realizado una ofensiva importante para lograr que todos las instituciones cumplan con esta normativa, que se traduce sobre todo en destinar al menos un puesto para ser ocupado por una persona con discapacidad.

En el Museo Nacional de Costa Rica, hemos estado informando que el 5% de vacantes no nos alcanza ni para un puesto. Sin embargo al señalar la Ley que es al menos un 5%, es criterio de las instituciones especializadas que toda institución está obligada a reservar al menos uno de sus puestos vacantes para el nombramiento de una persona con discapacidad.

Para el día 11 de marzo debemos dar respuesta al oficio del que le adjunto copia y con ese objetivo, la Comisión especializada se reunió el día de hoy. El acuerdo que se tomó en dicha reunión es:

Motivación del acuerdo:

El puesto Nº 408610, actualmente ocupado interinamente por el señor Claudio Monge Castro, será objeto de estudio para reasignarlo como oficinista y destinarlo a la atención de la boletería. Consideramos que una persona con alguna discapacidad motora, podría realizar el trabajo de boletería, ya que no le significaría subir y bajar gradas, y es un trabajo en el que puede permanecer sentado.

Contenido del acuerdo:

Proponer al jerarca institucional lo siguiente:

a) Autorizar a la Comisión especializada el estudio del citado puesto, con miras a que sea objeto de reserva según lo establece la Ley.

b) Una vez la comisión presente el estudio y sea aprobado por el jerarca, emitir la resolución de reserva, según lo señala el artículo 6 del Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, Ley N° 8862, Decreto Nº *Nº 36462-MP-MTSS:*

*"Artículo 6º—**Política Institucional y Resolución del Jerarca**. El máximo jerarca de cada institución, con base en el estudio técnico y recomendación elaborada por la Comisión Especializada, procederá a emitir una Política Institucional y dictará la respectiva resolución administrativa de reserva de plazas que corresponda para cada año, la cual deberá ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta y un extracto de la misma en un medio de prensa escrita. Dicha resolución deberá ser comunicada a la Dirección General del Servicio Civil, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) cuando corresponda y, en todo caso a la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social."*

Las y los directivos acuerdan:

"1. ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA AUTORIZA A LA COMISIÓN ESPECIALIZADA EL ESTUDIO DEL PUESTO Nº 408610, ACTUALMENTE OCUPADO INTERINAMENTE POR EL SEÑOR CLAUDIO MONGE CASTRO, CON MIRAS A QUE SEA OBJETO DE RESERVA SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY.

2. UNA VEZ LA COMISIÓN PRESENTE EL ESTUDIO Y SEA APROBADO POR EL JERARCA, EMITIR LA RESOLUCIÓN DE RESERVA, SEGÚN LO SEÑALA EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO, LEY N° 8862, DECRETO Nº 36462-MP-MTSS:

"ARTÍCULO 6º—**POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RESOLUCIÓN DEL JERARCA**. EL MÁXIMO JERARCA DE CADA INSTITUCIÓN, CON BASE EN EL ESTUDIO TÉCNICO Y RECOMENDACIÓN ELABORADA POR LA COMISIÓN ESPECIALIZADA, PROCEDERÁ A EMITIR UNA POLÍTICA INSTITUCIONAL Y DICTARÁ LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE RESERVA DE PLAZAS QUE CORRESPONDA PARA CADA AÑO, LA CUAL DEBERÁ SER PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Y UN EXTRACTO DE LA MISMA EN UN MEDIO DE PRENSA ESCRITA. DICHA RESOLUCIÓN DEBERÁ SER COMUNICADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA (STAP) CUANDO CORRESPONDA Y, EN TODO CASO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL."(A-15-1162) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Solicitudes de permisos con goce de salario.

Memorando PMRG 0031-2013 con fecha 7 de marzo del 2013 del Sr. Ronald Martínez, PMRG para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de permiso para participar en el Taller de seguimiento y evaluación del Centro de Capacitación de Museos Comunitarios de América. Memorando GARH-083-2013 con fecha 7 de marzo

del 2013 de la Sra. María Hernández R., Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Indica el Sr. Kandler que dicha solicitud cuenta con el aval del Sr. Olman Solís A., Encargado Programa Museos Regionales y con el criterio de la oficina de Recursos Humanos.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.083-2013, Y CON EL AVAL DEL SR. OLMAN SOLÍS, ENCARGADO DEL PROGRAMA MUSEOS REGIONALES, MEMORANDO PMRG-0031-13. SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL SR. RONALD MARTÌNEZ VILLAREAL, PARA PARTICIPAR EN EL *TALLER DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE MUSEOS COMUNITARIOS DE AMÉRICA,* A LLEVARSE A CABO EN OAXACA, MÉXICO DEL 23 AL 31 DE MAYO DE 2013. LOS GASTOS DE ALIMENTACIÒN Y ALOJAMIENTO, SERÁN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES, LA IMPORTANCIA DE QUE EL SR. MARTÍNEZ VILLAREAL PARTICIPE, RADICA EN QUE EL TEMA DEL CURSO ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA GESTIÒN DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES. ADEMÁS SE LE AUTORIZA A VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL, YA QUE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA NO INCURRE EN NINGÚN GASTO. (A-16-1162) ACUERDO FIRME

Nota con fecha 18 de marzo, 2013 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para los señores miembros de la Junta Administrativa sobre solicitud de permiso con goce de salario del 15 al 24 de marzo, 2013 por motivos de cuidar a su hija.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL ARTÍCULO 71 INCISO B, DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EN APEGO A LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, SE APRUEBA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR LA SRA. GRACE CASTRO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL DEL 15 AL 24 DE MARZO DEL 2013." (A-17-1162) ACUERDO FIRME

Memorando DAH-077-2013 fecha marzo del 2013, del Sr. Julio César Sánchez Herrera para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de permiso de estudio primer semestre 2013 y Memorando GARH-104-2013 con fecha 20 de marzo 2013, de

la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos con el criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL AVAL DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, MEMORANDO DAH-077-2013 Y EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-104-2013, SE AUTORIZA LA LICENCIA PARA ESTUDIO SOLICITADO POR EL SR. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ, DE OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS POR SEMANA PARA LOS DÍAS LUNES Y MARTES PARA CURSAR LOS TEMAS ANTROPOLÓGICOS XVIII: CACICAZGOS (AT-1150) Y XXIV: ARQUEOLOGÍA DE MÉXICO Y EL NORTE DE CENTRO AMERICA (AT-1156)". (A-18-1162) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando AFC-049-2013 con fecha 06 de marzo del 2013 de la Sra. Francis Angulo G., Coordinadora Área Financiero Contable para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud fondo trabajo de boletería.

Quedan pendientes hasta que se revisen y analicen a fondo los manuales de procedimientos de la boletería.

ARTÍCULO XI: Manuales de procedimientos.

SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS:

Manual de Procedimientos de Planeación.
Manual de Procedimientos de Implementación.
Manual de Procedimientos de Evaluación.

Y los manuales de procedimientos del Área Financiero Contable, Departamento Administración y Finanzas:

Manual de Procedimientos de Ajustes de Precios.
Manual de Procedimientos de Inclusión de datos SIPP.
Manual de Procedimientos de Flujos de Caja Tesorería Nacional.
Manual de Procedimientos de Informe Trimestral de Ejecución.
Manual de Procedimientos de Cuentas por Cobrar Agencias de Viajes.

Las y los directivos acuerdan

"SE DAN POR APROBADOS LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PLANEACIÓN.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. (A-19-1162) ACUERDO FIRME

-MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AJUSTES DE PRECIOS.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INCLUSIÓN DE DATOS SIPP.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE FLUJOS DE CAJA TESORERÍA NACIONAL.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CUENTAS POR COBRAR AGENCIAS DE VIAJES. (A-20-1162) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Presentación de Plan de Gestión de Finca 6.

El Sr. Ronald Martínez, Programa Museos Regionales, hace una breve presentación a los miembros de la Junta Administrativa sobre el Plan de Gestión de Finca 6.

Luego de la presentación realizada por el Sr. Martínez, los directivos sugirieron lo siguiente:

1. Es necesario definir el ente central que coordina el Plan de gestión. Cómo van a estar articuladas las diferentes acciones y quién lo coordina. Definir el papel de todas las instancias involucradas.

2. Incluir un plan de gestión local: coordinar con planes locales (municipalidad).

3. Interrelacionarse con la labor del Ministerio de Cultura en la zona.

4. Promover el aprovechamiento de la gestión de Finca 6 por parte de las sociedades: es un tema complejo pero debe articularse con sistema educativo, información a los munícipes. La población debe asumirlo como propio y sentirse empoderada para presionar (ver experiencia de Ministerio de Cultura en plan de cultura de San Ramón).

5. Involucrar a las universidades: el Ministro debe convocar a los rectores.

6. Buscar mecanismos y reglamentos para poner en funcionamiento leyes para temas como la zonificación y el amortiguamiento.

7. Incluir un mapa de actores y su rol.

ARTÍCULO XIII: Asuntos de director – varios.

ARTÍCULO XIV: Asuntos de directivos – varios.

Memorando DAF-093-2013 con fecha 12 de marzo del 2013 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre convenio BCR-ATH.

Informa el Sr. Randall Víquez, que con esto se estaría cumpliendo con el inciso 2 del acuerdo (A-33-1156), tomado por esta Junta Administrativa en sesión ordinaria No. 1156 celebrada el 13 de noviembre del 2012, el cual se transcribe a continuación.

2. *"DEBE GESTIONARSE EL USO DE SISTEMAS DE PAGO POR TARJETAS, DE ESTA MANERA SE DISMINUYE EL USO DE EFECTIVO Y CON ELLO SE REDUCE EL RIESGO ASOCIADO AL MANEJO DE DINERO."*

Se da por recibido.

-Memorando DAF-087-2013 con fecha 14 de marzo del 2013 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para los señores Junta Administrativa del MNCR., sobre respuesta a memorando DGM-114-2013, entrega de manuales de procedimientos de boletería.

Se da por recibido.

Informa la Sra. Carolina Mora, que el Tribunal Supremo de Elecciones aprobó la realización de la exhibición sobre la Democracia, que se estaría llevando a cabo en el mes de octubre del 2013.

Los directivos proponen realizar la próxima sesión de Junta el día miércoles 10 de abril del 2013, a partir de las 11 am.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 6:30 pm.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y TRES (1163)

Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 10 de abril del 2013
Inicio de la Sesión a las 11:00 a.m.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Rodolfo González González, Sr. Alejandro Tossati y Sr. Randall García Víquez .

Miembros ausentes: Sra. Virginia Chacón Arias y Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez ambos con justificación.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1163.

Se procede a la revisión de la agenda 1163 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1163 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS." (A-01-1163) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1162.

Luego de analizada el acta No. 1162, las y los directivos acuerdan:

"SE APRUEBA EL ACTA No. 1162, CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS."(A-02-1163) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar el Sr. Rodolfo González G., por no haber estado presente en la sesión No. 1161.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 13:15 horas para exponer cada uno de los expedientes.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 13:25 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN Nº J.A. 022-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000011-99999. “COMPRA DE CRISÁLIDAS DE MARIPOSAS”.

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000011-99999 “Compra de crisálidas de mariposa”, de la siguiente manera:

El proveedor entregará los días lunes de cada semana 78 crisálidas, para un total mensual de 312 crisálidas por mes, durante el período del 01 de abril de 2013 al 01 de abril de 2014.

Dado que el Plazo de la contratación será de un año, con prórrogas facultadas por la administración, por períodos iguales hasta completar un máximo de 4 años, la distribución total de crisálidas se establece de la siguiente manera:

Año	**Fechas**	**Crisálidas por año**	**Crisálidas por mes**	**Crisálidas por semana**
1	01 de abril 2013 al 31 de marzo 2014	3744	312	78
2	01 de abril 2014 al 31 de marzo 2015	4512	376	94
3	01 de abril 2015 al 31 de marzo 2016	4752	396	99
4	01 de abril 2016 al 31 de marzo 2017	4992	416	104

L	**CANT**	**UNIDAD**	**DESCRIPCION**	**PRESUPUESTO**	**RECOMENDACIÓN**	**MONTO ADJUDICADO**
1	3744	Unidad	Crisálidas de mariposas (especies diferentes), para que sean entregadas durante el período del 01 de Abril 2013 al 01 de Abril 2014. Las mismas deben ser distribuidas de la siguiente forma: 78 crisálidas por semana, para un total de 312 crisálidas por mes. El Plazo del contrato será de un año, con prórrogas facultadas por la administración, por períodos iguales hasta	¢1,500,000.00	**INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260**	¢1,422,720.00

			completar un máximo de 4 años. De los cuales en el primer año se deberán entregar 3744 crisálidas, en el segundo año 4512, en el tercer año 4752 y en el cuarto año 4992.			
TOTAL						**¢1,422,720.00**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢1,422,720.00.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1163) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 023-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000019-99999. "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta".

"De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000019-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta" de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa Nº 2013CD-000019-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta", por el monto total ¢404,200.00, para las líneas 1 y 2 del cartel.

L	Cant	Unidad	Descripción	Recomendación	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DEL DECRETO No. 37584-H. Para ampliar el	Junta Administrativa Imprenta Nacional, CJ. 3-007-042032	¢75,200.00

			gasto presupuestario máximo para el año 2013		
2	1	Servicio	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: No. 049-2013-C, 050-2013-C, 051-2013-C, 052-2013-C, 053-2013-C.	Junta Administrativa Imprenta Nacional, CJ. 3-007-042032	¢329,000.00
TOTAL					¢404,200.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-04-1163) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 024-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000012-99999. "COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL"

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., el análisis realizado y la solicitud del Área respectiva, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢1,620.00, en esta línea la oferta es la empresa **OFERTA Nº 1: EUGRESA S.A. CJ. 3-101-192575,** por ¢1,638.00, el precio unitario es de ¢273.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 6 cajas a 5 cajas, para un total de ¢1,365.00.

Línea 6: El presupuesto asignado es por ¢1,620.00, en esta línea la oferta es la empresa **OFERTA Nº 1: EUGRESA S.A. CJ. 3-101-192575,** por ¢1,638.00, el precio unitario es de ¢273.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 6 cajas a 5 cajas, para un total de ¢1,365.00.

Línea 9: El presupuesto asignado es por ¢1,620.00, en esta línea la oferta es la empresa **OFERTA Nº 1: EUGRESA S.A. CJ. 3-101-192575,** por ¢1,638.00, el precio unitario es de ¢273.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 6 cajas a 5 cajas, para un total de ¢1,365.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000012-99999 "Compra de Productos de Papel", de la siguiente manera:

L	**CANT**	**UNIDA**	**DESCRIPCION**	**PRESUPUESTO**	**RECOMENDACIÓN**	**MONTO ADJUDICA**

		D				DO
1	1000	Pliegos	Papel Cebolla	¢170,000.00	**OFERTA Nº 3: DISTRIBUIDORA K Y R KARO S.A. CJ. 3-101-221552**	¢105,000.00
2	4	Paquetes	Papel fotográfico acabado mate, cada paquete debe traer 50 hojas, tamaño carta.	¢27,800.00	**OFERTA Nº 1: EUGRESA S.A. CJ. 3-101-192575**	¢27,400.00
3	30	Unidades	Libretas para campo, rayado común, pasta suave, medidas aproximadas 10 cm. de ancho x 61 cm. de alto.	¢7,500.00	**Infructuosa**	Se declara infructuosa
4	5	Cajas	Etiquetas adhesivas, blanca #150 A	¢1,620.00	**OFERTA Nº 1: EUGRESA S.A. CJ. 3-101-192575**	¢1,365.00
5	6	Cajas	Etiquetas adhesivas, blanca #70	¢1,620.00	**Infructuosa**	Se declara infructuosa
6	5	Cajas	Etiquetas adhesivas, blanca #8	¢1,620.00	**OFERTA Nº 1: EUGRESA S.A. CJ. 3-101-192575**	¢1,365.00
7	6	Cajas	Etiquetas adhesivas, blanca #92	¢1,620.00	**Infructuosa**	Se declara infructuosa

L	**CANT**	**UNIDAD**	**DESCRIPCION**	**PRESUPUESTO**	**RECOMENDACIÓN**	**MONTO ADJUDICADO**
8	6	Cajas	Etiquetas adhesivas, blanca #7	¢1,620.00	**Infructuosa**	Se declara infructuosa
9	5	Cajas	Etiquetas adhesivas, blanca #98	¢1,620.00	**OFERTA Nº 1: EUGRESA S.A. CJ. 3-**	¢1,365.00

					101-192575	
TOTAL						**¢136,495.00**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢136,495.00.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1163) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 025-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000018-99999. HORAS SERVICIO SOPORTE SISTEMA TECAPRO.

"Con base en los términos del cartel, la oferta recibida como oferente único, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000018-99999 de la siguiente manera:
OFERTA # 1 y ÚNICA: TECAPRO DE COSTA RICA, S.A. . CJ 3-101-104050

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	44	horas	Horas de servicio de soporte al sistema BOS HT	$45,00	$1.980,00
Total					**$1.980,00**

(A-06-1163) ACUERDO FIRME

-Memorando MSG-127-2013 con fecha 08 de abril del 2013 del Sr. Eduardo Chavarría O., Coordinador Área de Servicios Generales con el visto bueno de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre renovación de contrato Grupo Comercial Tectronic.

"Debido a que el contrato de mantenimiento de la empresa Grupo Comercial Tectronic Contrato de Mantenimiento de Aires Acondicionados Licitación Abreviada 2011LA-000003-99999, venció el pasado febrero de 2013, por una confusión en la fecha no se renovó en el plazo estipulado, con todo respeto solicito se presente ante la Junta Administrativa para que se apruebe la renovación de dicho contrato a partir del día 24 de febrero del 2013 al 23 de febrero del 2014 por un monto de $7.760,00 (siete mil setecientos sesenta dólares americanos), el servicio de esta contratación es trimestralmente.

Lo anterior tomando en cuenta que la empresa esta anuente a continuar brindando el servicio bajo las mismas condiciones ofertadas y que ya fueron remitidos a la Proveeduría Institucional toda la documentación correspondiente para la renovación de la contratación y para la confección de las órdenes de compra, una vez que se tenga el acuerdo de aprobación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Se indica que el servicio prestado por la empresa ha sido satisfactorio y que además el día 4 de abril de 2013 se realizó una reunión con el señor Leonardo Barrios, Jefe del Departamento de Tectronic, para solucionar los inconvenientes presentados sobre la organización del mantenimiento y reparación por lo cual se comprometió a tener una cuadrilla de técnicos fijos para dar el servicio e igualmente para lo que atienden las emergencias, los cuales van a estar acompañado de uno de los funcionarios asignados para la atención del Museo Nacional y que además son funcionarios de categoría mayor a los que atienden el servicio normalmente".

"CON BASE EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. EDUARDO CHAVARRÍA O., COORDINADOR ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DAF, MEMORANDO MSG - 126-2013, SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA GRUPO COMERCIAL TECTRONIC CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS LICITACIÓN ABREVIADA 2011LA-000003-99999, A PARTIR DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2013 AL 23 DE FEBRERO DEL 2014, POR UN MONTO DE $7.760,00 (SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES AMERICANOS), EL SERVICIO DE ESTA CONTRATACIÓN ES TRIMESTRALMENTE. LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA QUE LA EMPRESA ESTA ANUENTE A CONTINUAR BRINDANDO EL SERVICIO BAJO LAS MISMAS CONDICIONES OFERTADAS. TODA VEZ CUENTE CON EL AVAL DE LA ASESORÍA LEGAL". (A-07-1163) ACUERDO FIRME

Memorando MSG-127-2013 con fecha 08 de abril del 2013 del Sr. Eduardo Chavarría O., Coordinador Área de Servicios Generales con el visto bueno de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre renovación de contrato El Consorcio de Seguridad.

"Debido a que el contrato de Seguridad y Vigilancia de la empresa el Consorcio de Información y Seguridad, Licitación Abreviada 2010LA-000010-99999, venció el pasado marzo de 2013, por una confusión en la fecha no se renovó en el plazo estipulado, con todo respeto solicito se presente ante la Junta Administrativa para que se apruebe la renovación de dicho contrato a partir del día 16 de marzo del 2013 al 15 de marzo del 2014 por un monto de ¢108.805.597,24 (ciento ocho millones ochocientos cinco mil novecientos quinientos noventa y siete colones con 24/100), el servicio de esta contratación es mensual.

Lo anterior tomando en cuenta que la empresa esta anuente a continuar brindando el servicio bajo las mismas condiciones ofertadas y que ya fueron remitidos a la Proveeduría Institucional toda la documentación correspondiente para la renovación de la contratación y para la

confección de las órdenes de compra, una vez que se tenga el acuerdo de aprobación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Indicando que el servicio prestado por la empresa ha sido satisfactoria, y que además en reunión sostenida con el Lic. Cesar Carvajal y Licda. Manuela Guillen, el día 1 de abril, la empresa de Consorcio de información y Seguridad, esta anuente a la reposición de la cámara que fue sustraída del Museo Nacional."

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. EDUARDO CHAVARRÍA O., COORDINADOR ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DAF, MEMORANDO MSG-127-2013, SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA EMPRESA EL CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD, LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000010-99999, A PARTIR DEL DÍA 16 DE MARZO DEL 2013 AL 15 DE MARZO DEL 2014, POR UN MONTO DE ¢108.805.597,24 (CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES CON 24/100), EL SERVICIO DE ESTA CONTRATACIÓN ES MENSUAL. LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA QUE LA EMPRESA ESTA ANUENTE A CONTINUAR BRINDANDO EL SERVICIO BAJO LAS MISMAS CONDICIONES OFERTADAS. TODA VEZ CUENTE CON EL AVAL DE LA ASESORÍA LEGAL". (A-08-1163) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 4-2013 y acuerdo para proceder con la entrega del informe de Ejecución Presupuestaria al I semestre.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto al ser las 13:30 horas para exponer sobre ambos temas.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 4-2013				
Disminución				
NOMBRE DEL PROYECTO	**Actividades Centrales**	**Proyección Institucional**	**Gestión del Patrimonio**	**Total**
SERVICIOS	***-5.500.000,00***	***0,00***	***0,00***	***-5.500.000,00***
SERVICIOS BASICOS	***-4.500.000,00***	***0,00***	***0,00***	***-4.500.000,00***
Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de energía eléctrica	-4.500.000,00	0,00	0,00	-4.500.000,00
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	***-1.000.000,00***	***0,00***	***0,00***	***-1.000.000,00***

Servicios generales	-1.000.000,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
TOTAL	**-5.500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-5.500.000,00**

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 4-2013				
Aumento				
NOMBRE DEL PROYECTO	**Actividades Centrales**	**Proyección Institucional**	**Gestión del Patrimonio**	**Total**
SERVICIOS	***5.246.000,00***	***0,00***	***254.000,00***	***5.500.000,00***
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	***1.000.000,00***	***0,00***	***0,00***	***1.000.000,00***
Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios Jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios de Ingeniería	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
Servicios de ciencias económicas y Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de Desarrollo de sistemas informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros servicios de Gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	***4.246.000,00***	***0,00***	***254.000,00***	***4.500.000,00***
Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00
Viáticos dentro del país	4.246.000,00	0,00	254.000,00	4.500.000,00
TOTAL	**5.246.000,00**	**0,00**	**254.000,00**	**5.500.000,00**

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 13:50 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

"SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 4-2013 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 5.500.000,00". (A-09-1163) ACUERDO FIRME

"SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL QUE UNA VEZ REVISADO Y AVALADO EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DEL AÑO 2013, SE PROCEDA CON EL ENVIO A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA (STAP). (A-10-1163 ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Contratos de jornales.

Memorando A.J. 026-2013 con fecha 10 de abril del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contrato de jornales.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÒN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 0174-2013 Y LA BACH. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÌA JURÌDICA, MEMORANDO A.J.026-2013. APROBAR LOS CONTRATOS DE JORNALES PRESENTADOS ANTE ESTA JUNTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL CONTRATO DE JORNAL **RICARDO SANDOVAL ANGULO** CONTRATO QUE RIGE DEL **16 DE ABRIL HASTA EL 15 DE JUNIO DEL 2013**, CON UNA JORNADA DE LUNES A SÁBADO DE LAS 10:00 A LAS 18:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2013, QUE CORRESPONDE A **¢251,191.19 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN COLONES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS)**; DE **RAMÓN GILBERT RUIZ RUIZ** CONTRATO QUE RIGE DEL **16 DE ABRIL HASTA EL 15 DE JUNIO DEL 2013,** CON UNA JORNADA DE LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 A LAS 14:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2013, QUE CORRESPONDE A **¢251,191.19 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN COLONES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS)** Y **HENRY ESPINOZA JIMÉNEZ** CONTRATO QUE RIGE DEL **14 DE ABRIL HASTA EL 16 DE JUNIO DEL 2013**, CON UNA JORNADA DE UN DÍA POR SEMANA LOS DOMINGOS, CON UN HORARIO DE LAS 06:00 A LAS 18:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2013, QUE CORRESPONDE A **¢ 8,416.72 (OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS COLONES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS).** ESTOS JORNALES SON DEL **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, PARA EL SITIO FINCA 6, CANTÓN DE OSA, PROVINCIA DE PUNTARENAS Y SERÁN PARA LABORES DE: CHAPIA, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESEHOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DE LA LICDA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR EN FORMA PERSONAL, LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON CERTIFICACIÓN DEL CONTENIDO PRESUPUESTARIO, CON VISTO BUENO

DE LA ASESORÍA LEGAL Y DE RECURSOS HUMANOS. (A-11-1163) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Asuntos de Director-varios.

Informa el Sr. Kandler sobre el convenio con el Sr. Gerardo Valerio Trigueros, quien desea realizar una exhibición de sus obras en las salas del Museo Nacional de Costa Rica, para lo cual necesita que se le autorice a iniciar los trámites para dicho convenio.

Las y los directivos acuerdan:

"SE AUTORIZA AL SR. CHRISTIAN KANDLER RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL CONVENIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL SEÑOR GERARDO VALERIO TRIGUEROS, PARA LA REALIZACIÒN DE LA EXHIBICIÒN DE OBRAS DE ESTE ARTISTA EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA." (A-12-1163) ACUERDO FIRME

También comenta sobre la venida de la especialista en gestión cultural, Dra. Isabel Medina, para la colaboración de una asesoría por parte de la especialista al equipo que elaboró el Plan de Gestión de Finca 6, en Técnicas de Gestión de Patrimonio Cultural e incorporación de criterios de planificación estratégica, por lo que se necesita realizar un convenio entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Instituto Cultural de México.

Las y los directivos acuerdan:

"SE AUTORIZA AL SR. CHRISTIAN KANDLER RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO CULTURAL DE MÉXICO PARA LA COLABORACIÓN DE UNA ASESORÍA POR PARTE DE LA ESPECIALISTA EN GESTIÓN CULTURAL, DRA. ISABEL MEDINA, AL EQUIPO QUE ELABORÓ EL PLAN DE GESTIÓN DE FINCA 6, EN TÉCNICAS DE GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL E INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, A LA VEZ PARA QUE EJECUTE TODO LO CONCERNIENTE A DICHO CONVENIO." (A-13-1163) ACUERDO FIRME

-Memorando C.E. 002-2013 con fecha 10 de abril del 2013 de la Comisión Especializada Inclusión Laboral personas con discapacidad para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre seguimiento al acuerdo (A-15-1162).

"Acusamos recibo de memorando J.A.M.055-2013 de fecha 22 de marzo del 2013 mediante le cual nos comunica el acuerdo de Junta Administrativa A-15-1162 de fecha 21 de marzo del 21013 mediante le cual se autoriza a la Comisión especializada a estudiar el puesto Nº 408610 con miras a que sea objeto de reserva según lo establece la Ley 8862.

Al respecto, le comunicamos que la comisión inició el estudio del citado puesto llegando a los siguientes resultados iniciales:

Se hizo una inspección al Área de boletería y consulta a las personas que laboran en la misma y aunque hay limitaciones importantes que deben ser mejoradas, consideramos que con algunos ajustes se podría contratar a una persona con una discapacidad en extremidades inferiores (bastón silla de ruedas, o dificultad para caminar), no así a personas con discapacidad visual, auditiva o de lenguaje.

Sin embargo, consultamos a la señora María Cecilia Lindo, quien coordina todo lo relacionado con el reclutamiento y selección de personas con discapacidad, en la Dirección General de Servicio Civil. Ella nos indica que no es posible limitar el tipo de discapacidad que estaríamos en condiciones de manejar, ya que el puesto que reservemos debe ser accesible a cualquier tipo de discapacidad, porque de lo contrario estaremos discriminando y podríamos ser objeto de sanciones o demandas.

Por lo anterior, consideramos que el puesto de boletaría no es el recomendado para ser ocupado por una persona con cualquier discapacidad, ya que las tareas están relacionadas con el manejo de dinero, atención de visitantes y central telefónica, lo que lo hace complejo para personas con algunas discapacidades como las señaladas.

En razón de lo señalado, de la manera más atenta solicitamos dejar sin efecto el citado acuerdo y en cuanto sea posible estaremos proponiendo otro puesto que quede vacante y que consideremos, previo estudio, ofrezca las condiciones para ser ocupado por una perrona con discapacidad, según requisitos establecidos por Servicio Civil.

Las y los directivos acuerdan:

"SE DA POR RECIBIDO EL CRITERIO DADO POR LA COMISIÓN ESPECIALIZADA DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEMORANDO C.E. 002-2013, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO (A-15-1162), DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTO LO SIGUIENTE: ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA AUTORIZA A LA COMISIÓN ESPECIALIZADA EL ESTUDIO DEL PUESTO Nº 408610, ACTUALMENTE OCUPADO INTERINAMENTE POR EL SEÑOR CLAUDIO MONGE CASTRO, CON MIRAS A QUE SEA OBJETO DE RESERVA SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY". LO ANTERIOR EN ESPERA DE UNA NUEVA PROPUESTA DE OTRO PUESTO QUE QUEDE VACANTE Y QUE TENGA LAS CONDICIONES APROPIADAS PARA ESA FINALIDAD." (A-14-1163) ACUERDO FIRME

Comenta el Sr. Kandler que en la sesión del pasado 21 de marzo, 2013, el Sr. Ronald Martínez, Programa Museos Regionales, realizó la presentación del Plan de Gestión de

Finca 6, en ese momento no se tomo un acuerdo si se avalaba o no, por tal razón se debe de tomar un acuerdo en este sentido.

Las y los directivos acuerdan:

"LUEGO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE FINCA 6, REALIZADA POR EL SR. RONALD MARTINEZ, PROGRAMA MUSEOS REGIONALES COMUNITARIOS, ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA AVALA DICHO INFORME. A LA VEZ QUE RECOMIENDA QUE EL EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DE ESTE TEMA, CONTINÚE CON EL PROCESO DE REVISIÓN DE ESE DOCUMENTO, INCORPORANDO ELEMENTOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA." (A-15-1163) ACUERDO FIRME

Este punto se esta incluyendo ya que se necesita un acuerdo de aprobación.

ARTÍCULO VIII: Asuntos directivos-varios.

El Sr. Randall García Víquez, comunica verbalmente que estaría poniendo la renuncia como miembro de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, a partir del 15 de abril del 2013, por razones laborales.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 15 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (1164)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 13 de junio del 2013
Inicio de la Sesión a las 3:00 p.m.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Rodolfo González González, Sr. Alejandro Tossati, Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez, Matilde Amalia Cerdas Alvarado, Sr. Jorge Cortés Núñez.

También presente: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

Se procede a nombrar al Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez, como vice-presidente de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Quedando constituida la Junta Administrativa de la siguiente manera:

Sra. Hazel Córdoba Soto - Presidenta.
Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez - Vicepresidente.
Sra. Carolina Mora Chinchilla - Secretaria.
Sr. Rodolfo González González - Tesorero.
Sra. Matilde Amalia Cerdas Alvarado.
Sr. Alexandro Andrés Tossati Franza.
Sr. Jorge Cortés Núñez.

Además se acuerda llevar a cabo las sesiones de Junta Administrativa en las fechas y horas que se detallan a continuación:

MES	DÍA	HORA
JUNIO	JUEVES 13 JUEVES 27	2:30 PM. 2:30 PM.
JULIO	JUEVES 11 JUEVES 25	2:30 PM 2:30 PM
AGOSTO	JUEVES 08 JUEVES 22	2:30 PM. 2:30 PM
SETIEMBRE	JUEVES 05 JUEVES 19	2:30 PM 2:30 PM
OCTUBRE	JUEVES 03 JUEVES 17 JUEVES 31	2:30 PM 2:30 PM 2:30 PM
NOVIEMBRE	JUEVES 14 JUEVES 28	2:30 PM. 2:30 PM
DICIEMBRE	JUEVES 12 ÚLTIMA SESIÒN DEL AÑO.	2:30 PM

(A-01-1164) ACUERDO FIRME

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1164.

Se procede a la revisión de la agenda 1164 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1164 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS." (A-02-1164) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1163.

Luego de analizada el acta No. 1163, las y los directivos acuerdan:

"SE APRUEBA EL ACTA No. 1163, CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS."(A-03-1164) ACUERDO FIRME

Se abstienen de votar la Sra. Matilde Amalia Cerdas y el Sr. Jorge Cortés por no haber estado presentes en la sesión No. 1163.

ARTÍCULO IV: Memorando P.I. 075-2013 con fecha 16 de abril del 2013 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre nombramiento de comisión de donación en cuanto a la baja de bienes por donación.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 15:20 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 16 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN Nº J.A. 033-2013. LICITACION ABREVIADA Nº 2013LA-000001-99999. SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN SEDE CENTRO DE VISITANTES-MUSEO FINCA 6.

"CON BASE EN LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA RECIBIDA, EL ANÁLISIS EFECTUADO Y EL RESULTADO OBTENIDO, SE RECOMIENDA DECLARAR **INFRUCTUOSA** LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2013LA-000001-99999. (A-04-1164) ACUERDO FIRME

"ASIMISMO POR ECONOMÍA PROCESAL, SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL INICIAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 2013LA-000002-99999 SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN

Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN SEDE CENTRO DE VISITANTES-MUSEO FINCA 6, CONSERVANDO PARA TAL FIN, LAS CONDICIONES CARTELARIAS APROBADAS POR ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE ACUERDO (A-08-1161) DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 1161, CELEBRADA EL 8 DE MARZO DEL 2013. ADEMÁS SE APRUEBA UN INCREMENTO DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO DE ¢21.000.000 A ¢30.000.000 MILLONES DE COLONES, PARA EL NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN. (A-05-1164) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 028-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000022-99999. "COMPRA DE BOMBILLOS CAMPANA".

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., y según el criterio técnico emitido por el Departamento solicitante, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢106,500.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 1: G & H STEINVORTH LIMITADA, por ¢59,400.00, el precio unitario es de ¢9,900.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 6 unidades a 10 unidades, para un total de ¢99,000.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢42,500.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 2: SOLUCIONES TÉCNICAS S.A., por ¢32,112.00, el precio unitario es de ¢8,028.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 4 unidades a 5 unidades, para un total de ¢40,140.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000022-99999 "Compra de Bombillos Campana", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	10	Unidad	Bombillos campana, 150 watts, 21 voltios, GX5.3., para estereoscopio.	¢106,500.00	OFERTA Nº 1: G & H STEINVORTH LIMITADA CJ. 3-102-026972	¢99,000.00
2	5	Unidad	Bombillos Metalare, M250 watts, E 40 similar a Phillips Metal Halite.	¢42,500.00	OFERTA Nº 2: SOLUCIONES TÉCNICAS	¢40,140.00

					S.A. CJ. 3-101-556966	
TOTAL						¢139,140.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢139,140.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1164) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 030-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000025-99999. "COMPRA DE DISCO DURO EXTERNO".

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., además según el criterio técnico del área de Auditoría Interna en memorandos A.I. 023-2013 y A.I. 026-203, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢160,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 6: CONSORCIO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN CONISA S.A., por $191.64, equivalentes según el tipo de cambio del día de la apertura a ¢96,663.22, el precio unitario es de $95.82 equivalente a ¢48,331.61. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 2 unidades a 3 unidades, para un total de $287.46 equivalentes a ¢144,994.82 aproximadamente.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000025-99999 "Compra de Disco Duro Externo", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	3	Unidad	Disco duro externo, portátil, interface USB 3.0, capacidad 1 Tb. Dimensión de 2.5 pulgadas.	¢160,000.00	OFERTA Nº 6: CONSORCIO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN CONISA S.A. CJ. 3-101-036807	$287.46

TOTAL	$287.46

Tipo de cambio al 29/4/2013 ¢ 504.40
MONTO TOTAL ADJUDICADO: $287.46

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-07-1164) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 031-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000026-99999. "COMPRA DE MASCARILLAS CÓNICAS".

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000026-99999 "Compra de Mascarillas Cónicas", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	30	Cajas	Mascarilla cónica, blanca, desechable. Caja con 50 unidades.	¢57,000.00	OFERTA Nº 10: EQUIPO DE SALUD OCUPACIONAL S.A. CJ. 3-101-086562	¢43,200.00
TOTAL						¢43,200.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢43,200.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-08-1164) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 029-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000023-99999. "Servicio de Suscripción a Diarios de Centroamérica S.A."

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000023-99999 "Servicio de Suscripción a Diarios de Centroamérica S.A." de la siguiente manera:

L	Cant	Unidad	Descripción	Presupuesto	Recomendación	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	Suscripción al periódico La República, período del 12 de junio del 2013 al 12 de junio del 2014.	¢113,500.00	DIARIOS DE CENTROAMÉRICA S.A. CJ. 3-101-230341	¢113,500.00
TOTAL						¢113,500.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-09-1164) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 032-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000034-99999. "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta".

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000034-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta" de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa Nº 2013CD-000034-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta", por el monto total ¢5,700.00, para la línea 1 del cartel.

L	Cant	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	Publicación de Modificación del Plan de Compras Institucional en el Diario Oficial La Gaceta	¢5,700.00
TOTAL				¢5,700.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".
TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-10-1164) ACUERDO FIRME

Se solicita la autorización para la publicación del Edicto de los propietarios de la propiedad El Silencio en el Diario Oficial La Gaceta.

Las y los directivos acuerdan:

"SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA INICIAR Y REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO DE LOS PROPIETARIOS DE LA PROPIEDAD EL SILENCIO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, TODA VEZ SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN COMPLETA REQUERIDA Y EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE PARA DICHO PROCESO". (A-11-1164) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 034-2013. Nº 2013CD-000010-99999. ACTUALIZACIÓN LICENCIAS.

Con base en los términos del cartel, la única oferta recibida, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000010-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 AEC ELECTRÓNICA S.A. CJ 3-101-151538

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio ¢	Precio $

1	1	Actualización del licenciamiento del software del firewall de la Institución.	₡1.700,000.00	₡1,594,827.00*	$3,170.00
			₡1.700,000.00	₡1,594,827.00	$3,170.00

*En este monto ya está incluido el pago del equipo placa 919469 que según avaluo 001 por este bien, realizado por Max Angulo Coordinador del Área de Informática tiene un valor de ¢151.078,00". (A-12-1164) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 035-2013. Nº 2013CD-000021-99999. ALFILERES ENTOMOLÓGICOS.

Con base en los términos del cartel, la única oferta recibida, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000021-99999 de la siguiente manera:
OFERTA # 2 COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL,S.A. CJ 3-101-024094

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	48	₡300,000.00	Alfileres entomológicos Nº3, acero inoxidable blancos, paquetes de 100 unidades	₡4,250.00	₡204,000.00
		₡300,000.00			₡204,000.00

(A-13-1164) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 036-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000028-99999. SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUEOLOGÍA.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000028-99999 de la siguiente manera:
OFERTA # 1 y ÚNICA: ADRIANA NARANJO ROJAS CI 1-1149-0229

LÍNEA	CANTIDAD	PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO DE LA OFERTA

1	1	¢2.400.000,00	Servicios profesionales en arqueología	¢2.4 00.000	¢2.400.000,00
TOTAL		¢2400.000,00			¢2.400.000,00

(A-14-1164) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 037-2013. Nº 2013CD-000024-99999. CÁMARA DIGITAL FOTOGRÁFICA.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000024-99999 de la siguiente manera:
OFERTA # 05 DIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. CJ 3-101-183365

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	₡650,000.00	₡643,000.00	₡643,000.00
			₡650,000.00		₡643,000.00

(A-15-1164) ACUERDO FIRME

"SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000020-99999 PRENSA LIBROS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-16-1164) ACUERDO FIRME

"SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000030-99999 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-17-1164) ACUERDO FIRME

"SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000033-99999 COMPRA ÚTILES DE OFICINA POR MEDIO DEL CONVENIO

MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-18-1164) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2013CD-000029—99999 MANTENIMIENTO EQUIPO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-20-1164) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 038-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2009LN-000001-99999 “COMPRA DE EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO”.

“SE INSTRUYE A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL, DAR POR CONCLUIDO EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN Y ARCHIVAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO”. (A-21-1164) ACUERDO FIRME

Memorando P.I. 075-2013 con fecha 16 de abril del 2013 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre nombramiento de Comisión de donación.

Con el fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, en el Capítulo II - Baja de bienes por Donación, en el **Artículo 41.- Comisión de donación,** en el cual se indica:

“Cada Ministerio o Institución adscrita, contará con una Comisión de Donación, de nombramiento del máximo Jerarca de la Institución; conformada por lo menos por el Director Administrativo, el Proveedor Institucional y el Encargado del Control de Bienes de la Institución; la que se encargará de recomendar las donaciones”.

En razón de lo indicado, de la manera más atenta, se le solicita nombrar la Comisión de Donaciones del Museo Nacional.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL FIN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EN EL CAPÍTULO II - BAJA DE BIENES POR DONACIÓN, EN EL **ARTÍCULO 41.- COMISIÓN DE DONACIÓN** SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DONACIÓN INTEGRADA POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL PROVEEDOR INSTITUCIONAL Y EL ENCARGADO DEL CONTROL DE BIENES (A-22-1164) ACUERDO FIRME

Memorando P.M. 193-2013 con fecha 13 de junio del 2013 de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe DPM para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud gestión de permiso ante la Contraloría General de la República.

"En atención de lo acordado en la reunión del jueves 30 de mayo, sostenida con su persona y respecto al contrato con la empresa Solución Máxima en Computación para el hospedaje del sitio Orígenes y del Sitio Biblioteca, y con la intención de gestionar un permiso especial ante la Contraloría General de la República que permita prescindir de algunas formalidades de los procedimientos de contratación y realizar un procedimiento de urgencia, le agradezco gestionar ante la Junta Administrativa del Museo Nacional la autorización para solicitar dicho permiso.

Para tales fines, se contactó a la empresa Concepto Estratégico S.A., desarrolladora del sitio y encargada del hospedaje y soporte durante los últimos años, la cual manifestó anuencia en brindar el servicio.

Se está preparando el oficio que se enviaría a la Contraloría, del cual le adjunto un borrador, ya que le faltan los datos de costos por parte de la empresa que hospedaría los sitios web.

Recomendamos que se contrate en forma directa la empresa Orbelink ya que fue la empresa que desarrolló ambos sitios y los ha hospedado durante el tiempo que han estado en Internet sin problemas aparentes.

Una vez que se cuente con el visto bueno de la Junta Administrativa, y el oficio debidamente listo, se procederá con su envío a la Contraloría General de la República.

Las y los directivos acuerdan:

"AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA ENVIAR OFICIO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE PERMITA PRESCINDIR DE ALGUNAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA". (A-23-1164) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 5-2013, Presupuesto Extraordinario No. 2-2013 y pago de propiedades expropiadas para el Museo Nacional de Costa Rica en Palmar Sur.

Se solicita el ingreso de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para exponer sobre el tema de la modificación presupuestaria No. 5-2013 y el presupuesto Extraordinario No. 2-2013 al ser las 16:10 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Angulo, quien se retira al ser las 16:22 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

ORIGEN Y APLICACIÓN DE
FONDOS

ORIGEN

DEPARTAMENTO PROYECCION MUSEOLOGICA

			Totales
Productos Químicos	₡ 1.000.000,00		
Madera		430.000,00	
Productos de vidrio		450.000,00	
Repuestos y accesorios		250.000,00	
Impresión y encuadernación		200.000,00	2.330.000,00
ANTROPOLOGIA E HISTORIA			
UNESCO			
Viáticos		1.000.000,00	
Horas extras		500.000,00	1.500.000,00
Manejo de Colecciones			
Servicios de ingeniería		1.500.000,00	1.500.000,00
RECURSOS HUMANOS			
Relación de puestos			
Mayo-junio 2013		14.718.312,42	14.718.312,42
DIRECCION			
Transporte al exterior		2.000.000,00	2.000.000,00
Total Origen Modificación Pres.		₡	22.048.312,42

APLICACIÓN

DEPARTAMENTO PROYECCION MUSEOLOGICA		
Productos eléctricos	1.100.000,00	
Materiales de construcción	130.000,00	
Instrumentos y herramientas	600.000,00	
Útiles y mat de oficina y cómputo	300.000,00	
Otros mat y suministros	200.000,00	2.330.000,00
PROTECCION DEL PATRIMONIO		
Viáticos Unesco	1.000.000,00	
Horas extras	500.000,00	1.500.000,00
ANTROPOLOGIA E HISTORIA		
Manejo de colecciones		
Impresión y encuadernación	1.500.000,00	1.500.000,00
RECURSOS HUMANOS		
Horas extras		
Administración y Finanzas	2.269.645,61	
Servicios Generales	2.486.567,02	

Unesco	2.303.721,50	
Jornales UNESCO	3.372.303,12	10.432.237,25
Cargas sociales	4.286.075,17	
UNESCO Administración		
Viáticos dentro del país	2.000.000,00	2.000.000,00
Total Modificación Pres.		₡ 22.048.312,42

"SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA ÁREA FINANCIERO CONTABLE, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 5-2013 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 22.048.312.42." (A-24-1164) ACUERDO FIRME

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 2-2013

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN		
Superávit libre gastos operativos		139.710.000,00
Superávit específico Limón Ciudad Puerto		18.600.000,00
Superávit específico IABIN		660.000,00
Superávit específico UNESCO Propiedades	₡ 706.141.878,74	
Superávit Específico UNESCO Serv. Esp		21.337.857,00
TOTAL		886.449.735,74
APLICACIÓN		
SUPERAVIT LIBRE		
Gastos institucionales		₡78.400.000,00
Área Financiero Contable		6.000.000,00
Servicios Generales		6.935.000,00
Recursos Humanos		5.100.000,00
Proveeduría		1.000.000,00
Informática		4.000.000,00
Proyección Museológica		30.000.000,00
Historia Natural		6.100.000,00
Protección del Patrimonio		1.540.000,00
Antropología e Historia		500.000,00
Dirección		130.000,00
Total Superávit Libre		139.705.000,00
SUPERAVIT ESPECIFICO		
Limón Ciudad Puerto gastos operativos		18.600.000,00
IABIN gastos operativos		660.000,00

Servicios Especiales UNESCO	21.337.857,00
UNESCO compra de propiedades	706.141.878,74
Diferencia documento STAP	5.000,00
Total aplicación	886.449.735,74

Las y los directivos acuerdan:

"SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA ÁREA FINANCIERO CONTABLE, Y SE APRUEBA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 2-2013 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 886.449.735,74." (A-25-1164) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando GARH-0286-2013 con fecha 13 de junio del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de horas extras.

"Hago referencia a memorandos AFC 132-2013 y DAF 182-2013 ambos de fecha 12 DE JUNIO DE 2013, mediante los cuales las SEÑORA Yolanda Salmerón Barquero y Francis Angulo Gutiérrez, solicitan la aprobación de horas extras adicionales para los proyectos o áreas que se detallan a continuación:

Proyecto o área	Nº horas	Costo aproximado	Justificación	Funcionarios que laborarán las extras
UNESCO	1.140 horas	¢2.303.721.5	La necesidad de vigilar el Centro de Visitantes ha obligado a mantener en el edificio a los Oficiales de Seguridad del Museo y a la contratación de un jornal el día domingo, lo que ha ocasionado que las horas extras autorizadas para el área de Servicios Generales (1316) se hayan agotado.	Oficiales de Seguridad del Museo y el jornal que trabaja los domingos.
Servicios Generales	1.122 horas	¢ 2.486.567	Por las mismas razones señaladas en el punto anterior	Misceláneos, choferes, personal de mantenimiento, boleteros, coordinador y asistente del área.
Presupuesto	300	¢ 2.269.645.61	La necesidad de mantener la día el registro y control presupuestario, obliga a laborar extras mientras se	Francis Angulo y Yolanda Salmerón

			llena el puesto que quedó vacante por la muerte de la encargada de ese proceso	Barquero
Total	2562	7,059,934.11		

A la presente solicitud se le está dando el contenido presupuestario correspondiente mediante modificación de presupuesto Nº 5-2013, presentada a consideración de la Junta Administrativa en esta misma fecha".

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OGARH, SE APRUEBA LAS HORAS EXTRAS ADICIONALES PARA LO QUE RESTA DEL AÑO, PARA LOS PROYECTOS O ÁREAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

Proyecto o área	Nº horas	Costo aproximado	Justificación	Funcionarios que laborarán las extras
UNESCO	1.140 horas	¢2.303.721.5	La necesidad de vigilar el Centro de Visitantes ha obligado a mantener en el edificio a los Oficiales de Seguridad del Museo y a la contratación de un jornal el día domingo, lo que ha ocasionado que las horas extras autorizadas para el área de Servicios Generales (1316) se hayan agotado.	Oficiales de Seguridad del Museo y el jornal que trabaja los domingos.
Servicios Generales	1.122 horas	¢ 2.486.567	Por las mismas razones señaladas en el punto anterior	Misceláneos, choferes, personal de mantenimiento, boleteros, coordinador y asistente del área.
Presupuesto	300	¢ 2.269.645.61	La necesidad de mantener la día el registro y control presupuestario, obliga a laborar extras mientras se llena el puesto que quedó vacante por la muerte de la	Francis Angulo y Yolanda Salmerón Barquero

			encargada de ese proceso	
Total	2562	7,059,934.11		

(A-26-1164) ACUERDO FIRME

-Oficio DG-374-2013 con fecha 12 de junio del 2013 del Sr. Christian Kandler R., Director General para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa sobre el pago al Sr. José Alejandro Grijalba Grijalba, por un monto de ¢ 224.441.680,00.

Las y los directivos acuerdan:

"Conoce esta JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, el Oficio DG-374-2013 de fecha 12 de junio del 2013 y expediente administrativo de expropiación Nº 01-2013, donde se solicita autorización para el pago de expropiación:

CONSIDERANDOS:

I. Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 34061 del 28 de septiembre del 2007, emitido por la Presidencia de la Republica y el Ministro de Turismo se Declara de Interés Publico el Paisaje Cultural del Delta del Diquís y su postulación con miras a su candidatura como Patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO, desarrollada por el Museo Nacional de Costa Rica.

II. Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 36825 del 18 de octubre del 2011, emitido por la Presidencia de la Republica, Ministro de Cultura y Juventud y el Ministro de Turismo, se Declara de interés publico la candidatura de los sitios arqueológicos con esferas de piedra en el Sureste del país propuesto por Costa Rica como sitio de patrimonio de la humanidad ante la UNESCO.

III. Que mediante Oficio DG-043-2013 de fecha 25 de enero del 2013, se realiza consulta a la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, sobre el estado de tramitación de las dos solicitudes de Incremento de Límite Presupuestario 2013, asociadas al Proyecto Candidatura ante la UNESCO denominado *"Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquís"*. Adjunto a este oficio las dos solicitudes de incremento de límite del gasto presupuestario son: Oficio DG-672-2013 de fecha 29 de octubre de 2012, se solicita el incremento por un monto de ¢ 94.277.944.08, para cubrir gastos del mobiliario y equipo para el Centro de Visitantes de Finca 6, que será inaugurado próximamente y Oficio DG-766-2013 de fecha 12 de diciembre de 2012, se solicita el incremento por un monto ¢ 706.141.878,74, este monto se solicita para cubrir los gastos de adquisición por parte del Estado, de las propiedades que contienen los sitios Arqueológicos "El Silencio" y "Grijalba", adjunto a este oficio se encuentra la PROPUESTA DE SOLICITUD DE INCREMENTO DE LÍMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2013 que se refiere "Adquisición por compra

o Expropiación de las Propiedades donde se ubican los Sitios Arqueológicos “El Silencio” y “Grijalba”.

IV. Que mediante Oficio STAP-0104-2013 de fecha 29 de enero de 2013, da respuesta a oficio DG-043-2013 del Museo Nacional de Costa Rica, que se refiere a las solicitudes de incremento del límite de gasto presupuestario 2013, asociado al Proyecto Candidatura ante la UNESCO. El oficio de cita hace de conocimiento del Director General, la aprobación y ampliación del límite de gasto presupuestario del año 2013 del Museo Nacional de Costa Rica.

V. Que mediante Oficio DG-144-2013 de fecha 13 de marzo de 2013. dirigido al señor Manuel Obregón López, Ministro de Cultura y Juventud, solicita emitir los actos resolutivos para declarar de interés público y expedir mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones, Nº 7495 sobre los inmuebles que forman parte de los sitios arqueológicos “El Silencio” y “Grijalba”, inscritos en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Matrículas Números: 6-15999-000, 6-185920-000, 6-185921-000, 6-59020-000 y 6-57040-000.

VI. Que mediante Memorando J.A.M.-063-2013 de fecha 10 de abril del 2013, el señor Director General comunica el Acuerdo de Junta Administrativa A-04-1163, a la señora Grace Castro, Proveedora Institucional, sobre el tramite de contratación para la publicación de las resoluciones Nº 049-2013-C, 050-2013-C, 051-2013-C, 052-2013-C y 053-2013-C, en las que se declara de interés público la expropiación de los bienes inmuebles necesarios para el desarrollo del proyecto “Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquís”.

VII. Que mediante Resolución Nº 049-2013 de las doce horas con treinta minutos del día catorce del mes de marzo del dos mil trece, se declara de interés publico el inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema Folio Real Matricula Nº 6-15999-000, se ordena mandamiento provisional de anotación ante el Registro Público de la Propiedad y proceder con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición del área de terreno necesaria para el desarrollo del proyecto de Candidatura ante la UNESCO, según lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

VIII. Que mediante Oficio DG-028-2013 de fecha 22 de enero de 2013, dirigido al señor Álvaro Ramos Chaves, Viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda, se presenta solicitud formal para el avalúo administrativo de las propiedades que se requieren expropiar y que conforman el sitio arqueológico “El Silencio” y “Grijalba”, propiedades inscritas en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Matrículas Números: 6-15999-000, 6-185920-000, 6-185921-000, 6-59020-000 y 6-57040-000.

IX. Que mediante Oficio DG-239-2013 de fecha 26 de abril de 2013, dirigido al señor Marco Vinicio Mata Madrigal Subgerente Área de Valoraciones del Ministerio de Hacienda, se le indica que por razones de carácter administrativo los avalúos administrativos deben conformar cinco expedientes originales según las cinco propiedades que conforman el trámite de expropiación.

X. Que mediante nota de fecha 06 de mayo de 2013 dirigida al señor Christian Kandler Rodríguez, se remite Avalúo Administrativo C-037-2013 de 06 de mayo de 2013, tramitado en expediente ATC-5202-1A, correspondiente a un lote de la finca inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad, el Partido de Puntarenas, bajo el sistema de Folio Real mecanizado 6-15999-000, propiedad de José Alejandro Grijalba Grijalba, realizado por el señor Jorge Solano Solano, perito valuador, de la Dirección General de Tributación de la Administración Tributaria de Cartago, sub. Gerencia de

Valoraciones, Ministerio de Hacienda, avalúo que se estima en la suma de ¢ 224.441.680,00 (doscientos veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta colones).

XI. Que mediante Oficio DG-280-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, se notifica el avalúo administrativo numero C-037-2013 del 06 de mayo de 2013, realizado por el señor Jorge Solano Solano, perito valuador, de la Dirección General de Tributación de la Administración Tributaria de Cartago, sub. Gerencia de Valoraciones, Ministerio de Hacienda, al señor José Alejandro Grijalba Grijalba.

XII. Que mediante Oficio DG-271-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, se notifica la Resolución Nº 049-2013 de las doce horas con treinta minutos del día catorce del mes de marzo del dos mil trece, publicada el en el Diario Oficial La Gaceta Nº 83 del 02 de mayo del 2013, que declara de interés publico, un lote de terreno inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema Folio Real Matrícula Número 6-15999-000 situado en el distrito primero (Ciudad Cortés), cantón quinto (Osa) de la provincia de Puntarenas, necesario para la construcción del proyecto de Candidatura ante la UNESCO denominado: "Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquís".

XIII. Que mediante nota de fecha 22 de mayo del 2013, el señor José Alejandro Grijalba Grijalba, se da por notificado y acepta el monto del avalúo administrativo Nº C-037-2013 del 06 de mayo del 2013, por un monto total de ¢ 224.441.680,00 (doscientos veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta colones).

XIV. Que mediante Oficio DG-309-2013 de fecha 23 de mayo del 2013, dirigido al señor Ministro de Cultura y Juventud Manuel Obregón López, en el que se solicita expedir los mandamientos de anotación para el Registro Nacional según lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 7495 del 03 de mayo de 1995, para su respectiva anotación.

XV. Que mediante Oficio DG-363-2013 de fecha 10 de junio del 2013, dirigido al señor José Alejandro Grijalba Grijalba, en el que se solicita aportar número de cuenta cliente emitido por el Banco, para efectos de continuar con el trámite de pago necesario para el proceso de Expropiación.

XVI. Que mediante constancia emitida por el Banco de Costa Rica, de fecha 11 de junio del 2013, el señor José Alejandro Grijalba Grijalba, aporta el número de cuenta cliente, necesario para el trámite de pago.

XVII. Que mediante Oficio DG-371-2013 de fecha 12 de junio del 2013, dirigido al señor Alex Mauricio Ureña Ortega, jefe de Departamento Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el que se le solicita su colaboración para elaborar un Informe sobre las medidas y colindancias de la Finca Nº 6-15999-000, propiedad del señor José Alejandro Grijalba Grijalba, necesario para continuar con el tramite de Expropiación.

XVIII. Que mediante Oficio DG-374-2013 de fecha 12 de junio de 2013, dirigido a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, se solicita aprobación para realizar el pago al señor José Alejandro Grijalba Grijalba, que se estableció mediante avalúo administrativo Nº C-037-2013 del 06 de mayo del 2013.

POR TANTO:

LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, RESUELVE:

1. Aprobar el pago a favor del señor José Alejandro Grijalba Grijalba, por un monto de ¢ 224.441.680,00 (doscientos veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta colones) según se estableció en avalúo administrativo C-037-2013 de fecha 06 de mayo de 2013. (A-19-1164) ACUERDO FIRME.

Oficio DG-376-2013 con fecha 12 de junio del 2013 del Sr. Christian Kandler R., Director General para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa sobre el pago a los Sres. Alex Gerardo Wong Apuy y otros, por un monto de ¢ 35.438.160,00.

Las y los directivos acuerdan:

"Conoce esta JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, el Oficio DG-376-2013 de fecha 12 de junio del 2013 y expediente administrativo de expropiación Nº 03-2013, donde se solicita autorización para el pago de expropiación:

CONSIDERANDOS:

I. Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 34061 del 28 de septiembre del 2007, emitido por la Presidencia de la Republica y el Ministro de Turismo se Declara de Interés Publico el Paisaje Cultural del Delta del Diquis y su postulación con miras a su candidatura como Patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO, desarrollada por el Museo Nacional de Costa Rica.
II. Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 36825 del 18 de octubre del 2011, emitido por la Presidencia de la Republica, Ministro de Cultura y Juventud y el Ministro de Turismo, se Declara de interés publico la candidatura de los sitios arqueológicos con esferas de piedra en el Sureste del país propuesto por Costa Rica como sitio de patrimonio de la humanidad ante la UNESCO.
III. Que mediante Oficio DG-043-2013 de fecha 25 de enero del 2013, se realiza consulta a la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, sobre el estado de tramitación de las dos solicitudes de Incremento de Limite Presupuestario 2013, asociadas al Proyecto Candidatura ante la UNESCO denominado *"Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquis".* Adjunto a este oficio las dos solicitudes de incremento de limite del gasto presupuestario son: Oficio DG-672-2013 de fecha 29 de octubre de 2012, se solicita el incremento por un monto de ¢ 94.277.944.08, para cubrir gastos del mobiliario y equipo para el Centro de Visitantes de Finca 6, que será inaugurado próximamente y Oficio DG-766-2013 de fecha 12 de diciembre de 2012, se solicita el incremento por un monto ¢ 706.141.878,74,

este monto se solicita para cubrir los gastos de adquisición por parte del Estado, de las propiedades que contienen los sitios Arqueológicos "El Silencio" y "Grijalba", adjunto a este oficio se encuentra la PROPUESTA DE SOLICITUD DE INCREMENTO DE LIMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2013 que se refiere "Adquisición por compra o Expropiación de las Propiedades donde se ubican los Sitios Arqueológicos "El Silencio" y "Grijalba".

IV. Que mediante Oficio STAP-0104-2013 de fecha 29 de enero de 2013, da respuesta a oficio DG-043-2013 del Museo Nacional de Costa Rica, que se refiere a las solicitudes de incremento del límite de gasto presupuestario 2013, asociado al Proyecto Candidatura ante la UNESCO. El oficio de cita hace de conocimiento del Director General, la aprobación y ampliación del límite de gasto presupuestario del 2013 del Museo Nacional de Costa Rica.

V. Que mediante Oficio DG-144-2013 de fecha 13 de marzo de 2013. dirigido al señor Manuel Obregón López, Ministro de Cultura y Juventud, solicita emitir los actos resolutivos para declarar de interés público y expedir mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones, Nº 7495 sobre los inmuebles que forman parte de los sitios arqueológicos "El Silencio" y "Grijalba", inscritos en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Matrículas Números: 6-15999-000, 6-185920-000, 6-185921-000, 6-59020-000 y 6-57040-000.

VI. Que mediante Memorando J.A.M.-063-2013 de fecha 10 de abril del 2013, el señor Director General comunica el Acuerdo de Junta Administrativa A-04-1163, a la señora Grace Castro, Proveedora Institucional, sobre el tramite de contratación para la publicación de las resoluciones Nº 049-2013-C, 050-2013-C, 051-2013-C, 052-2013-C y 053-2013-C, en las que se declara de interés público la expropiación de los bienes inmuebles necesarios para el desarrollo del proyecto "Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquís".

VII. Que mediante Resolución Nº 051-2013 de las trece horas del día catorce del mes de marzo del dos mil trece, se declara de interés publico el inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema Folio Real Matricula Nº 6-185921-000, se ordena mandamiento provisional de anotación ante el Registro Público de la Propiedad y proceder con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición del área de terreno necesaria para el desarrollo del proyecto de Candidatura ante la UNESCO, según lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

VIII. Que mediante Oficio DG-028-2013 de fecha 22 de enero de 2013, dirigido al señor Álvaro Ramos Chaves, Viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda, se presenta solicitud formal para el avalúo administrativo de las propiedades que se requieren expropiar y que conforman el sitio arqueológico "El Silencio" y "Grijalba", propiedades inscritas en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Matrículas Números: 6-15999-000, 6-185920-000, 6-185921-000, 6-59020-000 y 6-57040-000.

IX. Que mediante Oficio DG-239-2013 de fecha 26 de abril de 2013, dirigido al señor Marco Vinicio Mata Madrigal Subgerente Área de Valoraciones del Ministerio de Hacienda, se le indica que por razones de carácter administrativo los avalúos administrativos deben conformar cinco expedientes originales según las cinco propiedades que conforman el trámite de expropiación.

X. Que mediante nota de fecha 06 de mayo de 2013 dirigida al señor Christian Kandler Rodríguez, se remite Avalúo Administrativo C-038-2013 de 06 de mayo de 2013, tramitado en expediente ATC-5202-1B, correspondiente a un lote de la finca inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad, el Partido de Puntarenas, bajo el sistema de Folio Real mecanizado 6-185921-000, propiedad de la Sociedad Motores y Repuestos Wong S.A., realizado por el señor Jorge Solano Solano, perito valuador, de la Dirección General de Tributación de la Administración Tributaria de Cartago, sub. Gerencia de Valoraciones, Ministerio de Hacienda, avalúo que se estima en la suma de ¢ 35.438.160,00 (treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento sesenta colones).

XI. Que mediante Oficio DG-282-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, se notifica el avalúo administrativo numero C-038-2013 del 06 de mayo de 2013, realizado por el señor Jorge Solano Solano, perito valuador, de la Dirección General de Tributación de la Administración Tributaria de Cartago, sub. Gerencia de Valoraciones, Ministerio de Hacienda, al señor Alex Gerardo Wong Apuy, representante legal de la sociedad Motores y Repuestos Wong S.A.

XII. Que mediante Oficio DG-283-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, se notifica el avalúo administrativo numero C-038-2013 del 06 de mayo de 2013, realizado por el señor Jorge Solano Solano, perito valuador, de la Dirección General de Tributación de la Administración Tributaria de Cartago, sub. Gerencia de Valoraciones, Ministerio de Hacienda, a la señora Guiselle Carbonell Acuña, representante legal de la sociedad Motores y Repuestos Wong S.A.

XIII. Que mediante Oficio DG-284-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, se notifica el avalúo administrativo numero C-038-2013 del 06 de mayo de 2013, realizado por el señor Jorge Solano Solano, perito valuador, de la Dirección General de Tributación de la Administración Tributaria de Cartago, sub. Gerencia de Valoraciones, Ministerio de Hacienda, al señor Manuel Alexis Wong Carbonell, representante legal de la sociedad Motores y Repuestos Wong S.A.

XIV. Que mediante Oficio DG-273-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, se notifica al señor Alex Gerardo Wong Apuy, representante legal de Motores y Repuestos Wong S.A., la Resolución Nº 051-2013 de las trece horas del día catorce del mes de marzo del dos mil trece, publicada el en el Diario Oficial La Gaceta Nº 83 del 02 de mayo del 2013, que declara de interés publico, un lote de terreno inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema Folio Real Matrícula Número 6-185921-000 situado en el distrito primero (Ciudad Cortés), cantón quinto (Osa) de la provincia de Puntarenas, necesario para la construcción del proyecto de Candidatura ante la UNESCO denominado: “Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquís”.

XV. Que mediante Oficio DG-274-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, se notifica a la señora Guiselle Carbonell Acuña, representante legal de Motores y Repuestos Wong S.A., la Resolución Nº 051-2013 de las trece horas del día catorce del mes de marzo del dos mil trece, publicada el en el Diario Oficial La Gaceta Nº 83 del 02 de mayo del 2013, que declara de interés publico, un lote de terreno inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema Folio Real Matrícula Número 6-185921-000 situado en el distrito primero (Ciudad Cortés), cantón quinto (Osa) de la provincia de Puntarenas, necesario para la construcción del proyecto de Candidatura ante la UNESCO denominado: “Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquís”.

XVI. Que mediante Oficio DG-275-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, se notifica al señor Manuel Alexis Wong Carbonell, representante legal de Motores y Repuestos Wong S.A., la Resolución Nº 051-2013 de las trece horas del día catorce del mes de marzo del dos mil trece, publicada el en el Diario Oficial La Gaceta Nº 83 del 02 de mayo del 2013, que declara de interés publico, un lote de terreno inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema Folio Real Matrícula Número 6-185921-000 situado en el distrito primero (Ciudad Cortés), cantón quinto (Osa) de la provincia de Puntarenas, necesario para la construcción del proyecto de Candidatura ante la UNESCO denominado: "Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquís".

XVII. Que mediante nota de fecha 29 de mayo del 2013, la señora Guiselle Carbonell Acuña, se da por notificada y acepta el avalúo administrativo Nº C-038-2013 del 06 de mayo del 2013, por un monto total de ¢ 35.438.160,00 (Treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento sesenta colones).

XVIII. Que mediante nota de fecha 29 de mayo del 2013, el señor Alex Gerardo Wong Apuy, se da por notificado y acepta el avalúo administrativo Nº C-038-2013 del 06 de mayo del 2013, por un monto total de ¢ 35.438.160,00 (Treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento sesenta colones).

XIX. Que mediante nota de fecha 29 de mayo del 2013, el señor Manuel Alexis Wong Carbonell, se da por notificado y acepta el monto del avalúo administrativo Nº C-038-2013 del 06 de mayo del 2013, por un monto total de ¢ 35.438.160,00 (Treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento sesenta colones).

XX. Que mediante Oficio DG-309-2013 de fecha 23 de mayo del 2013, dirigido al señor Ministro de Cultura y Juventud Manuel Obregón López, en el que se solicita expedir los mandamientos de anotación para el Registro Nacional según lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 7495 del 03 de mayo de 1995, para su respectiva anotación.

XXI. Que mediante Oficio DG-365-2013 de fecha 10 de junio del 2013, dirigido al señor Alex Gerardo Wong Apuy, como representante de la sociedad Motores y Repuestos Wong S.A., en el que se solicita aportar número de cuenta cliente emitido por el Banco, para efectos de continuar con el trámite de pago necesario para el proceso de Expropiación.

XXII. Que mediante Oficio DG-366-2013 de fecha 10 de junio del 2013, dirigido a la señora Guiselle Carbonell Acuña, como representante de la sociedad Motores y Repuestos Wong S.A., en el que se solicita aportar número de cuenta cliente emitido por el Banco, para efectos de continuar con el trámite de pago necesario para el proceso de Expropiación.

XXIII. Que mediante Oficio DG-367-2013 de fecha 10 de junio del 2013, dirigido al señor Manuel Alexis Wong Carbonell, como representante de la sociedad Motores y Repuestos Wong S.A., en el que se solicita aportar número de cuenta cliente emitido por el Banco, para efectos de continuar con el trámite de pago necesario para el proceso de Expropiación.

XXIV. Que mediante Oficio DG-373-2013 de fecha 12 de junio del 2013, dirigido al señor Alex Mauricio Ureña Ortega, jefe de Departamento Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el que se le solicita su colaboración para elaborar un Informe sobre las medidas y colindancias de la Finca Nº 6-185921-000, propiedad de la sociedad Motores y

Repuestos Wong S.A., necesario para continuar con el tramite de Expropiación.

XXV. Que mediante Oficio DG-376-2013 del 12 de junio de 2013, dirigido a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, se solicita aprobación para realizar el pago a la sociedad Motores y Repuestos Wong S.A., que se estableció mediante avalúo administrativo Nº C-038-2013 del 06 de mayo del 2013.

XXVI. Que mediante nota de fecha 24 de junio de 2013, los representantes de la sociedad Motores y Repuestos Wong S.A. aportan el número de la cuenta corriente del Banco Popular para el respectivo trámite de pago.

POR TANTO:

LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, RESUELVE:

2. Aprobar el pago a favor de la sociedad Motores y Repuestos Wong S.A., por un monto de ¢ 35.438.160,00 (Treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento sesenta colones) según se estableció en avalúo administrativo C-038-2013 de fecha 06 de mayo de 2013. La presente aprobación de pago queda condicionada a la formalización de la escritura ante la Procuraduría General de la Republica. (A-27-1164) ACUERDO FIRME.

Oficio DG-375-2013 con fecha 12 de junio del 2013 del Sr. Christian Kandler R., Director General para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa sobre el pago a la Sra. Digna Guzmán Trejos, por un monto de ¢ 35.438.160,00.

Las y los directivos acuerdan:

"Conoce esta JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, el Oficio DG-375-2013 de fecha 12 de junio del 2013 y expediente administrativo de expropiación Nº 02-2013, donde se solicita autorización para el pago de expropiación:

CONSIDERANDOS:

I. Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 34061 del 28 de septiembre del 2007, emitido por la Presidencia de la Republica y el Ministro de Turismo se Declara de Interés Publico el Paisaje Cultural del Delta del Diquis y su postulación con miras a su candidatura como Patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO, desarrollada por el Museo Nacional de Costa Rica.

II. Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 36825 del 18 de octubre del 2011, emitido por la Presidencia de la Republica, Ministro de Cultura y Juventud y el Ministro de Turismo, se Declara de interés publico la candidatura de los sitios arqueológicos con esferas de piedra en el Sureste del país propuesto por Costa Rica como sitio de patrimonio de la humanidad ante la UNESCO.

III. Que mediante Oficio DG-043-2013 de fecha 25 de enero del 2013, se realiza consulta a la señora Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, sobre el estado de tramitación de las dos solicitudes de Incremento de Limite Presupuestario 2013, asociadas al Proyecto Candidatura ante la UNESCO denominado *"Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquis".* Adjunto a este oficio las dos solicitudes de incremento de limite del gasto presupuestario son: Oficio DG-672-2013 de fecha 29 de octubre de 2012, se solicita el incremento por un monto de ¢ 94.277.944.08, para cubrir gastos del mobiliario y equipo para el Centro de Visitantes de Finca 6, que será inaugurado próximamente y Oficio DG-766-2013 de fecha 12 de diciembre de 2012, se solicita el incremento por un monto ¢ 706.141.878,74, este monto se solicita para cubrir los gastos de adquisición por parte del Estado, de las propiedades que contienen los sitios Arqueológicos "El Silencio" y "Grijalba", adjunto a este oficio se encuentra la PROPUESTA DE SOLICITUD DE INCREMENTO DE LIMITE DE GASTO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2013 que se refiere "Adquisición por compra o Expropiación de las Propiedades donde se ubican los Sitios Arqueológicos "El Silencio" y "Grijalba".

IV. Que mediante Oficio STAP-0104-2013 de fecha 29 de enero de 2013, da respuesta a oficio DG-043-2013 del Museo Nacional de Costa Rica, que se refiere a las solicitudes de incremento del límite de gasto presupuestario 2013, asociado al Proyecto Candidatura ante la UNESCO. El oficio de cita hace de conocimiento del Director General, la aprobación y ampliación del límite de gasto presupuestario del 2013 del Museo Nacional de Costa Rica.

V. Que mediante Oficio DG-144-2013 de fecha 13 de marzo de 2013. dirigido al señor Manuel Obregón López, Ministro de Cultura y Juventud, solicita emitir los actos resolutivos para declarar de interés público y expedir mandamiento provisional de anotación que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones, Nº 7495 sobre los inmuebles que forman parte de los sitios arqueológicos "El Silencio" y "Grijalba", inscritos en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Matrículas Números: 6-15999-000, 6-185920-000, 6-185921-000, 6-59020-000 y 6-57040-000.

VI. Que mediante Memorando J.A.M.-063-2013 de fecha 10 de abril del 2013, el señor Director General comunica el Acuerdo de Junta Administrativa A-04-1163, a la señora Grace Castro, Proveedora Institucional, sobre el tramite de contratación para la publicación de las resoluciones Nº 049-2013-C, 050-2013-C, 051-2013-C, 052-2013-C y 053-2013-C, en las que se declara de interés público la expropiación de los bienes inmuebles necesarios para el desarrollo del proyecto "Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquis".

VII. Que mediante Resolución Nº 050-2013 de las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce del mes de marzo del dos mil trece, se declara de interés publico el inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema Folio Real Matricula Nº 6-185920-000, se ordena mandamiento provisional de anotación ante el Registro Público de la Propiedad y proceder con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición del área de terreno necesaria para el desarrollo del proyecto de Candidatura ante la UNESCO, según lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

VIII. Que mediante Oficio DG-028-2013 de fecha 22 de enero de 2013, dirigido al señor Álvaro Ramos Chaves, Viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda, se presenta solicitud formal para el avalúo administrativo de las propiedades que se requieren expropiar y que conforman el sitio arqueológico "El Silencio" y "Grijalba", propiedades inscritas en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real Matrículas Números: 6-15999-000, 6-185920-000, 6-185921-000, 6-59020-000 y 6-57040-000.

IX. Que mediante Oficio DG-239-2013 de fecha 26 de abril de 2013, dirigido al señor Marco Vinicio Mata Madrigal Subgerente Área de Valoraciones del Ministerio de Hacienda, se le indica que por razones de carácter administrativo los avalúos administrativos deben conformar cinco expedientes originales según las cinco propiedades que conforman el trámite de expropiación.

X. Que mediante nota de fecha 06 de mayo de 2013 dirigida al señor Christian Kandler Rodríguez, se remite Avalúo Administrativo C-039-2013 de 06 de mayo de 2013, tramitado en expediente ATC-5202-1C, correspondiente a un lote de la finca inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad, el Partido de Puntarenas, bajo el sistema de Folio Real mecanizado 6-185920-000, propiedad de Digna Guzmán Trejos, realizado por el señor Jorge Solano Solano, perito valuador, de la Dirección General de Tributación de la Administración Tributaria de Cartago, sub. Gerencia de Valoraciones, Ministerio de Hacienda, avalúo que se estima en la suma de ¢ 35.438.160,00 (treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento sesenta colones).

XI. Que mediante Oficio DG-281-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, se notifica el avalúo administrativo numero C-039-2013 del 06 de mayo de 2013, realizado por el señor Jorge Solano Solano, perito valuador, de la Dirección General de Tributación de la Administración Tributaria de Cartago, sub. Gerencia de Valoraciones, Ministerio de Hacienda, a la señora Digna Guzmán Trejos.

XII. Que mediante Oficio DG-272-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, se notifica la Resolución Nº 050-2013 de las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce del mes de marzo del dos mil trece, publicada el en el Diario Oficial La Gaceta Nº 83 del 02 de mayo del 2013, que declara de interés publico, un lote de terreno inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema Folio Real Matrícula Número 6-185920-000 situado en el distrito primero (Ciudad Cortés), cantón quinto (Osa) de la provincia de Puntarenas, necesario para la construcción del proyecto de Candidatura ante la UNESCO denominado: "Asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra en el Diquís".

XIII. Que mediante nota de fecha 22 de mayo del 2013, la señora Digna Guzmán Trejos, se da por notificada y acepta el monto del avalúo administrativo Nº C-039-2013 del 06 de mayo del 2013, por un monto total de ¢ 35.438.160,00 (Treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento sesenta colones).

XIV. Que mediante Oficio DG-309-2013 de fecha 23 de mayo del 2013, dirigido al señor Ministro de Cultura y Juventud Manuel Obregón López, en el que se solicita expedir los mandamientos de anotación para el Registro Nacional según lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 7495 del 03 de mayo de 1995, para su respectiva anotación.

XV. Que mediante Oficio DG-364-2013 de fecha 10 de junio del 2013, dirigido a la señora Digna Guzmán Trejos, en el que se solicita aportar número de cuenta cliente emitido por el Banco, para efectos de continuar con el trámite de pago necesario para el proceso de Expropiación.

XVI. Que mediante constancia emitida por el Banco de Costa Rica, de fecha 11 de junio del 2013, la señora Digna Guzmán Trejos, aporta el número de cuenta cliente, necesario para el trámite de pago.

XVII. Que mediante Oficio DG-372-2013 de fecha 12 de junio del 2013, dirigido al señor Alex Mauricio Ureña Ortega, jefe de Departamento Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el que se le solicita su colaboración para elaborar un Informe sobre las medidas y colindancias de la Finca Nº 6-185920-000, propiedad de la señora Digna Guzmán Trejos, necesario para continuar con el tramite de Expropiación.

XVIII. Que mediante Oficio DG-375-2013 de fecha 12 de junio de 2013, dirigido a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, se solicita aprobación para realizar el pago a la señora Digna Guzmán Trejos, que se estableció mediante avalúo administrativo Nº C-039-2013 del 06 de mayo del 2013.

POR TANTO:

LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, RESUELVE:

3. Aprobar el pago a favor de la señora Digna Guzmán Trejos, por un monto de ¢ 35.438.160,00 (Treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento sesenta colones) según se estableció en avalúo administrativo C-039-2013 de fecha 06 de mayo de 2013. (A-28-1164) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VII: Ratificaciones y ceses de funciones.

Memorando GARH 196-2013 con fecha 22 de abril del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación de cese de funciones.

"El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

"Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:

…5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable".

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa el cese del funcionario Claudio Monge Castro a partir del 1 de junio del 2013. Lo anterior dado que con fecha 16 de abril del 2013, el puesto que él

ocupaba interinamente fue reasignado de la clase Trabajador Misceláneo de Servicio Civil 2 a la Clase Oficinista de Servicio Civil 2."

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÒN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH 196-2013, SE RATIFICA EL CESE DE FUNCIONES DEL SR CLAUDIO MONGE CASTRO, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-1443-0585, RIGE A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DEL 2013. LO ANTERIOR DADO QUE CON FECHA 16 DE ABRIL DEL 2013 EL PUESTO QUE ÉL OCUPABA INTERINAMENTE FUE REASIGNADO DE LA CLASE TRABAJADOR MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2 A LA CLASE OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2." (A-29-1164) ACUERDO FIRME

Memorando GARH 195-2013 con fecha 22 de abril del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación de nombramiento y cese de funciones.

Las y los directivos acuerdan:

"A.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA NÓMINA DE PERSONAL No. 01050-2013, CORRESPONDIENTE AL PUESTO NÚMERO 03840, CLASIFICADO COMO OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1, ESPECIALIDAD LABORES VARIAS DE OFICINA. EL NOMBRAMIENTO EN EL CITADO PUESTO DEL SR. JUAN ARMANDO AZOFEIFA SOLÍS, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 11071005 A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DEL 2013.

B.- RATIFICAR EL CESE DE FUNCIONES EN EL MISMO PUESTO DEL INTERINO SR. ROLAND DELGADO VINDAS, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 110190931, RIGE A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DEL 2013." (A-30-1164) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando GARH-185-2013 con fecha 16 de abril del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre addendum a contrato de dedicación exclusiva de la funcionaria Gina Tatiana Quirós Torres.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.185-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA GINA TATIANA QUIRÓS TORRES, CÉDULA 1-1142-0126, A PARTIR DEL 01 MAYO AL 30 DE JUNIO, 2013. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN

EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-31-1164) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Solicitudes de exportación de muestras.

Oficio sin número con fecha 10 de mayo del 2013 del Arql. Gerardo Alarcón Z., Profesor Escuela de Antropología UCR. para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de exportación de muestras. Memorando DPPC-088-2013 con fecha 31 de mayo del 2013 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 088-2013 Y APROBAR LA SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE UN TOTAL DE CATORCE MUESTRAS DE TIERRA Y NUEVE MUESTRAS DE MATERIA ÓRGANICA CARBONIZADA, CON FINES DE FECHAMIENTO COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA EL ARQL. ALARCÓN ZAMORA, EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO GUAYABO DE TURRIALBA (C-362-MNG). EL ARQL. ALARCÓN DEBE PRESENTAR EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL LAPSO DE 6 MESES LUEGO DE REALIZADA LA EXPORTACIÓN. TODOS LOS COSTOS QUE OCASIONE EL ENVÍO CORREN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA”. (A-32-1164) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA EL ARQL. ALARCÓN EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO GUAYABO DE TURRIALBA (C-362-MNG), ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-33-1164) ACUERDO FIRME

Memorando DPPC-090-2013 con fecha 31 de mayo del 2013 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a la solicitud de estudio de laboratorio de 29 fragmentos de cerámica por parte de la estudiante Lorelei Platz.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 090-2013 Y AUTORIZAR LA TOMA DE MUIESTRAS DE CADA UNO DE LOS FRAGMENTOS DE CERÁMICA-TIESTOS, CON FINES DE ESTUDIO DE PASTA, COMPOSICIÓN PETROGRÁFICA DE CERÁMICA DEL TIPO ROSALES ESGRAFIADO Y USULUTÁN COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA LA ARQL.LORELEI PLATZ , EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO LOMA CORRAL. LA ARQL. PLATZ DEBE PRESENTAR EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL LAPSO DE 6 MESES LUEGO DE REALIZADA LA EXPORTACIÓN. TODOS LOS COSTOS QUE OCASIONE EL

ENVÍO CORREN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA". (A-34-1164) ACUERDO FIRME

"AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO Y RECUPERACIÓN DE LOS TIESTOS LUEGO DEL ANÁLISIS". ADEMÁS SOLICITAR UNA COPIA IMPRESA Y EN DIGITAL DE LA TESIS PARA LA BIBLIOTECA "HECTOR GAMBOA" DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA". (A-35-1164) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Contratos de jornales.

Memorando A.J. 035-2013 con fecha 13 de mayo del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre jornal de Geissel Vargas.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÀNDEZ, JEFE OGARH, MEMORANDO R.H. 233-2013 Y LA DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.035-2013 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON GEISSEL VARGAS MADRIGAL, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÒN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 17 DE JUNIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2013, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-36- 1164) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 042-2013 con fecha 06 de junio del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre jornal del Sr. Ronny Jiménez Oses.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÀNDEZ, JEFE OGARH, MEMORANDO R.H. 267-2013 Y LA DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.042-2013 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON RONNY JIMÉNEZ OSES, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE

COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÒN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2013 HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013, SERÁ SUPERVISADO POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH. CABE INDICAR QUE EL SR. JIMENEZ OSES, LABORARÁ TIEMPO COMPLETO". (A-37- 1164) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 043-2013 con fecha 06 de junio del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre jornal del Sr. Javier Fallas Fallas.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÀNDEZ, JEFE OGARH, MEMORANDO R.H. 267-2013 Y LA DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.043-2013 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON JAVIER FALLAS FALLAS, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÒN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DEL 2013 HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013., SERÁ SUPERVISADO POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-38- 1164) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 044-2013 con fecha 06 de junio del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre jornal del Sr. José Fernández Montes Oca.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÀNDEZ, JEFE OGARH, MEMORANDO R.H. 267-2013 Y LA DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.044-2013 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON JOSÉ FERNÁNDEZ MONTES DE OCA, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y

ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÒN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR 17 JUNIO DEL 2013 HASTA EL 16 DE AGOSTO DEL 2013.., SERÁ SUPERVISADO POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-39- 1164) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 048-2013 con fecha 13 de junio del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre resumen de contratos de jornales para el mantenimiento de Finca 6.

Las y los directivos acuerdan:

"EL CONTRATO DE JORNAL **RICARDO SANDOVAL ANGULO** CONTRATO QUE RIGE DEL **16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**, CON UNA JORNADA DE LUNES A SÁBADO DE LAS 10:00 A LAS 18:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A **¢251,191.19 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN COLONES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS)**; DE **RAMÓN GILBERT RUIZ RUIZ** CONTRATO QUE RIGE DEL **16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2013,** CON UNA JORNADA DE LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 A LAS 14:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A **¢251,191.19 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN COLONES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS)** Y **HENRY ESPINOZA JIMÉNEZ** CONTRATO QUE RIGE DEL **16 DE JUNIO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**, CON UNA JORNADA DE UN DÍA POR SEMANA LOS DOMINGOS, CON UN HORARIO DE LAS 06:00 A LAS 18:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A **¢ 8,416.72 (OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS COLONES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS).** ESTOS JORNALES SON DEL **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, PARA EL SITIO FINCA 6, CANTÓN DE OSA, PROVINCIA DE PUNTARENAS Y SERÁN PARA LABORES DE: CHAPIA, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESEHOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DE LA LICDA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR EN FORMA PERSONAL, LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. (A-40-1164) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Liquidaciones laborales.

Memorando A.J. 038-2013 con fecha 05 de junio del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre liquidación laboral de la Sra. Cecilia Mayorga Matarrita.

Indica el Sr. Kandler, estas liquidaciones es lo que corresponde por ley.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, MEMORANDO A.F.C. 113-2013, DEL 28 DE MAYO DEL 2013, CON EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL, QUE POR DERECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA: CECILIA MAYORGA MATARRITA, SE ACUERDA HACER EFECTIVO ESE PAGO SEGÚN EL SIGUIENTE DESGLOSE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 286,764.81	
PROMEDIO DIARIO	¢ 9,558.83	
PREAVISO	No le corresponde	
CESANTÍA	No le corresponde	
VACACIONES	¢ 16,727.95	1.75 días
SALARIO ESCOLAR	¢ 88,193.85	
AGUINALDO	¢ 143,382.40	
TOTAL	¢ 248,304.20	
RETENCIÓN CCSS 8.17%	¢ 7,205.44	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 881.94	
NETO A PAGAR	¢ 240,216.83	

(A-41-1164) ACUERDO FIRME

- Memorando A.J. 039-2013 con fecha 05 de junio del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre liquidación laboral del Sr. Claudio Monge Castro.

"CON BASE EN EL CRITERIO DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, MEMORANDO A.F.C. 114-2013, DEL 28 DE MAYO DEL 2013, CON EL DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL, QUE POR DERECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DEBE PAGAR AL SEÑOR:

CLAUDIO MONGE CASTRO, SE ACUERDA HACER EFECTIVO ESE PAGO SEGÚN EL SIGUIENTE DESGLOSE:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 262,048.12	
PROMEDIO DIARIO	¢ 8,734.94	
PREAVISO	No le corresponde	
CESANTÍA	¢ 170,331.28	
VACACIONES	¢ 61,144.56	7 días
SALARIO ESCOLAR	¢ 89,559.07	
AGUINALDO	¢ 131,024.06	
TOTAL	¢ 452,058.97	
RETENCIÓN CCSS 8.17%	¢ 7,316.98	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 895.59	
NETO A PAGAR	¢ 443,846.40	

(A-42-1164) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Convenio.

Se deja pendiente para revisar detenidamente con la Asesoría Legal.

ARTÍCULO XIII: Memorando DAF-131-2013 con fecha 17 de abril del 2013 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre propuesta-costo de venta de Brenesia 77 y 78.

"De acuerdo a memorando DAF-114-2013, sobre el cálculo de las revistas Brenesia No. 77 y 78 según orden de compra No.16424, facturas No.2772 y 2760 de la empresa Diez de Diamantes, se indica la recomendación del precio de venta de dichas revistas, según cuadro adjunto:

Revista Brenesia No.77

¢10.100.oo por unidad y $20 dólares por unidad.

Revista Brenesia No.78

¢3.300.oo por unidad y $7 dólares por unidad

Debido a que el Área Financiero Contable no cuenta con una estructura de costos, de los bienes y servicios que vende el Museo Nacional de C.R., se consideró asignar un 20% correspondiente a Investigación y desarrollo y otros gastos, al precio de venta de dichas revistas**.**

Para la suscripción de esta revista, los gastos de envío, se cobrarán aparte, de acuerdo a las tarifas establecidas por Correos de Costa Rica.

	Cantidad	Costo total	Costo unitario	Redondeo
Impresión y encuadernación de la revista Brenesia No.78	400	₡1.081.000,00	2.702,50	
20% correspondiente a investigación, desarrollo y otros gastos	400	216.200,00	540,50	
Costo Unitario venta revista colones	400	₡1.297.200,00	₡3.243,00	₡ 3.300,00
Costo Unitario dólares T.C. ¢505.06 (15-04-2013)	T.C.	505,06	$6,42	$7.oo

Comentan los directivos sobre la importancia de actualizar la información en lo que respecta a la suscripción de las revistas del Museo Nacional de Costa Rica.

Las y los directivos acuerdan:

"COMO EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA NO CUENTA CON UNA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA ESTOS CASOS, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE CUANDO SE REALICEN PUBLICACIONES PERIODICAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN PRINCIPIO SE ESTABLEZCA EL PRECIO DE VENTA, TOMANDO COMO BASE LA EDICIÓN E IMPRESIÓN, ADICIONÁNDOLE UN 20% POR CONCEPTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y OTROS GASTOS. EN CASOS PARTICULARES QUE LO AMERITAN, SE PODRÁ SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA JUNTA UNA VARIACIÓN DE ESA BASE DE CÁLCULO. " (A-43-1164) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Someter a revisión los siguientes acuerdos:

Oficio DM-0668-2013 con fecha 13 de mayo del 2013 del Sr. Manuel Obregón, Ministro de Cultura y Juventud para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre el acuerdo (A-01-1162) tomado en la sesión celebrada el 21 de marzo del 2013, donde informa sobre la no colaboración de la Licda. Tamara Baum como órgano director.

Luego de analizado el Oficio enviado por el Sr. Manuel Obregón, Ministro Cultura y Juventud.

Las y los directivos acuerdan:

"SOMETER A REVISIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA, EL ACUERDO (A-01-1162) TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1162 DEL 21 DE MARZO DEL 2013". (A-44-1164) ACUERDO FIRME

Memorando GARH-0280-2013 con fecha 7 de junio del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre estudio de puesto 408956.

"Como es de su conocimiento, el puesto Nº 408956 ocupado en propiedad por Ronulfo Carvajal Alvarado estaba en estudio, previo acuerdo de Junta Administrativa Nº A-15-1151, con el objetivo de modificar la clasificación de de Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1 a la clase Misceláneo de Servicio Civil 2.

Tal como se lo comenté en días pasados, de la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud nos devolvieron el informe de análisis ocupacional sin la a la aprobación correspondiente, señalando que de reasignar el puesto tal como lo solicitamos sería a Misceláneo de Servicio Civil 1 y no 2, lo que indudablemente perjudicaría al funcionario desde el punto de vista salarial. Por lo anterior, con el objetivo de valorar la posibilidad de mantener al funcionario en la clase actual lo enviamos a realizar la prueba psicológica y afortunadamente la ganó, con lo que ya no tiene impedimento para continuar en dicha clase".

Las y los directivos acuerdan:

"DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO (A-15-1151) TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1151 CELEBRADA EL 11 DE SETIEMBRE DEL 2012 Y RATIFICADO EN LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA NO. 1152 CELEBRADA EL 17 DE SETIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO". (A-45-1164) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XV: Memorando DPPC-045-2013 con fecha 5 de abril del 2013 de la Sra. Gabriela Villalobos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre informe de viaje por curso del doctorado iberoamericano en gestión y conservación del patrimonio la Universidad de Granada, España del 12 de febrero al 21 de marzo, 2013.

Se da por recibido.

ARTÍCULO XVI: Asuntos director – varios.

Memorando DAF-172-2013 con fecha 04 de junio del 2013, de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre tarifas de ingreso al Museo Nacional para los años 2014 y 2015.

Luego de analizado las y los directivos acuerdan:

"RATIFICAR EL ACUERDO (A-17-1148) TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1148 CELEBRADA EL 05 DE JUNIO DEL 2012, EL CUAL SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE: "*ACOGER LAS RAZONES EXPUESTAS POR EL SEÑOR DIRECTOR Y MANTENER LA TARIFA DE INGRESO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LOS AÑOS 2013, DE LA SIGUIENTE MANERA: VISITANTES EXTRANJEROS OCHO DÓLARES ($ 8.00), ESTUDIANTES EXTRANJEROS CON CARNET CUATRO DÓLARES ($ 4.00), NACIONALES MIL QUINIENTOS COLONES (¢ 1.500.00), CIUDADANOS DE ORO COSTARRICENSES Y ESTUDIANTES NACIONALES CON CARNET EXENTOS DE PAGO"POR TAL RAZÓN SE MANTIENEN ESTAS MISMAS TARIFAS PARA LOS AÑOS 2014 Y 2015"*. (A-46-1164) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII: Asuntos directivos – varios.

-Memorando A.I. 020-2013 con fecha 17 de abril del 2013 del Lic. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre la Implementación de Decreto Ejecutivo 37549 Reglamento para la protección de los Programas de Cómputo.

Por parte del Museo Nacional de Costa Rica, el funcionario designado para realizar las auditorías anuales para prevenir y combatir el uso ilegal de programas de cómputo es el Sr. Max Angulo, Coordinador del Área de Informática del Depto. de Administración y Finanzas.

Memorando DPPC-57-2013 con fecha 18 de abril del 2013 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Junta Administrativa sobre seguimiento a los acuerdos (A-13-1136) y A-03-1148.

Comenta el Sr. Yves que revisando el documento se podría pensar en un plan b, como sugerir un programa de tesis para estudiantes con especialidades en este campo, también se podría pensar en contrato temporales, en trabajos comunales, seminarios de graduación de las escuelas relacionadas con este tema.

Se podría pensar también en un programa de proyectos del Museo Nacional de Costa Rica con las universidades atinentes a estos tipos de programas de investigación.

-Oficio sin número con fecha 15 de abril del 2013 del Sr. Randall García Víquez, informando sobre su renuncia como miembro de esta Junta a partir del 15 de abril del 2013.

Se da por recibido.

Oficio sin número con fecha 16 de mayo del 2013 de la Sra. Virginia Chacón Arias para los señores miembros de Junta Administrativa sobre el informe final de gestión por el periodo que fungió como miembro de Junta Administrativa.

Se da por recibido.

Oficio DG-343-2013 con fecha 4 de junio del 2013 del Sr. Christian Kandler, Director General para el Sr. Luis Baudrit Carrillo, Director Oficina Jurídica Universidad de Costa Rica sobre la situación registral de la propiedad que ocupa la Sede Central del Museo Nacional de Costa Rica.

Se da por recibido.

Oficio STAP-0972-2013 con fecha 15 de mayo del 2013 de la Sra. Mayra Calvo, Directora Ejecutiva Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa Museo Nacional de Costa Rica sobre la comunicación del acuerdo No. 10348 tomado en Sesión Ordinaria No. 05-2013 sobre algunos incumplimientos por parte de nuestra institución.

Se da por recibido. Además la Dirección General da respuesta mediante Oficio DG-361-2013 con fecha 13 de junio del 2013.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser 18:35 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (1165)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 27 de junio del 2013
Inicio de la Sesión a las 3:00 p.m.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Alejandro Tossati, Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez, Matilde Amalia Cerdas Alvarado.

Miembros ausentes: Sr. Jorge Cortés Núñez y Sr Rodolfo González González ambos con justificación.

También presente: Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1165.

Se procede a la revisión de la agenda 1165 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1165 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS." (A-01-1165) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1164.

Luego de analizada el acta No. 1164, las y los directivos acuerdan:

"SE APRUEBA EL ACTA No. 1164, CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS."(A-02-1164) ACUERDO FIRME

"POR RAZONES DE SALUD DEL SR. CHRISTIAN KANDLER RODRÍGUREZ, DIRECTOR GENERAL, SE PROCEDE A NOMBRAR A LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, COMO DIRECTORA GENERAL A.I. DICHO NOMBRAMIENTO RIGE 27 DE JUNIO DEL 2013 Y HASTA EL 1 DE JULIO DEL 2013 (A-03-1165) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer sobre cada uno de los expedientes al ser las 14:25 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 14:50 horas las y los directivos acuerdan:

RESOLUCIÓN Nº J.A. 039-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000040-99999. "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta".

"Dado que la presente contratación, el Museo Nacional de Costa Rica la desarrolla con un ente de derecho público y consecuentemente proveedor único de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, como lo es la JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, cédula jurídica número: 3-007-042032, según lo previsto en el artículo 2 incisos c y d, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con los artículos 130, párrafo primero y 131 inciso a, de su Reglamento y reformas, por excepción con base en el articulado indicado, se excluye de los procedimientos de concursos establecidos por ley y reglamento.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000040-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta" de la siguiente manera:

L	Cant	Unidad	Descripción	Recomendación	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE ACUERDOS EJECUTIVOS: No. 072-C, No. 073-C.	Junta Administrativa Imprenta Nacional, CJ. 3-007-042032	¢26,320.00

TOTAL	¢26,320.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".
TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-04-1165) ACUERDO FIRME

"ACOGER EL CARTEL Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2013LN-000001—99999 CONTRATACIÓN DE OBRAS VARIAS DE RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CUARTEL BELLAVISTA MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.
ADEMÁS SE AUTORIZA INICIAR LOS TRÁMITES DE PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN DEL CARTEL EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA." (A-05-1165) ACUERDO FIRME

"SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000044-99999 COMPRA DE VEHÍCULO PARA USO DE FINCA 6 POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-06-1165) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación presupuestaria No. 6-2013.

El Sr. Jerry González M., Asistente Dirección General hace una breve explicación a los directivos de donde provienen los fondos para la modificación presupuestaria No. 6-2013.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION NO 6* 2013

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
ORIGEN
MENOS

HISTORIA NATURAL Unesco

Productos de Papel cartón e impresos	₡	1.000.000,00

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNESCO

Herramientas e instrumentos	600.000,00
Textiles y vestuario	250.000,00
	1.300.000,00
Equipo diverso	

PROYECCIÓN MUSEOLOGICA (Proyecto Exhibiciones)	
Madera	17.600,00
Productos Eléctricos	51.218,00
Productos Vidrio	270.000,00
Herramientas e Instrumentos	33.044,00
Repuestos y Accesorios	71.700,00
Papel	600.000,00
TOTAL ORIGEN	**4.193.562,00**

APLICACIÓN

MAS
HISTORIA NATURAL Unesco

Impresión Encuadernación y otros Se solicita debido a que en el límite presupuestario no se aprobó lo que se había solicitado para la publicación del libro Biodiversidad del Valle del Diquis resultado de las investigaciones realizadas en la Zona Sur parte del Proyecto Unesco.	1.000.000,00

PROTECCION DEL PATRIMONIO UNESCO	
Herramientas e instrumentos	600.000,00
Textiles y vestuario	250.000,00
Equipo diverso	1.500.000,00
Otros Útiles, Materiales y Suministros	300.000,00
Materiales y Productos Metálicos	543.562,00
TOTAL APLICACIÓN	**₡ 4.193.562,00**

Luego de lo expuesto por el Sr. González, las y los directivos acuerdan:

"SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DIRECCIÓN GENERAL, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 6-2013 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 4.193.562,00." (A-07-1165) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI. Memorando GARH-313-2013 con fecha 25 de junio del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre addendum a contrato de dedicación exclusiva de la funcionaria Gina Tatiana Quirós Torres.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.185-

2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA GINA TATIANA QUIRÓS TORRES, CÉDULA 1-1142-0126, A PARTIR DEL 01 JULIO AL 31 DE AGOSTO, 2013. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE." (A-08-1165) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando A.J. 047-2013 con fecha 10 de junio del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre Convenio 003-2013. MNCR-ADI-BORUCA.

Luego de haber revisado y analizado la propuesta del borrador del convenio entre el MNCR-ADI-BORUCA, las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÌA JURÌDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 047-2013, Y APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE TRES ESFERAS DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BORUCA DE BUENOS AIRES. PARA EXHIBICIÓN EN EL MUSEO COMUNITARIO DE BORUCA, LA ESCUELA DORIS STONE DE BORUCA Y EL LICEO ACADÉMICO DE BORUCA, EL PRÉSTAMO SERÁ POR UN PLAZO DE TRES AÑOS, PRORROGABLE AUTOMÁTICAMENTE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES.

ADEMÁS SE LE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL QUE EN ADELANTE LE INFORME A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA, TRES MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DE TODOS AQUELLOS CONVENIOS DE PRESTAMOS DE BIENES PRECOLOMBINOS." (A-09-1165) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Oficio DM-0668-2013 con fecha 13 de mayo del 2013 del Sr. Manuel Obregón, Ministro de Cultura y Juventud para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre el acuerdo (A-01-1162) tomado en la sesión celebrada el 21 de marzo del 2013, donde informa sobre la no colaboración de la Licda. Tamara Baum como órgano director.

Queda pendiente para la próxima sesión de Junta.

ARTÍCULO IX: Asuntos varios-Director.

No hubo asuntos que tratar.

ARTÍCULO X: Asuntos varios-Directivos.

Oficio A.I. 005-2013 con fecha 25 de junio del 2013 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba Soto sobre el informe de Auditoría A.I. 002-2013 Inf. "Informe de la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna- Año 2013".

Se da por recibido y además los directivos sugieren que para la próxima sesión de Junta Administrativa se invite al Sr. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno.

La Sra. Carolina Mora, informa que el próximo 11 de julio del 2013, no estará presente en la sesión de Junta Administrativa.

Además la Sra. Flor Vargas, Secretaria de esta Junta, informa que ha tenido problemas al grabar las sesiones, dado que este equipo ha sido utilizado durante varios años y podría estar llegando al final de su vida útil.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 17:30 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (1166)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 18 de julio del 2013
Inicio de la Sesión a las 2:30 p.m.

Miembros Presentes: Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Alejandro Tossati, Matilde Amalia Cerdas Alvarado, Sr Rodolfo González González.

Miembros ausentes: Sr. Jorge Cortés Núñez y Sra. Hazel Córdoba ambos con justificación.

También presentes: El Sr. Christian Kandler R., Director General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1166.

Se procede a la revisión de la agenda 1166 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1166 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1166) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer sobre cada uno de los expedientes al ser las 17:10 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 17:20 horas las y los directivos acuerdan:

RESOLUCIÓN Nº J.A. 050-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000054-99999. "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta".

Dado que la presente contratación, el Museo Nacional de Costa Rica la desarrolla con un ente de derecho público y consecuentemente proveedor único de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, como lo es la JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, cédula jurídica número: 3-007-042032, según lo previsto en el artículo 2 incisos c y d, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con los artículos 130, párrafo primero y 131 inciso a, de su Reglamento y reformas, por excepción con base en el articulado indicado, se excluye de los procedimientos de concursos establecidos por ley y reglamento.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000054-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta" de la siguiente manera:

L	Cant	Unidad	Descripción	RECOMENDACIÓN	Monto Adjudicado
1	3	Servicio	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LOS EDICTOS DE LAS PROPIEDADES 6-57040-000 y 6-59020-000	Junta Administrativa Imprenta Nacional, CJ. 3-007-042032	¢112,800.00
TOTAL					¢112,800.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".
TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1166) ACUERDO FIRME

"APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2013CD-000059—99999 CONTRATO ANUAL TECAPRO". (A-04-1166) ACUERDO FIRME

"APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2013CD-000050—99999 SUSCRIPCIÓN REVISTAS (CURATOR 2013 Y JOURNAL OF MAMMALOGY)". (A-05-1166) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 051-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000060-99999. “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta”.
Dado que la presente contratación, el Museo Nacional de Costa Rica la desarrolla con un ente de derecho público y consecuentemente proveedor único de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, como lo es la JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, cédula jurídica número: 3-007-042032, según lo previsto en el artículo 2 incisos c y d, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con los artículos 130, párrafo primero y 131 inciso a, de su Reglamento y reformas, por excepción con base en el articulado indicado, se excluye de los procedimientos de concursos establecidos por ley y reglamento.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000060-99999 “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta” de la siguiente manera:

L	Cant	Unidad	Descripción	RECOMENDACIÓN	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000001-99999 PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS VARIAS DE RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CUARTEL BELLAVISTA MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.	Junta Administrativa Imprenta Nacional, CJ. 3-007-042032	¢10,340.00
TOTAL					¢10,340.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-06-1166) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000039-99999 CADENA CUBRE LLANTAS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-07-1166) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000049-99999 TONER IMPRESORAS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-08-1166) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000051-99999 ARCHIVOS MÓVILES PARA LA BIBLIOTECA “HECTOR GAMBOA”, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-09-1166) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000053-99999 TRITURADORA DOCUMENTOS, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-10-1166) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000061-99999 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-11-1166) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 052-2013. 2013CD-000027-99999. CONTRATACIÓN PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA DISEÑO Y EJECUCIÓN DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL MARCO DEL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO.

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000027-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 y ÚNICA: MILENA SALAZAR CAMACHO CI 1-1326-0895

LÍNEA	CANTIDAD	PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO DE LA OFERTA

1	1	¢2.000.000,00	Servicios profesionales en arqueología	¢1.950.000,00	¢1.950.000,00
TOTAL		¢2.000.000,00			¢1.950.000,00

(A-12-1166) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Ratificación de nombramientos.

Memorando GARH-0337-2013 con fecha 09 de julio del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación de nombramientos en puestos del Centro de Visitantes de Finca 6.

"El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

"Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:

…5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable".

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa los siguientes nombramientos en puestos de Servicios Especiales para el Centro de Visitantes de Finca 6, que fueron seleccionados recientemente por usted y la señora Yolanda Salmerón Barquero, jefe del DAF:

Clase	**Cargo**	**Nombre**	**Cédula**
Profesional de Servicio Civil 2	Administrador del Centro	Jerson Ariel Bartels Quirós	1 1081 0787
Técnico de Servicio Civil 1	Asistente administrativa	Yorleny Castellón Ortiz	6 0238 0081
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	Encargado de mantenimiento	Sandro Madrigal Ortiz	6 0305 05586

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÒN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH 337-2013, SE RATIFICA LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS EN PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES PARA EL CENTRO DE VISITANTES DE FINCA 6, QUE FUERON SELECCIONADOS RECIENTEMENTE POR EL

DIRECTOR GENERAL Y LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DEL DAF:

CLASE	**CARGO**	**NOMBRE**	**CÉDULA**
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	ADMINISTRADOR DEL CENTRO	JERSON ARIEL BARTELS QUIRÓS	1 1081 0787
TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	YORLENY CASTELLÓN ORTIZ	6 0238 0081
TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	SANDRO MADRIGAL ORTIZ	6 0305 05586

(A-13-1166) ACUERDO FIRME

Memorando GARH-345-2013 con fecha 09 de julio del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación de nombramiento en puesto del Proyecto Limón Ciudad Puerto.

"El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

"Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:

…5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable".

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa el nombramiento por Servicios especiales el Proyecto Limón Ciudad Puerto, que se detalla a continuación, el cual fue seleccionado por la señora Myrna Rojas Garro, Coordinadora del proyecto:

Clase	**Cargo**	**Nombre**	**Cédula**
Profesional de Servicio Civil 2	Historiador	Esteban Corella Ovares	1 1198 0632

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÒN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH 345-2013, SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO POR SERVICIOS ESPECIALES DEL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, EL CUAL FUE SELECCIONADO POR LA SEÑORA MYRNA ROJAS GARRO, COORDINADORA DEL PROYECTO:

CLASE	**CARGO**	**NOMBRE**	**CÉDULA**
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	HISTORIADOR	ESTEBAN CORELLA OVARES	1 1198 0632

(A-14-1166) ACUERDO FIRME
ARTÍCULO V: Memorando DAH-203-2013 con fecha 8 de julio del 2013 de la Sra. Myrna Rojas, Jefa DAH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre valoración de petición propietarios donde se ubica sitio SJ-59 El Cholo.

“Por este medio le transmito la solicitud realizada por el Sr. Omar Tabash, mediante nota enviada el pasado 26 de junio del 2013, misma que se adjunta, respecto a pronunciamiento del MNCR sobre propiedad donde se halla parte del sitio SJ-59 El Cholo, y literalmente solicita …*la indicación de en qué condición quedó dicha evaluación.* Para contextualizar el caso le resumo a grandes rasgos cuál fue la situación con este monumento arqueológico, las condiciones en que se encuentra y las posibilidades que hemos valorado.

El monumento fue registrado por el MNCR-DAH desde 1992. Al entrar en un proceso de segregación por herencias de la finca madre, éste quedo dividido en varias propiedades de los hermanos Fonseca Arce. La parte arquitectónica del monumento quedó en las propiedades asignadas al Sr. Walter Fonseca y en la propiedad de la Sra. Marta Fonseca, ambas ubicadas a la par una de otra.

El sector en propiedad del Sr. Fonseca fue excavado como parte del proyecto de tesis doctoral del estudiante Roberto Herrera, de la Universidad de Nuevo México, Estados Unidos. Luego de que terminó la temporada de campo, el Sr. Fonseca por alguna razón pasó maquinaria, destruyendo la sección arquitectónica en esa propiedad, y además se daño otras estructuras al abrir una servidumbre y convertirla en calle, para acceso de las propiedades que quedan al fondo.

En razón de este daño, se interpuso denuncia contra ambos; y se procedió a realizar un rescate arqueológico en el área de la servidumbre, y una evaluación en la propiedad de la Sra. Marta Fonseca, en razón de que no dejó que se cortara ninguna mata de café. La

evaluación de ésta propiedad permitió registrar la existencia de al menos tres montículos, en bastante buen estado de conservación.

Durante este lapso la Municipalidad de Pérez Zeledón, declaro el monumento arqueológico de interés cultural. Por un problema que se suscito a nivel del juzgado, el caso fue trasladado a San José; pero aún así la causa prescribió.

La importancia de la evidencia arqueológica en la propiedad de la Sra. Marta Fonseca Arce se centra en que, sabemos que no va rescate arqueológico porque lo que queda del sitio son algunos montículos. De acuerdo con la ley son patrimonio arqueológico tanto los bienes muebles como los inmuebles. Este sector del monumento se debe conservar ya que es el único sitio de su tipo, arquitectónico de la Fase Aguas Buenas, que existe en la cuenca alta del Rio General.

Las opciones de conservación son tres:

1. expropiar el terreno a favor el MNCR,

2. gestionar que la Municipalidad compre esta propiedad

3. alentar a que organizaciones locales, que así lo han manifestado, adquieran la propiedad.

Cualquiera de las opciones que se decida, deberá pasar por un proceso de negociación con la familia afectada, quienes manifestaron tener planeado el desarrollo de la finca.

Se envía por correo electrónico el Informe 2009-043 de Rescate y Evaluación del SJ-59 El Cholo".

La Sra. Myrna Rojas, Jefe del Departamento de Antropología e Historia, realizó una breve explicación del tema a los miembros de la Junta, los cuales recomendaron lo siguiente:

- Valorar la posibilidad de que la Municipalidad compre la propiedad. Igualmente hacer la petición ante el Ministerio de Cultura y Juventud para valorar la posibilidad en el mismo sentido.

- Los directivos sugieren la posibilidad de visitar el sitio.

ARTÍCULO VI: Memorando DPPC- 112-2013 con fecha 12 de julio del 2013, de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de estudio de muestras.

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 112-2013 DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- AUTORIZAR LA TOMA DE MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS FRAGMENTOS CON FINES DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS ESPECILIAZADOS-DESTRUCTIVOS (TOTAL 84 FRAGMENTOS), QUE SERÁN EFECTUADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA DE QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

2.- SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS TIESTOS AL DPPC LUEGO DE OBTENIDAS LAS MUESTRAS Y REALIZADOS LOS ANÁLISIS.

3.- SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE SEIS MESES LUEGO DE ENTREGADAS LAS MUESTRAS. EL INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL CON COPIA AL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

4.- GESTIONAR CON LA SRTA. CONEJO EL ENTREGAR UNA COPIA DE LA TESIS DE GRADO A LA BIBLIOTECA DEL MNCR.

5.- SE AUTORIZA AL DPPC HA REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA SALIDA DE LOS FRAGMENTOS Y EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS. (A-15-1166) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Convenio MNCR-COOCIQUE R.L.

Memorando A.J. 054-2013 con fecha 16 de julio del 2013, de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal, para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre el convenio entre el MNCR-Coocique R.L.

Indica el Sr. Kandler que dicho convenio fue revisado por la Asesoría Legal, luego de lo expuesto pro el Director General, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ., ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J.054-2013. APROBAR EL “CONVENIO DE DEDUCCIONES DE PLANILLAS PARA LOS FUNCIONARIOS QUE REALICEN PRÉSTAMOS CON DICHA INSTITUCIÓN Y A LA VEZ EN PODER DIVULGAR A LOS FUNCIONARIOS LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS QUE SE OBTIENEN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA COOPERATIVA DE COOCIQUE R.L. ESTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO AÑOS PRORROGABLE AUTOMÁTICAMENTE POR UN PERIODO IGUAL. (A-16-1166) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Contratos de jornales.

Memorando A.J.-055-2013, con fecha 16 de julio del 2013, de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal, para el Sr. Christian Kandler Rodríguez, Director General sobre contrato de jornal María López Rojas.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÀNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 0347-2013 Y LA DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.055-2013 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON MARÍA LÓPEZ ROJAS. , PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÒN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2013, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-17-1166) ACUERDO FIRME

Memorando A.J.-053-2013, con fecha 12 de julio del 2013, de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal, para el Sr. Christian Kandler Rodríguez, Director General sobre contrato de jornal Pablo César Muñoz Marchena.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÀNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 0336-2013 Y LA DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.053-2013 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON PABLO CÉSAR MUÑOZ MARCHENA, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÒN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 05 DE AGOSTO HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-18-1166) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Modificación al acuerdo (A-14-1155) y Memorando A.J. 051-2013. Nombramiento del Órgano Director.

Queda pendiente para la próxima sesión de Junta.

ARTÍCULO X: Asuntos director-varios.

Oficio DG-458-2013 con fecha 12 de julio del 2013 del Sr. Christian Kandler R., Director General para los Sres. Miembros de la Junta Administrativa sobre donación por parte del Fideicomiso del Banco de Costa Rica.

Se da por recibido.

ARTÍCULO XII: Asuntos directivos-varios.

Oficio A.I. 006-2013 con fecha 17 de julio del 2013 de los Lic. Freddy A. Gutiérrez, Auditor Interno y Lic. Jerry González, Asistente Dirección General para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre el informe de Asesoría A.I. 001-2013 As "Análisis de l dependencia estructural de la Boletería en cumplimiento al acuerdo (A-14-1155) tomado en la sesión No. 1155 celebrada el 23 de octubre del 2012.

Se da por recibido y se estará analizando la próxima sesión de Junta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 18:00 horas.

Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez
Vice Presidente

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1167)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 08 de agosto del 2013
Inicio de la Sesión a las 2:30 p.m.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Alejandro Tossati, Matilde Amalia Cerdas Alvarado, Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez y Sr. Jorge Cortés Núñez.

Miembro ausente: Sr. Rodolfo González G., con justificación.

También presentes: El Sr. Christian Kandler R., Director General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1167.

Se procede a la revisión de la agenda 1167 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1167 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS." (A-01-1167) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1165 y Acta No. 1166.

Luego de analizadas las actas No. 1165 y Acta No. 1166, las y los directivos acuerdan:

"SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1165 Y ACTA NO. 1166, CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS."(A-02-1167) ACUERDO FIRME

Se abstienen de votar la Sra. Hazel Córdoba por no haber estado presente en la sesión No. 1166 y el Sr. Jorge Cortes por no haber estado presentes en las sesiones ordinarias No. 1165 y No. 1166.

ARTÍCULO IV: Memorando GARH-0341-2013 con fecha 11 de julio del 2013 de la Sres. Comisión Especializada Inclusión laboral de personas con discapacidad para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre el estudio de puesto No. 300950.

Acusamos recibo de memorando DGM-311-2013 de fecha 26 de junio del 2013, relacionado con la propuesta que hizo esta comisión, orientada a reasignar el puesto 300950 de la clase actual Misceláneo de Servicio Civil 2 a la clase Oficinista de Servicio Civil 1, y destinarlo a la reserva que exige la Ley 8862: ley de Inclusión laboral de las personas con discapacidad.

En dicho memorando usted señaló la conveniencia de que antes de elevar el asunto a consideración de la Junta Administrativa, asistiéramos a la reunión sobre el tema que se realizó el 10 de julio del 2013.

En la citada reunión se despejaron algunas dudas, como las que se detallan:

1) El puesto puede tener casi cualquier clasificación, ya que existen elegibles en diversas clases, desde oficinista de Servicio Civil 1 hasta Profesional Jefe de Servicio Civil 1, y en diversas especialidades.
2) El puesto debe ser reservado en la clasificación en que se va a ocupar, por lo que es conveniente estudiarlo y reasignarlo primero y posteriormente hacer la resolución de reserva.
3) Si se reserva un puesto, y no es posible conseguir oferentes para el mismo, se puede utilizar con elegibles del registro general y proceder a reservar otro puesto.
4) En caso de que venga la terna, se debe escoger aunque llegue solo un oferente, siempre y cuando cumpla con el proceso de selección, lo que quiere decir que si en la entrevista se determina que no nos va a servir, se puede justificar y no escoger, lo anterior por supuesto sin que la discapacidad sea el motivo de la no escogencia.
5) Al igual que cualquier otro oferente, la persona con discapacidad tiene un período máximo de 3 meses de prueba, y puede ser cesado si la institución considera que no se está desempeñando bien. Debe tenerse sumo cuidado en suministrarle las herramientas y el apoyo que necesita para realizar bien su trabajo.

Con base en lo señalado, mantenemos la propuesta de reasignación del puesto a la clase de Oficinista de Servicio Civil 1, debido a que consideramos que en dicha clasificación las tareas son más variadas y se puede ajustar con mayor facilidad a una persona con discapacidad, independientemente de cual sea.

Las tareas definitivas que se le asignen al oferente que resulte seleccionado dependerán de los ajustes que debamos realizar en función de la discapacidad que presente, ya que para no crear desigualdad en el trato, no podemos limitar el tipo de discapacidades que estamos en condiciones de aceptar ni tampoco podemos de antemano disponer de ese tipo de información.

En razón de lo señalado, proponemos someter a consideración de la Junta Administrativa:

1) Se apruebe el cambio de funciones de acuerdo con lo solicitado, para poder proceder con el estudio de análisis ocupacional y demás fases del procedimiento.
2) Una vez variada la clasificación del puesto, que se proceda a hacer la reserva de Ley, para lo cual adjuntamos un borrador de la resolución correspondiente, según lo establece el artículo 6 del reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, Ley N° 8862 (Decreto Nº 36462) .

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE FUNCIONES DE ACUERDO CON LO SOLICITADO, PARA PODER PROCEDER CON EL ESTUDIO DE ANÁLISIS OCUPACIONAL Y DEMÁS FASES DEL PROCEDIMIENTO.

2.- UNA VEZ VARIADA LA CLASIFICACIÓN DEL PUESTO, QUE SE PROCEDA A HACER LA RESERVA DE LEY, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO, LEY N° 8862 (DECRETO Nº 36462). (A-03-1167) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando GARH-356-2013 con fecha de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre el pago de aumento salarial por costo de vida en el II Semestre del 2013.

"La Circular Nº 8270 del 17 de agosto del 2000 emitida por la Contraloría General de La República, estableció una serie de disposiciones que se deben considerar en la Formulación y presentación de proyectos de presupuestos. Una de estas disposiciones establece que para el pago de los aumentos por costo de vida que han sido incorporados en la relación de puestos, se requiere de un acuerdo de aprobación de la Autoridad Superior de la Institución.

En el presupuesto de salarios 2013 se proyectó un aumento por costo de vida del 3.70% por costo de vida para las clases con salario superior a 275.150 y de 3.19% para las clases con salarios inferiores a ese monto. Dado que el aumento decretado para el II semestre es de 3.24% para todas las clases, se cuenta con los recursos suficientes para cubrir este pago en la II quincena de agosto, tal como lo establece el decreto.

De manera atenta solicito permiso de la Junta administrativa para hacer efectivo el pago señalado, de acuerdo con el Decreto Nº 37807-MTSS-H publicado en la Gaceta Nº 142 del 24 de julio del 2013 y las Resoluciones de la Dirección General de Servicio Civil y de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, que establecen la escala de salarios aplicable a cada uno de los puestos."

Las y los directivos acuerdan:

"SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-356-2013 Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL AUMENTO SALARIAL DE 3.24% PARA TODAS LAS CLASES AL SALARIO BASE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUSEO A PARTIR DE LA II QUINCENA DE AGOSTO DEL 2013, CON BASE EN EL DECRETO EJECUTIVO No. 37807-MTSS-H PUBLICADO EN LA GACETA Nº 142 DEL 24 DE JULIO DEL 2013 Y LAS RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL Y DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA". (A-04-1167) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer sobre cada uno de los expedientes al ser las 15:30 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 16:00 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN Nº J.A. 057-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000073-99999. "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta"

Dado que la presente contratación, el Museo Nacional de Costa Rica la desarrolla con un ente de derecho público y consecuentemente proveedor único de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, como lo es la JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, cédula jurídica número: 3-007-042032, según lo previsto en el artículo 2 incisos c y d, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con los artículos 130, párrafo primero y 131 inciso a, de su Reglamento y reformas, por excepción con base en el articulado indicado, se excluye de los procedimientos de concursos establecidos por ley y reglamento.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000073-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta" de la siguiente manera:

L	Cant	Unidad	Descripción	RECOMENDACIÓN	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE PRÓRROGA NÚMERO 1 DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000001-99999 PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS VARIAS DE RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CUARTEL BELLAVISTA MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.	Junta Administrativa Imprenta Nacional, CJ. 3-007-042032	¢22,120.00
TOTAL					¢22,120.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1167) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 056-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000036-99999. "COMPRA DE LÁMINAS ACRÍLICAS".

De conformidad con el artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢251,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 6: LA CASA DEL FONTANERO S.A. CJ. 3-101-052978, por ¢171,255.60, el precio unitario es de ¢34,251.12. Según criterio del Departamento solicitante y disponibilidad presupuestaria, se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 5 unidades a 7 unidades, para un total de ¢239,757.84.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000036-99999 "Compra de Láminas Acrílicas", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	7	Láminas	Láminas acrílicas lisas, transparentes, medidas 122 cms x 244 cms, de 3mm de grosor.	¢251,000.00	OFERTA Nº 6: LA CASA DEL FONTANERO S.A. CJ. 3-101-052978	¢239,757.84
TOTAL						¢239,757.84

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢239,757.84

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1167) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 054-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000041-99999. “COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA”.
Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el criterio del área solicitante se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000041-99999 “Compra de Materiales de Oficina”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNID	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	0	Rollos	Cinta adhesiva para enmascarar (masking tape) de 50 mm x 55 metros.	¢95,040.00	Se declara Infructuosa	Infructuosa

2	0	Rollos	Cinta para enmascarar (masking tape) de 18mm x 36 metros.	¢6,000.00	Se declara Infructuosa	Infructuosa
3	16	Unidad	Pinceles No. 4, redondos.	¢2,400.00	OFERTA Nº 1: EUGRESA S.A. CJ. 3-101-192575	¢2,400.00
4	6	Unidad	Pinceles No. 4, planos.	¢900.00	OFERTA Nº 1: EUGRESA S.A. CJ. 3-101-192575	¢900.00
5	2	Unidad	Pinceles No. 5, redondos.	¢6,000.00	OFERTA Nº 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢4,626.00
6	2	Unidad	Pinceles No. 5, planos.	¢6,000.00	OFERTA Nº 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢4,626.00
7	2	Unidad	Pinceles No. 7, redondos.	¢6,000.00	OFERTA Nº 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢4,626.00
8	5	Unidad	Pinceles No. 7, planos.	¢12,000.00	OFERTA Nº 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢11,565.00
9	10	Unidad	Pinceles No. 14, redondos.	¢24,600.00	OFERTA Nº 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢23,130.00
10	5	Unidad	Pinceles No. 14, planos.	¢12,300.00	OFERTA Nº 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢11,565.00
11	1	Unidad	Pinceles No. 16, redondos.	¢3,000.00	OFERTA Nº 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-	¢2,313.00

					101-089260	
12	1	Unidad	Pinceles No. 16, planos.	¢3,000.00	OFERTA Nº 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢2,313.00
13	2	Unidad	Pinceles No. 18, redondos.	¢5,004.00	OFERTA Nº 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢4,626.00
14	1	Unidad	Pinceles No. 18, planos.	¢3,000.00	OFERTA Nº 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢2,313.00
15	2	Unidad	Pinceles No. 20, redondos.	¢5,400.00	OFERTA Nº 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢4,626.00
16	1	Unidad	Pinceles No. 20, planos.	¢4,200.00	OFERTA Nº 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢2,313.00
TOTAL						¢81,942.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢81,942.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-07-1167) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 053-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000047-99999. “COMPRA DE TONNER PARA IMPRESORAS”.
Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el criterio del área solicitante se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000047-99999 “Compra de Toner para Impresoras”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	18	Unidad	Toner Xerox Phaser 3220 DN alto rendimiento, num de parte 106R01487	¢1,370,000.00	OFERTA Nº 4: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) S.A. CJ. 3-101-009515	$ 1,980.00
2	5	Unidad	Toner Xerox Phaser Printer 3117	¢370,000.00	OFERTA Nº 4: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) S.A. CJ. 3-101-009515	$ 350.00
3	3	Unidad	Toner impresora (NG) Samsung CLX3170 FN	¢110,000.00	OFERTA Nº 5: ALFATEC DE CR S.A. CJ. 3-101-305717	$156.15

Tipo de Cambio al 15 / 07 / 2013 ¢ 504.38

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES: $2,486.15

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-08-1167) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 055-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000035-99999. "COMPRA DE MADERAS Y DERIVADOS".
Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., y según lo dispuesto por el departamento solicitante, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢302,400.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 3: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO S.A. CJ. 3-101-161310, por ¢405,000.00, el precio unitario es de ¢11,250.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 36 varas a 26 varas, para un total de ¢292,500.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000035-99999 "Compra Maderas y Derivados", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	26	Varas	Tabla de madera de Almendro, completamente seca, cepillada y recta, de 1" por 30 centímetros de ancho, en tablas de 4 varas aproximadamente.	¢302,400.00	OFERTA Nº 3: DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO S.A. CJ. 3-101-161310	¢292,500.00
TOTAL						¢292,500.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢292,500.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán

automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-09-1167) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 064-2013. SERVICIO MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN 2013CD-000029-99999.

"Con base en los términos del cartel, la oferta recibida como oferente único, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000029-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 01 y ÚNICA: TECNOLOGÍA, ACCESO & TECNOLOGÍA TAS, S.A. CJ 3-101-283684

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio total ¢	Precio total $
1	1	₡4,800,000.00	MANTENIMIENTO DEL EQUIPO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	₡4,742,394.00	$9,400.00
		₡4,800,000.00		₡4,742,394.00	$9,400.00

Tipo de cambio al 01-08-13:
¢504.51

(A-10-1167) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 058-2013. 2013CD-000037-99999. ROLLO DE PLASTICO BURBUJA.

Con base en los términos del cartel, la única oferta recibida, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000037-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢

1	3	Rollo de plástico burbuja ligera, continuo de 3/16", transparente, de 1,52mts de ancho x 123 mts de largo	₡304,000.00	₡101,334.00	₡304,000.00
			₡304,000.00		₡304,000.00

(A-11-1167) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 059-2013. 2013CD-000038-99999. ALGODÓN 100% ABSORBENTE.

Con base en los términos del cartel, la única oferta recibida, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, las ofertas recibidas no cumplen con los requisitos técnicos, se recomienda declarar INFRUCTUOSA la contratación directa 2013CD-000038-99999, ALGODÓN 100% ABSORBENTE. (A-12-1167) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 060-2013. PROYECTOR Y PANTALLAS 2013CD-000046-99999.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000046-99999 de la siguiente manera:
OFERTA # 01 UMC DE COSTA RICA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario$	Precio total ¢	Precio total $
1	1	₡600,000.00	PROYECTOR MULTIMEDIA (VIDEO BEAM) Que incluya 1 bombillo de respuesto extra Similar o superior al Epson Powerlite W12+	$1,070.00	₡539,718.70	$1,070.00
		₡600,000.00			₡539,718.70	$1,070.00

Tipo de cambio al 18-07-13:
¢504.41

OFERTA # 03 INSTALACIONES TELEFONICAS DE COSTA RICA, S.A. CJ 3-101-035198

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario $	Precio total ¢	Precio total $
2	1	₡1,400,000.00	PROYECTOR MULTIMEDIA (VIDEO BEAM) Que incluya un bombillo de repuesto extra. Similar o superior al InFocus IN3924 Interactive Projector.	$2,287.00	₡1,153,585.67	$2,287.00
		₡1,400,000.00			₡1,153,585.67	$2,287.00

Tipo de cambio al 18-07-13:
¢504.41

OFERTA # 09 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR, S.A. CJ: 3-101-237629

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢
3	1	₡150,000.00	PANTALLA DE PROYECCIÓN PARA PARED DE 244 X 244 CMS	₡69,995.00	₡69,995.00
		₡150,000.00			₡69,995.00

OFERTA # 08 SPECTRUM MULTIMEDIA, S.A. CJ: 3-101-365523

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢
4	1	₡100,000.00	PANTALLA DE PROYECCIÓN CON TRÍPODE DE	₡65,225.35	₡65,225.35

			100 PULGADAS		
		₡100,000.00			₡65,225.35

Monto total adjudicación en colones: ¢135.220,35

Monto total adjudicación en dólares: $3.357,00. (A-13-1167) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 061-2013. SERVICIO DE DIBUJANTE. 2013CD-000045-99999.

Mediante oficio de fecha 23 de julio del 2013 suscrito por Lisa Sánchez Aguilar indica que en caso de ser adjudicada en esta contratación no puede realizar dos líneas en forma simultánea, tal como se requiere por parte del Museo Nacional de Costa Rica. Manifiesta su preferencia por realizar la línea 02 del cartel.

Mediante memo HN 189 2013 de fecha 23 de julio del 2013 suscrito por Ana Cecilia Pineda, Jefe del Departamento de Historia Natural, indica que la OFERTA # 1 CLAUDIA ARAGON QUESADA. CI 8-0057-0918 cumple con todos los aspectos técnicos establecidos en las líneas 01, 02, 03 el cartel.

Esta oferta en la línea 01 del cartel supera el presupuesto asignado por ¢21.500,00, que representa un 2,00% del monto presupuestado en esta línea , en la línea 03 del cartel supera el presupuesto asignado por ¢17.200,00, que representa el 2,00% del monto presupuestado en esta línea.

El artículo 14 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece que cuando se haya determinado una contratación directa de escasa cuantía, un procedimiento ordinario, o bien una contratación directa autorizada por la Contraloría General de la República con fundamento en la estimación preliminar del negocio y posteriormente las ofertas presentadas superen los límites para la aplicación del procedimiento respectivo, no se invalidará el concurso, si este exceso no supera el 10% y la Administración dispone de los recursos presupuestarios suficientes para asumir la erogación.

El Departamento de Historia Natural aportó certificación de presupuesto 148-2013 por un monto de ¢38.700,00 para la diferencia entre la cotización y el presupuesto asignado inicialmente.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000045-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 CLAUDIA ARAGON QUESADA. CI 8-0057-0918

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	25	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DIBUJANTE para la confección de 23 ilustraciones de aves para las	₡1,096,500.00	₡43,860.00	₡1,096,500.00

		guías de campo en el Proyecto Limón-Ciudad Puerto. Además de dos láminas de temas de migración y aves seguidoras de hormigas			
3	20	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DIBUJANTE para la confección de 10 ilustraciones de aves y 10 ilustraciones de mamíferos para las guías de campo en el Proyecto Limón-Ciudad Puerto.	₡877,200.00	₡43,860.00	₡877,200.00
			₡1.973.700.00		₡1.973.700.00

OFERTA # 2 LISA SÁNCHEZ AGUILAR CI 1-1384-0553

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
2	25	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DIBUJANTE para la confección de 25 ilustraciones de mamíferos para las guías de campo en el Proyecto Limón-Ciudad Puerto	₡1,075,000.00	₡42,850.00	₡1,071,250.00
			₡1,075,000.00		₡1,071,250.00

(A-14-1167) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 063-2013. LICENCIA ANTIVIRUS. 2013CD-000048-99999.

"Con base en los términos del cartel, la única oferta recibida, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000048-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 2 BL ONE S.A. CJ 3-101-634194

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	110	Licencias Antivirus/Antispyware	₡2,222,000.00	₡16,860.00	₡1,854,600.00
			₡2,222,000.00		₡1,854,600.00

(A-15-1167) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 062-2013.HORNO MICROONDAS. 2013CD-000052-99999

"Con base en los términos del artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que establece que una vez hechos los estudios y valoraciones señalados en los artículos anteriores, la Administración, deberá dictar el acto de selección del adjudicatario.

Cuando se soliciten precios unitarios y la Administración se haya reservado la posibilidad de adjudicar parcialmente una misma línea o mismo objeto, así lo indicará
Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad así lo justifica.

Con base en los términos del cartel, la única oferta recibida, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, lo regulado en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000052-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 04 EQUIPOS NIETO, S.A. CJ 3-101-003119

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢	Precio total $
1	3	₡900,000.00	Horno Miicroondas	₡234,046.24	₡702,138.72	$1,392.00
2	2	₡50,000.00	Cafetera	₡22,496.69	₡44,993.37	$89.20
		₡950,000.00			₡747,132.09	$1,481.20

Tipo de cambio al 18-07-13: ¢504.41

(A-16-1167) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000064-99999 COMPRA DE PINTURA Y DILUYENTE POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115”. (A-17-1164) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000065-99999 COMPRA DE MECATE DE POLIETILENO POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115”. (A-18-1164) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000074-99999 COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115”. (A-19-1164) ACUERDO FIRME

“ACOGER Y APROBAR EL CARTEL DE INICIO DE TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÒN 2013LA-0000003-99999. SERVICIO DE IMPRESIÓN.” (A-20-1164) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 066-2013.CONTRATO ANUAL SERVICIO TECAPRO

2013CD-000059-99999.

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida como oferente único, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000059-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 y ÚNICA: TECAPRO DE COSTA RICA, S.A. CJ 3-101-104050

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1	servicio	Contrato anual de servicio CAS	$1.050,00	$1.050,00
Total					$1.050,00

(A-22-1167) ACUERDO FIRME

Memorando P.M. 274-2013 con fecha 07 de agosto del 2013 de la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe DPM para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de aprobación por medio de oferente único contratación de grupo cultural.

Se solicita iniciar el trámite, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR INICIAR EL TRÁMITE COMO OFERENTE ÚNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ESPECTÁUCLOS PRESENTADOS POR LOS MALAFACHAS TEATRO-CIRCO-CLOWN, DENOMINADO “LA BODA MALAFACHAS”. ASIMISMO EL DE JOY PRODUCCIONES S.A. DENOMINADO “SHOW MUSICAL LA PÀJARA PINTA. TODA VEZ QUE CUENTE CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO NECESARIO Y LA SECCIÓN DE FINANZAS HAYA EMITIDO LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.” (A-23-1167) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) I Semestre 2013.

COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS A NIVEL TOTAL AL PRIMER SEMESTRE 2013.

Presupuesto y Gasto ejecutado por programa
Al 30 de Junio del 2013
(Millones de colones y % de ejecución)

Programa	Presupuesto Por programa 2013	Gasto ejecutado Por programa 2013	% de ejecución al 30-06-13 (b/a)*100	% de ejecución al 30-06-12 (b/a)*100
Actividades Centrales	1.566,68	510,05	32,56%	13,9%
Proyección Institucional	453,06	202,37	44,67%	23,2%
Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	1.510,68	318,63	21.09%	21,8%
Total del Presupuesto	3.530,42	1.031,05	29,20%	17,5%

Nota 1: En el total de presupuesto y gasto ejecutado por programa se deben considerar la partida Sumas sin Asignación Presupuestaria.
Fuente: Departamento de Administración y Finanzas MNCR

Las y los directivos acuerdan:

"APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013 (POI), DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ELABORADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ M., ASISTENTE DE DIRECCIÓN GENERAL, PRESENTADO Y AVALADO POR EL DIRECTOR GENERAL". (A-21-1167) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Modificación Presupuestaria No. 7-2013 y entrega del Informe de Ejecución Presupuestaria al II Trimestre 2013.

Se solicita el ingreso de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para exponer sobre los temas de Modificación Presupuestaria No. 7-2013 y el informe de Ejecución presupuestaria al II Trimestre 2013 al ser las 16:31 horas.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION NO 7 2013*

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
ORIGEN (Disminuciones)

Departamento Antropología e Historia		
Proyecto Limón Ciudad Puerto		
Impresión y Encuadernación	-1.000.000,00	
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	-3.000.000,00	
Viáticos dentro del País	-2.478.200,00	
Actividades de Capacitación	-500.000,00	
Combustible y lubricantes	-2.000.000,00	
Total disminución Limón Ciudad Puerto	*-8.978.200,00*	*-8.978.200,00*
Museos Regionales		
Proyecto Asesoría a Museos		
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	*-276.275,00*	
Mantenimiento y Reparación de Otros equipos	*-400.000,00*	
Repuestos y accesorios	*-300.000,00*	*-976.275,00*
Relación de puestos		
Administración y Finanzas	-10.560.690,62	
Historia Natural	-5.845.609,38	*-16.406.300,00*
Departamento Administración y Finanzas		
Institucionales		
Materiales y productos eléctricos	-150.000,00	
Mantenimiento y edificios locales	*-200.000,00*	-350.000,00
Total Disminuciones		₡-26.710.775,00

APLICACIÓN (Aumentos)

Departamento Antropología e Historia		
Proyecto Limón Ciudad Puerto		
Servicios Especiales	6.625.000,00	
Cargas sociales	2.353.200,00	8.978.200,00
Museos Regionales		
Maquinaria Equipo y Mobiliario		
Equipo y programas de cómputo	*976.275,00*	976.275,00
Departamento Administración y Finanzas		
Jornales	1.400.000,00	
Cargas sociales	*571.900,00*	
Suplencias	4.000.000,00	
Cargas sociales	1.420.000,00	
Tiempo Extraordinario		

Servicios Generales	2.000.000,00	
Daf Proyecto UNESCO	1.200.000,00	
NICSP	3.200.000,00	
Cargas sociales	2.614.400,00	16.406.300,00
Fumigación	40.000,00	
Repelentes Otros productos químicos	80.000,00	
Deducibles	30.000,00	
Mantenimiento y Productos asfálticos	200.000,00	350.000,00

Total aumentos ₡ 26.710.775,00

"SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA ÁREA FINANCIERO CONTABLE, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 7-2013 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 26.710.775,00." (A-24- 1167) ACUERDO FIRME

1. Informe de ejecución presupuestaria.

CUADRO NO 1
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS INGRESOS REALES
AL 30 DE JUNIO 2013

Partida	Total de Ingresos Presupuestados	Total de ingresos Recibidos	Porcentaje
Transferencia de Gobierno	2,304.71	906.78	39%
Ingresos no tributarios	134.90	60.45	45%
Ingresos tributarios	35.00	17.74	51%
Superávit 2012	1,055.85	1,055.85	100%
Total	3,530.46	2,040.82	57.8%

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Ingresos del 01 de enero al 30 de junio 2013.

CUADRO NO 2
CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS
EGRESOS REALES
AL 30 DE JUNIO 2013

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	1,808.63	802.62	44%
Servicios	552.99	191.15	35%
Materiales y Suministros	65.61	8.97	14%
Bienes Duraderos	953.65	1.76	0%
Transferencias corrientes	26.51	26.51	100%
Cuentas especiales	123.07	0.00	0%
Total	3,530.46	1,031.01	29.2%

CUADRO NO 3
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS
EGRESOS REALES
AL 30 DE JUNIO 2013
Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: del 01 de enero al 30 de junio 2013

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	1,808.63	802.62	44%
Servicios	552.99	191.15	35%
Materiales y Suministros	65.61	8.97	14%
Bienes Duraderos	953.65	1.76	0.2%
Transferencias corrientes	26.51	26.51	100%
Total	3,407.39	1,031.01	30.3%

CUADRO NO 4

DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS SEGÚN RUBROS PRINCIPALES

Al 30 de junio 2013

(MILLONES DE COLONES)

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Servicios	552.99	191.15	35%
Materiales y Suministros	65.61	8.97	14%
Bienes Duraderos	953.65	1.76	0.2%
Total Presupuesto operativo	1,572.25	201.88	12.8%
Remuneraciones	1,808.63	802.62	44%
Transferencias corrientes	26.51	26.51	100%
Cuentas especiales	123.07	0.00	0%
Total gastos no operativos	1,958.21	829.13	42.3%
Total General	3,530.46	1,031.01	29.2%

CUADRO NO 5
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA
EJECUCIÓN AL 30 DE JUNIO 2013
(MILLONES DE COLONES)

Partida	TOTAL DE EGRESOS	Egresos por Programa					
		Actividades Centrales	%	Proyección Institucional	%	Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	%
Remuneraciones	1808.63	316.74	18%	180.25	10%	305.63	17%
Servicios	552.99	157.67	29%	21.07	4%	12.41	2%
Materiales y Suministros	65.61	7.37	11%	1.04	2%	0.56	1%
Bienes duraderos	953.65	1.76	0%	0.00	0%	0.00	0%
Transferencias ctes	26.51	26.51	100%	0.00	0%	0.00	0%
Cuentas Especiales							
TOTAL	3407.39	510.05	15%	202.36	6%	318.60	9.3%

Fuente: Cuadros de Áreas Programáticas al 30 de junio 2013

Luego de lo expuesto por la Sra. Angulo, quien se retira al ser las 17:00 horas, las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA ÁREA FINANCIERO CONTABLE, Y APROBAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL II TRIMESTRE 2013. (A-25-1167) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando GARH- 253-2013 con fecha de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Chandler R., Director General sobre solicitud de horas extras para el Proyecto Unesco.

"Hago referencia a memorando DAF 220-2013 de fecha 17 de julio de 2013, mediante el cual la señora Yolanda Salmerón Barquero, efe del DAF, solicita la aprobación de horas extras adicionales para el Proyecto UNESCO, ya que la necesidad de vigilar el centro de visitantes y darle mantenimiento, hace que sean insuficientes las horas aprobadas en el presente año.

Según solicitud de la señora Salmerón se requieren 558 horas adicionales, distribuidas de la siguiente manera:

456 horas para los oficiales de Seguridad

102 para jornales de Finca 6.

A la presente solicitud se le está dando el contenido presupuestario correspondiente mediante modificación de presupuesto Nº 07-2013, anteriormente.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OGARH, SE APRUEBA LAS 558 HORAS EXTRAS ADICIONALES PARA LO QUE RESTA DEL AÑO, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

456 HORAS PARA LOS OFICIALES DE SEGURIDAD.

102 PARA JORNALES DE FINCA 6. (A-26-1167) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Permiso con goce de salario para estudio.

Memorando IF-023-2013 con fecha de julio del 2013 del Sr. Jeffrey Tapia, Área Informática para el Sr. Christian Chandler R., Director General sobre solicitud de permiso con goce de salario para estudiar Maestría. Memorando 357-2013 con fecha 29 de julio del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH, para el Sr. Christian

Chandler, Director General sobre solicitud de permiso con goce de salario del Sr. Jerry Tapia.

"Antecedentes:

Antes de analizar la normativa que rige la materia es importante señalar lo siguiente:

1. El Sr. Tapia Salas, se postuló para obtener la beca de Maestría y resultó electo. Con fecha 08 de mayo del 2013 le fue comunicado mediante correo electrónico de la Sra. Diana Alvarado Corrales, de la Universidad Nacional, la aprobación de su solicitud de admisión al Programa de "Maestría en Gestión de la Innovación (MAGIT)".
2. El Funcionario está nombrado en propiedad en puesto clasificado como Profesional en Informática Grupo B, destacado en la Sede del Museo Nacional "Fabio Góngora", ubicado en Pavas.
3. El horario de la Maestría para el primer trimestre es de 5 p.m. a 9 p.m., dos veces por semana, por lo que no requiere tiempo laboral para asistir a clases, ni para trasladarse.
4. El período de toda la Maestría contemplaría dos años contados a partir del 02 de setiembre del 2013 y en caso de requerir una prórroga deberá presentar nuevamente la solicitud.
5. La Jefatura inmediata está de acuerdo según consta el visto bueno de la Sra. Yolanda Salmerón Barquero, Jefe Depto. Administración y Finanzas en Solicitud de Contrato de Licencia Para Estudios (documento incluido expediente adjunto).

Normativa:

Las licencias para que los servidores se acojan a becas o facilidades de capacitación o formación encuentra su fundamento legal en la Ley 3009, Ley de Licencias para Adiestramiento de Servidores Públicos. En este sentido a continuación se transcriben algunos artículos relacionados con el caso que nos ocupa:

"Artículo 1. Facúltase al Poder Ejecutivo para que aproveche las becas u otras facilidades que otorguen gobiernos, instituciones u organismos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia moral y económica para adiestramiento de su personal.

Artículo 6. El adiestramiento no podrá ser por más de dos años. Sin embargo, la Dirección General de Servicio civil podrá autorizar estudios de postgrado que excedan de ese plazo o conceder prórrogas en igual sentido, cuando el plan correspondiente de la Universidad o centro respectivo lo requiera.

Artículo 10. Los servidores que hayan disfrutado de becas o facilidades de adiestramiento, de acuerdo con esta ley o con la Nº 1302 de 14 de junio de 1951, durante nueve o más meses, por períodos consecutivos o intermitentes, no podrán obtener licencias para estudios con goce de sueldo, por un término de cinco años, salvo casos muy calificados que, a juicio del respectivo Ministro y de la Dirección General

de Servicio Civil, justifiquen la concesión de nuevas facilidades antes de que haya transcurrido el período dicho". (El subrayado no es del texto original)

Dado que el funcionario no tiene todavía la información sobre el horario de los siguientes trimestres, antes del inicio de cada uno de los períodos de estudio, el funcionario deberá presentar:

1) Comprobante de materias aprobadas
2) Comprobante de matrícula
3) Solicitud de tiempo laboral requerido para asistir a clases, que según normativa no puede ser más de 24 horas por semana.

Es importante señalar que la Maestría está directamente relacionada con el puesto que ocupa actualmente el funcionario, por lo que no se encuentra objeción para que se otorgue la autorización y el funcionario ingrese a la Maestría citada, como funcionario del Museo Nacional de Costa Rica y suscriba el contrato correspondiente.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL AVAL DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-357-2013, SE AUTORIZA LA LICENCIA PARA ESTUDIO SOLICITADO POR EL SR. JEFFRY TAPIA". (A-27-1167) ACUERDO FIRME

Memorando OGARH 363-2013 con fecha 31 de julio de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a solicitud de estudio del Sr. Roland Delgado.

"Hago referencia a solicitud de permiso para estudio contenida en oficio sin numero, de fecha 30 de julio del 2013, presentada a consideración de la Junta Administrativa por el señor Ronald Delgado Vindas, funcionario nombrado en puesto ocupado como Oficinista de Servicio Civil 2, a partir del 01 de junio 2013, del Departamento de Administración y Finanzas:

Emito criterio en las siguientes consideraciones:

1) Este tipo de licencia encuentra su fundamento legal en los artículos 37 y 38 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil que dice:

1). Artículo 37.- El Ministro respectivo podrá conceder licencia para que los servidores regulares asistan a cursos de estudio en las instituciones educativas de nivel superior del país, si con ello no se causa evidente perjuicio al servicio público, y lo permiten las

condiciones administrativas y exigencias de trabajo de cada dependencia, previa consulta con la Dirección General. A ese efecto las licencias para estudio se regirán por las siguientes normas:

a) Que los estudios capaciten al servidor para el mejor desempeño de su cargo o para un puesto de grado superior;

b) Que la conducta del servidor lo justifique y dé motivo para esperar de él un buen aprovechamiento del estudio; y

c) Que el número de horas semanales que requiera la licencia, que no deberá pasar de veinticuatro, o cualquier otra circunstancia propia de las necesidades del Departamento de que se trate, no afecte el buen servicio público.…

…Artículo 38.- El servidor a quien se le conceda licencia para asistir a cursos de estudio, quedará obligado a prestar sus servicios al Estado, hasta por el término de tres años, en el ramo de su especialidad una vez completados sus estudios, en la proporción de un año por cada año lectivo, en que hubiere disfrutado de licencia de media jornada diaria con goce de sueldo. Si la licencia fuere por menos de media jornada diaria, el compromiso será proporcionalmente menor, sin que en ningún caso exceda al máximo señalado. A este efecto, el contrato que deberá suscribirse con el Ministro, ante la Dirección General, determinará la garantía que proceda"

2) Al estar la solicitud avalada por la Sra. Yolanda Salmerón Barquero, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas es de suponer que ésta ha tomado las medidas para que no se afecte el servicio público y el trabajo que tiene a cargo el funcionario.

3) La carrera que está cursando el funcionario (Contaduría Pública) tiene relación con el trabajo que realiza y por ello es de suponer que la formación académica redundará en beneficio del desempeño del mismo.

4) En lo que se refiere a la conducta del servidor, en su expediente no consta sanciones y su evaluación del desempeño en los últimos años refleja los siguientes resultados:

2010-2011: Excelente

20011-2013: Excelente

5) El número de horas solicitadas es de 5 para clases y 45 minutos para traslados por semana, por lo que se encuentra dentro de los parámetros de la normativa que rige la materia.

6) Dado que el señor Delgado Vindas, tiene nombramiento interino en su caso el contrato se regiría por lo que establece el artículo 54 de la Resolución DG-155-97, del 11 de diciembre de 1997: *"Artículo 54. Todo Contrato será refrendado por la Dirección General, ya sea por parte del Director General o del funcionario en que éste*

delegue dicha función. Se exceptúan de este trámite los funcionarios interinos, quienes únicamente firmarán el Contrato con el Ministro" Por lo anterior, en caso de que el permiso le sea concedido, el contrato sería interno.

Revisado la normativa y requisitos aportados por el señor Delgado Vindas, esta oficina no encuentra objeción para que se apruebe el permiso solicitado".

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL AVAL DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SRA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA ÁREA FINANCIERO CONTABLE Y EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-363-2013, SE AUTORIZA LA LICENCIA PARA ESTUDIO SOLICITADA POR EL SR. ROLAND DELGADO VINDAS, DE 5 HORAS PARA CLASES Y 45 MINUTOS PARA TRASLADOS POR SEMANA, A PARTIR DE 10 DE SETIEMBRE DEL 2013". (A-28-167) ACUERDO FIRME

Memorando OGARH 372-2013 con fecha 06 de agosto de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a solicitud de estudio del Sr. Julio Sánchez.

"Hago referencia a solicitud de permiso para estudio contenida en memorando DAH-229-2013, de fecha 05 de agosto de 2013, presentada a consideración de la Junta Administrativa por el Sr. Julio César Sánchez Herrera, funcionario Técnico del Departamento de Antropología e Historia:

Emito criterio en las siguientes consideraciones:

1) Este tipo de licencia encuentra su fundamento legal en los artículos 37 y 38 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil que dice:

1) Artìculo 37.– *El Ministro respectivo podrá conceder licencia para que los servidores regulares asistan a cursos de estudio en las instituciones educativas de nivel superior del país, si con ello no se causa evidente perjuicio al servicio público, y lo permiten las condiciones administrativas y exigencias de trabajo de cada dependencia, previa consulta con la Dirección General. A ese efecto las licencias para estudio se regirán por las siguientes normas:*

a) Que los estudios capaciten al servidor para el mejor desempeño de su cargo o para un puesto de grado superior;

b) Que la conducta del servidor lo justifique y dé motivo para esperar de él un buen aprovechamiento del estudio; y

c) Que el número de horas semanales que requiera la licencia, que no deberá pasar de veinticuatro o cualquier otra circunstancia propia de las necesidades del Departamento de que se trate, no afecte el buen servicio público…

…Artículo 38.– *El servidor a quien se le conceda licencia para asistir a cursos de estudio, quedará obligado a prestar sus servicios al Estado, hasta por el término de tres años, en el ramo de su especialidad una vez completados sus estudios, en la proporción de un año por cada año lectivo en que hubiere disfrutado de licencia de media jornada diaria con goce de sueldo. Sí la licencia fuere por menos de medio jornada diaria, el compromiso será proporcionalmente menor, sin que en ningún caso exceda al máximo señalado. A este efecto, el contrato que deberá suscribirse con el Ministro, ante la Dirección General, determinará la garantía que proceda".*

2) Al estar la solicitud avalada por la Señora Myrna Rojas Garro, Jefe inmediata del servidor, es de suponer que ésta ha tomado las medidas para que no se afecte el servicio público y el trabajo que tiene a cargo el funcionario.
3) La carrera que está cursando el funcionario (antropología con énfasis en arqueología) tiene relación con el trabajo que realiza y por ello es de suponer que la formación académica redundará en beneficio del desempeño del mismo.
4) En lo que se refiere a la conducta del servidor, en su expediente no consta sanciones y su evaluación del desempeño en los últimos años refleja los siguientes resultados:

   2011 - 2013: Excelente
   2020 - 2011: Excelente
   2009 - 2010: Excelente
   2008 - 2009: Excelente
   2007 - 2008: Excelente
   2006 - 2007: Excelente

5) El número de horas solicitadas es de 8 horas con treinta minutos por semana, por lo que se encuentra dentro de los parámetros de la normativa que rige la materia.
6) El señor Sánchez Herrera cumplió con los requisitos establecidos en los contratos de estudios anteriores (I y II ciclo del 2012 y I ciclo 2013).
7) El señor Sánchez Herrera es funcionario regular y deberá firmar un contrato de estudios de acuerdo con lo que establece el artículo 54 de la Resolución DG-155-97, del 11 de diciembre de 1997: "artículo 54. *Todo Contrato será refrendado por la Dirección General, ya sea por parte del Director General o del funcionario que éste delegue dicha función…*"

Revisado la normativa y requisitos aportados por el señor Sánchez Herrera, esta oficina no encuentra objeción para que se apruebe el permiso solicitado".

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL AVAL DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-3-2013, SE AUTORIZA LA LICENCIA PARA ESTUDIO SOLICITADA POR EL SR. JULIO SÁNCHEZ , DE OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS POR SEMANA, A PARTIR DE 08 DE AGOSTO DEL 2013”. (A-29-1167) ACUERDO FIRME

Memorando DAH-236-2013 con fecha 07 de agosto del 2013 del Sr. Francisco Corrales, Arqueólogo DAH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre autorización para participar en simposio “Revealing Ancestral Central America”, a realizarse el 8 de setiembre del 2013 en el Smithsonian, Washington DC. Memorando GARH-381-2013 con fecha 7 de agosto del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL AVAL DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-381-2013, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL ARQL. FRANCISCO CORRALES ULLOA, PARA PARTICIPAR EN EL SIMPOSIO “REVEALING ANCESTRAL CENTRAL AMERICA”, A REALIZARSE EL 8 DE SETIEMBRE DEL 2013 EN EL SMITHSONIAN, WASHINGTON DC, CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO ES DESDE EL 6 AL 9 DE SETIEMBRE DEL 2013. LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD SERÁN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES. ADEMÁS SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO A VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL”. (A-30-1167) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Oficio DM-0668-2013 con fecha 13 de mayo del 2013 del Sr. Manuel Obregón L., Ministro de Cultura y Juventud para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre la no colaboración de la Licda. Tamara Baum, como Órgano Director y Memorando A.J. 051-2013 con fecha 08 de julio del 2013 de la Licda. María Marlene Perera, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre el nombramiento de un Órgano Director.

Queda pendiente para la próxima reunión.

ARTÍCULO XII: Memorando DPPC 0122-2013 con fecha de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de exportación de muestras de carbón PH Reventazón ICE.

“De manera atenta y para el trámite ante la Junta Administrativa a continuación encontrará el criterio relacionado con la solicitud planteada por la Licda. Yensy Salazar Jiménez, Ejecutora Etapa II de estudios Arqueológicos PH Reventazón.

DETALLE:

Muestras: 11 muestras de carbón recolectados en contexto arqueológico, sitios La Quebrada (L-232 LQ) Juká (L-176-JK). (adjunto copia de los oficios de solicitud).

Tipo de análisis: fechamiento por carbono 14.

Autorización: el proyecto cuenta con autorización de la Comisión Arqueológica Nacional.

Lugar del análisis: Beta Analytic Inc., Miami, Florida, este tipo de análisis no se realiza en el país.

Costos: serán asumidos en su totalidad por el ICE.

CRITERIO:

1. Recomendar a la Junta Administrativa autorizar la exportación de las muestras con fines de análisis científicos especializados-destructivos que no se pueden realizar en el país.

2. Solicitar la presentación del resultado de los análisis en el plazo de 6 meses luego de enviadas las muestras. El informe debe ser entregado al DPPC con copia a la CAN.

3. Autorizar al Director General a realizar los trámites para la autorización de la Comisión Arqueológica Nacional para la exportación con fines de análisis destructivos.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 0122-2013 Y APROBAR LA SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE UN TOTAL DE 11 MUESTRAS DE CARBÓN RECOLECTADOS EN CONTEXTO ARQUEOLÓGICO, SITIOS LA QUEBRADA (L-232 LQ) JUKÁ (L-176-JK), CON FINES DE ANÁLISIS DESTRUCTIVOS. COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA LA LICDA. YENSY SALAZAR JIMÉNEZ, EJECUTORA ETAPA II DE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS PH REVENTAZÓN. LA ARQL. SALAZAR DEBE PRESENTAR EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL LAPSO DE 6 MESES LUEGO DE REALIZADA LA EXPORTACIÓN. TODOS LOS COSTOS QUE OCASIONE EL ENVÍO CORREN POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE)". (A-31-1167) ACUERDO FIRME

"AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE UN TOTAL DE 11 MUESTRAS DE CARBÓN RECOLECTADOS EN CONTEXTO ARQUEOLÓGICO, SITIOS LA QUEBRADA (L-232 LQ) JUKÁ (L-176-JK), CON FINES DE ANÁLISIS COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA LA ARQL. SALAZAR, ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL". (A-32-1167) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Memorando garh-374-2013 con fecha 6 de agosto del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de contrato de dedicación exclusiva del funcionario Esteban Corella Ovares.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.374-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO ESTEBAN CORELLA OVARES, CÉDULA 1 1198 0632, A PARTIR DEL 09 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE, 2013. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE." (A-33-1167) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Contratos de jornales y liquidación laboral de la Sra. Giselle Monge.

Memorando A.J. 063-2013 con fecha 07 de agosto del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O., para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre jornal del Sr. Bryan Soto A.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÀNDEZ, OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 380-2013 Y LA DE LA BACH. CINTHIA SOLORZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.063-2013. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. BRYAN SOTO ARGUEDAS, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1408-0265, PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN LAS SEDES DEL CUARTEL BELLAVISTA Y EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013." (A-34-1167) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 064-2013 con fecha 08 de agosto del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O., para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre jornal del Sr. José Fernández Montes de Oca.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÀNDEZ, JEFE OGARH, MEMORANDO R.H. 378-2013 Y LA DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.064-2013 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON JOSÉ FERNÁNDEZ MONTES DE OCA, PARA LAS SIGUIENTES

TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÒN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR 16 DE AGOSTO HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2013, SERÁ SUPERVISADO POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-35-1167) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 056-2013 con fecha 17 de julio del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O., para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre liquidación laboral de la Sra. Giselle Monge Soto.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, QUIEN REALIZÓ EL CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN LABORAL MEDIANTE EL MEMORANDO A.F.C. 134-2013, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2013 Y POSTERIORMENTE EL MEMORANDO A.F.C. 195-2013 DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2013, CORRIGE EL CALCULO REALIZADO DEBIENDO HACER EL REBAJO DE UNA SUMA DE DINERO PAGADA DE MÁS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO A LA SEÑORA MONGE SOTO, DETALLE DEL RESPECTIVO CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN LABORAL, QUE POR DERECHO ESTA ADMINISTRACIÓN LE DEBE PAGAR A LA SEÑORA: GISELLE MONGE SOTO, CUYO CÁLCULO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 1,521,958.77	
PROMEDIO DIARIO	¢ 50,731.96	
PREAVISO	NO LE CORRESPONDE	
CESANTÍA	¢ 9,158,139.20	
VACACIONES	¢ 876,648.25	17.28 DÍAS
SALARIO ESCOLAR	¢ 572,082.27	
MENOS DEDUCCIÓN INCAPACIDADES	¢ 424,888.73	
AGUINALDO	¢ 892,190.95	
APORTE PATRONAL ASEMUN	¢ 5,470.316.27	ESTE MONTO, SERÁ PAGADO POR LA ASOCIACIÓN DEL MU
TOTAL	¢ 5,603,855.68	
RETENCIÓN CCSS 8.17%	¢ 46,739.12	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 5,720.82	

NETO A PAGAR	¢ 5,551,395.73	

(A-36-1167) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Asuntos Director-varios.

Memorando A.J. 052-2013 con fecha 10 de julio del 2013 de la Licda. María Marlene Perera, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio desecho de materiales institucionales (libros, artículos de oficina, etc) y bajas de bienes institucionales.

"Con respecto a la consulta según Memorando DGM-300-2013 en la cual se plantea quien es la figura del "Máximo Jerarca" en relación con el artículo 25 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central de la DGABCA indico lo siguiente:

La Contraloría General de la República define que los máximos jerarcas de órganos con desconcentración máxima de los ministerios será el órgano colegiado como se lee en su oficio 07189 del 7 de julio de 2003:

"Así tenemos que, cuando estemos en presencia de órganos con desconcentración máxima del Ministerio, éstos tendrán su propio jerarca distinto del ministro, el cual será estipulado en la ley orgánica de creación de dicho órgano, que en la mayoría de los casos el jerarca es un órgano colegiado es decir, Junta Directiva o Consejo Directivo".

El Museo Nacional posee un grado de desconcentración máxima como se indica el artículo 1° de la Ley N° 7429 indica:

ARTICULO 1.- Personalidad jurídica. El Museo Nacional es un órgano desconcentrado, con personalidad y capacidad jurídicas instrumentales, adscrito al Ministerio de Cultura, Juventud, y Deportes. (El subrayado no es del original)

Además de los anteriores artículos debemos mencionar lo dicho en el Decreto Ejecutivo N° 11496 del 14 de Mayo de 1980 establece en sus artículos 1 y 8, inciso 5 lo siguiente:

"ARTICULO 1.-(*) La administración del Museo Nacional será ejercida por una Junta Administrativa integrada por siete miembros de libre elección del Poder Ejecutivo. Los miembros de la Junta ejercerán su cargo ad-honorem por un período de dos años y podrán ser reelectos indefinidamente. No obstante cesará de ser miembro el que sin causa justificada faltare a tres sesiones consecutivas o seis no consecutivas; en un año calendario. Los que sean nombrados para llenar vacantes por incompatibilidad, renuncia o muerte lo serán por el resto del período".

(*)Reformado por los Decretos Ejecutivos Nos. 21716-C del 20 de octubre de 1992, publicado en La Gaceta No. 227 del 25 de noviembre de 1992 y 24293-C del 2 de

mayo de 1995, publicado en el Alcance No. 20 a La Gaceta No. 110 del 8 de junio de 1995.

Por lo antes expuesto no cabe duda que el máximo jerarca del Museo Nacional de Costa Rica es la Junta Administrativa.

En cuanto a la segunda parte de la consulta, sobre el procedimiento a seguir para dar de baja los bienes en desecho, más concretamente si la autorización las debe dar el Director General del MNCR, o la Junta Administrativa MNCR, le indico lo siguiente:

Tal como usted lo menciona el artículo 25 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central de la DGABCA que cita:

Artículo 25. —Delegación de baja de bienes. Le corresponde al Ministro o máximo Jerarca, dictar la resolución final de la baja de bienes de su institución. Podrá delegar formalmente esta función siguiendo al efecto las disposiciones y observando los límites que establecen la Ley General de la Administración Pública y la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, en materia de delegación de competencias. (la negrita no es del original).

Artículo 27. —Requisitos para la baja de bienes. Para dar de baja bienes por cualquiera de los conceptos citados en el artículo anterior, además de cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 13 de este Reglamento se debe cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

d) Autorización de baja por parte del máximo jerarca de la institución o quién haya delegado esta función.

(...)

La autorización que consigna el artículo 27 inciso d) del Reglamento de cita, es en todo coincidente con lo que señala el numeral 25, en relación con la posibilidad de delegar esa competencia, por parte del Ministro o Jerarca máximo.

Con respeto al tema en concreto la Procuraduría General de la República ha dicho en el dictamen 20 de diciembre de 2010, C-271-2010 lo siguiente:

"Dado que no se trata de una afectación a derechos fundamentales, ni de parte esencial de las funciones del órgano que delega, no existe ningún impedimento para que un tercero sea quien asuma esa función"

El dictamen C-011-2008, del 17 de enero 2008 y C-009-2009 del 22 de enero, 2009 de la Procuraduría General de la República, dice:

"Empero, la posibilidad de delegar la competencia es limitada. Así, no pueden delegarse potestades delegadas. La delegación debe concernir parte de la competencia y esto en el tanto en que no se trate de la competencia esencial del órgano, que le da

nombre o que justifique su existencia. Impone la ley que el delegado debe ser el inmediato inferior, salvo disposición legal en contrario y debe tener funciones de igual naturaleza que el delegante"

"En ese sentido, para determinar si una determinada competencia puede ser delegada, el operador jurídico debe cuestionarse si dicha competencia se encuentra dentro de ese concepto, sea es esencial, justifica la existencia del órgano de que se trata."(la negrita no es del original)

CONCLUSIONES:

De conformidad con las opiniones jurídicas y dictámenes de la Procuraduría General de la República y la normativa que le aplica esta asesoría concluye:

- El máximo jerarca del Museo Nacional de Costa Rica es la Junta Administrativa.
- Dado que no se trata de una afectación a derechos fundamentales, ni de parte esencial de las funciones del órgano que delega, no existe ningún impedimento para que un tercero sea quien asuma esa función.
- La Ley de la Administración Financiera, establece lineamientos a seguir en materia de adquisición y disposición final de bienes, para lo cual se crea el Sistema de Administración Financiera, del que forma parte de manera complementaria, el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.
- La misma Ley de la Administración Financiera, sujeta lo relativo al desecho de bienes por desuso o deterioro, a los lineamientos que el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa establezcan, según desarrollen el Reglamento a la Ley y el Reglamento específico para el Subsistema de Administración de Bienes.
- Dicha normativa es aplicable tanto al Poder Ejecutivo como a sus dependencias.

No omito indicarle que de conformidad con el artículo 303 de la Ley General de la Administración Pública, los dictámenes de esta Asesoría serán facultativos más no vinculantes".

Luego de analizado el criterio presentado por la Licda. Perera, las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DADO POR LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA, ASESORÍA LEGAL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J.052-2013 Y EL DICTAMEN DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2010, C-271-2010 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA HA DICHO LO SIGUIENTE:

"DADO QUE NO SE TRATA DE UNA AFECTACIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES, NI DE PARTE ESENCIAL DE LAS FUNCIONES DEL ÓRGANO QUE DELEGA, NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA QUE UN TERCERO SEA QUIEN ASUMA ESA FUNCIÓN".

ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL EL DESECHO DE MATERIALES INSTITUCIONALES (LIBROS, ARTÍCULOS DE OFICINA, ETC) Y BAJAS DE BIENES INSTITUCIONALES. (A-37-1167) ACUERDO FIRME

Memorando DPPC-57-2013. Cumplimiento acuerdos A-13-1136 y A-03-1148.

Pendiente próxima sesión.

Memorando A.J. 057-2013 con fecha 10 de julio 2013, de la Licda. María Marlene Perera, Asesoría Legal Museo Nacional para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre el criterio sobre reserva arqueológica.

El Sr. Yves hace un comentario sobre el tema y a la vez indica que el criterio dado por la Licda. Perera le parece muy acertado.

ARTÍCULO XIV: Asuntos Directivos-varios.

-Memorando A.I. 063-2013 con fecha 22 de julio del 2013 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno MNCR para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre autorización y cierre de libros de actas.

En dicho memorando indica el Sr. Gutiérrez que se deniega el cierre al libro de atas No. 25, por cuanto reincluyen folios no autorizados conteniendo incluso uno de ellos firmas de la presidenta y secretaria de la Junta Administrativa.

Por lo que de ser necesario de mantener estos folios no autorizados en el libro de actas para salvaguardar la integridad de la información, se requiere un acuerdo de la Junta Administrativa avalando su incorporación y solicitando a la Auditoría su aval de cierre.

Ya que este procedimiento obedece a que se trata de un libro legal.

Las y los directivos acuerdan:

"SE AVALA LA INCORPORACIÓN DE LOS FOLIOS NO AUTORIZADOS EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA No. 25, Y A LA VEZ SE LE SOLICITA A LA AUDITORÌA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SU AVAL PARA EL RESPECTIVO CIERRE." (A-38-1167) ACUERDO FIRME

Oficio A.I. 005-2013 con fecha 25 de junio del 2013 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre el Informe de Auditoría A.I. 002-2013 Inf."Informe de la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna-Año 2013".

Para explicar cada uno de estos informes, se solicito la presencia del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica.

Recomendaciones A la Junta Administrativa

1. Continuar con las gestiones pertinentes para que en la medida de las posibilidades Institucionales, se dote a la Auditoría Interna de los recursos necesarios para su desempeño.

2. Comunicar a la Oficina de Personal Institucional, la necesidad de que se incluyan en el plan de capacitación Institucional, los temas atinentes a las áreas más críticas de la capacitación para la Auditoría Interna:

Riesgo y control en tecnología de información

Técnicas especializadas de análisis de datos mediante la utilización de herramientas de auditoría asistidas por el computador y otras técnicas de análisis de datos.

3.- Solicitar a la Administración del Museo Nacional de Costa Rica la conclusión de la implantación SEVRI en los términos de:

DIRECTRICES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE,

Resolución R-CO-9-2009 (publicada en la Gaceta Nº 26 del 6 de Febrero de 2009) y

Oficio 1741 del 8 de Febrero de 2006 de la Contraloría General de la República.

4.- Solicitar a la Administración del Museo Nacional de Costa Rica el fortalecimiento del proceso de la Autoevaluación anual del Sistema de Control Interno, incorporando los ajustes que establece la Resolución R-CO-9-2009 (publicada en la Gaceta Nº 26 del 6 de Febrero de 2009), cuya implementación total es obligatoria a partir del 6 de Febrero de Febrero de 2010.

Luego de lo expuesto por el Sr. Gutiérrez, en lo referente a las recomendaciones dadas para la Junta Administrativa, las y los directivos acuerdan:

"RECOMENDACIONES A LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACOGIDAS LAS SIGUIENTES:

1.- CONTINUAR CON LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES INSTITUCIONALES, SE DOTE A LA AUDITORÍA INTERNA DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU DESEMPEÑO. SE TOMA NOTA.

2. COMUNICAR A LA OFICINA DE PERSONAL INSTITUCIONAL, LA NECESIDAD DE QUE SE INCLUYAN EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, LOS TEMAS ATINENTES A LAS ÁREAS MÁS CRÍTICAS DE LA CAPACITACIÓN PARA LA AUDITORÍA INTERNA:

-RIESGO Y CONTROL EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

-TÉCNICAS ESPECIALIZADAS DE ANÁLISIS DE DATOS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE AUDITORÍA ASISTIDAS POR EL COMPUTADOR Y OTRAS TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS. TODA VEZ SE VALORE DE ACUERDO A LOS RECURSOS INSTITUCIONALES. (A-39-1167) ACUERDO FIRME

Las recomendaciones No. 3 y No. 4 se estarán analizando nuevamente en la próxima sesión del 22 de agosto, del 2013.

Oficio A.I. 006-2013 con fecha 17 de julio del 2013 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa sobre Informe de Asesoría A.I. 001-2013 As."Análisis de la dependencia estructural de la boletería".

Es criterio y por lo tanto recomendación de los Evaluadores a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica:

1.La Boletería dependa Administrativamente de la Sección de Servicios Generales en lo que es la Gestión de Recursos Humanos y Técnicamente de la Tesorería de la Sección de Contabilidad y Finanzas en lo que respecta a: Procedimientos, control Interno, fiscalización, soporte técnico, según se expresa en la siguiente estructura orgánica:

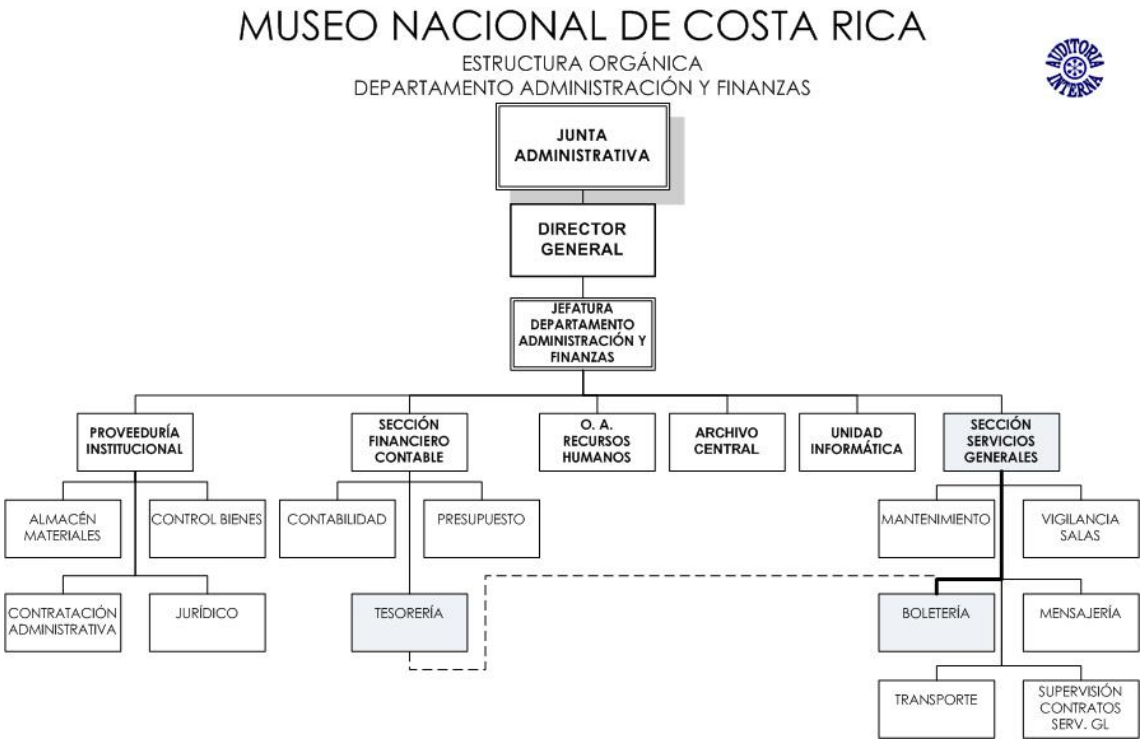

2.-De conformidad con la información suministrada por el Lic. Eduardo Chavarría – Jefe de la Sección de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas, la atención de la Central Telefónica ya fue trasladada al Área de Monitoreo

3.-Retomar por parte de la Junta Administrativa el análisis de la solicitud realizada por parte de la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas para el establecimiento de un fondo sustituto de caja que permita hacer de una forma más segura los cambios de personal en la Boletería Institucional y los arqueos, fortaleciendo el sistema de control interno al asentar las responsabilidades.

4.-Solicitar a la Unidad Auxiliar de Recursos Humanos del Museo Nacional el criterio técnico especializado para adecuar la responsabilidad del titular de la boletería al cargo desempeñado.

5.-Solicitar a la Unidad de Informática del Museo Nacional de Costa Rica, analizar la posibilidad de agilizar el proceso de cobro de derechos de entrada al Museo Nacional eliminando actividades innecesarias en el proceso, desde luego sin debilitar el sistema de control interno

6.-Solicitar a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, analizar y concretar, si es procedente, la alternativa de pago de derechos de entrada por medio de tarjeta de crédito o Débito.

Dejar pendiente las recomendaciones No. 1 y No. 3 para analizarlas más a fondo en la próxima sesión del 22 de agosto, 2013.

Luego de lo expuesto por el Sr. Gutiérrez, las y los directivos acuerdan:

"ACOGER Y COMUNICAR LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

2.-DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL LIC. EDUARDO CHAVARRÍA – JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA ATENCIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA YA FUE TRASLADADA AL ÁREA DE MONITOREO. Se toma nota.

4.-SOLICITAR A LA UNIDAD AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS DEL MUSEO NACIONAL EL CRITERIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA ADECUAR LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA BOLETERÍA AL CARGO DESEMPEÑADO.

5.-SOLICITAR A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE COBRO DE DERECHOS DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL ELIMINANDO ACTIVIDADES INNECESARIAS EN EL PROCESO, DESDE LUEGO SIN DEBILITAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

6.-SOLICITAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ANALIZAR Y CONCRETAR, SI ES PROCEDENTE, LA ALTERNATIVA DE PAGO DE DERECHOS DE ENTRADA POR MEDIO DE TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO." (A-40-1167) ACUERDO FIRME

Oficio A.I. 007-2013 con fecha 26 de julio del 2013 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre el Informe de Auditoría A.I. 003-2013 Inf."Informe de labores de la Auditoría Interna-I Semestre del Año 2013".

Se da por recibido y se estará analizando en la próxima sesión del 22 de agosto del 2013.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 18:30 horas.

Hazel Córdoba Soto — Presidenta

Carolina Mora Chinchilla — Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (1168)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 22 de agosto del 2013
Inicio de la Sesión a las 2:30 p.m.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Alejandro Tossati, Matilde Amalia Cerdas Alvarado, Sr. Rodolfo González G.

Miembro ausente: Sr. Jorge Cortés Núñez y Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez., ambos con justificación.

También presentes: El Sr. Christian Kandler R., Director General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1168.

Se procede a la revisión de la agenda 116 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1168 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS." (A-01-1168) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1167.

Luego de analizada el acta No. 1167, las y los directivos acuerdan:

"SE APRUEBA EL ACTA No. 1167, CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS."(A-02-1168) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 16:00 horas para exponer cada uno de los expedientes.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 16:10 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:
RESOLUCIÓN Nº J.A. 68-2013.Resolución Administrativa de Ampliación de Contrato. Contratación Directa de Escasa Cuantía No. 2010CD-000118-99999. Servicio de Fumigación.

La Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, designa a la Proveeduría Institucional, para que proceda con la notificación de la presente resolución administrativa de ampliación del contrato a **AGROSERVICIOS Y FUMIGACIONES BOA, S.A,** y finiquite los trámites internos de pago del servicio según corresponda**.** (A-03-1168) ACUERDO FIRME
RESOLUCIÓN Nº J.A. 075-2013. CONTRATACIÓN DIRETA Nº 2013CD-000032-99999."COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS".
De acuerdo con lo el análisis integral de esta contratación y dado que ninguna de las ofertas recibidas cumple con lo requerido, se recomienda declarar INFRUCTUOSAS el total de las 10 líneas que componen Contratación Directa 2013CD-000032-99999 "Compra de Repuestos y Accesorios".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1168) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 076-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000050-99999."SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS".
De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000050-99999 "Suscripción de Revistas" de la siguiente manera:

Línea	Cant	Unidad	Letra a nombre de:	Revista	Recomendación	Monto
1	1	Servicio	John Wiley & Sons Inc.	Pago de Suscripción a las siguientes revistas: Curator 2013	Banco de Costa Rica, CJ 4-000-000019	$326.00
2	1	Servicio	American Society of Mammalogists	Journal of Mammalogy.	Banco de Costa Rica, CJ4-000-000019	$413.00
Monto de Comisión Bancaria						$ 24.00
Monto Total						$763.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: $763.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1168) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 069-2013. CARTULINA 101 NEW YORK. 2013CD-000056-99999.

"Con base en los términos del cartel, la única oferta recibida, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000056-99999 de la siguiente manera:
OFERTA # 03 COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL, S.A. CJ 3-101-024094

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	31	₡767,095.00	Cajas de 100 hojas de cartulina Nº 101 New York, Botanical Garden, blanco, libre de ácido, 100% algodón, tamaño 11-1/2 x 16-1/2, grosor 0.015	₡24.745.00	₡767,095.00
		₡767,095.00			₡767,095.00

(A-06-1168) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 070-2013. LIBROS HISTORIA NATURAL. 2013CD-000057-99999

"Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000057-99999 de la siguiente manera:
OFERTA # 03 COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL, S.A. CJ 3-101-024094

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total ¢
2	1	₡55,445.00	Ecological and behavorial Methods for the Study of Bats (2eda edición, 2009) de Thomas H. Hunz.	₡55,445.00	₡55,445.00
3	1	₡204,791.00	Handbook of the birds of the world. Volume 8. Broadbills to Tapacubos. Joseph del Hoyo	₡204,791.00	₡204,791.00
4	1	₡156,642.00	Naturalist's Color Guide de Frank B. Smithe. The American Museum of Natural History New York.	₡156,642.00	₡156,642.00
		₡416,878.00			₡416,878.00

Declarar INFRUCTUOSAS las líneas 01, 05 del cartel, las ofertas recibidas superan el presupuesto asignado. (A-07-1168) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 071-2013. CURSO DE CAPACITACIÓN. 2013CD-000058-99999.

"Con base en los términos del cartel, la oferta recibida, el análisis efectuado y el resultado obtenido, la solicitud que presentó la Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, con base en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que en el párrafo cuatro indica que si fueron presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público así lo recomiendan, la Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar desierto el concurso, por tanto se recomienda declarar **DESIERTA** la contratación directa Nº 2013CD-000058-99999." (A-08-1168) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 072-2013. CONTENEDOR SEGUNDA MANO. 2013CD-000063-99999.

"Con base en los términos del cartel, la única oferta recibida, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000063-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio total ¢	Precio total $
1	1	₡3,030,000.00	Contenedor de Segunda Mano de hierro reforzado, según estándares internacionales, ancho interno 2,35 metros, largo interno 12,036 metros, alto interno 2,392 metros, alto de la puerta 2,28 metros, capacidad 67,7CBM.	₡2,997,443.02	$5,938.00
		₡3,030,000.00		₡2,997,443.02	$5,938.00

Tipo de cambio al 20-08-13: ¢504.79 (A-09-1168) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 073-2013. ESPECTÁCULO MALAFACHAS. 2013CD-000076-99999.

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida como oferente único, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000076-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 y ÚNICA: LAURA CORDERO CORRALES. CI 03-0389-0255

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1	¢130.000,00	Servicios artísticos celebración Día del Niño, presentación de los Malafachas Teatro- Circo-Clown.	¢130.000,00	¢130.000,00
Total					¢130.000,00

(A-10-1168) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 074-2013. ESPECTÁCULO ARTÍSTICO SHOW MUSICAL LA PAJARA PINTA 2013CD-000077-99999.

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida como oferente único, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000077-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 y ÚNICA: CHRISTIAN ROBERTO JIMENEZ SEQUEIRA. CI 01-0865-0342

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1	¢195.000,00	Servicios artísticos celebración Día del Niño, presentación del espectáculo LA PAJARA PINTA Concierto con canciones, juegos y dinámicas musicales Interactivas, con la presencia del personaje la "Pájara Pinta" y un animador (entertainer)	¢195.000,00	¢195.000,00
Total					¢195.000,00

(A-11-1168) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 077-2013.REFLECTORES PAR 30. 2013CD-000042-99999.

"Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000042-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 4 MELCO, S.A. CJ 3-101-022029

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	52	Reflector PAR 30 en Led de alta calidad, el equivalente en led a 75W de halógeno (10w, 518LM, 6500k) luz blanco puro.	₡1,493,000.00	₡27,200.00	₡1,414,400.00
			₡1,493,000.00		₡1,414,400.00

OFERTA # 1 LUMISISTEMAS, S.A. CJ 3-101-330322

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
2	68	Reflector PAR 30 de alta calidad, de 75 W, halógeno	₡120,000.00	₡1,750.00	₡119,000.00
			₡120,000.00		₡119,000.00

OFERTA # 3 COMERCIALIZADORA DUFESA, S.A. CJ 3-101-507006

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
3	2	Reflector PAR 30 en Led de alta calidad, el equivalente a 75W en led (9W), que sea de color y cambie de color por sí mismo.	₡96,000.00	₡37,500.00	₡75,000.00
			₡96,000.00		₡75,000.00

Monto total de la adjudicación: ¢1.608.400,00. (A-12-1168) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Informes de la Auditoría Interna.
-Memorando A.I. 005-2013 con fecha 25 junio del 2013 del Sr. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno Museo Nacional de Costa Rica para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa sobre el informe de Auditoría A.I. 002-2013. Inf. “Informe de la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna-Año 2013.

En la sesión del pasado 8 de agosto, 2013, sugirieron los directivos retomar las siguientes recomendaciones y analizarlas más a fondo.

3.- Solicitar a la Administración del Museo Nacional de Costa Rica la conclusión de la implantación SEVRI en los términos de:

DIRECTRICES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE,

Resolución R-CO-9-2009 (publicada en la Gaceta Nº 26 del 6 de Febrero de 2009) y

Oficio 1741 del 8 de Febrero de 2006 de la Contraloría General de la República.

4.- Solicitar a la Administración del Museo Nacional de Costa Rica el fortalecimiento del proceso de la Autoevaluación anual del Sistema de Control Interno, incorporando los ajustes que establece la Resolución R-CO-9-2009 (publicada en la Gaceta Nº 26 del 6 de Febrero de 2009), cuya implementación total es obligatoria a partir del 6 de Febrero de Febrero de 2010.

Luego de analizadas las recomendaciones dadas, las y los directivos acuerdan:

"SE ACOGEN LA RECOMENDACIÓN No. 3 DEL INFORME DE AUDITORIA A.I. 002-2013 INF. "INFORME DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL SOLICITAR ANTE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, POR NECESIDAD INSTITUCIONAL LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE AL MENOS UN PLANIFICADOR ". (A-13-1168) ACUERDO FIRME

SE ACOGEN LA RECOMENDACIÓN No. 4 DEL INFORME DE AUDITORIA A.I. 002-2013 INF. "INFORME DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

"SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, INCORPORANDO LOS AJUSTES QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN R-CO-9-2009 (PUBLICADA EN LA GACETA Nº 26 DEL 6 DE FEBRERO DE 2009)". (A-14-1168) ACUERDO FIRME

"ADEMÁS SE ACUERDA COMUNICAR A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA ACEPTACION DEL INFORME DE AUDITORIA A.I. 002-2013 INF. "INFORME DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA". (A-15-1168) ACUERDO FIRME

"SOLICITARLE AL AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL UNA INDUCCIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI), PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA". (A-16-1168) ACUERDO FIRME

-Oficio A.I. 006-2013 con fecha 17 de julio del 2013 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa sobre Informe de Asesoría A.I. 001-2013 As."Análisis de la dependencia estructural de la boletería".

En la sesión del pasado 8 de agosto, 2013, sugirieron los directivos retomar las siguientes recomendaciones y analizarlas más a fondo.

Se solicita el ingreso del Sr. Eduardo Chavarría, Encargado Área de Servicios Generales, para que justifique la razón de otro monto de caja chica al ser las 16:20.

Indica el Sr. Chavarría que se requiere con urgencia, ya que cuando se necesita dar algún tipo de cambio, se ven en la necesidad de salir corriendo para el banco, para poder realizar cambios por billetes o monedas.

También es necesario para el cambio a la hora del almuerzo, de tal manera que no se atrase el cobro de ingreso de los visitantes, por estar haciendo el cierre de cambio de caja.

El Sr. Chavarría se retira al ser las 16:30 horas.

1.La Boletería dependa Administrativamente de la Sección de Servicios Generales en lo que es la Gestión de Recursos Humanos y Técnicamente de la Tesorería de la Sección de Contabilidad y Finanzas en lo que respecta a: Procedimientos, control Interno, fiscalización, soporte técnico, según se expresa en la siguiente estructura orgánica:

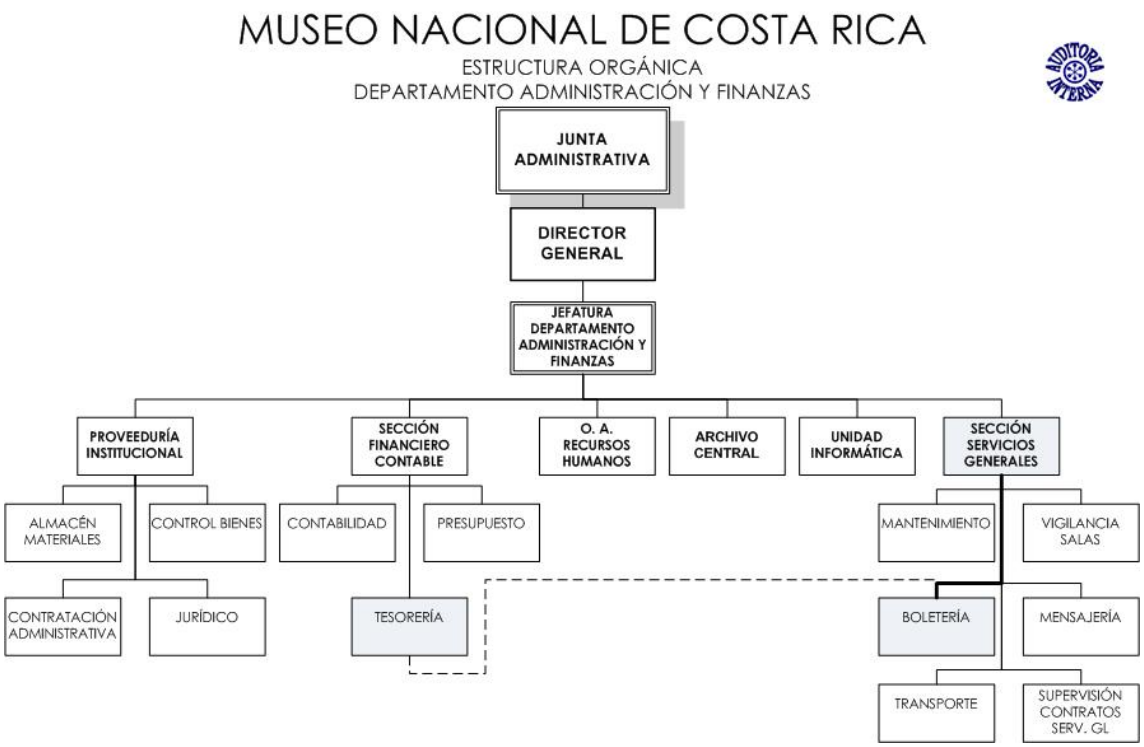

3.-Retomar por parte de la Junta Administrativa el análisis de la solicitud realizada por parte de la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas para el establecimiento de un fondo sustituto de caja que permita hacer de una forma más segura los cambios de personal en la Boletería Institucional y los arqueos, fortaleciendo el sistema de control interno al asentar las responsabilidades.

Luego de analizadas las recomendaciones dadas, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN No. 1, DEL INFORME DE ASESORÍA A.I. 001-2013 AS.”ANÁLISIS DE LA DEPENDENCIA ESTRUCTURAL DE LA BOLETERÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. LA BOLETERÍA DEPENDA ADMINISTRATIVAMENTE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES EN LO QUE ES LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y EN EL SISTEMA OPERATIVO.

2. Y TÉCNICAMENTE DEL COORDINADOR(A) DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE EN LO QUE RESPECTA A: PROCEDIMIENTOS, CONTROL INTERNO, FISCALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, ENTRE OTROS”. (A-17-1168) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN No. 3, DEL INFORME DE ASESORÍA A.I. 001-2013 AS.”ANÁLISIS DE LA DEPENDENCIA ESTRUCTURAL DE LA BOLETERÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

“AUTORIZAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO SUSTITUTO DE CAJA CHICA QUE PERMITA HACER DE UNA FORMA MÁS SEGURA LOS CAMBIOS DE PERSONAL EN LA BOLETERÍA INSTITUCIONAL Y LOS ARQUEOS, FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO AL ASENTAR LAS RESPONSABILIDADES. QUEDANDO LOS MONTOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

	Colones	Dólares
Fondo No. 1	₡ 120,000.00	$ 150.00
Fondo No. 2	₡ 120,000.00	$ 150.00
Total fondo caja chica boletería	₡ 240,000.00	$ 300.00

(A-18-1168) ACUERDO FIRME

Oficio A.I. 007-2013 con fecha 26 de julio del 2013 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre el Informe de Auditoría A.I. 003-2013 Inf.”Informe de labores de la Auditoría Interna-I Semestre del Año 2013”.

Se dio por recibido en la pasada reunión del 8 de agosto, 2013, una vez revisado y analizado por los directivos estos acuerdan:

“SE DA POR RECIBIDO Y SE APRUEBA EL INFORME A.I. 003-2013 INF. “INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA I SEMESTRE DEL AÑO 2013. (A-19-1168) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando AFC-049-2013 con fecha 06 de marzo del 2013 de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de otro fondo de trabajo para la boletería.

Esta solicitud se había recibido en la sesión No. 1161 del pasado 8 de marzo, 2013, había quedado pendiente hasta que se recibiera el informe solicitado a la Auditoría Interna por medio del acuerdo (A-14-1155), tomado en la sesión ordinaria No. 1155 del 23 de octubre del 2012. Cabe indicar que este informe ya ha sido recibido, por tal razón se vuelve a incorporar para estudio de la Junta.

Se está aprobando en el artículo anterior, como recomendación del "*INFORME DE ASESORÍA A.I. 001-2013 AS."ANÁLISIS DE LA DEPENDENCIA ESTRUCTURAL DE LA BOLETERÍA".*

ARTÍCULO VII: Memorando GARH-409-2013 con fecha .. de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación de nombramientos y cese de funciones.

"El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

"Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:

…5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable".

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa los siguientes movimientos de personal:

Nombramiento en propiedad:

Número de nómina: 02863-2013

Nº puesto: 38365

Clase: Profesional de Servicio Civil 2, especialidad Administración

Ubicación: Area Presupuesto

Oferente escogido: Adrián Rodríguez Hernández, cédula número 3 0375 0577

Nombramiento en propiedad (por traslado:

Nº puesto: 300958

Clase: Técnico de Servicio Civil 1, especialidad Contabilidad

Ubicación: Tesorería, rea Financiero Contable

Oferente escogido: Mario Alberto Montero Coronado, cédula número 1 0793 0371

Cese de nombramiento interino por resolución de nómina

Número de nómina: 02863-2013

Nº puesto: 38365

Clase: Profesional de Servicio Civil 2, especialidad Administración

Ubicación: Área Presupuesto

Funcionario cesado Jerry González Monge, cédula número 6 0260 0436 (será nombrado interinamente en otro puesto vacante con la misma clasificación."

Las y los directivos acuerdan:

"A.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA NÓMINA DE PERSONAL No. 02863-2013, CORRESPONDIENTE AL PUESTO NÚMERO 38365, CLASIFICADO COMO PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA PRESUPUESTO. PARA EL NOMBRAMIENTO EN EL CITADO PUESTO DEL SR. ADRIÁN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CÉDULA NÚMERO 3 0375 0577, A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2013.

"B.- RATIFICAR NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD POR TRASLADO, CORRESPONDIENTE AL PUESTO NÚMERO 300958, CLASIFICADO COMO TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1, ESPECIALIDAD CONTABILIDAD EN TESORERÍA, ÁREA FINANCIERO CONTABLE. PARA EL NOMBRAMIENTO EN EL CITADO PUESTO DEL SR. MARIO ALBERTO MONTERO CORONADO, CÉDULA NÚMERO 1 0793 0371, A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2013.

C.- RATIFICAR EL CESE DE NOMBRAMIENTO INTERINO DEL FUNCIONARIO JERRY GONZÁLEZ MONGE, CÉDULA NÚMERO 6 0260 0436 POR RESOLUCIÓN DE NÓMINA No. 02863-2013, DEL PUESTO No. 38365. CLASE: PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN. A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2013." (A-20-1168) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando GARH-396-2013 con fecha 16 de agosto del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre prórroga de contrato de dedicación exclusiva de la funcionaria Gina Quirós Torres.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.396-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA GINA TATIANA QUIRÓS TORRES, CÉDULA 1-1142-0126, A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE, 2013. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE." (A-21-1168) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando GARH 392-2013 con fecha 12 de agosto, 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de horas extras para las NICSP.

"Con fecha 33 de julio, la señora Francis Angulo Gutiérrez presentó solicitud antes esta oficina para la gestión de aprobación de horas extras adicionales para continuar trabajando en la implementación de las NICSP, específicamente en los registro del año 2013, de manera que a finales del mismo los datos estén al día.

Durante el año 2013, se ha utilizado en este proyecto un total de 436.5 horas distribuidas de la siguiente manera:

FINANZAS Y CONTABILIDAD	**Total horas**	**Total presupuesto**
Francis Angulo Gutiérrez	98.50	1,016,593.79
Jorge Álvarez Gómez	165.50	1,452,419.74
Roland Delgado Vindas	168.00	266,229.50
Giselle Monge Soto	1.50	13,863.62
Melisa Núñez Castillo	3.00	5,371.50
FINANZAS Y CONTABILIDAD	**436.50**	**2,754,478.15**

Para lo que resta del año se están solicitando un total de 1000 horas distribuidas así:

Nombre funcionario	Salario Mensual	Costo horas 1 y 1/2	Total horas solicitadas	Total presupuesto necesario
Francis Angulo	1,707,569.50	10,672.31	250.00	2,668,077.34
Jorge Alvarez	1,462,019.00	9,137.62	250.00	2,284,404.69
Malissa Nuñez	295,792.00	1,848.70	250.00	462,175.00
Roland Degado	300,968.00	1,881.05	250.00	470,262.50
TOTAL			1,000.00	5,884,919.53

Respecto a esta solicitud deben señalarse dos aspectos:

1) El contenido presupuestario es insuficiente, ya que según la certificación de presupuesto se cuenta únicamente con ¢1.745.463.27.

2) No es procedente autorizar 250 horas por funcionario para lo que resta del año, ya que según lo señala el Artículo 19 del Reglamento para el pago de tiempo extraordinario "*No se podrá autorizar jornada extraordinaria a un mismo servidor en forma sucesiva durante más de tres meses, en virtud de que se desnaturaliza el carácter extraordinario de este tipo de jornada, excepto en los casos de los agentes de Seguridad y Vigilancia. Con la entrada en vigencia del presente Reglamento, el superior jerárquico inmediato, deberá hacer cesar cualquier situación contraria a lo establecido en él, de no hacerlo, será el responsable directo ante el Estado, por el monto que resultare de las jornadas extraordinarias que la Administración deba pagar al funcionario*." Si se autorizaran 250 horas por funcionario para los cuatro meses que restan del año, alcanzaría para que cada uno labore 3.1 horas extras por día, por el resto de días laborales, lo que como se señaló no es procedente.

Partiendo de lo señalado, se propone la autorización de 298 horas extras adicionales para las NICSP, debidamente presupuestadas con un costo total de ¢ 1.744.131.24. Adicionalmente se propone la autorización de 102 horas extras sujetas a contenido presupuestario, por un monto de ¢609.836.57.

Nombre funcionario	**Salario Mensual**	**Costo horas 1 y 1/2**	**Total horas solicitadas**	**Total costo de horas extras presupuestadas**	**Total horas sin contenido presp..**	**Total costo de horas extras no presupuestadas**
Francis Angulo G.	1,707,569.50	10,672.31	73	779,078.58	27	288,152.35
Jorge Alvarez G.	1,462,019.00	9,137.62	75	685,321.41	25	228,440.47
Melissa Nuñez C.	295,792.00	1,848.70	75	138,652.50	25	46,217.50
Roland Delgado V	300,968.00	1,881.05	75	141,078.75	25	47,026.25
TOTAL			298	1,744,131.24	102	609,836.57

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OGARH, SE AUTORIZAN EL TOTAL DE 298 HORAS EXTRAS ADICIONALES PARA LAS NICSP, DEBIDAMENTE PRESUPUESTADAS CON UN COSTO TOTAL DE ¢ 1.744.131.24. ADICIONALMENTE SE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE 102 HORAS EXTRAS SUJETAS A CONTENIDO PRESUPUESTARIO, POR UN MONTO DE ¢609.836.57. DESGLOSADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	**SALARIO**	**COSTO**	**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**

FUNCIONARIO	MENSUAL	HORAS 1 Y 1/2	HORAS SOLICITADAS	COSTO DE HORAS EXTRAS PRESUPUESTADAS	HORAS SIN CONTENIDO PRESP..	COSTO DE HORAS EXTRAS NO PRESUPUESTADAS
FRANCIS ANGULO G.	1,707,569.50	10,672.31	73	779,078.58	27	288,152.35
JORGE ALVAREZ G.	1,462,019.00	9,137.62	75	685,321.41	25	228,440.47
MELISSA NUÑEZ C.	295,792.00	1,848.70	75	138,652.50	25	46,217.50
ROLAND DELGADO V	300,968.00	1,881.05	75	141,078.75	25	47,026.25
TOTAL			298	1,744,131.24	102	609,836.57

LA SUPERVISIÓN EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LABORES DE DICHAS HORAS EXTRAS CORRESPONDERÁ A LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS". (A-22-1168) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 67-2013 con fecha 21 de agosto, 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contrato de jornal.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÀNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 0401-2013 Y LA DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.067-2013 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON GEISSEL VARGAS MADRIGAL, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÒN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 09 DE SETIEMBRE HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-23-1168) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando A.J. 051-2013 con fecha 8 de julio del 2013 de la Licda. María Marlene Perera, Asesoría Legal para los señores miembros Junta Administrativa sobre el nombramiento de Órgano Director.

Luego de haberse discutido ampliamente el criterio dado por la Licda. María Marlene Perera, Asesoría Legal, las y los directivos acuerdan:

"DESIGNAR A CAROLINA MORA CHINCHILLA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-559-121, HISTORIADORA, FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, JERRY STEVEN GONZÁLEZ MONGE, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 6-260-436, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, FUNCIONARIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CHRISTIAN SÁNCHEZ COTO, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0783-0050, ABOGADO DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL Y MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, CEDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-422-954, FUNCIONARIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ABOGADA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, COMO ÓRGANO DIRECTOR COLEGIADO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE PERMITA INVESTIGAR LA VERDAD REAL DE LO HECHOS Y A PARTIR DE ELLO ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y CIVILES CORRESPONDIENTES CONTRA LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: SRA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SR. EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, ENCARGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, Y SRA. MELISSA NÚÑEZ CASTILLO, ENCARGADA DE TESORERÍA. LOS CARGOS QUE SE LE ATRIBUYEN A DICHOS FUNCIONARIOS CORRESPONDEN AL "*INFORME DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR 04-2012 SOBRE: FALTANTE EN BOLETERÍA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 Y HECHOS POSTERIORES*".

AL SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO: DETERMINAR LA SUPUESTA FALTA AL DEBER DE PROBIDAD POR SUPUESTAMENTE NO EJERCER EL CONTROL INTERNO SOBRE LA BOLETERÍA AL NO DARLE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS DEL FALTANTE EN BOLETERÍA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 Y HECHOS POSTERIORES, HASTA EL PUNTO QUE EL RESTO DEL DINERO QUE SE REPORTÓ POR INGRESOS DE LA BOLETERÍA DE ESE DÍA NO FUERON DEPOSITADOS EN LA TESORERÍA INSTITUCIONAL, SINO SUPUESTAMNETE FUERON DEPOSITADOS EN UNA CAJA DE SEGURIDAD UBICADA EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES Y POSTERIORMENTE SE EXTRAVIARON DE LA CAJA DE SEGURIDAD; CAJA DE SEGURIDAD A LA CUAL TENÍAN ACCESO VARIOS FUNCIONARIOS.

SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD POR NO REVISAR LAS HOJAS DE *"CONTROL DE CAJA CHICA AUXILIAR, TIEMPOS DE ALMUERZO Y CAFÉ DE BOLETERÍA*" DIARIAMENTE CUANDO DICHA DOCUMENTACIÓN SE LE ENTREGABA. ASI COMO DETERMINAR SI HABIA HECHO O NO ENTREGA DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE SERVICIOS

GENERALES Y EN ESPECIAL LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA BOLETERÍA, ASI COMO MANUALES SOBRE USO, APERTURA Y CONTROLES DE LA CAJA DE SEGURIDAD UBICADA EN SU OFICINA CUANDO SUCEDIERON LOS HECHOS, A PESAR DE QUE SE LE HABÍA SOLICITADO QUE DEBIA ENTREGAR LOS MANUALES A LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN VARIAS OCASIONES; LO QUE PROVOCO QUE SE DEBILITARAN LOS CONTROLES INTERNOS Y PROPICIARA QUE SE PRODUJERA EL FALTANTE DE DINERO DE LA BOLETERIA.

DETERMINAR SI REALIZO GESTIONES INMEDIATAS UNA VEZ QUE SE ENTERO DE QUE NO HABIA SIDO ACEPTADO EL DEPOSITO DE LOS INGRESOS DE LA BOLETERIA CON EL FIN DE CUSTODIAR EL DINERO NO RECIBIDO EN LA TESORERIA INSTITUCIONAL.

TAMBIEN QUE SE DETERMINE POR SUPUESTAMENTE NO HABER ELEGIDO ADECUADAMENTE, NI ESTUDIADO EL PERFIL DEL PERSONAL DEL FUNCIONARIO QUE SE NOMBRÓ COMO ENCARGADO DE BOLETERÍA SEÑORA CECILIA MAYORGA MATARRITA, YA QUE EXISTEN ANTECEDENTES SOBRE PRESUNTOS MALOS MANEJOS DE LOS INGRESOS DE LA BOLETERÍA QUE ESTABA A CARGO DE LA SEÑORA CECILIA MAYORGA MATARRITA Y AUN ASI SE NOMBRO EN PROPIEDAD Y SE ASIGNO COMO ENCARGADA DE LA CAJA DE LA BOLETERIA A PESAR DE LOS ANTECEDENTES DE LOS MALOS MANEJOS.

TAMBIEN QUE SE DETERMINE POR SUPUESTAMENTE NO REALIZAR NINGÚN ACTO TENDIENTE A IMPEDIR QUE CONTINUARAN LAS IRREGULARIDADES Y MALOS MANEJOS EN LA BOLETERÍA EN CONTRA DE LAS DISPOSICIONES DE NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO.

Y QUE SE DETERMINE SI SE INCURRIÓ EN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA PÉRDIDA DEL FALTANTE DEL DINERO RECAUDADO DE LA BOLETERÍA Y CUAL ES EL MONTO DEL FALTANTE. ASÍ MISMO EL ORGANO DIRECTOR DEBERÁ DETERMINAR QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE RESTITUIR EL DINERO Y EN QUE PROPORCIÓN SE DEBE REALIZAR DICHA RESTITUCIÓN DEL DINERO, DE ACUERDO A LA RESPONSABILIDAD DE CADA FUNCIONARIO, EN FORMA SOLIDARIA O SI ES UN SÓLO FUNCIONARIO QUIÉN DEBE RESTITUIR EL DINERO FALTANTE POR UN MONTO TOTAL DE ¢123. 817.00 COLONES Y $20 DOLARES, MONTO RECAUDADO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

A LA SEÑORA MELISSA NÚÑEZ CASTILLO, ENCARGADA DE LA TESORERÍA, DETERMINAR LA SUPUESTA FALTA AL DEBER DE PROBIDAD POR SUPUESTAMENTE NEGARSE HA RECIBIR EL DINERO QUE INGRESO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 DE LA BOLETERÍA INCOMPLETO, SEA LA SUMA DE VEINTE DÓLARES, ($20.00) Y OCHENTA MIL COLONES (¢80.000.00). Y QUE SE DETERMINE SI SE INCURRIÓ EN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA PÉRDIDA DEL FALTANTE DEL DINERO RECAUDADO DE LA BOLETERÍA Y CUAL ES EL MONTO DEL FALTANTE. ASÍ MISMO DEBERÁ EL ORGANO DIRECTOR DETERMINAR QUIENES SON

LOS RESPONSABLES DE RESTITUIR EL DINERO Y EN QUE PROPORCIÓN SE DEBE REALIZAR DICHA RESTITUCIÓN DEL DINERO, DE ACUERDO A LA RESPONSABILIDAD DE CADA FUNCIONARIO, EN FORMA SOLIDARIA O SI ES UN SÓLO FUNCIONARIO QUIÉN DEBE RESTITUIR EL MONTO DEL FALTANTE POR UN MONTO TOTAL DE ¢123. 817.00 COLONES Y $20 DOLARES MONTO RECAUDADO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

A LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, DETERMINAR LA SUPUESTA FALTA AL DEBER DE PROBIDAD Y LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO POR SUPUESTAMENTE HABER EMITIDO MEMORANDO DAF-341-11, DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2011, DAF 159-11, DEL 8 DE JUNIO DEL 2011, DAF 179-11, DEL 22 DE JUNIO 2011 Y MEMORANDO DAF-125-11, DEL 25 DE MAYO DEL 2011, EN EL QUE SE PROHÍBE RECIBIR DEPÓSITOS CON FALTANTES DE DINERO SIN TENER FUNDAMENTO LEGAL, VIOLENTANDO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, Y EL DEBER DE PROBIDAD.

TAMBIEN QUE SE DETERMINE POR SUPUESTAMENTE DAR LA ORDEN DE NO RECIBIR LA CAJA DE BOLETERIA CON FALTANTES DE DINERO Y CARECER DE UN PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL RECIBO DEL DINERO DE LA BOLETERIA, LO QUE PROVOCÓ QUE LOS INGRESOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011, NO SE DEPOSITARAN POR HABER UN FALTANTE Y EL DINERO QUE SE IBA A DEPOSITAR EN LA TESORERÍA INSTITUCIONAL NO FUE DEPOSITADO, EXTRAVIÁNDOSE POSTERIORMENTE EL DINERO DE LOS INGRESOS REPORTADOS DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 Y DOCUMENTOS DEL DEPÓSITO DE LA CAJA DE SEGURIDAD UBICADA EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES EN FECHA DESCONOCIDA. TAMBIÉN DETERMINAR SI SUPUESTAMENTE A PESAR DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011, SOBRE EL FALTANTE DE BOLETERÍA, NO TOMÓ MEDIDAS DE CONTROL INTERNO DE FORMA INMEDIATA Y SUPUESTAMENTE NO LE DIÓ SEGUIMIENTO A LOS HECHOS ANTES INDICADOS PARA LA DEBIDA RECUPERACION DEL DINERO FALTANTE, ASI COMO PREVER QUE ESTE TIPO DE SITUACIONES NO VOLVIERA A SUCEDER EN ADELANTE.

DETERMINAR SI SUPUESTAMENTE POSTERIOR A LOS HECHOS EXPUESTOS TAMPOCO REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN DE LO SUCEDIDO, YA QUE SUPUESTAMENTE SOLAMENTE SE LIMITÓ A ENVIAR UN MEMORANDO NUMERO DAF 125-11, INFORMANDO AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LOS HECHOS EN FORMA CRONOLÓGICA, A LA ESPERA DE QUE EL SEÑOR DIRECTOR TOMARA LA INICIATIVA.

DETERMINAR EL SUPUESTO DE QUE LA SEÑORA SALMERON NO LE DIO SEGUIMIENTO A TALES HECHOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DE NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO, NI LE EXIGIO EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO DEL AREA DEL SERVICIOS GENERALES, A SU SUBALTERNO SEÑOR EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, EN RELACIÓN A LO INDICADO EN EL PLAN DE TRABAJO DEL 2012, APROBADO POR JUNTA ADMINISTRATIVA

DEL MNCR MEDIANTE ACUERDO A-26-1127, DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 1127, DEL 22 DE AGOSTO DEL 2011, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL PLAN DE TRABAJO DEL 2013, APROBADO POR JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MNCR MEDIANTE ACUERDO A-09-1153, DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 1153, DEL 25 DE SETIEMBRE DEL 2012, REFERENTE A QUE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEBEN ENTREGAR Y CONTAR CON LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS; MANUALES QUE SUPUESTAMENTE A LA FECHA DE LOS HECHOS NO HABÍAN SIDO ENTREGADOS POR PARTE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.

DETERMINAR SI LA SEÑORA SALMERON NO ELEGIO ADECUADAMENTE, NI ESTUDIO EL PERFIL DEL PERSONAL QUE SE NOMBRÓ COMO ENCARGADO DE BOLETERÍA SEÑORA CECILIA MAYORGA MATARRITA, YA QUE EXISTEN ANTECEDENTES SOBRE MALOS MANEJOS DE LOS INGRESOS DE LA BOLETERÍA QUE ESTABA A CARGO DE LA SEÑORA CECILIA MAYORGA MATARRITA, ANTES DE SU NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD, TALES COMO LOS INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA, A.I. 001-2009 INF DENUNCIA SOBRE SUPUESTO COBRO EXCESIVO EN TIQUETES DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A.I. 001-2010 INF DENUNCIA SOBRE ERRORES EN EL RESELLO DE LOS TIQUETES DE ENTRADA A TURISTAS EXTRANJEROS Y ESTUDIANTES EXTRANJEROS, A.I. 004-2011 INF DENUNCIA "ANÓNIMA" SOBRE SUPUESTOS COBROS INDEBIDOS EN LA VENTA DE TIQUETES DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL Y FALTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN LOS SERVICIOS SANITARIOS, A.I. 009-2011 INF FALTANTE DE DINERO EN LA VENTA DE TIQUETES DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL , A.I. 001-2010 AS DIVISIÓN DE FUNCIONES INCOMPATIBLES, A.I. 001-2012 AD ACCESO DE PERSONAS NO AUTORIZADAS EN EL ESPACIO RESTRINGIDO DE LA BOLETERÍA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A.I. 002-2012 AD CENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES INCOMPATIBLES EN LA BOLETERÍA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A.I. 001-2012 RH PRESUNCIÓN DE APROPIACIÓN INDEBIDA DE SOBRANTES DE EFECTIVO EN EL COBRO DE DERECHOS DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ARREGLOS DE PAGOS DE DINERO, POR DETECTARSE FALTANTES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, Y PESE A ESOS ANTECEDENTES SE NOMBRO EN PROPIEDAD Y SE LE ASIGNO COMO ENCARGADA DE LA CAJA DE LA BOLETERIA.

QUE SE DETERMINE SI LA SEÑORA SALMERON, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO, PROTEGIO Y TRATO DE CONSERVAR EL PATRIMONIO PÚBLICO CONTRA CUALQUIER PÉRDIDA, DESPILFARRO, USO INDEBIDO, IRREGULARIDAD O ACTO ILEGAL, AL NO ESTABLECER, MANTENER, PERFECCIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, ASI COMO TAMPOCO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU EFECTIVO FUNCIONAMIENTO. ADEMAS QUE SE DETERMINE POR SUPUESTAMENTE NO TOMAR LAS CORRESPONDIENTES MEDIDAS CORRECTIVAS, TALES COMO MODIFICAR O IMPLEMENTAR LOS CONTROLES DE CONTROL INTERNO, CUANDO SE EVIDENCIARON LAS IRREGULARIDADES EN LA BOLETERÍA, ANALIZAR E IMPLANTAR DE

INMEDIATO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES. Y QUE SE DETERMINE SI SE INCURRIÓ EN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA PÉRDIDA DEL FALTANTE DEL DINERO RECAUDADO DE LA BOLETERÍA Y CUAL ES EL MONTO DEL FALTANTE.

ASÍ MISMO EL ORGANO DIRECTOR, DEBERÁ DETERMINAR QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE RESTITUIR EL DINERO Y EN QUE PROPORCIÓN SE DEBE REALIZAR DICHA RESTITUCIÓN DEL DINERO, DE ACUERDO A LA RESPONSABILIDAD DE CADA FUNCIONARIO, EN FORMA SOLIDARIA O SI ES UN SÓLO FUNCIONARIO QUIÉN DEBE RESTITUIR EL DINERO DEL FALTANTE POR UN MONTO TOTAL DE ¢123. 817.00 COLONES Y $20 DOLARES MONTO RECAUDADO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL ÓRGANO DIRECTOR DEBERÁ INDICAR A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA SI ES DEL CASO, POSIBLES SANCIONES DISCIPLINARIAS, **CIVILES Y ADMINISTRTIVAS** Y TAMBIÉN CONTEMPLAR LO RELATIVO A LA RESTITUCIÓN DEL DINERO PERDIDO Y EN QUE PROPORCION.

QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LA SIGUIENTE NORMATIVA: NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO “N-2-2009-CO-DFOE”, ARTÍCULOS 1.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO, 1.2 OBJETIVOS DEL SCI, 1.4 RESPONSABILIDAD DEL JERARCA Y LOS TITULARES SUBORDINADOS SOBRE EL SCI, 1.4.C, 1.4.D, 1.4.E, 1.5 RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS SOBRE EL SCI, 1.8 CONTRIBUCIÓN DEL SCI AL GOBIERNO CORPORATIVO, 2.1 AMBIENTE DE CONTROL A), B), C), D), 2.2 COMPROMISO SUPERIOR A), B), C), D), E), 2.4 IDONEIDAD DEL PERSONAL, 2.5.4 ROTACIÓN DE LABORES, 3.2 SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI), 4.1 ACTIVIDADES DE CONTROL, 4.2.E CONTAR CON MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, 4.3 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO, 4.3.1. B), C), 4.3.2 CUSTODIA DE ACTIVOS, 4.4.1 DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, 4.4.2 FORMULARIOS UNIFORMES, 4.4.5 VERIFICACIONES Y CONCILIACIONES PERIÓDICAS, 4.6 CUMPLIMIENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO, 6.1 SEGUIMIENTO DEL SCI, 6.2 ORIENTACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DEL SCI, 6.3 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL SCI, 6.3.A.B, 6.3.1 SEGUIMIENTO CONTINUO DEL SCI, 6.3.2 AUTOEVALUACIÓN PERIÓDICA DEL SCI. LEY DE CONTROL INTERNO, ARTÍCULOS 2, 7, 8, 10, 11, 12, 13 AL 17, 15 INCISO B) I, II, IV, Y 19. LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, ARTÍCULOS 3, 4, 38 INCISOS D) Y G); 39, 41 Y 44. REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ARTICULO 119 INCISOS 2), 8), 10), 11), 12); ARTICULO 120 INCISOS 1), 2), 3), 6), 11), 12), 13); ARTÍCULOS 123, 124, 125, 126 Y 127. CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULOS 8 Y 11. LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 11, 90, 91, 102, 103 INCISO B), 108 INCISO 2), 109 INCISO 2) Y 3), 110, 113, 190, 203, 204 INCISO 1) Y 2), 205 INCISO 1) Y 2), 206, 210, 211, 212, 213, 214. LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPUBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, ARTÍCULOS 18, 17, 107, 110 INCISO B), 113, 114, 116, 117, 118 Y

121. LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 60, 68, 69, 70, 74, 75, 76 Y 77. CÓDIGO DE TRABAJO, ARTICULO 71 INCISOS A) Y B), ARTICULO 81 INCISOS D), F), H) Y L). ESTATUTO DEL SERVICIO CIVIL, ARTÍCULO 39 INCISOS A) B) Y D). REGLAMENTO AL ESTATUTO DE SERVICIO CIVIL, ARTÍCULO 50 INCISO B) Y D). RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Nº OSC S-006-2009, EMITIDA CON BASE EN EL INFORME DE ANÁLISIS OCUPACIONAL, Nº MCJ- MNCR-RH-006-2008, ESTUDIO DE PUESTOS DE JEFATURA EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DE FECHA, 1 DE DICIEMBRE DEL 2008.

PRUEBA DOCUMENTAL. SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIA CERTIFICADA DEL "*INFORME DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR 04-2012 SOBRE: FALTANTE EN BOLETERÍA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 Y HECHOS POSTERIORES*" Y COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EL CUAL SE INCORPORARÁ AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. FORMARÁN TAMBIÉN PARTE LOS INFORMES DE AUDITORIA A.I. 001-2009 INF DENUNCIA SOBRE SUPUESTO COBRO EXCESIVO EN TIQUETES DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A.I. 001-2010 INF DENUNCIA SOBRE ERRORES EN EL RESELLO DE LOS TIQUETES DE ENTRADA A TURISTAS EXTRANJEROS Y ESTUDIANTES EXTRANJEROS, A.I. 004-2011 INF DENUNCIA "ANÓNIMA" SOBRE SUPUESTOS COBROS INDEBIDOS EN LA VENTA DE TIQUETES DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL Y FALTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN LOS SERVICIOS SANITARIOS , A.I. 009-2011 INF FALTANTE DE DINERO EN LA VENTA DE TIQUETES DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL , A.I. 001-2010 AS DIVISIÓN DE FUNCIONES INCOMPATIBLES, A.I. 001-2012 AD ACCESO DE PERSONAS NO AUTORIZADAS EN EL ESPACIO RESTRINGIDO DE LA BOLETERÍA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A.I. 002-2012 AD CENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES INCOMPATIBLES EN LA BOLETERÍA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA , A.I. 001-2012 RH PRESUNCIÓN DE APROPIACIÓN INDEBIDA DE SOBRANTES DE EFECTIVO EN EL COBRO DE DERECHOS DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EL PLAN DE TRABAJO DEL 2012, APROBADO POR JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MNCR, MEDIANTE ACUERDO A-26-1127, DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 1127, DEL 22 DE AGOSTO DEL 2011, EL PLAN DE TRABAJO DEL 2013, APROBADO POR JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MNCR, MEDIANTE ACUERDO A-09-1153, DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 1153, DEL 25 DE SETIEMBRE DEL 2012 SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE EL ÓRGANO DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN CONSIDERE NECESARIOS AGREGAR, Y EVACUAR EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ÓRGANO DIRECTOR ". (A-24-1168) ACUERDO

ARTÍCULO XII: Memorando A.J. 062-2013 con fecha 6 de agosto de la Licda. María Marlene Perera, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre hoja de trámite 031-2013, Oficio Ministerio de Cultura y Juventud.

La Ley General de la Administración Publica, indica que la potestad de certificar corresponde al órgano con funciones de decisión en cuanto a lo certificado o a su secretario.

"Artículo 65.-
1. Todo órgano será competente para realizar las tareas regladas o materiales internas Necesarias para la eficiente expedición de sus asuntos.
2. La potestad de emitir certificaciones corresponderá únicamente al órgano que tenga Funciones de decisión en cuanto a lo certificado o a su secretario.".

Luego de haber analizado y revisado el criterio dado por la Licda. María Marlene Perera, Asesoría Legal, las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, Y DELEGAR EN EL SECRETARIO(A) DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, LA FIRMA DE CERTIFICACIONES". (A-25-1168) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: Cumplimiento de acuerdos.

Memorando DPPC-57-2013 con fecha 18 de abril del 2013 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre informe en relación a los acuerdos A-13-1136 y A-03-1148.

Se da por recibido y se estará analizando en la próxima sesión de Junta.

Memorando GARH-399-2013 con fecha 20 de agosto del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre cumplimiento al punto No. 4 del acuerdo (A-40-1167).

Se da por recibido y se estará analizando en la próxima sesión de Junta.

-Memorando IF-251-2013 con fecha del Sr. Max Angulo, Coordinador Área Informática para el Sr. Christian Kandler R., Director General en cumplimiento al punto No. 5 del acuerdo (A-40-1167).

Se da por recibido y se estará analizando en la próxima sesión de Junta.

Memorando DAF-251-2013 con fecha 19 de agosto del 2013 de la Sra. Yolanda Salmerón Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre tarjeta de crédito

Se da por recibido y se estará analizando en la próxima sesión de Junta.

ARTÍCULO XIV: Asuntos de Director-varios.

Oficio DG-531-2013 con fecha 20 de agosto del 2013 del Sr. Christian Kander R., Director General para los señores Miembros de la Junta Administrativa sobre la ubicación del monumento José Figueres Ferrer.

Se toma nota.

Oficio DG-110-2013 con fecha 22 de agosto del 2013 del Sr. Randall García V., Director General a.i. INBio para los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica sobre la entrega de las colecciones del INBio al Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de analizada dicho oficio , las y los directivos acuerdan:

"1.- SOLICITAR AL SR. RANDALL GARCÍA VÍQUEZ, DIRECTOR GENERAL A.I. INBIO Y A LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, UNA BREVE EXPLICACIÓN SOBRE EL TEMA DE LAS COLECCIONES , A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACINOAL DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES 26 DE AGOSTO, 2013 DESPUÈS DE LAS 16:00 HORAS".

2.- SOLICITAR UNA AUDIENCIA CON EL SR. MANUEL OBREGÓN LÓPEZ, MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD, PARA EL DIRECTOR GENERAL Y ALGUNOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL, LE EXPONGAN EL TEMA DE LAS COLECCIONES INBIO-MNCR". (A-26-1168) ACUERDO FIRME

-Publicación en el periódico La Nación.

Se discutió ampliamente el alcance del reportaje publicado en La Nación el pasado jueves 12 de agosto, 2013, páginas 4A y 5A, Sección El País.

Dadas las circunstancias que predominan en dicha entrevista, y luego de leído el correo enviado por el directivo Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez, a los demás miembros de este Órgano Colegiado, se acuerda:

"ELABORAR UN ARTÍCULO ACLARATORIO POR PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO LA NACIÓN". (A-27-1168) ACUERDO FIRME

-El Sr. Kandler, informa sobre la Feria del Libro que se va a realizar en la Antigua Aduana, a partir del viernes 23 de agosto del 2013, donde el Ministerio de Cultura y Juventud, invita al Museo Nacional de Costa Rica, para que instale un stand para la venta de las publicaciones realizadas.

"SE LE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL, POR ESTA ÚNICA VEZ, UNA CAJA CHICA POR UN MONTO DE ¢ 60.000.00, PARA QUE PUEDA REALIZARSE LA VENTA DE PUBLICACIONES EN EL STAND DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, QUE

SE INSTALARÁ EN LA FERIA DEL LIBRO, A REALIZARSE EN LA ANTIGUA ADUANA, A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DEL 2013." (A-28-1168) ACUERDO FIRME

-Contratación Sra. Rebeca Quesada Mena para trabajar en el Proyecto Limón Ciudad Puerto.

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MYRNA ROJAS, EL SR. OLMAN SOLÍS, COORDINADORES PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO Y EL AVAL DEL DIRECTOR GENERAL, SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO POR SERVICIOS ESPECIALES DEL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CLASE	**CARGO**	**NOMBRE**	**CÉDULA**
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	ADMINISTRADORA GENERALISTA	REBECA QUESADA MENA	7-118-162

(A-29-1168) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (1169)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 30 de agosto del 2013
Inicio de la Sesión a las 10:00 a.m.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Alejandro Tossati, Matilde Amalia Cerdas Alvarado, Sr. Rodolfo González G. Sr. Jorge Cortés Núñez y Sr. Yves de la Goublaye de Menorval.

También presentes: El Sr. Christian Kandler R., Director General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTÍCULO II: Único punta a tratar: Contratación Expediente de Seguridad y vigilancia para Finca 6.

RESOLUCIÓN Nº J.A. 078-20132013. LA-000002-99999. SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN SEDE CENTRO DE VISITANTES-MUSEO FINCA 6.

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la licitación abreviada Nº 2013LA-000002-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN,LTDA. CJ 3-102- 067171-28

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario ¢	Precio total $
1	1	₡30,000,000.00	SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN SEDE CENTRO DE VISITANTES-MUSEO FINCA 6	₡25,272,000.00	₡25,272,000.00
		₡30,000,000.00			₡25,272,000.00

El inicio de la contratación será: ocho días naturales después de entregada la orden de compra.
EL plazo de la contratación es por 1 año prorrogable hasta el 15 de marzo del 2015.

Hazel Córdoba Soto — Presidenta

Carolina Mora Chinchilla — Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SETENTA (1170)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 05 de setiembre del 2013
Inicio de la Sesión a las 2:30 p.m.

Miembros Presentes: Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Alejandro Tossati, Matilde Amalia Cerdas Alvarado, Sr. Rodolfo González G.

Miembro ausente: Sr. Jorge Cortés Núñez y Sra. Hazel Córdoba con justificación.

También presentes: El Sr. Christian Kandler R., Director General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1170.

Se procede a la revisión de la agenda 1170 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1170 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS." (A-01-1170) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1168 y Acta No. 1169.

Luego de analizadas las actas No. 1168 y No. 1169, las y los directivos acuerdan:

"SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1168 Y ACTA No. 1169, CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS."(A-02-1170) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Artículo publicado en La Nación.

Los directivos analizaron el borrador presentado por el Sr. Christian Kandler, Director General al respecto, le sugirieron algunas recomendaciones.

Además el Sr. Rodolfo González sugiero lo siguiente:

- Solicitar un informe de acuerdo pendientes de ejecución tomados por la Junta Administrativa, en los últimos dos años.
- Solicitar un reporte de todos los proyectos e investigaciones que está llevando a cabo el MNCR, por departamento y por investigador, y el status de cada uno. Realizar revisión trimestral.

Luego de la sugerencia del Sr. Rodolfo González, las y los directivos acuerdan:

"SOLICITAR UN INFORME DE ACUERDOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN TOMADOS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA, EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS". (A-22-1171) ACUERDO FIRME

"SOLICITAR A TODAS LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS Y ENCARGADOS DE ÁREAS, UN REPORTE DE TODOS LOS PROYECTOS E INVESTIGACIONES QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL MNCR, POR

DEPARTAMENTO Y POR INVESTIGADOR, Y EL STATUS DE CADA UNO. REALIZAR REVISIÓN TRIMESTRAL. (A-23-1171) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Contrataciones.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz al ser las 16:15 horas para exponer cada uno de los expedientes.

Luego de lo expuesto por el Sr. Díaz, quien se retira al ser las 16:25 horas, las y los directivos acuerdan:

RESOLUCIÓN Nº J.A. 083-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000068-99999."COMPRA DE MATERIALES METÁLICOS."
Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000068-99999 "Compra de Materiales Metálicos", de la siguiente manera:

OFERTA Nº 1: DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS S.A. CJ. 3-101-215441

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	7	Tubo cuadrado galvanizado de 2" x 2", de 1,8mm de grosor, de 6 m.	₡90,000.00	₡12,410.00	₡86,870.00
3	500	Tornillo para madera cabeza plana, para phillips # 6 x 2"	₡3,200.00	₡6.08	₡3,040.00
4	36	Aldaba metálica dorada, 3" largo	₡14,520.00	₡150.00	₡5,400.00
6	13	Aldaba metálica negra, 5" largo.	₡2,700.00	₡200.00	₡2,600.00
8	1	Perfil (perling) "C" galvanizado. Medidas: 100 x 50 x 15 mm, en 1.80 mm de grosor x 6 metros de largo.	₡14,000.00	₡10,985.00	₡10,985.00
10	521	Soportes con triángulo para guindar cuadros. De metal, miden 1 cm aproximadamente	₡6,000.00	₡11.50	₡5,991.50
TOTAL			₡130,420.00		₡114,886.50

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢114.886.50

OFERTA Nº 2: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260

LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO

2	700	Tornillo para madera cabeza plana # 4 x 34”	₡1,500.00	₡1.88	₡1,316.00
5	36	Aldaba metálica negra, 1. ½” largo.	₡2,400.00	₡48.00	₡1,728.00
7	7	Candado con gancho, liso, cromado, medida 32 mm. ARSA. (ALTERNATIVA)	₡9,900.00	₡1,287.50	₡9,012.50
TOTAL			₡13,800.00		₡12,056.50

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢12.056.50

El ítem 9 “Rodines metálicos para portón suspendido, con su platina para fijar al portón. Número 4, que soporte 350 lbs”, se declara infructuoso, dado que la única oferta recibida para esa línea supera el presupuesto asignado.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1170) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 079-2013. Resolución Administrativa de Ampliación de Contrato. Contratación Directa de Escasa Cuantía No. 2013CD-000011-99999. Crisálidas de Mariposa.

1. Realizar la ampliación de la contratación 2013CD-000011-99999, a favor de INVERSIONES LA RUECA S.A. por un monto total de ¢711.360, según se detalla

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Costo total
1872	1872 Pupas de mariposa Morpho helenor, dividida en entregas de 468 pupas por mes por el periodo de setiembre a diciembre 2013.	¢380.00	¢711.360.00

La Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, designa a la Proveeduría Institucional, para que proceda con la notificación de la presente resolución administrativa de ampliación del contrato a INVERSIONES LA RUECA S.A. y finiquite los trámites internos de pago del servicio según corresponda. (A-04-1170) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 080-2013. Resolución Administrativa de Contrato Adicional

Contratación Directa de Escasa Cuantía No. 2013CD-000047-99999. Tóner para Impresoras.

2. Realizar la ampliación de la contratación 2013CD-000047-99999, a favor de PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA), S.A., por un monto total de $990.00, según se detalla

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Costo total
9	Tóner Xerox Phaser 3220 DN alto rendimiento, número de parte 106R01487, para impresora Workcentre 3220	$110.00	$990.00

La Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, designa a la Proveeduría Institucional, para que proceda con la notificación de la presente resolución administrativa de ampliación del contrato a PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA), S.A. y finiquite los trámites internos de pago del servicio según corresponda. (A-05-1170) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 084-2013. CONTRATACIÓN DIRETA Nº 2013CD-000066-99999.“COMPRA DE TONER PARA IMPRESORAS PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO”
Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000066-99999 “Compra de Toner para Impresoras Proyecto Limón Ciudad Puerto”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	15	Unidad	Juego de Toner CMYK, para impresora láser multifuncional marca Samsung CLX-3170FN.	¢1,950,000.00	OFERTA Nº 4: SPECTRUM MULTIMEDIA S.A. C.J. 3-101-365523	¢1,608,396.90
TOTAL						¢1,608,396.90

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢1,608,396.90

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera

No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1170) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 085-2013. CONTRATACIÓN DIRETA Nº 2013CD-000069-99999. "COMPRA DE ESPUMA DE URETANO".

De acuerdo con lo anterior y dado que la oferta recibida no cumple con lo requerido, se recomienda declarar INFRUCTUOSA la única línea que compone la Contratación Directa 2013CD-000069-99999 "Compra de Espuma de Uretano".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-07-1170) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 086-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000091-99999. "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta".

Dado que la presente contratación, el Museo Nacional de Costa Rica la desarrolla con un ente de derecho público y consecuentemente proveedor único de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, como lo es la JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, cédula jurídica número: 3-007-042032, según lo previsto en el artículo 2 incisos c y d, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con los artículos 130, párrafo primero y 131 inciso a, de su Reglamento y reformas, por excepción con base en el articulado indicado, se excluye de los procedimientos de concursos establecidos por ley y reglamento.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000091-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta" de la siguiente manera:

L	Cant	Unidad	Descripción	RECOMENDACIÓN	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE FE DE ERRÁTAS DE LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000001-99999 PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS VARIAS DE RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CUARTEL BELLAVISTA MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.	Junta Administrativa Imprenta Nacional, CJ. 3-007-042032	¢50,170.00

TOTAL	¢50,170.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-08-1170) ACUERDO FIRME

"SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000088-99999 MOBILIARIO DE OFICINA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-09-1170) ACUERDO FIRME

"SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000086-99999 ARTÍCULOS DE OFICINA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-10-1170) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 081-2013.CURSO CAPACITACIÓN. 2013CD-000071-99999.

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida, el análisis efectuado y el resultado obtenido, el criterio de la Unidad solicitante que no cumple con los requisitos técnicos, se recomienda declarar **INFRUCTUOSA** la contratación directa Nº 2012CD-000071-99999. (A-11-1170) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 082-2013. BOMBILLOS PARA PROYECTOR. 2013CD-000062-99999

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000062-99999 de la siguiente manera:
OFERTA # 3 SONIDO VIRTUAL, S.A. CJ 3-101-472085

Línea	**Cantidad**	**Descripción**	**Presupuesto**	**Precio unitario ¢**	**Precio total ¢**
1	1	Bombillo para proyector multimedia Epson Powerlite W12+	₡100,000.00	₡90,000.00	₡90,000.00

2	1	Bombillo para proyector multimedia Epson Powerlite W6+	₡200,000.00	₡90,000.00	₡90,000.00
3	1	Bombillo para proyector multimedia Infocus IN3924	₡400,000.00	₡145,000.00	₡145,000.00
			₡700,000.00		**₡325,000.00**

(A-21-1170) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Matriz Anual Programación Institucional 2014 (MAPI) y Guía para la elaboración del Plan de Trabajo 2014.

Se solicita el ingreso del Sr. Jerry González, Asistente de Dirección para exponer cada uno de los temas al ser las 16:30 horas.

Luego de lo expuesto por el Sr. González, quien se retira al ser las 16:45 horas, las y los directivos acuerdan:

"SE CONOCE Y SE APRUEBA LA MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL (MAPI) 2014, PRESENTADA POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE DIRECCIÓN". (A-13-1170) ACUERDO FIRME

Guía para la elaboración del Plan de Trabajo 2014.

"APROBAR LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN PLAN DE TRABAJO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL 2014, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE LA DIRECCIÒN". (A-14-1170) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando DAF-207-2013 con fecha 09 de julio del 2013 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre Contrato para el uso de dispositivo electrónico de telepeaje Quick Pass en modalidad cargo automático a una billetera electrónica asociada a una cuenta de ahorro, corriente o tarjeta de crédito.

"Con fundamento de hecho y derecho del análisis efectuado por esta Asesoría, es importante que los estudios legales, técnicos y económicos, que estén en proceso o haya efectuado la Administración, justifique razonadamente su interés y la necesidad institucional de suscribir el **"CONTRATO PARA EL USO DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE TELEPEAJE QUICK PASS EN MODALIDAD CARGO AUTOMÁTICO A UNA BILLETERA ELECTRÓNICA ASOCIADA A UNA CUENTA DE AHORRO, CORRIENTE O TERJETA DE CRÉDITO",** ya que la respectiva justificación o fundamento para la suscripción del respectivo contrato, debe ser en función del cumplimiento de los fines públicos que desarrolla la institución; y que el mismo es conveniente para alcanzar la eficiencia y eficacia de los fines encomendados por ley al **Museo Nacional de Costa Rica,** en relación con la protección del patrimonio

arqueológico y natural, así como cualquier tipo de bien cultural, entre otros, propiedad del Estado costarricense.

…"

Debido a que actualmente el Museo Nacional de Costa Rica, tiene dentro de sus prioridades la atención de todas las actividades relacionadas con la candidatura de los sitios arqueológicos y el hecho que presentó ante la UNESCO el Expediente de Candidatura de los sitios con esferas de piedra como patrimonio mundial en enero de 2013 y que en marzo de 2013 la Secretaría del Centro de Patrimonio Mundial confirmó al país que la propuesta de inscripción fue aceptada como un documento con todos los requisitos técnicos necesarios, con lo que dio inicio el proceso de tramitación de la candidatura propiamente dicho. El expediente será trasladado próximamente a los organismos consultivos correspondientes para su evaluación, que será efectuada por parte de expertos y una misión de verificación en los próximos meses.

Razón por la cual constantemente los funcionarios de los diferentes departamentos se deben de desplazar hace la zona sur para realizar sus trabajos de investigación, protección, restauración, mantenimiento y vigilancia, aunado a lo anterior se encuentra el hecho que recientemente se recibió el edificio denominado "Centro de Visitantes Finca 6", se utiliza constantemente la ruta 27 para trasladarse a los diferentes sitios, por considerar que es una ruta más rápida y segura.

La anterior situación ha generado que se aumente considerablemente los trámites de pago por concepto de peajes, situación, que ha aumentado el trabajo en el Área Financiera Contable, en registro, control e incluso en la cantidad de documentos que esto genera, incluso algunos que por su formato tan pequeño, dificultan su manipulación y custodia.

Otro punto a tomar en cuenta es el hecho de que ese trámite se paga posterior al gasto, obligando a los funcionarios a cubrir el pago, para luego proceder a la liquidación.

Que el pago inicial por cada dispositivo es de $35.00 dólares (¢17.675,00) y $1,00 dólar mensual por cada servicio, siendo el mínimo de recarga de ¢10.000,00 colones para cada vehículo.

En el siguiente cuadro se indica el costo total por cada vehículo durante el primer año, pues se tiene que tomar en cuenta el pago inicial que se debe hacer por el dispositivo, más la cuota mensual por servicio. Además se hace una proyección del costo por servicio durante el segundo año, se puede observar que se reduce considerablemente. En cuanto a la cuota de recarga mínima de ¢10.000,00 colones por vehículo, de ese monto se deducirá los montos por concepto de peaje cada vez que se realice y recargando cuando se amerite.

	VEHICULOS QUE UTILIZAN EL QUICK PASS					
	Placa	**Departamento**		Pago Inicial $35,00	Pago Mensual por cada servicio $1,00	Recarga Mínima para cada vehículo ¢10,000
				TC 504,34		
1	17-271	Museos Regionales	Pick Up	17.651,90	505,34	10.000,00
2	17-272	Historia Natural	Pick Up	17.651,90	505,34	10.000,00
3	17-272	Antropología e Historia	Pick Up	17.651,90	505,34	10.000,00
4	17-274	Protección del Patrimonio	Pick Up	17.651,90	505,34	10.000,00
5	17-275	Área de Servicios Generales	Microbús	17.651,90	505,34	10.000,00
6	253-11	Proyecto Limón Ciudad Puerto	Ambulancia	17.651,90	505,34	10.000,00
7	253-04	Área de Servicios Generales	Pick Up	17.651,90	505,34	10.000,00
8	17-200	Área de Servicios Generales	Pick Up	17.651,90	505,34	10.000,00
9	17-201	Área de Servicios Generales	Pick Up	17.651,90	505,34	10.000,00
	Totales			158.867,10	4.548,06	90.000,00

Costo anual ¢ por servicio			54.576,72
Totalidad de Costo 1° año		213.443,82	
Costo anual por vehículo 1° año		23.715,98	
Costo mensual por vehículo 1° año		1.976,33	
Costo por servicio el 2° año			54.576,72
Costo anual por vehículo el 2° año			6.064,08
Costo mensual por vehículo 2° año			505,34

Se debe considerar que el tiempo de desplazamiento se reduce considerablemente, con el uso de este tipo de dispositivos, debido a que no se tiene que hacer mayor fila para poder pagar los peajes.

Que la administración activa, tendrá un mayor control sobre las horas en que se utiliza este servicio, así como el pago de este, además se debe tomar en cuenta que se reducirá considerablemente el uso de papel, pues ese control se realizará electrónicamente por medio de los estados de cuenta que emita el Banco de Costa Rica. También se tendrá un ahorro en las horas de trabajo debido a que se eliminará la presentación física de cada uno de los tiquetes de peaje de cada una de las giras.

También la Licencia Sánchez Carrillo, indica lo siguiente:

"…

Una vez efectuados los respectivos estudios, deberá emplazarse ante la Junta Administrativa del Museo Nacional, para su respectivo conocimiento y aprobación para la suscripción del contrato de interés.

En caso de que la Junta Administrativa del Museo Nacional, no otorgue la aprobación para suscribir el contrato, la Administración no podrá continuar con el trámite ante la entidad bancaria, debiendo abstenerse de la suscripción del mismo; y de persistir su interés se estaría incurriendo en responsabilidad administrativa, sujeto a la aplicación de la sanción que corresponda, en el tanto se garantice el debido proceso a los funcionarios presuntamente responsables.

…”

Por lo anterior, someto a su consideración el presentar ante los señores Directivos de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, el “CONTRATO PARA EL USO DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE TELEPEAJE QUICK PASS EN MODALIDAD CARGO AUTOMÁTICO A UNA BILLETERA ELECTRÓNICA ASOCIADA A UNA CUENTA DE AHORRO, CORRIENTE O TARJETA DE CRÉDITO” elaborado por el Banco de Costa Rica con el propósito de que si lo consideran conveniente aprobar mediante un acuerdo el uso de dichos dispositivos con el Banco de Costa Rica, tomando en cuenta que la institución tiene sus cuentas desde hace muchos años con ellos, siendo esto un requisito necesario.”

Luego de analizado las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL CONTRATO PARA EL USO DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE TELEPEAJE QUICK PASS EN MODALIDAD CARGO AUTOMÁTICO A UNA BILLETERA ELECTRÓNICA ASOCIADA A UNA CUENTA DE AHORRO, CORRIENTE O TARJETA DE CRÉDITO” ELABORADO POR EL BANCO DE COSTA RICA.” (A-12-1170) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando A.J. 070-2013 con fecha 02 de setiembre del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre visto bueno del Convenio de Cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÌA JURÌDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 070-2013 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÒN CON EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN), PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE LA EXHIBICIÓN TEMPORAL DENOMINADA:”INTELIGENCIA NATURAL”, LA CUAL ESTARÁ ABIERTA AL PÚBLICO DEL 11 DE SETIEMBRE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2013, PODRÁ PRORROGARSE POR MUTUO ACUERDO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO”. (A-15-1170) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÌA JURÌDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 074-2013 Y APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÒN CON EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (TSE), PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE LA EXHIBICIÓN TEMPORAL DENOMINADA:”VIVAMOS LA DEMOCRACIA”, LA CUAL ESTARÁ ABIERTA

AL PÚBLICO DEL MES DE OCTUBRE 2013 HASTA EL 04 DE JUNIO DEL 2014, PODRÁ PRORROGARSE POR MUTUO ACUERDO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO". (A-16-1170) ACUERDO FIRME

- En este punto se abstiene de votar la Sra. Carolina Mora Chinchilla.

ARTÍCULO IX: Memorando GARH 424-2013 con fecha 28 de agosto del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH, para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre addendum de contratos de dedicación exclusiva de los siguiente funcionarios:

1.- Sr. Adrian Rodríguez Hernández, cédula de identidad No. 3-0375-0577, quien será nombrado en propiedad a partir del 1 de setiembre del 2013 para laborar en el área de presupuesto. Hasta el 3 de agosto del 2013 ocupa puesto en el MOPT, en el cual tiene contrato de dedicación exclusiva.

2.- Sr. Jerry Steven González Monge, cédula de identidad No. 6-026-0436 quien hasta el 31 de agosto del 2013 ocupa puesto No. 38365 en el que tiene dedicación exclusiva y pasará a ocupar interinamente otro puesto vacante, a partir del 1 de setiembre del 2013.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.424-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO ADRIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 3-0375-0577, A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE, 2013. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE." (A-17-1170) ACUERDO FIRME

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.424-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO JERRY STEVEN GONZÁLEZ MONGE, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 6-026-0436, A PARTIR DEL 01 SETIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE, 2013. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE." (A-18-1170) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Solicitudes de permiso con goce de salario.

Memorando DAH- 253-2013 con fecha 02 de setiembre del 2013 del Arql. Adrian Badilla para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre autorización para participar en Reunión de la UNESCO. Memorando GARH 438 con fecha 03 de setiembre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

"CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH MEMORANDO DAH-253-2013 Y CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARIA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL ARQL. ADRIAN BADILLA, PARA PARTICIPAR EN REUNIÓN MINISTERIAL SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE" A REALIZARSE EN LIMA, PERÚ LOS DÍAS 15 Y 18 DE OCTUBRE DEL 2013.LOS GASTOS SON CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES ADEMÁS SE LES AUTORIZA A VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL". ADEMÁS SE LE SOLICITA AL SR. BADILLA QUE A SU REGRESÓ HAGA UNA BREVE PRESENTACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. (A-19-1170) ACUERDO FIRME

Memorando DAH-258-2013 con fecha 2 de setiembre del 2013 del Arql. Francisco Corrales para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de permiso con goce de salario para participar en Taller sobre la Arqueología de Costa Rica en el Peabody Museum, Cambridge, Masachusset USA, del 14 al 20 de octubre, 2013. Los gastos son cubiertos por los organizadores. Memorando GARH-441-2013 con fecha 04 de setiembre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL AVAL DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-381-2013, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL ARQL. FRANCISCO CORRALES ULLOA, PARA PARTICIPAR EN UN TALLER SOBRE LA ARQUEOLOGÍA DE COSTA RICA EN EL PEABODY MUSEUM, CAMBRIDGE, MASACHUSSET ESTADOS UNIDOS, ESPACIO EN EL CUAL ADEMÁS OFRECERÁ UNA CONFERENCIA SOBRE LA ARQUEOLOGÍA DEL DIQUIS. ESTA TALLER SE REALIZARÁ DEL Y 14 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2013, EL PERMISO SE LE CONCE DEL 14 AL 20 DE ESTE MES. LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD SERÁN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES. ADEMÁS SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO A VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL. TAMBIÉN SE LE SOLICITA AL SR. CORRALES QUE A SU REGRESÓ HAGA UNA BREVE PRESENTACIÓN ES ESTE TALLER A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA ". (A-20-1170) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Cumplimiento a acuerdos.

- Memorando DPPC 57-2013 con fecha 18 de abril del 2013 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre cumplimientos a los siguientes acuerdos:

- Acuerdo (A-13-1136) , sobre las recomendaciones del Informe A.I. 008-2011 Inf. "Evaluación del Procedimiento para el Registro, Control y Protección del Patrimonio Nacional Arqueológico en custodia del Museo Nacional de Costa Rica Parte IV. Acervo en custodia del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural presentado por la Auditoría Interna ante la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

- Acuerdo (A-03-1148), sobre las recomendaciones del informe A.I. 001-2012. Registro Público de las colecciones privadas en el Departamento de Protección al Patrimonio Cultural. Parte V. Registro, control y protección del Patrimonio Nacional Arqueológico-Registro Público.

  Se dan por recibidos ambos informes.

  Memorando GARH 0399-2013 con fecha 20 de agosto del 2013 de la Sra. Maria Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre cumplimiento al acuerdo (A-40-1167) punto No. 4:

  "4.-SOLICITAR A LA UNIDAD AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS DEL MUSEO NACIONAL EL CRITERIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA ADECUAR LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA BOLETERÍA AL CARGO DESEMPEÑADO."

  Informa la Sra. Hernández que la Sesión Ordinaria No. 1161-2013, celebrada el 8 de marzo del 2013, se aprobó el cambio de funciones, mediante el acuerdo (A-14-1161).

  Se da por recibido.

  Memorando IF-029-2013 con fecha 20 de agosto del 2013 del Msc. Max Angulo, Encargado Área de Informática para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre el acuerdo (A-40-1167):

  "5.-SOLICITAR A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE COBRO DE DERECHOS DE ENTRADA AL MUSEO NACIONAL ELIMINANDO ACTIVIDADES INNECESARIAS EN EL PROCESO, DESDE LUEGO SIN DEBILITAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO".

Informa el Sr. Angulo, que el Área de Informática ha estado con la empresa desarrolladora del sistema contable, TECAPRO de Costa Rica, y con los funcionarios encargados de la administración de la boletería para mejorar el modulo en el sistema BOS HT para resolver los problemas que se han venido presentando respecto a la lentitud de venta de tiquetes, justamente el día viernes 16 de agosto del 2013 sostuve

una reunión con personeros de la empresa TECAPRO y el señor Eduardo Chavarría, Coord. De Servicios Generales para hacer el levantamiento de requerimientos y de este modo hacer una solicitud de mejora en el punto de ventas para adecuar el sistema puesto que el modulo no está hecho para la venta de tiquetes y de este modo adecuarlo más a nuestra necesidad de venta de tiquetes. Cabe mencionar que el sistema contable es un paquete computacional no hecho a la medida por lo que adecuar los módulos a nuestras necesidades es a veces parte del proceso de implementación del mismo, de igual forma tener de conocimiento que la empresa creadora del sistema es la única que puede realizar este tipo de cambios en el sistema.

Estamos a espera de la oferta económica que presente TECAPRO respecto al costo de las mejoras a realizar al punto de ventas para la venta de tiquetes, para ser analizada con la administración y tomar una decisión al respecto, estaré informando de los pasos a seguir respecto a esta implementación.

Se da por recibido.

-Memorando DAF-251-2013 con fecha 19 de agosto del 2013 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre cumplimiento al acuerdo (A-40-1167) punto No. 6.

> *"6.-SOLICITAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ANALIZAR Y CONCRETAR, SI ES PROCEDENTE, LA ALTERNATIVA DE PAGO DE DERECHOS DE ENTRADA POR MEDIO DE TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO."*
>
> Informa la Sra. Salmerón que este sistema se esta utilizando en la boletería desde el 16 de abril del 2013, mediante convenio realizado con el Banco de Costa Rica-ATH.
>
> Se da por recibido.

Oficio A.I. 008-2013 con fecha 23 de agosto del 2013 del Sr. Freddy Gutièrrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa sobre el informe de Auditoría A.I. 004-2013 Inf. "Impacto del Relevo Generacional de Personal en el Museo Nacional de Costa Rica para la próxima década".

Se da por recibido y se estará analizando.

Se estará sesionando en forma extraordinaria el próximo jueves 26 de setiembre del 2013, para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto 2014.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 18:00 horas.

Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez
Vice-presidente

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y UNO (1171)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 19 de setiembre del 2013
Inicio de la Sesión a las 2:30 p.m.

Miembros Presentes: Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Alejandro Tossati, Matilde Amalia Cerdas Alvarado, y Sr. Jorge Cortés Núñez

Miembro ausente: Sra. Hazel Córdoba y Sr. Rodolfo González G. ambos con justificación.

También presentes: La Sra. María Hernández R., Director General a.i. y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1171.

Se procede a la revisión de la agenda 1171 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1171 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS." (A-01-1171) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1170.

Luego de analizada el acta No. 1170, las y los directivos acuerdan:

"SE APRUEBA EL ACTA No. 1170, CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS."(A-02-1171) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar el Sr. Jorge Cortés, por no haber estado presente en la sesión No. 1170.

ARTÍCULO IV: Contrataciones y Memorando P.I. 250-2013 con fecha 12 de setiembre del 2013 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre traslado resolución incumplimiento contractual, Contratación Directa No. 2012CD-000081-99999.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes y el tema de la resolución al ser las 15:15 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 15:40 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos.

RESOLUCIÓN Nº J.A. 089-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000043-99999. "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN".
De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., y lo indicado por el Departamento solicitante, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢74,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 3: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GHP IRAZÚ HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964, por ¢57,100.00, el precio unitario es de ¢5,710.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 10 unidades a 12 unidades, para un total de ¢68,520.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢56,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 3: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GHP IRAZÚ HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964, por ¢44,250.00, el precio unitario es de ¢4,425.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 10 unidades a 12 unidades, para un total de ¢53,100.00.

Línea 7: El presupuesto asignado es por ¢6,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315, por ¢3,222.00, el precio unitario es de ¢537.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 6 unidades a 11 unidades, para un total de ¢5,907.00.

Línea 8: El presupuesto asignado es por ¢105,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 3: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GHP IRAZÚ HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964, por ¢17,250.00, el precio unitario es de ¢5,750.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 3 unidades a 5 unidades, para un total de ¢28,750.00.

Línea 10: El presupuesto asignado es por ¢10,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 3: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GHP IRAZÚ HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964, por ¢21,875.00, el precio unitario es de ¢4,375.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 5 unidades a 2 unidades, para un total de ¢8,750.00.

Línea 11: El presupuesto asignado es por ¢4,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315, por ¢7,354.00, el precio unitario es de ¢3,677.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 2 unidades a 1 unidades, para un total de ¢3,677.00.

Línea 12: El presupuesto asignado es por ¢15,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 3: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GHP IRAZÚ HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964, por ¢3,200.00, el precio unitario es de ¢1,600.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 2 unidades a 9 unidades, para un total de ¢14,400.00.

Línea 16: El presupuesto asignado es por ¢10,100.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315, por ¢4,500.00, el precio unitario es de ¢450.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 10 unidades a 12 unidades, para un total de ¢5,400.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000043-99999 "Compra Materiales de Construcción", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	12	Unidad	Disco sierra de 7. ¼" de diámetro, con 36 dientes, calzada, que se utiliza para cortes de madera, similar a la marca Dewalt o superior calidad.	₡74,000.00	OFERTA Nº 3: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GHP IRAZÚ HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964	₡68,520.00
2	12	Unidad	Disco sierra para corte de madera, medida de 7 ¼", eje 5/8", 140 dientes, cuerpo de acero templado. Usado para cortar plywood.	₡56,000.00	OFERTA Nº 3: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GHP IRAZÚ HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964	₡53,100.00
3	1	Unidad	Escalera de doble cuerpo, en fibra de vidrio, dieléctrica de tijera, de 8 peldaños (2.44 mtrs), que soporte peso máximo de 102 kg.	₡71,000.00	OFERTA Nº 3: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GHP IRAZÚ HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964	₡55,000.00

4	1	Unidad	Escalera doble cuerpo, de fibra de vidrio. Para uso industrial, de 10 peldaños (3.05mtrs), que soporte peso máximo de 136 kg.	₡96,000.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315	₡86,583.00
5	1	Unidad	Dobladora de tubo EMT, de 1,2 mm	₡25,000.00	OFERTA Nº 3: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GHP IRAZÚ HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964	₡5,175.00
6	0	Unidad	Arco de sierra para podar, de 21", estructura metálica.	₡2,800.00	Se declara Infructuosa	
7	11	Unidad	Cutter (cuchilla para cortar cartón), de 9mm de ancho, de metal el mango, que sea para portar una sola cuchilla.	₡6,000.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315	₡5,907.00

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
8	5	juegos	Juego de llaves Allem milimétricas, con 13 piezas, elaboradas en acero al cromo vanadio. Medidas estándar de 1.5, 1.9, 2.3, 2.7, 3.1, 3.5, 3.9, 4.7, 5.5, 6.3, 7.9 y 9.5mm y milimétricas de 1.5, 2, 2.5, 3, 4, 4.5, 5, 5.5, 6, 7, 8, 9 y 10mm. En su organizador plástico.	₡105,000.00	OFERTA Nº 3: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GHP IRAZÚ HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964	₡28,750.00

9	1	juego	Juego de cubos de 23 piezas, de 12 a 30 mm, similar a la marca Stanley o superior calidad, con ratchet de 1/2, 2 extensiones de 5" y 10", barra deslizante en "T", junta universal, 17 cubos milimétricos de 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28 y 30mm. Que venga en su estuche organizador y que sean de material fundido calidad industrial.	₡47,000.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315	₡30,987.00
10	2	Unidad	Juegos para taladro, juego de 11 piezas, de alta velocidad, para concreto y metal. Para concreto de 3/8, 5/16, 1/4, 3/16" y brocas de metal de 1/ 4, 3/16, 1/8, 7/64, 3/32, 5/64 y 1/16. Similar a la marca Truper o calidad superior.	₡10,000.00	OFERTA Nº 3: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GHP IRAZÚ HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964	₡8,750.00
11	1	Unidad	Broca de titanio, para taladro, de ½". Similar a la marca Dewalt o superior calidad.	₡4,000.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315	₡3,677.00
12	9	Unidad	Broca de cobalto, para taladro, de 1/8". Similar a la marca Dewalt o superior calidad.	₡15,000.00	OFERTA Nº 3: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GHP IRAZÚ HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964	₡14,400.00
13	0	juego	1 Juego de 5 puntas con mandril, similar a la marca Dewalt o superior calidad, para taladro, que incluya	₡2,880.00	Se declara Infructuosa	

			puntas plana y phillips.			
14	2	Juegos	Juegos de 6 puntas para taladro (planas y phillips), que incluya una extensión, similar a la marca Stanley o superior calidad. Fabricadas en acero cromo-vanadio.	₡8,900.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315	₡7,840.00

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
15	1	Juego	Juego de accesorios para taladro de 150 piezas, similar a la marca Black & Decker o superior calidad, que incluya brocas, puntas plana y phillips, cubos magnéticos y extensiones.	₡17,000.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315	₡11,299.00
16	12	Unidad	Discos plano para cortar metal, de 4. ½" de diámetro, eje de 7/8", similar o igual a la marca Trupper o superior calidad.	₡10,100.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315	₡5,400.00
17	10	Unidad	Discos plano para cortar metal, medida de 9" (225mm), eje de 7/8" (22.2 mm), similar o igual a la marca Trupper o superior calidad.	₡10,100.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315	₡8,620.00
18	20	Paquete	Lija de disco con velcro #80, de 5 pulgadas de diámetro, para lijadoras orbitales. Paquetes con 5 unidades cada uno.	₡40,000.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-	₡4,960.00

					154315	
19	20	Paquete	Lija de disco con velcro #120, de 5 pulgadas de diámetro, para lijadoras orbitales. Paquetes con 5 unidades cada uno.	₡50,000.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315	₡4,960.00
20	20	Paquete	Lija de disco con velcro #320, de 5 pulgadas de diámetro, para lijadoras orbitales. Paquetes con 5 unidades cada uno.	₡37,000.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315	₡4,960.00
21	20	Paquete	Lija de disco con velcro #400, de 5 pulgadas de diámetro, para lijadoras orbitales. Paquetes con 5 unidades cada uno	₡36,000.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315	₡4,960.00
22	50	Metros	Cadena plástica para crear barreras de espacios, color negro, con 4mm de diámetro.	₡39,000.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315	₡18,275.00
TOTAL						₡432,123.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢432,123.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1171) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 093-2013.CONTRATACION DIRECTA Nº 2013CD-000066-99999 "COMPRA DE TONER PARA IMPRESORAS PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO".

La Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, designa a la Proveeduría Institucional, para que proceda con la notificación de la presente resolución administrativa de ampliación del contrato a **SPECTRUM MULTIMEDIA S.A**. y finiquite los trámites internos de pago del servicio según corresponda**.** (A-04-1171) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 088-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000085-99999"Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta"

Dado que la presente contratación, el Museo Nacional de Costa Rica la desarrolla con un ente de derecho público y consecuentemente proveedor único de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, como lo es la JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, cédula jurídica número: 3-007-042032, según lo previsto en el artículo 2 incisos c y d, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con los artículos 130, párrafo primero y 131 inciso a, de su Reglamento y reformas, por excepción con base en el articulado indicado, se excluye de los procedimientos de concursos establecidos por ley y reglamento.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000085-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta" de la siguiente manera:

L	Cant	Unidad	Descripción	RECOMENDACIÓN	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE ACUERDO DE DESPIDO No. 054-C.	Junta Administrativa Imprenta Nacional, CJ. 3-007-042032	¢24,670.00
TOTAL					¢24,670.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa

fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1171) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 090-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000075-99999. "SERVICIO DE CAPACITACIÓN CURSO ANIMACIÓN MULTIMEDIA".
Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000075-99999 ""Contratación del Servicio de Capacitación, Curso Animación Multimedia", de la siguiente manera:

OFERTA Nº 1: UNIVERSIDAD NACIONAL CJ. 4-000-042150

L	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	1 Servicio	Contratación del Servicio de Capacitación, curso Animación multimedia con Adobe Flash. El servicio a contratar incluye: La inscripción y participación de una persona al curso, así como la entrega del certificado. Lugar: Laboratorio del Programa ICAT, Universidad Nacional, Heredia. Fechas del curso: Fecha de Inicio: 28/09/2013 Fecha de Finalización: 21/12/2013 Duración: 40 horas Contenidos del curso: Introducción a la Animación Definición Tipos Aplicaciones Definición de Frame y Key frame	₡100,000.00	₡98,000.00	₡98,000.00

		Principios de la Animación Estirar y encoger (Squash and stretch) Anticipación Puesta en escena (Staging) Acción directa y Pose a Pose Acción continuada y acción superpuesta (Follow Through and Overlapping Action) Entradas lentas y salidas lentas (Slow In and Slow Out) Arcos Acción Secundaria Timing Exageración Dibujos sólidos Personalidad o apariencia Principios Aplicados a Objetos Los doce principios aplicados a objetos. Los principios de gravedad y física aplicados a la animación Principios Aplicados a Personajes Los doce principios aplicados a personajes. Herramientas de Animación de Adobe Flash Área de trabajo, Key Frame Barra de herramientas de Flash, Capas			
TOTAL			₡100.000.00		₡98.000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢98,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1171) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 091-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000070-99999. "COMPRA DE PINTURAS Y DILUYENTES".
Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000070-99999 "Compra de pinturas y diluyentes", de la siguiente manera:

OFERTA Nº 3: INDIANAPOLIS S.A. CJ. 3-101-044039

L	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	5	Silicón transparente para vidrio y aluminio, de alta calidad. Envases de 300ml	₡16,000.00	₡2,007.00	₡10,035.00
13	5	Poliuretano en spray para madera, brillante, transparente.	₡10,000.00	₡1,746.00	₡8,730.00
TOTAL					₡18,765.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢18,765.00

OFERTA Nº 4: DEPÓSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN S.A. CJ. 3-101-275888

L	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
7	6	Pintura en spray, color aluminio	₡9,000.00	₡1,270.00	₡7,620.00
8	6	Pintura en spray, color cromo brillante	₡12,000.00	₡2,000.00	₡12,000.00
TOTAL					₡19,620.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢19,620.00

OFERTA Nº 6: SOLUCIONES TÉCNICAS S.A. CJ. 3-101-556966

L	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
6	2	Pintura en spray, color verde deep	₡3,000.00	₡1,192.00	₡2,384.00
9	5	Pintura en spray, color negro mate	₡6,000.00	₡1,192.00	₡5,960.00
10	4	Pintura en spray, color blanco mate	₡11,500.00	₡1,614.00	₡6,456.00
11	9	Pintura en spray, color dorado	₡15,000.00	₡1,614.00	₡14,526.00
12	8	Pintura en spray, color premier gris	₡15,000.00	₡1,192.00	₡9,536.00
14	90	Pintura al óleo, en los siguientes colores: naranja cadmio, amarillo cadmio, rojo cadmio oscuro, carmín de granza, azul phtalocianina, verde inglés claro, negro marfil, rojo brillante, turquesa brillante, blanco zinc. 9 tubos de 37 ml. de cada color. Pintura similar o igual a la marca XL Pebeo.	₡120,000.00	₡1,172.00	₡105,480.00
TOTAL					₡144,342.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢144,342.00

OFERTA Nº 8: COMERCIALIZADORA DUFE S.A. CJ. 3-101-507006

L	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO	MONTO

				UNITARIO	ADJUDICADO
2	20	Pintura latex mate, color blanco, de alta calidad.	₡856,300.00	₡30,800.00	₡616,000.00
15	32	Pintura acrílica para artistas, de 500 ml cada una, en los siguientes colores:Blanco titanio, amarillo brillante, azul Prusia, CHRO.GREE.HUE (verde cromo), cyan primario, fluorescente rojo pebeo, naranja cadmio, negro marte. Pintura similar o igual a la marca Acrílico Studio Pebeo. Cuatro envases de cada color.	₡96,000.00	₡2,793.00	₡89,376.00
TOTAL					₡705,376.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢705,376.00

OFERTA Nº 9: PROVEEDURÍA GLOBAL GABA S.A. CJ. 3-101-667782

L	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
3	18	Esmalte brillante primario en los siguientes colores: azul, amarillo, verde, rojo, naranja, y violeta. Un ¼ de galón de cada color, de alta calidad.	₡66,000.00	₡3,575.00	₡64,350.00
5	12	Pintura látex mate, color azul, verde, amarillo, naranja, rojo, violeta. Un ¼ de galón de cada color.	₡30,000.00	₡2,277.50	₡27,330.00

TOTAL	₡91,680.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢91,680.00

El ítem 4 “Esmalte brillante color gris aluminio, de alta calidad, se declara infructuoso, dado que las ofertas recibidas para esa línea superan el presupuesto asignado.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-07-1171) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 087-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000067-99999. “COMPRA DE MATERIALES TEXTILES”.
De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., y el criterio del Departamento solicitante, se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢750,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 2: SERIGRAFÍA ARCO IRIS DEL SUR S.A. C.J. 3-101-117902, por ¢338,000.00, el precio unitario es de ¢1,352.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 250 metros a 500 metros, para un total de ¢676,000.00.

Línea 5: El presupuesto asignado es por ¢25,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260, por ¢12,500.00, el precio unitario es de ¢500.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 25 unidades a 50 unidades, para un total de ¢25,000.00.

Línea 6: El presupuesto asignado es por ¢9,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 1: INVERSIONES LA RUECA S.A.CJ. 3-101-089260, por ¢4,032.00, el precio unitario es de ¢2,016.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 2 unidades a 4 unidades, para un total de ¢8,064.00.

Línea 7: El presupuesto asignado es por ¢12,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260, por ¢6,420.00, el precio unitario es de ¢535.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 12 rollos a 20 rollos, para un total de ¢10,700.00.

Línea 8: El presupuesto asignado es por ¢24,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA Nº 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260, por ¢13,248.00,

el precio unitario es de ¢1,104.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 12 rollos a 20 rollos, para un total de ¢22,080.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000067-99999 “Compra de Materiales Textiles”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	500	Metro	Listón de bandera de Costa Rica, para exteriores, de 70 cms de ancho, confeccionadas en tela poliéster americano sintético, tratada contra los rayos UV, que NO decolore, de muy buena calidad.	¢750,000.00	OFERTA Nº 2: SERIGRAFÍA ARCO IRIS DEL SUR S.A. C.J. 3-101-117902	¢676,000.00
2	0	Unidad	Gabachas para hombre, en Dodoma color azul, con botones, manga corta, largo a la cadera, talla M. Se solicita que la empresa a la cual se le adjudique la contratación deberá enviar personal calificado al Museo Nacional de Costa Rica a tomar las medidas de cada uno de los funcionarios, para así ajustar las tallas, con el fin de que las gabachas que se adquieran sean de una talla adecuada y funcional.	¢40,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	

L	CA	UNID	DESCRIPCION	PRESUPU	RECOMENDACIÓN

	NT	AD		ESTO		
3	0	Unidad	Pantalones de mezclilla azul, para hombre, tipo jeans, sencillo, talla 32. Se solicita que la empresa a la cual se le adjudique la contratación deberá enviar personal calificado al Museo Nacional de Costa Rica a tomar las medidas de cada uno de los funcionarios, para así ajustar las tallas, con el fin de que las gabachas que se adquieran sean de una talla adecuada y funcional.	¢25,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	
4	15	Rollo	Mecate trenzado colorata #10, de algodón.	¢15,000.00	OFERTA Nº 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢14,250.00
5	50	Unidad	Pañitos de mano, en tela de paño gruesa y fuerte, de muy buena calidad, que absorban el agua, en un tamaño aproximado de 25 cm x 25 cm. En colores oscuros 8 unidades verde oscuro, 8 unidades café y 9 unidades azul. Si la empresa adjudicataria no tuviera exactamente esos colores, se solicitan de otros pero que sean oscuros y en estas cantidades.	¢25,000.00	OFERTA Nº 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢25,000.00

6	4	Unidad	Paños de baño medianos, gruesos de buena calidad. Medidas 50 cm x 75 cm aproximadamente. De colores oscuros 1 verde oscuro y 1 café. Preferiblemente de los colores solicitados, si la empresa adjudicataria no tuviera esos colores pueden ser otros, mientras sean oscuros, y de diferente tono cada uno.	¢9,000.00	OFERTA Nº 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢8,064.00
7	20	Rollo	Cuerda de nylon para pescar de 0,45 mm de grosor.	¢12,000.00	OFERTA Nº 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢10,700.00
8	20	Rollo	Cuerda de nylon para pescar de 0,80 mm de grosor.	¢24,000.00	OFERTA Nº 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢22,080.00
TOTAL ¢756,094.00						

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢756,094.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-08-1171) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR EL TRÁMITE DE LA CONTRATACIÓN 2013CD-000111-99999 MEDIANTE EL ARTÍCULO 130.—**ACTIVIDAD CONTRACTUAL DESARROLLADA ENTRE SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO**. LOS SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO, PODRÁN CELEBRAR ENTRE SÍ CONTRATACIONES SIN SUJECIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA ACTIVIDAD DESPLEGADA POR CADA UNO SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. EN SUS RELACIONES CONTRACTUALES, DEBERÁN OBSERVAR EL EQUILIBRIO Y LA RAZONABILIDAD ENTRE LAS RESPECTIVAS PRESTACIONES.

LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE ENTES DE DERECHO PÚBLICO, EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES, NO ESTARÁN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-09-1171) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000092-99999 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-10-1171) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000093-99999 HERRAMIENTAS, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-11-1171) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000094-99999 PINTURAS Y DILUYENTES, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-12-1171) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000095-99999 PINTURAS Y DILUYENTES, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-13-1171) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000108-99999 COMPRA DE CEMENTO, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-14-1171) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000109-99999 ÚTILES DE OFICINA, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115. (A-15-1171) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 094-2013. SERVICIO DE IMPRESIÓN MATERIAL DIVULGATIVO. 2013CD-000078-99999

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000078-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 04 IMPRESIONES ROMOI, S.A. CJ 3-101-280279

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
4	8	Impresión directa sobre láminas de PVC de 5mm de grosor, medidas 30 x 30 cm, en alta resolución fotográfica real de 1400 dpi.	₡40,000.00	₡1,500.00	₡12,000.00
5	2	Impresión directa sobre láminas de PVC de 5mm de grosor, medidas 40 x 40 cm, en alta resolución fotográfica real de 1400 dpi.	₡40,000.00	₡2,200.00	₡4,400.00
7	2	Impresión en vinyl adhesivo mate, en alta resolución fotográfica de 1400 dpi. Medias: 180 x 165cm (Se incluyen 5 cm de traslape, es para colocar sobre pared de concreto). Puede imprimirse en dos partes si el ancho del	₡115,000.00	₡19,635.00	₡39,270.00

		vinyl es menor a la medida requerida.			
8	6	Impresión en vinyl microperforado adhesivo en alta resolución. Medidas: 150 cm x 90 cm (es para colocar sobre ventanales de vidrio). El formato puede variar, pero se mantiene el área en centímetros cuadrados.	₡426,000.00	₡13,750.00	₡82,500.00
11	1	Impresión de gráfico de piso resistente a alto tránsito, medidas de 2 x 1 m de superficie en total.	₡155,000.00	₡25,425.00	₡25,425.00
13	1	Impresión directa sobre lámina de PVC de 5mm de grosor, medidas 50x30 cm, en alta resolución fotográfica real de 1400 dpi.	₡40,000.00	₡2,300.00	₡2,300.00
14	2	Impresión directa sobre lámina de PVC de 5mm de grosor, medidas 40 x12 cm, en alta resolución fotográfica real de 1400 dpi	₡40,000.00	₡1,000.00	₡2,000.00
15	1	Impresión directa sobre lámina de PVC de 5mm de grosor, medidas 60x120 cm, en alta resolución fotográfica real de 1400 dpi	₡40,000.00	₡9,700.00	₡9,700.00
16	3	Impresión directa sobre lámina de PVC de 5mm de grosor, medidas 80x45 cm en alta resolución fotográfica real de 1400 dpi.	₡45,000.00	₡5,900.00	₡17,700.00

17	2	Impresión en vinyl adhesivo mate, en alta resolución fotográfica de 1400 dpi. Medidas: 160x25 cm. (es para colocar sobre puerta de vidrio)	₡110,000.00	₡2,700.00	₡5,400.00
18	1	Impresión directa sobre lámina de PVC de 5mm de grosor, medidas 200x60 cm en alta resolución fotográfica real de 1400 dpi	₡45,000.00	₡18,205.00	₡18,205.00
19	1	Impresión directa sobre lámina de PVC de 5mm de grosor, medidas 40x25 cm en alta resolución fotográfica real de 1400 dpi.	₡40,000.00	₡1,600.00	₡1,600.00
20	4	Impresión directa sobre lámina de PVC de 5mm de grosor, medidas 70x40 cm en alta resolución fotográfica real de 1400 dpi.	₡45,000.00	₡4,200.00	₡16,800.00
21	1	Impresión directa sobre lámina de PVC de 5mm de grosor, medidas 60x120 cm en alta resolución fotográfica real de 1400 dpi. Impreso por ambas caras, las cuales llevan la misma impresión, deben coincidir en el mismo soporte y medida la impresión porque el rótulo es para verlo por ambos lados.	₡45,000.00	₡9,700.00	₡9,700.00
22	1	Impresión directa sobre lámina de PVC de 5mm de grosor, medidas 70x46 cm en alta resolución fotográfica real de	₡40,000.00	₡5,800.00	₡5,800.00

		1400 dpi.			
23	5	Impresión directa sobre lámina de PVC de 5mm de grosor, medidas 15x25 cm en alta resolución fotográfica real de 1400 dpi.	₡40,000.00	₡700.00	₡3,500.00
			₡1,306,000.00		₡256,300.00

OFERTA # 05 PRODUCTOS SERIGRÁFICOS DEL ESTE, S.A. CJ 3-101-227938

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	17	Impresión directa sobre lámina de PVC de 5mm de grosor, medidas 240 x 120 cm, en alta resolución fotográfica real de 1400 dpi.	₡799,000.00	₡37,084.71	₡630,440.07
2	12	Impresión directa sobre láminas PVC de 5mm de grosor, medidas 160 x 120 cm, en alta resolución fotográfica real de 1400 dpi.	₡480,000.00	₡33,270.40	₡399,244.80
3	10	Impresión directa sobre lámina de PVC de 5mm de grosor, medidas 60 x 75 cm, en alta resolución fotográfica real de 1400 dpi.	₡120,000.00	₡6,402.81	₡64,028.10
9	13	Impresión directa sobre lámina de PVC de 5mm de grosor, medidas 240 x 40 cm, en alta resolución fotográfica real de 1400 dpi.	₡195,000.00	₡12,553.70	₡163,198.10
12	8	Impresión directa sobre lámina de PVC de 5mm de grosor, medidas 19x13 pulgadas en alta	₡45,000.00	₡2,949.11	₡23,592.88

		resolución fotográfica real de 1400 dpi.			
			₡1,639,000.00		₡1,280,503.95

OFERTA # 07 PROFESIONALES EN VENTAS PROVENTAS, S.A. CJ 3-101-294453

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
6	2	Impresión en vinyl adhesivo mate, en alta resolución fotográfica de 1400 dpi. Medidas: 280 x 165 cm. (se incluyen 5cm de traslape, es para colocar sobre pared de concreto). Puede imprimirse en dos partes si el ancho del vinyl es menor a la medida requerida.	₡125,000.00	₡24,750.00	₡49,500.00
			₡125,000.00		₡49,500.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢1.586.303,95

DECLARAR INFRUCTUOSAS LAS LÍNEAS 10, 24 DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL CARTEL. (A-16-1171) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 092-2013. SERVICIO DE IMPRESIÓN LIBRO Y REVISTA HISTORIA NATURAL. 2013LA-000003-99999

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la licitación abreviada Nº 2013LA-000003-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 2 LITOGRAFÍA E IMPRENTA LIL, S.A. CJ 3-101-023436

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	500	Diseño, diagramación, artes finales, impresión y encuadernación de la publicación "La diversidad biológica del Valle del Diquís".	₡3,000,000.00	₡4,098.00	₡2,049,000.00
2	1	TOTAL DE L A LÍNEA 02	₡4,200,000.00	₡3.540.800.00	₡3.540.800.00

		ITEM 01 400 Diagramación, artes finales, impresión y encuadernación Revista Brenesia Nº79		¢3.984,00	¢1.593.600,00
		ITEM 02 400 Diagramación, artes finales, impresión y encuadernación Revista Brenesia Nº80		¢4.868,00	¢1.947.200,00
			₡7,200,000.00		₡5,589,800.00

(A-17-1171) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 095-2013. PRODUCTOS QUÍMICOS. 2013CD-000031-99999

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000031-99999 de la siguiente manera:
OFERTA # 1 COMPAÑÍA VALDELOMAR DEL OESTE, S.A. CJ 3-101-333725

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	4	Xilobor preservante de madera interior C-36	₡22,500.00	₡4,622.00	₡18,488.00
2	1	Inhibidor de óxido gln i-104 galón	₡42,000.00	₡24,143.00	₡24,143.00
			₡64,500.00		₡42,631.00

OFERTA # 2 COMERCIALIZADORA DEL SUR, S.A. CJ 3-101-237629

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
3	6	Insecticida Casa Jardín en presentación spray	₡19,200.00	₡3,050.00	₡18,300.00
			₡19,200.00		₡18,300.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢60.931,00. (A-18-1171) ACUERDO FIRME

"ACOGER Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÒN 2013LA-0000004-99999. COMPRA DE EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO. (A-19-1171) ACUERDO FIRME

Memorando P.I. 250.2013 con fecha 12 de setiembre del 2013 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre traslado resolución incumplimiento contractual, contratación directa No. 2012CD-000081-99999.

Luego de revisada y analizada la Resolución No. P.I. 003-2013, las y los directivos acuerdan:

"CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA LA RESOLUCIÓN Nº P.I.-003-2013, RECOMENDACIÓN FINAL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2012CD-000081-99999, DE LAS OCHO HORAS DEL NUEVE DE SETIEMBRE DEL 2013 Y ACOGE EN FORMA PARCIAL LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO, CONFORMADO POR LA PROVEEDORA INSTITUCIONAL, EN COLABORACIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA PROVEEDURÍA, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

"1.- QUE SE IMPONGA UNA **SANCIÓN DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA**, QUE PARA EL CASO QUE NOS OCUPA CORRESPONDERÍA A UNA **SANCIÓN DE APERCIBIMIENTO,** SEGÚN LO REGULADO EN EL **INCISO A,** DEL **ARTÍCULO 99** DE LA ***LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA,*** Y EL **PÁRRAFO PRIMERO** DEL **ARTÍCULO 215,** DEL ***REGLAMENTO*** Y SUS REFORMAS, CONTRA DEL PROVEEDOR **GERMAN AVILA VARGAS,** CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO: 1-474-925, **PRESIDENTE** Y REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA, DE LA EMPRESA **SOLUCIÓN MAXIMA EN LA COMPUTACIÓN SMC SOCIEDAD ANÓNIMA,** CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NÚMERO: **3-101-227951.**

4.- INFORMARLE POR ESCRITO AL SEÑOR **GERMAN AVILA VARGAS,** REPRESENTANTE LEGAL, DE LA EMPRESA **SOLUCIÓN MAXIMA EN LA COMPUTACIÓN SMC SOCIEDAD ANÓNIMA,** CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NÚMERO: **3-101-227951,** QUE EN LA ACTUALIDAD QUEDA VIGENTE Y PENDIENTE DE EJECUCIÓN EL **ITEM B: SITIO BIBLIOTECA DEL MUSEO** *(HTTP://BIBLIOTECA.MUSEOCOSTARICA.GO.CR)*, DE LA **LÍNEA 2,** DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2012CD-000081-99999;** Y EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO, SERVICIO QUE DEBERÁ INICIARSE A PARTIR DEL DÍA **16 DE OCTUBRE DE 2013;** CUYO PLAZO SERÁ POR UN AÑO CON **PRORROGAS FACULTATIVAS HASTA EL 8 DE FEBRERO DEL 2017,** SERVICIO ADJUDICADO POR LA SUMA ANUAL DE **$375,00** (TRESCIENTOS SETENTA *Y CINCO DÓLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)*, PRECIO ESTÁ LIBRE DE TODO TRIBUTO, ASPECTO QUE SE COORDINARÁ CON EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, TODA VEZ QUE SE LE DEBE FACILITAR EL INSUMO PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE ESTE SERVICIO.

5.- ASÍ MISMO, SE LE DEBE EXHORTAR AL SEÑOR **GERMAN AVILA VARGAS,** REPRESENTANTE LEGAL, DE LA EMPRESA **SOLUCIÓN MAXIMA EN LA COMPUTACIÓN SMC SOCIEDAD ANÓNIMA,** CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NÚMERO: **3-101-227951,** QUE EVITE EN EL FUTURO INCURRIR EN SIMILARES CONDUCTAS DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONTRATACIONES QUE EVENTUALMENTE LE PUEDAN SER ADJUDICADAS POR ESTA ADMINISTRACIÓN; TODA VEZ QUE SU REPRESENTADA PODRÍA HACERSE

ACREEDORA DE LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN MÁS GRAVOSA.” (A-20-1171) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 8.2013.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION NO 8 - 2013
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN (Disminuciones)

Departamento Administración y Finanzas		
Administración		
Sueldos para Cargos Fijos	-1,294,525.00	**-1,294,525.00**
Seguros		
Mantenimiento de Edificios y locales	-1,500,000.00	**-1,500,000.00**
Stock		
Utiles y materiales de oficina y de computo	-250,000.00	**-250,000.00**
Departamento Historia Natural		
Salarios		
Sueldos para Cargos Fijos	-686,982.00	**-686,982.00**
Total Disminuciones		**₡ -3,731,507.00**

APLICACIÓN (Aumentos)

Departamento Historia Natural		
Salarios		
Suplencias	885,750.00	**885,750.00**
Departamento Administración y Finanzas		
UNESCO		
Jornales	*1,095,757.00*	***2,845,757.00***
Materiales y Productos de Plastico	*1,708,000.00*	
Otros Utiles y Materiales	*42,000.00*	
Total aumentos		**₡ 3,731,507.00**

Luego de lo expuesto por el Sr. Rodríguez, quien se retira al ser las – horas, las y los directivos acuerdan:

"SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL SR, ADRIAN RODRIGUEZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 8-2013 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 3.731.507,00". (A-21-1171) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 077-2013 con fecha 13 de agosto del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortíz, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contratos de jornales.

"El contrato de jornal **Ricardo Sandoval Angulo** contrato que rige del **16 de septiembre hasta el 15 de noviembre del 2013**, con una jornada de lunes a sábado de las 10:00 a las 18:00 horas. Devengando un salario según el Decreto de salarios mínimos, que corresponde a **¢257.219,78 (doscientos cincuenta y siete mil doscientos diecinueve colones con setenta y ocho céntimos)**; de **Ramón Gilbert Ruiz Ruiz** contrato que rige del **16 de septiembre hasta el 15 de noviembre del 2013,** con una jornada de lunes a sábado de las 06:00 a las 14:00 horas. Devengando un salario según el Decreto de salarios mínimos, que corresponde a **¢257.219,78 (doscientos cincuenta y siete mil doscientos diecinueve colones con setenta y ocho céntimos)** y **Henry Espinoza Jiménez** contrato que rige del **16 de septiembre hasta el 11 de noviembre del 2013**, con una jornada de un día por semana los domingos, con un horario de las 06:00 a las 18:00 horas. Devengando un salario según el Decreto de salarios mínimos, que corresponde a **¢ 8.618,72 (ocho mil seiscientos dieciocho colones con setenta y dos céntimos).** Estos jornales son del **Departamento de Administración y Finanzas**, para el sitio Finca 6, cantón de Osa, provincia de Puntarenas y serán para labores de: Chapia, recolección y depósito de los desechos. Limpieza y mantenimiento de senderos, zonas verdes y rondas o senderos perimetrales, mantenimiento y limpieza de la maleza en los canales de drenaje. Estarán bajo la coordinación de la Licda. Yolanda Salmerón Barquero, jefe del Departamento de Administración y Finanzas, quien será la responsable de fiscalizar en forma personal, la correcta y efectiva ejecución de esta contratación. El trabajo a realizar no requiere de entrenamiento previo.

La aprobación de estos contratos quedan sujetos a la aprobación de la modificación presupuestaria Nº 08-2013, lo anterior se debe a que la presente modificación se esta presentando a Junta Administrativa en esta misma fecha."

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J. 077-2013, APROBAR LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE JORNALES: SR. **RICARDO SANDOVAL ANGULO** CONTRATO QUE RIGE DEL **16 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013**, CON UNA JORNADA DE LUNES A SÁBADO DE LAS 10:00 A LAS 18:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A **¢257.219,78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE COLONES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS)**; DEL SR.

RAMÓN GILBERT RUIZ RUIZ CONTRATO QUE RIGE DEL **16 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013,** CON UNA JORNADA DE LUNES A SÁBADO DE LAS 06:00 A LAS 14:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A **¢257.219,78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE COLONES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS)** Y DEL SR. **HENRY ESPINOZA JIMÉNEZ** CONTRATO QUE RIGE DEL **16 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013**, CON UNA JORNADA DE UN DÍA POR SEMANA LOS DOMINGOS, CON UN HORARIO DE LAS 06:00 A LAS 18:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A **¢ 8.618,72 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO COLONES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS).** ESTOS JORNALES SON DEL **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, PARA EL SITIO FINCA 6, CANTÓN DE OSA, PROVINCIA DE PUNTARENAS Y SERÁN PARA LABORES DE: CHAPIA, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESECHOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DE LA LICDA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR EN FORMA PERSONAL, LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO.” (A-22-1171) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando DPPC-162-2013 con fecha 13 de setiembre, 2013 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre análisis de muestras de madera precolombina.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 162-2013 DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS, CON FINES DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS ESPECIALIZADOS-DESTRUCTIVOS A REALIZARSE EN EL PAÍS, SOLICITADOS POR LA SRITA. GEISSEL VARGAS.

2.- SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE REALIZADO EL ANÁLISIS DE LAS TRES MUESTRAS. EL INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

3.- SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS SOLICITADOS". (A-23-1171) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Oficio sin número del Sr. Andrés Castro Montero, Analyst, Jr. Import/Export (CR) Allergan Costa Rica S.R.L.

Las y los directivos acuerdan:

"RECIBIR EN DONACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA ALLERGAN COSTA RICA S.R.L. *EL SIGUIENTE EQUIPO/MOBILIARIO:*

9 RACKS DESARMADOS	*1 GABINETE METÁLICO*
19 BANDEJAS DE ALUMINIO	*1 GABINETE DE SEGURIDAD*
1 MESA DE ALUMINIO	*1 RACK DE 7 NIVELES*
1 ALFOMBRA PLÁSTICA	*1 CARRETILLA*
2 SILLAS DE OFICINA	*4 ESCALERAS METÁLICAS*
1 METROCAR CON PIEZAS DE METAL	*5 JAULAS METÁLICAS*
1 ARCHIVO METÁLICO	*1 CARRETILLA PARA ESTAÑONES.*
1 METROCAR DESARMADO	*1 METROCAR METÁLICO.*

(A-24-1171) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Decreto No. 37930-MP-MTSS-MOPT.

Los directivos analizan el decreto No. 37930-MP-MTSS-MOPT, y llegan a la conclusión de que el Museo Nacional de Costa Rica, puede seguir laborando como lo ha venido realizando.

Las y los directivos acuerdan:

"LUEGO DE ANALIZAR EL DECRETO NO. 37930-MP-MTSS-MOPT, ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA RATIFICA QUE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MANTENDRÁ EL HORARIO NORMAL DE OFICINA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

ADEMÁS EN LO QUE SE REFIERE A JORNADA LABORAL, SE CONSERVA LA ACTUAL, SALVO CASOS PARTICULARES QUE SE PODRÍAN ANALIZAR EN FORMA INDIVIDUAL." (A-25-1171) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Asuntos de Director-varios.

No hubo asuntos que tratar.

ARTÍCULO XI: Asuntos de Directivos-varios.

Comenta el Sr. Alejandro Tossati, sobre el tema de las Colecciones InBIO, entre las sugerencias dadas por los directivos, que el Director General concrete una cita con el Rector de la Universidad de Costa Rica, para exponerle sobre el tema, para dicha cita el Sr. Yves se ofrece acompañar al Sr. Kandler.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 17 horas.

Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez
Vice-presidente

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y DOS (1172)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 26 de setiembre del 2013
Inicio de la Sesión a las 2:30 p.m.

Miembros Presentes: Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Alejandro Tossati, Matilde Amalia Cerdas Alvarado, y Sr. Jorge Cortés Núñez

Miembro ausente: Sra. Hazel Córdoba y Sr. Rodolfo González G. ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1172.

Se procede a la revisión de la agenda 1172 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1172 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS." (A-01-1172) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1171.

Luego de analizada el acta No. 1171, las y los directivos acuerdan:

"SE APRUEBA EL ACTA No. 1171, SIN MODIFICACIONES."(A-02-1172) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones .

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 15:20 horas para exponer los dos expedientes de compras.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 15:30 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN Nº J.A. 096-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000087-99999."CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, ARCHIVO, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAJE DE DOCUMENTOS".

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000087-99999 "Contratación del Servicio de digitalización, archivo, clasificación y almacenaje", de la siguiente manera:

OFERTA Nº 3: SERILUX PUBLICITARIOS H Y M CJ. 3-101-393996

L	CANT.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
1	1	Contratación del Servicio de digitalización, archivo, clasificación y almacenaje de 12.016 documentos distribuidos en: • 3730 negativos • 7011 diapositivas • 1275 fotos impresas El output de los archivos debe entregarse digitalizado, clasificado y almacenado todo en un disco duro externo con conexión USB. Las entregas parciales del material se deberán entregar en memorias externas USB de máxima capacidad, en los tiempos convenidos con el	₡3.000.000.00	₡1.499.957.28	₡1.499.957.28

		Museo. El material será entregado por etapas y en un tiempo prudencial, previo acuerdo entre ambas partes. Se harán máximo tres entregas del material al proveedor. Plazo de entrega: 30 de noviembre de 2013. Demás condiciones según cartel.			
TOTAL			₡3.000.000.00		₡1.499.957.28

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡1.499.957.28

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1172) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000115-99999 MOBILIARIO DE OFICINA, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115.” (A-04-1172) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Plan Operativo Institucional (POI) 2014 y Proyecto de Presupuesto para el año 2014.

Se solicita el ingreso del Sr. Jerry González, Asistente Dirección General para exponer el tema del Plan Operativo Institucional al ser las 16:00 horas, se hace una breve presentación la cual se detalla a continuación.

Base Legal

El Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) fue fundado por acuerdo Nº 60, del 04 de mayo de 1887, y durante 126 años de existencia del MNCR, se ha generado normativa adicional.

Dentro de la normativa existente se encuentran la Ley Nº1542 del 7 de marzo de 1953, Artículo 1, Decreto Ejecutivo Nº11496-C, del 14 de mayo de 1980, denominado "*Reglamento del Museo Nacional*", la Ley Nº 6703 del 28 de diciembre de 1981, Ley Nº7429 del 14 de septiembre de 1994, denominado "*Donaciones al Museo Nacional de Costa Rica*" y otras más que tienen vinculación con el quehacer del MNCR.

El Decreto Nº5, del 28 de enero de 1888, que promulgó la Ley Orgánica del Museo Nacional, establece en su artículo 1 que: El Museo Nacional, fundado por acuerdo Nº60, de 04 de mayo de 1887, es un establecimiento destinado a coleccionar y a exponer permanentemente los productos naturales y curiosidades históricas y arqueológicas del país, con el objeto de que sirva de centro de estudio y de exhibición.

En la Ley Nº1542, del 07 de marzo de 1953, se decreta en el artículo 1 que: el Museo Nacional de Costa Rica es el centro encargado de recoger, estudiar y conservar debidamente ejemplares representativos de la flora y fauna del país, y de los minerales de su suelo, así como de sus reliquias históricas y arqueológicas, y servirá como centro de exposición y estudio. Con ese objeto, y a fin de promover el desarrollo de la etnografía y de la Historia Nacional, aprovechará la colaboración científica que más convenga a sus propósitos.

El MNCR también tiene la obligación de supervisar los trabajos de excavación para descubrir o explorar el patrimonio arqueológico que realicen otras personas debidamente autorizadas, razón por la cual requiere recursos para atender las obligaciones que se le asignan en la Ley 6703, que procura la conservación y recuperación del Patrimonio Nacional Arqueológico.

Más recientemente se cuenta con los siguientes reglamentos a nivel institucional:

Reglamento General de la Plaza de La Democracia: el reglamento fue publicado en el Diario oficial La Gaceta Nº 71, del 14 de abril del 2010, bajo la denominación "*Reglamento General de la Plaza de la Democracia*".

Reglamento Autónomo de Servicios del MNCR: El reglamento fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición Nº 215 del 05 de noviembre del 2010, se publicó mediante el decreto Nº 35739-C, denominado *"Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica".*

Estructura organizacional

Funciones:

En el Decreto Nº5, del 28 de enero de 1888, que promulgó la Ley Orgánica del Museo Nacional, se establece:

ARTICULO 1.-El Museo Nacional, fundado por acuerdo Nº60, de 04 de mayo de 1887, es un establecimiento destinado a coleccionar y a exponer permanentemente los

productos naturales y curiosidades históricas y arqueológicas del país, con el objeto de que sirva de centro de estudio y de exhibición.

En la Ley Nº1542, del 07 de marzo de 1953, se decreta:

ARTÍCULO 1.- El Museo Nacional de Costa Rica es el centro encargado de recoger, estudiar y conservar debidamente ejemplares representativos de la flora y fauna del país, y de los minerales de su suelo, así como de sus reliquias históricas y arqueológicas, y servirá como centro de exposición y estudio. Con ese objeto, y a fin de promover el desarrollo de la etnografía y de la Historia Nacional, aprovechará la colaboración científica que más convenga a sus propósitos.

El MNCR también tiene la obligación de supervisar los trabajos de excavación para descubrir o explorar el patrimonio arqueológico que realicen otras personas debidamente autorizadas, razón por la cual requiere recursos para atender las obligaciones que se le asignan en la Ley 6703, que procura la conservación y recuperación del Patrimonio Nacional Arqueológico.

Organigrama institucional aprobado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Mediante el oficio D.M. 055-98, de fecha 27 de enero de 1998, suscrito por el Dr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), se aprueba la estructura organizacional que se detalla a continuación:

Estructura Aprobada:

Nivel Político:

- Despacho del Ministro de Cultura y Juventud.
- Junta Administrativa, con una Auditoría Interna que le proporciona información sobre el uso de los recursos asignados al MNCR.
- Dirección General (cuenta con la Oficina de Planificación como órgano asesor (la cual en la práctica no existe como tal, según detalle que se ofrece en el apartado de "*Aspectos Específicos*"), y de apoyo en la definición de lineamientos que orienten la gestión Institucional) y una Área de Asesoría Jurídica también como órgano asesor de la Dirección General.

Nivel Funcional:

- Departamento de Historia Natural.
- Departamento de Protección del Patrimonio Cultural.
- Departamento de Antropología e Historia.
- Departamento de Proyección Museológica.
- Departamento de Administración y Finanzas.

Aspectos Específicos:

En el oficio anteriormente citado el MIDEPLAN indica lo siguiente:

"*...En el diagnóstico no se brindó ninguna aclaración sobre la supresión de la Asesoría Legal. En este sentido MIDEPLAN interpreta que el volumen de trabajo en esta materia no amerita que el Museo cuente con dicha Asesoría. Asimismo, se verificó en el organigrama ocupacional que no existe el perfil profesional para esa Unidad...*"

Sin embargo es necesario indicar que de acuerdo a la cantidad de trabajo en este campo en la actualidad el MNCR cuenta con una Asesoría Legal, el puesto se creó mediante la Resolución DG-036-2001. De igual manera mediante resolución MCJD/DRH-062-2004, de fecha 14 de diciembre del 2004, se crea otra plaza para la Asesoría Legal del MNCR, de Profesional Bachiller en Derecho. Por motivo de la cantidad de trabajo que en dicha asesoría se desarrolla (situación que se mantiene a la fecha), fue necesaria la creación de otra plaza.

En cuanto a la Asesoría de Planificación, la cual existe en la actual estructura orgánica aprobada, es importante indicar que a pesar de la falta de contenido presupuestario para la creación de una plaza de profesional en dicha rama, la propuesta presentada en el 2008, por parte del Área de Recursos Humanos ante la Dirección General para reactivar la Oficina de Planificación, ha tomado más fuerza en los últimos 5 años, con la contratación de un profesional en el mes de abril del 2009, quien a la fecha cumple en la medida de sus posibilidades las funciones de Planificador y de Asistente Ejecutivo de la Dirección General, cubriendo las responsabilidades y funciones al cargo de coordinar al proceso de planificación.

Programa de Museos Regionales y Comunitarios (PMRC):

Si bien dentro de la estructura organizacional aprobada el año 1998, no se encuentra el PMRC, a continuación se resumen los hechos que generaron la creación de dicho programa como parte integral de las múltiples funciones que realiza el MNCR:

Con el cierre de la antigua Dirección General de Museos (DGM), se le traspasaron al MNCR las competencias que tenía anteriormente la DGM respecto de los museos regionales. Con posterioridad al cierre de la DGM (finales del año 1999) se produjo un cambio sustantivo adicional, que fue la eliminación del timbre de salida del país a finales del año 2002. Esta eliminación obligó a despedir al personal que había contratado el MNCR para el Programa de Museos Regionales y Comunitarios (PMRC)

y obligó a la institución a hacer una valoración profunda de sus responsabilidades con relación a ese programa, para adaptarlo a las nuevas condiciones, de una mayor limitación presupuestaria y de recursos humanos.

Mediante el Decreto Nº 28089, de fecha 24 de agosto de 1999, se hizo una reforma al artículo 08 del Decreto Ejecutivo Nº11496-C, del 14 de mayo de 1980, en el cual se le atribuye a la Junta Administrativa del MNCR, administrar e invertir los fondos que obtenga para el sostenimiento y progreso de los Museos Regionales que éste asesore.

La razón de ser del Programa de Museos Regionales y Comunitarios es facilitar la gestión participativa del patrimonio cultural y natural a través de los museos regionales y comunitarios, y de otras naturalezas, siempre y cuando lleven el perfil establecido por la naturaleza universal y general para ser considerados museos.

El objetivo general es brindar servicios museológicos que permitan alcanzar una excelencia operativa, la autogestión y la proyección de los museos de todas las regiones del país en espera de una mejor protección del Patrimonio cultural y Natural. Esta gestión además se enmarca dentro de la Política de Estado Centralizada, de procurar una descentralización efectiva en todos los ámbitos institucionales, incluyendo las instituciones de tipo cultural.

Entre los objetivos específicos del PMRC se encuentran:

1. Investigar la dinámica museística del país con el fin de mantener un conocimiento actualizado como base de las acciones del Programa.

2. Planificar y ejecutar los servicios que se ofrecerán a los museos del país y a los interesados en nuevos proyectos de museo.

3. Establecer una evaluación permanente del proceso de servicios realizados por el Programa.

Competencias del PMRC:

Las competencias del PMRC son:

1. Apoyar la responsabilidad que tiene el Museo Nacional de Costa Rica de resguardar el Patrimonio del país a través de los museos regionales y en las regiones.

2. Brindar asesoría en procura de la excelencia operativa, la autogestión y la proyección de los museos del país en espera de una mejor protección del patrimonial Cultural y Natural de nuestro país.

3. Estimular la organización y creatividad local en el desarrollo de organizaciones museológicas propias.

4. Dirigir acciones hacia el desarrollo de museos y nuevos proyectos que cumplan con la naturaleza de un museo.

5. Promover la autogestión y el desarrollo sostenible de los proyectos museísticos.

6. Buscar que los museos asesorados desarrollen un proceso museológico ordenado que les permita alcanzar la excelencia operativa.

7. Promover la descentralización de la oferta museística a través de la proyección de los museos regionales y el intercambio de actividades entre las regiones.

8. Promover la defensa, protección y puesta en valor de las identidades locales y regionales.

9. Promover la participación de las comunidades en la gestión del Patrimonio local.

10. Conocer y difundir conceptos y tendencias museológicas avaladas por las organizaciones museísticas nacionales e internacionales.

11. Asumir la capacitación de los museos asesorados como una estrategia para fortalecer la administración local de los museos.

12. Procurar el conocimiento constante de la situación de los museos como un insumo de las acciones a tomar.

13. Generar conciencia del papel de los museos como un puente respeto de sus derechos culturales y el reconocimiento de las expresiones locales.

A la fecha se encuentra pendiente la incorporación del PMRC dentro de la estructura orgánica como un departamento más.

Es importante indicar que en el año 2010, se inició el estudio de la actual estructura organizativa de la institución, para resolver esta situación y la de otras áreas de trabajo, la cual se espera presentar a las instancias correspondientes para su revisión y aprobación en el mediano plazo.

ORGANIGRAMA

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

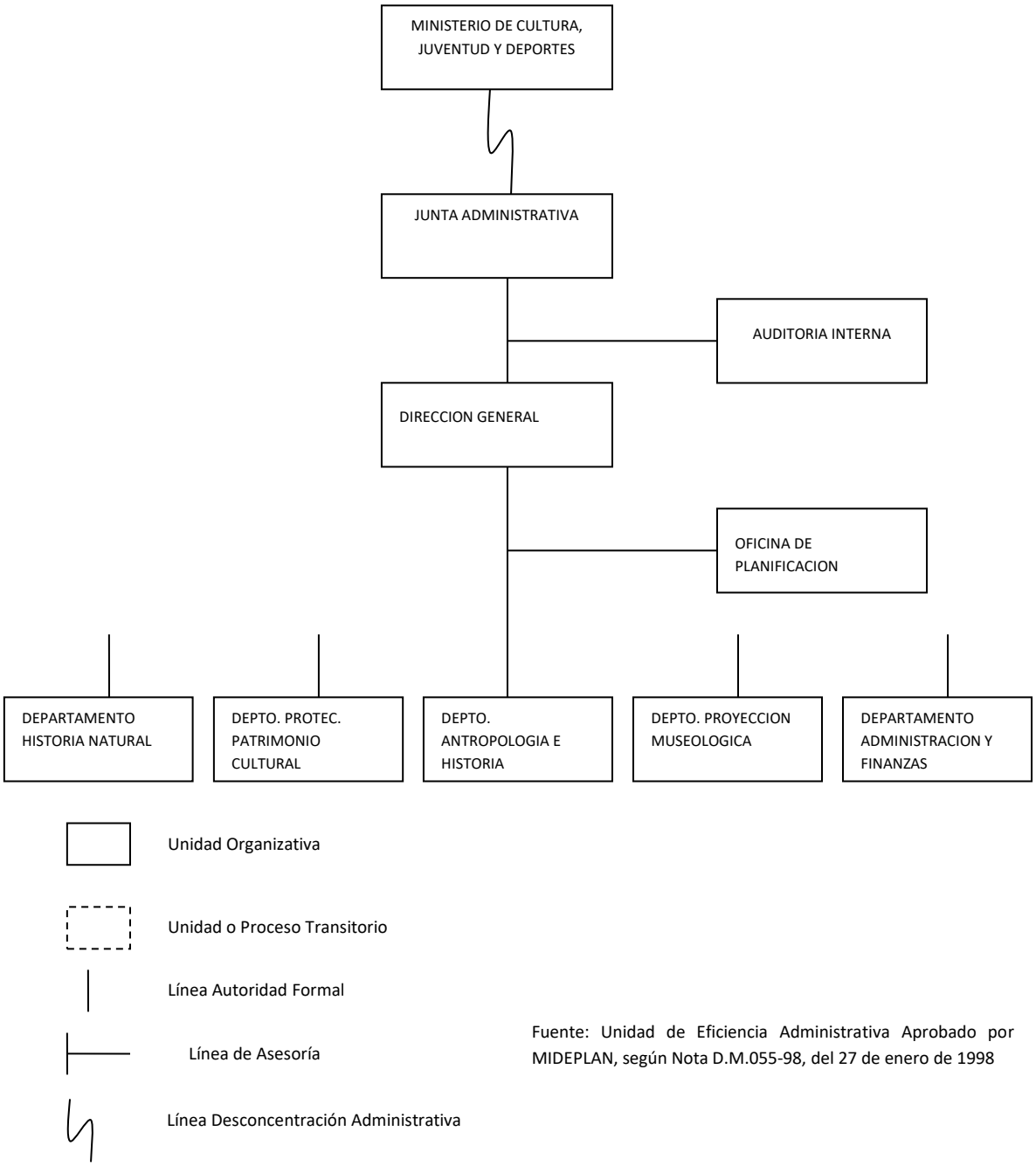

Fuente: Unidad de Eficiencia Administrativa Aprobado por MIDEPLAN, según Nota D.M.055-98, del 27 de enero de 1998

Institución: Museo Nacional de Costa Rica (MNCR).

Misión: Protegemos el patrimonio cultural y natural para el conocimiento, valoración y disfrute de las presentes y futuras generaciones.

Visión: Somos un Museo líder, moderno, y atractivo con impacto en la sociedad costarricense.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS INSTITUCIONALES:	RESPONSABLES
1. Actividades Centrales	Departamento de Administración y Finanzas, Dirección General y todos los Departamentos
2. Proyección Institucional	Departamento de Proyección Museológica
3. Gestión del Patrimonio Cultural	Departamento de Antropología e Historia Departamento de Historia Natural Departamento de Protección del Patrimonio Cultural Programa Museos Regionales y Comunitarios

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL DE PROGRAMAS (PEP)

PROGRAMA 2: PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

MISION DEL PROGRAMA:

Ofrecer productos y servicios culturales que promueva la conciencia sobre la protección del Patrimonio Cultural y Natural y que sirven como complemento necesario de la educación formal costarricense.

PRODUCTO:

Actividades culturales y educativas sobre patrimonio cultural y natural.

USUARIOS Y BENEFICIARIOS:

Público Nacional e internacional, comunidad científica y estudiantes.

Objetivos Estratégicos del Programa	Actividades/Productos	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Formula

Aumentar la divulgación y sensibilización acerca de la diversidad cultural y la biodiversidad costarricense, en función de propiciar su conocimiento valoración y conservación.	Festival de las esferas	Cantidad de festivales realizados.	Número de festivales propuestos / Número de festivales realizados.
	Festival de las esferas	Cantidad de participantes en los festivales en el año.	Cantidad de público participante en el año x.
	Festival de las esferas.	Variación de la cantidad de actividades realizadas en los festivales con relación al año anterior.	Cantidad de actividades realizadas en el año x-Cantidad de actividades realizadas en el año x-1.
	Festival de las esferas	Porcentaje de satisfacción de las personas asistentes a los festivales.	Número de personas satisfechas / número de personas encuestadas x 100
Brindar mayor información del Museo Nacional y de los Museos Regionales de manera tecnológica sobre patrimonio histórico, cultural y natural del país, para que sea consultada por investigadores, científicos, estudiantes y público a nivel nacional e internacional y se aumente la cobertura de los servicios.	Servicio Web	Tasa de incremento en los usuarios virtuales de la base de datos.	Número de visitantes virtuales efectivos al año/ número de visitantes virtuales proyectados X 100
Ofrecer a los estudiantes de catorce escuelas urbano marginales un programa de actividades educativas de valoración del patrimonio cultural y natural.	Actividades educativas y culturales	Cantidad de Escuelas urbano marginales atendidas.	Cantidad de Escuelas visitadas.
		Porcentaje de estudiantes de escuelas urbano marginales que asimilaron los objetivos del programa.	Número de estudiantes que asimilaron el programa entre el número total de estudiantes que participaron *100.

		Número de estudiantes que participaron en el programa en el año.	Cantidad de estudiantes que participaron en el programa en el año x.

PROGRAMA 3: GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

MISION DEL PROGRAMA:

Fortalecer e integrar los procesos de investigación, manejos de colecciones, protección y puesta en valor del patrimonio cultural y natural.

PRODUCTO:

Actividades de investigación, protección y conservación sobre arqueología, historia e historia natural.

USUARIOS Y BENEFICIARIOS:

Público Nacional e internacional, comunidad científica y estudiantes.

Objetivo Estratégico del Programa	Actividades/Productos	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula
Generar información sobre el recurso arqueológico, histórico y natural del país con el fin de asesorar y capacitar a gestores de patrimonio y al público en general.	Investigación, protección y conservación	Número de investigaciones realizadas en el año.	Número de investigaciones realizadas en el año x - las investigaciones realizadas en el año x-1.
	Capacitación	Número de capacitaciones realizadas.	Número de capacitaciones realizadas entre número de capacitaciones programadas.
	Asesorías	Numero de asesorías realizadas.	Número de asesorías realizadas entre número de asesorías programadas.

Prioridades institucionales:

El MNCR tendrá como prioridades:

- ✓ El público nacional e internacional tendrá información actualizada y atractiva sobre patrimonio cultural y natural, mejorando los recursos existentes.
- ✓ El público nacional e internacional tendrá a disposición una gestión institucional fortalecida y moderna reflejada en los resultados de las investigaciones, conservación, protección y servicios.

- ✓ Los aportes de las investigaciones en Historia Natural serán aliados en la toma de decisiones de la conservación de la biodiversidad ante el acelerado deterioro ambiental.

- ✓ La conservación del patrimonio cultural, ante las amenazas del desarrollo urbano y el tráfico ilícito, se verá favorecida mediante el fortalecimiento e innovación en las medidas de prevención y control.

Objetivos estratégicos institucionales:

1. Implementar la gestión de calidad en los servicios que se ofrecen al público nacional e internacional, apoyados en la modernización de los recursos institucionales.
2. Consolidar el MNCR como una institución de carácter cultural, que ofrece al público nacional y extranjero productos y servicios e información, acerca del patrimonio cultural y natural de la nación.

3. Mejorar las medidas de conservación y prevención del patrimonio arqueológico nacional y generar información que respalde las acciones nacionales de conservación de la biodiversidad.

Indicadores de Gestión y/o resultados:

Programa: Proyección Institucional:

Actividad 1: Festival de las esferas.

Indicadores:

- Cantidad de festivales realizados.
- Cantidad de participantes en los festivales en el año.
- Variación de la cantidad de actividades realizadas en los festivales con relación al año anterior.
- Porcentaje de satisfacción de las personas asistentes a los festivales.

Actividad 2: Servicio Web.

Indicador:

- Tasa de incremento en los usuarios virtuales de la base de datos.

Actividad 3: Actividades educativas y culturales.

Indicadores:

- Cantidad de Escuelas urbano marginales atendidas.
- Porcentaje de estudiantes de escuelas urbano marginales que asimilaron los objetivos del programa.
- Número de estudiantes que participaron en el programa en el año.

Programa: Gestión del Patrimonio Cultural y Natural:

Actividad 1: Investigación, protección y conservación.

Indicador: Número de investigaciones realizadas en el año.

Actividad 2: Capacitación.

Indicador: Número de capacitaciones realizadas.

Actividad 3: Asesoría.

Indicador: Numero de asesorías realizadas.

Los directivos sugieren solicitar al Director General que en coordinación con las Jefaturas de los diferentes departamentos, elaboren una propuesta actualizada de la Misión, Visión, Objetivos estratégicos institucionales y prioridades institucionales del Museo Nacional de Costa Rica, para ser discutida en conjunto (Miembros de la Junta, Director General y Jefes de departamento) previo a su aprobación final.

Luego de lo expuesto por el Sr. González, quien se retira al ser las 17:20 horas.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF y el Sr. Adrian Rodríguez, Encargado de Presupuesto al ser las 17:25 horas, para exponer sobre el presupuesto para el 2014, a continuación se detalla una breve presentación sobre el tema.

LIMITE PRESUPUESTARIO

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2014

(En colones)

GASTO PRESUPUESTARIO ASIGNADO AÑO 2014	***2,056,740,000.00***
Más	
CARGAS CCSS	**127,153,307.28**
CARGAS CCSS	**69,401,930.65**
CARGAS BPDC	**6,937,029.55**
APORTE PATRONAL FONDO PENSION COMPLEMENTARIA	**20,811,088.62**
APORTE PATRONAL FONDO DE CAPITALIZACION	**41,622,177.20**
APORTE A ENTES PRIVADOS	**64,680,219.61**
CNE	**12,000,000.00**
LEY 7600	**20,000,000.00**
TOTAL A PRESUPUESTAR	***2,419,345,752.90***
Fondos sin asignacion presupuestaria	513,570,636.10
TOTAL PRESUPUESTO	***2,932,916,389.00***

ANEXO No.1
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2014
(En colones)

CODIGOS	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**Ingresos Tributarios**		**25,000,000.00**
	Impuestos sobre el Comercio Exterior y Transacciones Internacionales	**0.00**	**25,000,000.00**
1.1.9.0.00.00.0.0.000	**Otros Ingresos Tributarios**		
	Impuestos de Timbres		**25,000,000.00**
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbre	**25,000,000.00**	
1.3.0.0.00.00.0.0.001	**Ingresos No Tributarios**		**135,800,000.00**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**Venta de Bienes y Servicios**		
1.3.1.1.00.00.0.0.000	***Venta de Bienes***		**2,300,000.00**
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	**2,300,000.00**	
1.3.1.2.09.00.0.0.000	***Otros Servicios***		**132,000,000.00**
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	**132,000,000.00**	
	Ventas de Otros bienes		**1,500,000.00**
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	**1,500,000.00**	
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**Transferencias Corrientes**		**2,772,116,389.00**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**Transferencias Corrientes de Sector Publico**		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Gobierno Central MCJD	**2,422,866,389.00**	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**Recursos de Vigencias Anteriores**		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	**169,500,000.00**	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Especifico Proyecto Limon Ciudad Puerto	**38,000,000.00**	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Especifico Proyecto Candidatura UNESCO	**141,750,000.00**	
	INGRESOS TOTALES		***2,932,916,389.00***

MUSEO NACIONAL			
SUPERAVIT 2013			
	PLCP	**LIBRE**	**UNESCO**
TOTAL	**37,365,785**	**201,820,000**	**137,750,000**
DAH PLCP	37,365,785		
DAF Restauracion Bellavista		108,000,000	
DAF Administracion		1,000,000	
DAH Sitios en riesgo		19,000,000	
DHN Colecciones		32,200,000	
MR Asesoria Museos		4,600,000	
DPPC M Colecciones		6,250,000	
DPM Com Sitio Web		18,000,000	
DPM Exhibiciones		3,500,000	
DG		1,250,000	
GI Proveeduria		2,000,000	
GI Informatica		6,020,000	
DHN UNESCO			3,500,000
DAH UNESCO			5,400,000
DPM UNESCO			3,000,000
DPM Proyecto diagramacion			10,000,000
DAF UNESCO			5,500,000
DPPC UNESCO			110,350,000
DPPC Sala de Historia		281,592,796	
POR ASIGNAR	136,634,852		

ANEXO No. 2
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2014
(En colones)

	2014	2013	2012	2011	2010
INGRESOS					
INGRESOS CORRIENTES	**2,583,666,389**	**2,478,794,255**	**2,192,193,780**	**2,348,885,890**	**2,263,623,220**
Ingresos Tributarios	**25,000,000**	**35,000,000**	**40,000,000**	**23,929,120**	**90,000,000**
Impuesto de timbres (Pasaje InT)					
Impuesto de timbres (Educ y Cultura)	**25,000,000**	**35,000,000**	**40,000,000**	**23,929,120**	**90,000,000**
Ingresos No Tributarios	**135,800,000**	**134,900,000**	**134,128,780**	**123,098,880**	**130,900,000**
Venta de bienes y servicios	**2,300,000**	**1,400,000**	**1,400,000**	**1,725,860**	**1,400,000**
Servicios Culturales y Recreativos	**132,000,000**	**132,000,000**	**132,000,000**	**119,873,020**	**128,000,000**
Venta de otros servicios	**1,500,000**	**1,500,000**	**728,780**	**1,500,000**	**1,500,000**
Transferencias Corrientes	**2,422,866,389**	**2,308,894,255**	**2,018,065,000**	**2,201,857,890**	**2,042,722,620**
Transferencias Ctes Gobierno Central	**2,422,866,389**	**2,304,715,030**	**2,012,371,000**	**2,201,857,890**	**2,042,722,620**
I.C.T.		**4,179,225**	**5,694,000**		
Ingresos de Capital (Superavit)	**349,250,000**	**150,000,000**	**569,429,440**		**20,000,000**
TOTAL INGRESOS	**2,932,916,389**	**2,628,794,255**	**2,761,623,220**	**2,348,885,890**	**2,283,623,220**

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA					
PROYECTO DE PRESUPUESTO POR AREAS 2014					
CODIGO	NOMBRE DEL AREA	ACTIVIDADES CENTRALES	PROYECCION INSTITUCIONAL	GESTION PATRIMONIO CULTURAL	TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO
	TOTAL	**1,225,970,642**	**398,469,843**	**794,905,268**	**2,419,345,753**
0	REMUNERACIONES	780,379,373	342,772,843	751,045,268	1,874,197,484
1	SERVICIOS	396,389,098	41,267,000	35,030,000	472,686,098
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,928,529	13,430,000	6,330,000	52,688,529
5	BIIENES DURADEROS	2,068,166	1,000,000	2,500,000	5,568,166
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,205,475	0	0	14,205,475

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA			
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014			
DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO SOLICITADO ORIGINAL	VARIACION
DAF	615,796,133	825,152,834	-25.37%
Proyeccion Museológica	323,675,077	387,528,475	-16.48%
Historia Natural	345,574,401	384,551,238	-10.14%
Protección del Patrimonio	176,185,839	515,113,089	-65.80%
Antropología	273,145,029	398,345,219	-31.43%
Direccion	111,307,379	112,557,379	-1.11%
Auditoría	72,439,097	72,175,801	0.36%
Legal	35,407,685	35,407,685	0.00%
Gastos Institucionales	391,020,348	439,909,710	-11.11%
Museos Regionales	74,794,766	79,894,766	-6.38%
TOTAL	**2,419,345,753**	**3,250,636,194**	**-25.57%**

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA			
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014			
DEPARTAMENTO	**PRESUPUESTO ASIGNADO**	**PRESUPUESTO SOLICITADO ORIGINAL**	**VARIACION**
DAF	55,975,475	234,020,000	-76.08%
Proyeccion Museológica	50,197,000	110,169,998	-54.44%
Historia Natural	14,455,000	50,755,000	-71.52%
Protección del Patrimonio	12,030,000	334,130,000	-96.40%
Antropología	17,375,000	75,375,000	-76.95%
Direccion	3,900,000	5,150,000	-24.27%
Auditoría	1,604,695	1,341,399	19.63%
Legal	0	0	100.00%
Gastos Institucionales	384,111,098	425,543,030	-9.74%
Museos Regionales	5,500,000	10,600,000	-48.11%
TOTAL	**545,148,269**	**1,247,084,427**	**-56.29%**

Luego de lo expuesto por las personas antes indicadas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

“SE CONOCE LA RECOMENDACIÒN DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DAF Y DEL SR. ADRIAN RODRÍGUEZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO ASIGNADO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL AÑO 2014, DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOTAL A PRESUPUESTAR: ¢ 2.419.345.752,90.
FONDOS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 513.570.636,10.
TOTAL PRESUPUESTO: 2.932.916.389,00

ADEMÁS SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014 (POI) PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE DIRECCIÓN GENERAL”. (A-05-1172) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL EN COORDINACIÓN CON LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS, ELABORAR UNA PROPUESTA ACTUALIZADA DE LA MISIÓN, DE LA VISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA SER DISCUTIDA EN CONJUNTO (MIEMBROS DE LA JUNTA, DIRECTOR GENERAL Y JEFES DE DEPARTAMENTO) PREVIO A SU APROBACIÓN FINAL ” (A-06-1172) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 081-2013 con fecha 25 de setiembre del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre visto bueno del convenio de préstamo temporal de un bien cultural.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÌA JURÌDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 081-2013 Y APROBAR EL "CONVENIO DE PRESTRAMO TEMPORAL DE UN BIEN CULTURAL ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA SRA. PATRICIA MORA CASTELLANOS. EL CONVENIO CONSISTE EN EL PRÉSTAMO TEMPORAL DE LOS ANTEOJOS DEL SR. MANUEL MORA VALVERDE PARA FORMAR PARTE DE LA EXHIBICIÓN TEMPORAL DENOMINADA: "VIVAMOS LA DEMOCRACIA", LA CUAL ESTARÁ ABIERTA AL PÚBLICO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 AL 30 DE JULIO DEL 2014." (A-07-1172) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Asuntos director-varios.

El Sr. Christian Kandler R., Director General comenta junto con los miembros de la Junta, el oficio referente a las colecciones del InBIO.

ARTÍCULO VIII: Asuntos directivos-varios.

Oficio DG-596-2013 con fecha 25 de setiembre del 2013 del Sr. Christian Kandler R., Director General para el Sr. Manuel Obregón, Ministro de Cultura y Juventud, sobre las colecciones InBIO.

Se toma nota.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 18:45 horas.

Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez
Vice-presidente

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

Adenda al acta No. 1172.

ARTÍCULO V:

Relativo al Plan Operativo Institucional (POI) 2014 y Proyecto de Presupuesto para el año 2014, se consigna el Acuerdo relativo a solicitar al Director elaborar, conjuntamente con los Jefes de Departamento, una propuesta actualizada de la misión, visión, objetivos

estratégicos y prioridades de la institución, para su posterior discusión con la Junta Administrativa.

En cuanto a este Acuerdo, me parece importante consignar en el Acta de dónde se originó, ya que fue el resultado de una discusión de temas de mucho interés para el Museo. Con esta finalidad, se podría indicar antes de este acuerdo, un párrafo como el siguiente: "Los señores miembros comentan sobre la manera en que está formulado el marco filosófico y estratégico institucional, el cual fue elaborado hace varios años. Se indica la importancia de que este marco refleje adecuadamente la diversidad de campos de acción y de tareas que efectúa el Museo Nacional, la continuidad histórica y congruencia que demuestra en el desarrollo de sus funciones y la manera en que la institución por medio de sus actividades, contribuye con la ejecución de algunas de las políticas fundamentales del Estado costarricense en su campo. Por lo anterior, se considera de mucho valor que la entidad revise de manera periódica la formulación de su misión y sus objetivos institucionales. Con base en estas consideraciones, se toma el siguiente acuerdo:

"SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL EN COORDINACIÓN CON LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS, ELABORAR UNA PROPUESTA ACTUALIZADA DE LA MISIÓN, DE LA VISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA SER DISCUTIDA EN CONJUNTO (MIEMBROS DE LA JUNTA, DIRECTOR GENERAL Y JEFES DE DEPARTAMENTO) PREVIO A SU APROBACIÓN FINAL " (A-06-1172) ACUERDO FIRME

- En el Artículo VII - Asuntos de Director, me parece que es importante recoger de manera más clara la discusión que tuvo lugar en torno al Oficio del Inbio sobre el tema de las colecciones. Sugiero cambiar la redacción actual por la siguiente: "Se discuten los términos de la respuesta que se dará al Oficio DG-110-2013 del Director General a.i. del Inbio, Sr. Randall García, relativo al posible traspaso de las colecciones de ese Instituto al Museo Nacional. Al respecto se indica al Director que se debe informar a los personeros del Inbio que la Junta Administrativa del Museo Nacional no ha tomado una decisión sobre la aceptación de este traspaso, punto que está pendiente de que se hayan aprobado los recursos financieros así como los arreglos institucionales necesarios para poder hacer frente a la importante responsabilidad que conllevaría esta entrega. Se recomienda igualmente citar en la respuesta los términos de la reunión con el Sr. Ministro de Cultura y Juventud".

Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez
Vice-presidente

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y TRES (1173)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 03 de octubre del 2013
Inicio de la Sesión a las 2:30 p.m.

Miembros Presentes: Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Alejandro Tossati, Sr. Rodolfo González G y Sr. Jorge Cortés Núñez.

Miembro ausente: Sra. Hazel Córdoba y Matilde Amalia Cerdas Alvarado ambas con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1173.

Se procede a la revisión de la agenda 1173 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1173 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS." (A-01-1173) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1172.

Luego de analizada el acta No. 1172, las y los directivos acuerdan:

"SE APRUEBA EL ACTA No. 1172, SIN MODIFICACIONES."(A-02-1173) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones .

El Sr. Kandler, presenta ante la Junta los siguientes expedientes:

RESOLUCIÓN Nº J.A. 098-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000111-99999. "Servicio de Impresión de la Revista Vínculos."

RESOLUCIÓN Nº J.A. 099-2013. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUAL Nº 2013CD-000096-99999.

RESOLUCIÓN Nº J.A. 100-2013. ELABORACIÓN DE MAQUETA. Nº 2013CD-000112-99999.

Las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN Nº J.A. 098-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000111-99999. "Servicio de Impresión de la Revista Vínculos."

"Dado que la presente contratación, el Museo Nacional de Costa Rica la desarrolla con un ente de derecho público, como lo es la JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, cédula jurídica número: 3-007-042032, según lo previsto en el artículo 2 incisos c y d, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con los artículos 130, párrafo primero y 131 inciso a, de su Reglamento y reformas, por excepción con base en el articulado indicado, se excluye de los procedimientos de concursos establecidos por ley y reglamento.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000111-99999 "Servicio de Impresión de la Revista Vínculos" de la siguiente manera:

L	Cant	Unidad	Descripción	Recomendación	Monto Adjudicado
1	500	Unidad	Impresión ejemplares de la Revista Vínculos Volumen 34, con un contenido de 171 páginas cada una. Cada ejemplar tendrá un tamaño final de 7 x 10 pulgadas. En la parte interna de la Revista se utilizará papel Bond 75 gr. Con una sola tinta (color negro). Su portada será confeccionada en cartiluna tipo C, barnizada y tinta full color.	Junta Administrativa Imprenta Nacional, CJ. 3-007-042032	¢1,100,000.00
TOTAL					¢1,100,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".
TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY Y SUS REFORMAS Y AL NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA. (A-03-1173) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 099-2013. PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUAL Nº 2013CD-000096-99999.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000096-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 02 JUAN MANUEL FERNÁNDEZ ESCOTO. CI 1-0896-0009

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	Producción audiovisual	₡5.300,000.00	₡5.040.000.00	₡5.040.000.00
			₡5.300,000.00		₡5.040.000.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢5.040.000,00. (A-04-1173) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 100-2013. ELABORACIÓN DE MAQUETA. Nº 2013CD-000112-99999.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000112-99999 de la siguiente manera:
OFERTA # 02 KAROL PATRICIA RODRÍGUEZ ARAYA CI 02-0482-0970

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	1	Elaboración de maqueta	₡4.800,000.00	₡4.000.000.00	₡4.000.000.00
			₡4.800,000.00		₡4.000.000.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢4.000.000,00. (A-05-1173) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando GARH-486-2013 con fecha 26 de setiembre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de contrato de dedicación exclusiva del funcionario Jeisson Bartels Quirós.

El Sr. Jeisson Bartels Quirós, será el nuevo Administrador del Centro de Visitantes de Finca 6.

"CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.486-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO JEISSON BARTELS QUIRÓS , CÉDULA 1-1091-0787 A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE, 2013. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN

EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-06-1173) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando DAF-233-2013 con fecha 05 de agosto del 2013 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de estudio de reasignación de puesto del funcionario Max Angulo, Coordinador Área de Informática. Memorando IF-024-2013 con fecha 30 de julio del 2013 del Sr. Max Angulo, Coordinador Área Informática para la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF sobre solicitud de estudio de reasignación de puesto.

“El día 22 de mayo del 2013, mediante oficio DG-308-2013 dirigido a la Viceministra Administrativa del Ministerio de Cultura y Juventud, en el cual el Director General Christian Kandler me designa como: “funcionario designado para realizar las auditorias anuales para prevenir y combatir el uso ilegal de programas de computo en el Museo Nacional”. Lo anterior representa un cambio sustancial y permanente de mis funciones, lo que implica entre otras las siguientes tareas nuevas:

a) Auditoría, mantenimiento y documentación de sistemas de información.
b) Realizar estudios de auditoría de sistemas, definiendo metodologías, emitiendo criterios y planteando recomendaciones sobre las situaciones que no se ajustan las normas de calidad y seguridad establecidas.
c) Inventarios periódicos y actualización de información respecto a software en la institución.
d) Diseño y manejo de una base de datos con la información del licenciamiento y equipos en la institución.
e) Contacto directo por parte del Museo Nacional ante las entidades que manejan la ley de derechos de autor y conexos.

Actualmente en la institución los únicos capacitados para realizar este tipo de labores son los funcionarios del área de informática puesto que nos compete todo lo relacionado con sistemas de información en la institución, actualmente el área de informática está conformada por mi persona que soy el coordinador del área y de un subalterno por lo que no hay otros funcionarios que supervisen técnicamente mi trabajo y más bien me compete supervisar el de un funcionario a mi cargo, por lo cual la independencia de criterio es un punto importante en dichas labores.

Con base en lo señalado de la manera más atenta le solicito presentar a consideración de la Junta Administrativa el cambio de funciones de mi puesto, para que una vez se

consoliden las nuevas tareas, se proceda a estudiar mi puesto con miras a una reasignación.

Agradezco de antemano su atención y el análisis de lo solicitado por mi persona, quedo a esperas de su criterio."

Luego de analizada la solicitud, las y los directivos acuerdan:

"AVALAR EL CAMBIO DE FUNCIONES DEL FUNCIONARIO SR. MAX ANGULO RODRÍGUEZ, PARA QUE DE INICIO EL PERIODO DE CONSOLIDACION DE FUNCIONES (SEIS MESES). SE AUTORIZA A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS A PROCEDER CON LOS ESTUDIOS DE REASIGNACIÓN DE ESTE CASO." (A-07-1173) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando ARH-437-2013 con fecha 03 de setiembre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre dejar si efecto el acuerdo (A-29-1168).

Las y los directivos acuerdan:

"DEJAR SIN EFECTO EL SIGUIENTE ACUERDO: *CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MYRNA ROJAS, EL SR. OLMAN SOLÍS, COORDINADORES PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO Y EL AVAL DEL DIRECTOR GENERAL, SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO POR SERVICIOS ESPECIALES DEL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:*

CLASE	***CARGO***	***NOMBRE***	***CÉDULA***
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	*ADMINISTRADORA GENERALISTA*	*REBECA QUESADA MENA*	*7-118-162*

(A-29-1168) ACUERDO FIRME, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 1168, CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DEL 2013". (A-08-1173) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando A.J. 082-2013 con fecha 02 de octubre del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contrato de jornal José Fernández Montes de Oca.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÀNDEZ, JEFE OGARH, MEMORANDO R.H. 497-2013 Y LA DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.082-2013 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON JOSÉ FERNÁNDEZ MONTES DE OCA, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÒN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR 16 OCTUBRE HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013, SERÁ SUPERVISADO POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-09- 1173) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Asuntos director-varios.

No hubo asuntos que tratar.

ARTÍCULO X: Asuntos directivos-varios.

Memorando AFC-231-2013 con fecha 23 de setiembre del 2013 de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre convenio Cooperación Interinstitucional para utilización de portal WEB Tesoro Digital.

Se toma nota.

Los directivos Sr. Jorge Cortés y Sr. Alejandro Tossati, informan que para la sesión del próximo 17 de octubre, 2013, no estarán presentes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las 16:00 horas.

Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez
Vice-presidente

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (1174)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 11 de octubre del 2013
Inicio de la Sesión a las 2:30 p.m.

Miembros Presentes: Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Matilde Amalia Cerdas Alvarado Sr. Alejandro Tossati, Sr. Rodolfo González G.

Miembro ausente: Sra. Hazel Córdoba y Sr. Jorge Cortés Núñez ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1174.

Se procede a la revisión de la agenda 1174 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1174 SIN MODIFICACIONES." (A-01-1174) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Único tema a analizar las siguientes contrataciones.

RESOLUCIÓN Nº J.A. 101-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000110-99999. "CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL IMPACTO DE MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PROYECTOS DE DECLARATORIA DE SITIOS COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD."

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000110-99999 *"Contratación de un consultor o empresa consultora que lleve a cabo una investigación sobre el impacto de megaproyectos de infraestructura en proyectos de declaratoria de sitios como Patrimonio de la Humanidad"*, de la siguiente manera:
OFERTA Nº 1: LILLIANA EDGERTON PICADO. CC. Lilly CF. 1-781-606

L	CANT.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
1	1 Servicio	Contratación de un consultor o empresa consultora que lleve a cabo una investigación sobre el impacto de megaproyectos de infraestructura en proyectos de declaratoria de sitios como Patrimonio de la Humanidad. Plazo de entrega: La ejecución del servicio no podrá excederse de 45 días naturales, plazo que rige a partir de la notificación de la "orden de inicio" por parte de la unidad supervisora del contrato. Forma de pago: Por transferencia	₡3.000.000.00	¢2.000.000.00	¢2.000.000.00

		electrónica bancaria, 30 días naturales después de recibido el producto o servicio a satisfacción Demás especificaciones según cartel			
TOTAL			₡3.000.000.00		₡2.000.000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢2.000.000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-02-1174) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 102-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000120-99999. "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta"

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000120-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta" de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa Nº 2013CD-000120-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta", por el monto total ¢13.400.00, para la línea 1 del cartel.

L	Cant	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	Publicación de Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública 2013LN-000001-99999 en el Diario Oficial La Gaceta.	¢13.400.00
TOTAL				¢13.400.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no

devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".
TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1174) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 103-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000084-99999. "SERVICIO DE TOPOGRAFÍA".
De acuerdo con lo el análisis integral de esta contratación y dado que no se recibieron ofertas se declara INFRUCTUOSO el trámite de Contratación Directa 2013CD-000084-99999 "Contratación del Servicio de Topografía".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1174) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 16:00 horas.

Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez
Vice-presidente

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (1175)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 25 de octubre del 2013
Inicio de la Sesión a las 12:00 mediodía

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Matilde Amalia Cerdas Alvarado Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez Sr. Alejandro Tossati y Sr. Rodolfo González G.

Miembro ausente: Sr. Jorge Cortés Núñez con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1175.

Se procede a la revisión de la agenda 1175 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1175 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1175) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1173 y acta No. 1174.

Luego de analizadas las actas No. 1173 y acta No. 1174, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1173 Y ACTA No. 1174, SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1175) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes, al ser las 14:00 horas.

Indica la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional que quedan pendientes para la próxima sesión de Junta Administrativa los siguientes expedientes:

CONTRATACIONES DIRECTAS PARA APROBACIÓN DE JUNTA ADMIISTATIVA EN PROXIMA SESION

TRÁMITE	**DESCRIPCIÓN**	**ESTADO**	**PENDIENTE**	**ANALISTA**
2013CD-000097-99999	SERVICIO DE IMPRESIÓN	ANÁLISIS	CRITERIO TÉCNICO	CARLOS DÍAZ
2013CD-000079-99999	BOLSAS PLÁSTICAS	ANÁLISIS	CRITERIO TÉCNICO	CARLOS DÍAZ
2013CD-000098-99999	EQUIPO DIVERSO	ANÁLISIS	CRITERIO TÉCNICO	CARLOS DÍAZ
2013CD-000121-99999	SELLOS	INVITACIÓN	RECEPCIÓN OFERTAS	CARLOS DÍAZ
2013CD-000117-99999	EXTINTORES Y LÁMPARAS DE EMERGENCIA	ANALISIS	CRITERIO TÉCNICO	GINA QUIROS

2013CD-000125-99999	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	INVITACIÓN	RECEPCIÓN OFERTAS	GINA QUIROS

Comentan los directivos que a partir del 27 de octubre del 2013, no se puede sesionar por vencimiento del nombramiento de Sr. Alejandro Tosatti.

Se llamó a la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, donde indicaron que el trámite esta pendiente de revisión por parte de la Licda. Orietta González.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 15:10 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN Nº J.A. 115-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000100-99999. "COMPRA DE VESTUARIO Y TEXTILES".
Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000100-99999 "Compra de Vestuario y Textiles", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	0	Metro	Saran, 80% sombra de color verde.	₡79,500.00	Se declara infructuosa.	
2	1	Juego	Forro de microfibra impermeable para los asientos de un vehículo Toyota Hilux 2008.	₡85,000.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101-156876	₡55,000.00
3	0	Metro	Cuerda marina de ½"	₡18,950.00	Se declara infructuosa.	
4	0	Unidad	Cobija acolchada, tamaño matrimonial, preferiblemente de un solo color, lisa. De algodón y poliéster, no importa la	₡90,000.00	Se declara infructuosa.	

			proporción.			
5	4	Metros	Velcro autoadhesivo, de 1 pulgada de ancho o similar.	₡12,000.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101-156876	₡10,000.00
6	0	Rollos	Lana gruesa de 389 metros cada rollo. 4 rollos de cada uno de los siguientes colores: terracota, gris oscuro y verde musgo o similar.	₡57,600.00	Se declara infructuosa.	

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
7	34	Unidad	Pantalón de vestir azul oscuro casimir o lino peruano	₡525,300.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101-156876	₡527,000.00
8	38	Unidad	Camisa manga larga docoma mejorada con logo	₡349,650.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101-156876	₡342,000.00
9	43	Unidad	Camisa manga corta docoma mejorada con logo	₡344,000.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101-156876	₡344,000.00
10	11	Unidad	Saco y/o blazer de vestir con logo	₡450,000.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA EGO	₡429,000.00

					S.A. CJ. 3-101-156876	
11	50	Unidad	Corbatas	₡280,000.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101-156876	₡275,000.00
12	48	Unidad	Camiseta tipo polo con logo	₡267,260.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101-156876	₡263,520.00
13	15	Unidad	Pantalones de mezclilla	₡132,000.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101-156876	₡126,000.00
14	1	Unidad	Impermeable	₡19,800.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101-156876	₡15,000.00
15	6	Unidad	Gabacha en docoma mejorada largo a la cadera	₡42,000.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101-156876	₡45,000.00
16	0	Unidad	Maletín de color negro	₡22,000.00	Se declara infructuosa.	

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
17	7	Unida	Manteles en tela antiarrugas	₡192,000.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA EGO	₡174,300.00

		d			S.A. CJ. 3-101-156876	
18	6	Unidad	Cubre manteles de telas antiarrugas	₡76,000.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA EGO S.A. CJ. 3-101-156876	₡81,000.00
TOTAL						₡2,686,820.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢2,686,820.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1175) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 111-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000101-99999. "COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA".

"Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000101-99999 "Compra de artículos de limpieza", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	12	Unidad	Cepillo de nylon multiuso con mago ergonómico.	¢45,000.00	OFERTA Nº 5: PROLIM PRLM S.A CJ. 3-101-242129	₡330.00	₡3,960.00
2	12	Unidad	Cepillo de nylon multiuso con mango.	¢19,800.00	OFERTA Nº 4: CERFACT DE CENTROAMÉRICA S.A. CJ. 3-101-082353	₡468.00	₡5,616.00

3	5	Unidad	Palita pequeña para basura. De 13 cms de ancho por 20 cms de alto aproximadamente.	¢2,800.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA K Y R KARO S.A. CJ. 3-101-221552	₡495.00	₡2,475.00
4	6	Unidad	Escobita para sacudir, de 26 cms de ancho por 24 de alto. Similar o igual a la marca Eterna.	¢4,020.00	OFERTA Nº 8: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	₡570.00	₡3,420.00
5	1	Unidad	Escobón. De 30 cms de largo por 10 cms de ancho, dependiendo de la cantidad de fibra.	¢4,200.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA K Y R KARO S.A. CJ. 3-101-221552	₡3,163.00	₡3,163.00
6	1	Unidad	Escoba metálica para jardín con cabo.	¢3,100.00	OFERTA Nº 8: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	₡2,535.00	₡2,535.00

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
7	1	Unidad	Escoba plástica para jardín de 21", igual o similar a la marca Bellota.	¢3,500.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA K Y R KARO S.A. CJ. 3-101-221552	₡3,140.00	₡3,140.00
8	183	Unidad	Jabón en gel para manos, para dispensador de válvula, presentación de 800 ml.	¢200,000.00	OFERTA Nº 5: PROLIM PRLM S.A. CJ. 3-101-242129	₡1,090.00	₡199,470.00
9	188	Kilo	Jabón en polvo, en presentación de 1 kilo.	¢100,000.00	OFERTA Nº 5: PROLIM PRLM S.A. CJ. 3-101-242129	₡530.00	₡99,640.00
10	97	Litro	Suavizante de ropa. En presentación de	¢67,300.00	OFERTA Nº 5: PROLIM PRLM S.A. CJ. 3-101-	₡690.00	₡66,930.00

			1 litro.		242129		
11	50	Unidad	Alcohol en gel, para dispensador de válvula, de 800 ml.	¢100,000.00	OFERTA Nº 6: MORA SOTO & COMPAÑÍA S.A. CJ. 3-101-352457	₡1,980.00	₡99,000.00
TOTAL							₡489,349.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢489,349.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1175) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 116-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000103-99999. "COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS".

"Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000103-99999 "Compra de Materiales y Suministros", de la siguiente manera:

L	CANT	UNID	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	3	Rollo	Espuma de polietileno, similar a PROFOAM, en 130 x 100 mts y de 4 mm de grosor, color blanco. Polietileno 100% reciclable, alta resistencia a golpes y rasgaduras, resistente a	₡259,933.60	OFERTA Nº 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	₡84,131.00	₡252,393.00

			la humedad, antiestático, libre de CFC. Estructura de celda cerrada. Densidad 20-30 kg / m3. Impermeable, máxima elongación 123%, resistencia al desgarre 16 Lb/pulg.				
2	0	Unidad	Hielera termo de 1 galón.	₡9,000.00	Se declara infructuosa		

L	CANT	UNID	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
3	6	Kilo	Bolsa transparente de 3x5”	₡13,740.00	OFERTA Nº 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	₡2,140.00	₡12,840.00
4	6	Kilo	Bolsa transparente de 4x12”	₡13,740.00	OFERTA Nº 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	₡2,045.00	₡12,270.00
5	7	Kilo	Bolsa transparente de 9x12”	₡16,000.00	OFERTA Nº 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	₡2,045.00	₡14,315.00
6	7	Kilo	Bolsa transparente de 10x16”	₡16,000.00	OFERTA Nº 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	₡2,045.00	₡14,315.00
7	7	Kilo	Bolsa transparente de 12x18”	₡16,000.00	OFERTA Nº 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-	₡2,045.00	₡14,315.00

					101-089260		
8	0	Paquete	Alfiler entomológico, blanco, de acero inoxidable. En paquetes de 100 unidades. No. 3. Similar o igual a Catalogo Bioquip 1208S3.	₡25,500.00	Se declara infructuosa		
9	0	Unidad	Barredora para puerta No. 10. Una parte metálica y el resto de hule.	₡53,970.00	Se declara infructuosa		
10	0	Unidad	Llaveros de plástico, identificadores, portaetiqueta. De 2 cms de ancho x 5.50 cms de largo aproximadamente.	₡3,600.00	Se declara infructuosa		
11	6	Unidad	Tina o palangana plástica redonda de 45 cms de diámetro x 20 cms de alto. De consistencia fuerte, preferiblemente de un solo color.	₡10,800.00	OFERTA Nº 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	₡1,667.00	₡10,002.00
12	0	Unidad	Caja o gaveta plástica organizadora, de 20 cms de ancho x 25 cms de alto y 35 cms máximo de fondo. Apilable, de un solo color.	₡60,000.00	Se declara infructuosa		

L	CANT	UNID	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
13	0	Unidad	Organizador plástico de 60 compartimientos, de	₡239,940.00	Se declara infructuosa		

			50 cms de alto por 40 cms de ancho y 15 cms de fondo. Similar o igual a DS-60 Stack-on Travers tools.		
14	0	Unidad	Organizador plástico de 18 compartimientos, de 50 cms de alto por 40 cms de ancho y 15 cms de fondo. Similar o igual a DS-18 Stack-on Travers tools.	₡252,950.00	Se declara infructuosa
15	0	Metros	Manguera transparente para nivel de ¼".	₡3,300.00	Se declara infructuosa
16	0	Unidad	Gancho plástico para ropa con prensa, color blanco. Largo aproximado 43 cms.	₡7,200.00	Se declara infructuosa
TOTAL					¢330,450.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢330,450.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1175) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 113-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000104-99999. "COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS".
"Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el criterio técnico del Área solicitante y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000104-99999 "Compra de Materiales y Suministros", de la siguiente manera:

L	CANT	UND	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	PRECIO UNITA	MONTO ADJUDICA

						RIO	DO
1	25	Unidad	Repelente en crema. Presentación de 200 ml. Tener una cierta capacidad de evaporación, que permita una eficacia de más de 8 horas sin necesidad de repetir la aplicación. Ser efectivo para diferentes especies de insectos. No ser irritante para la piel y las mucosas. Ser resistente al agua, pero no oleoso. Ser resistente a la abrasión. No tener olor.	¢97,400.00	OFERTA Nº 1: SANOR DE COSTA RICA S.A. CJ. 3-101-356876	¢3,765.00	¢94,125.00
2	15	Unidad	Protector Solar Factor 50, en crema para cara y cuerpo, en presentación de 125 ml.	¢150,000.00	OFERTA Nº 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢10,038.00	¢150,570.00
TOTAL							¢244,695.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢244,695.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1175) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 117-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000106-99999. "COMPRA DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS".

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000106-99999 "Compra de Herramientas e Instrumentos", de la siguiente manera:

L	CANT	UNID	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	2	Unidad	Linga para camión, con 2 sujetadores, carga de trabajo: 1,000 kg. Ancho de la cinta de 3", en 30 pies de largo.	₡200,000.00	OFERTA Nº 2: DIFEPOT S.A. CJ. 3-101-118493	₡70,978.60	₡141,957.20
2	4	Unidad	Linga remolque de 6 metros.	₡87,800.00	OFERTA Nº 2: DIFEPOT S.A. CJ. 3-101-118493	₡17,744.65	₡70,978.60
3	0	Paquete	Lingas pequeñas o cordones elásticos, en 10", 12", 14", 16", 18", 20" y 24". En paquete surtido.	₡11,990.00	Se declara infructuosa.		
4	0	Unidad	Pata de chancho o barreta de uña de 12".	₡1,995.00	Se declara infructuosa.		

L	CANT	UNID	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO

5	2	Unidad	Martillo de bola, de 8 onzas, con mango de 14” pulgadas, de madera Hickory, boca de 1.5/16 de pulgada. Similar o igual a #MB-8 Truper.	₡8,000.00	OFERTA Nº 2: DIFEPOT S.A. CJ. 3-101-118493	₡3,726.38	₡7,452.75
6	2	Unidad	Martillo de bola, de 12 onzas, con mango de 14” pulgadas, de madera Hickory, boca de 1.5/16 de pulgada. Similar o igual a #MB-12 Truper.	₡8,000.00	OFERTA Nº 2: DIFEPOT S.A. CJ. 3-101-118493	₡2,281.46	₡4,562.91
7	1	Unidad	Mazo de goma de 24 onzas.	₡3,450.00	OFERTA Nº 2: DIFEPOT S.A. CJ. 3-101-118493	₡2,484.25	₡2,484.25
8	1	Unidad	Mazo con mango de madera de 3 libras.	₡5,495.00	OFERTA Nº 2: DIFEPOT S.A. CJ. 3-101-118493	₡3,802.43	₡3,802.43
9	1	Unidad	Cincel de punta de ¾ x 12”. Igual o similar a la marca Stanley.	₡9,900.00	OFERTA Nº 2: DIFEPOT S.A. CJ. 3-101-118493	₡5,576.89	₡5,576.89
10	5	Unidad	Pala de punta redonda de cabo corto.	₡26,985.00	OFERTA Nº 2: DIFEPOT S.A. CJ. 3-101-118493	₡5,019.20	₡25,096.01
11	5	Unidad	Pala de punta redonda de cabo largo.	₡32,985.00	OFERTA Nº 2: DIFEPOT S.A. CJ. 3-101-118493	₡4,512.21	₡22,561.06
12	1	Unidad	Rabo de zorro de 6”.	₡7,995.00	OFERTA Nº 2: DIFEPOT S.A. CJ. 3-101-118493	₡4,005.22	₡4,005.22
1	1	Unidad	Lima cuchillo lisa de 12”, igual o similar a la marca Bellota. Con	₡8,790.00	OFERTA Nº 2: DIFEPOT S.A. CJ. 3-101-	₡6,590.87	₡6,590.87

3			puño de madera.		118493		
14	0	Unidad	Macana con cabo.	₡10,000.00	Se declara infructuosa.		
15	2	Unidad	Cuchillo o machete de 26”.	₡6,500.00	OFERTA Nº 2: DIFEPOT S.A. CJ. 3-101-118493	₡3,041.94	₡6,083.88

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
16	0	Unidad	Nivel, fuerte estructura de Polycast, 48” (120 cms) de largo, gotas acrílicas, resistente a impactos. Similar o igual a No. 330-48 Empire.	₡2,000.00	Se declara infructuosa.		
17	0	Unidad	Nivel torpeado magnético.	₡919.00	Se declara infructuosa.		
18	0	Unidad	Nivel de línea.	₡1,598.00	Se declara infructuosa.		
19	1	Unidad	Carretillo con estructura metálica, batea de metal de alta resistencia y llanta sólida de 14” x 3”. 4.5FT3. Similar o igual a No. CAT-45 SO.	₡34,500.00	OFERTA Nº 2: DIFEPOT S.A. CJ. 3-101-118493	₡31,940.37	₡31,940.37
20	3	Unidad	Balde de construcción de hule.	₡8,600.00	OFERTA Nº 2: DIFEPOT S.A. CJ. 3-101-118493	₡2,788.45	₡8,365.34
21	0	Unidad	Cuchara de albañilería o llaneta de 5x2 punta cuadrada.	₡22,380.00	Se declara infructuosa.		

22	14	Unidad	Cuchara de albañilería o llaneta de 8.5" punta redonda.	₡35,800.00	OFERTA Nº 2: DIFEPOT S.A. CJ. 3-101-118493	₡2,382.85	₡33,359.94
23	0	Unidad	Bomba para agua de 5 litros. De colgar en la espalda.	₡12,500.00	Se declara infructuosa.		
24	0	Unidad	Pistola profesional para silicón.	₡2,650.00	Se declara infructuosa.		
25	2	Unidad	Disco diamantado de 4.5".	₡11,700.00	OFERTA Nº 2: DIFEPOT S.A. CJ. 3-101-118493	₡4,005.22	₡8,010.44
26	0	Unidad	Juego de gubias grande para torno de madera.	₡32,000.00	Se declara infructuosa.		
TOTAL							₡382,828.16

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢382,828.16

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-07-1175)ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 114-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000107-99999. "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN".

"Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el criterio técnico del Área solicitante y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000107-99999 "Compra de Materiales de Construcción", de la siguiente manera:

L	CANT	UNID	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	0	Unidad	Marco MS 300 x 90 cm, capacidad 7,500	¢516,920.00	Se declara infructuosa.		

			kg por par, color azul.				
	0	Unidad	Larguero grada 270 x 14 cm. Estantería liviana. Similar a la marca Vértice.				
2	1	Unidad	Tubo HG de ¾" y calibre 1,5, en 6 metros cada uno.	¢12,960.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GHP IRAZÚ HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964	₡6,530.00	₡6,530.00
3	2	Kilo	Clavo con cabeza de 2"	¢2,394.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GHP IRAZÚ HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964	₡850.00	₡1,700.00
4	3	Kilo	Clavo con cabeza de 2 ½"	¢2,874.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GHP IRAZÚ HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964	₡850.00	₡2,550.00
5	4	Kilo	Clavo con cabeza de 3"	¢3,594.00	OFERTA Nº 2: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCI	₡850.00	₡3,400.00

					ÓN GHP IRAZÚ HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964		
6	175	Varas	Piso de madera de almendro de 1" x 5", en 4 varas.	¢817,000.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR S.A. CJ. 3-101-237629	₡4,650.00	₡813,750.00
TOTAL							₡827,930.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢827,930.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-08-1175) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 118-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000113-99999. "COMPRA DE ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO"
Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000113-99999 "Compra Rollos de Papel Higiénico", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	684	Rollos	Rollos de papel higiénico, empacados en cajas, que cada caja contengan 6 a 10 unidades, para facilitar su almacenamiento y evitar su deterioro. No se aceptarán empacados en envoltura plástica, solamente	¢700,000.00	OFERTA Nº 4: MERCADEO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO S.A. CJ. 3-	¢699,732.00

			empacados en cajas, ya que por el poco espacio que se posee en el almacén de materiales, no es conveniente. -Hoja de color blanca. -De textura suave -Tamaño Jumbo Roll de tipo micro embazado (con lámina de papel y plástica sirve para dar suavidad y volumen, y facilita la dispensabilidad). -Cada uno de los rollo debe de venir en envoltura plástica. -Hoja sencilla. -De 500 metros de longitud (+/- 10 metros) -El peso del rollo debe ser de 860 gramos como mínimo -Para dispensador, que se ajuste al diámetro y medidas del rollo. -El oferente deberá de aportar 05 dispensadores nuevos, sin ningún costo para el Museo Nacional, los cuales se deben de ajustar al rollo de papel que están ofertando. -Ancho de la hoja debe ser entre 9,3 y 9,7 centímetros -Diámetro del rollo de entre 227 y 237 milímetros		101-137584	

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
			-Con cono reforzado para que el rollo no pierda su uniformidad ni se deforme y con un diámetro externo entre 7.9 y 8.1 centímetros. -El papel debe de estar libre de partículas, impurezas, manchas, agujeros, aglutinamiento de fibra o cualquier material que afecte su calidad y desempeño -Que no suelte pelusa -El papel deberá de ser elaborado 100% de material reciclado -Cada rollo no tenga defectos en el corte de sus extremos superior e inferior propios de su proceso de producción (mismas que simulen mordeduras de roedor), así mismo, al detectarse defectos en el corte que simulen algún tipo de deterioro externo. -Producto de fácil dispensabilidad y biodegradable, que no ocasione obstrucción en tuberías. -Cumplimiento con la Implementación de Compras Verdes (amigable			

			con el medio ambiente) publicado por CEGESTI y respaldado por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, DGECA y MINAET y la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, DGABCA del Ministerio de Hacienda. El oferente debe anotar las medidas exactas de su producto, indicando: -Marca -Longitud del rollo -Diámetro del cono -Peso bruto del rollo -Ancho del rollo			
TOTAL						¢699,732.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢699,732.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-09-1175) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 112-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000114-99999. "COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA".

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000114-99999 "Compra de Equipo y Mobiliario", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO

1	0	Unidad	Ventilador de torre de 12”, para escritorio. Similar o igual a la marca Lasko.	₡59,850.00	Se declara infructuosa		
2	6	Unidad	Ventilador sin aspas, en torre, de 16”.	₡209,700.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA T DEL SUR S.A. CJ. 3-101-237629	₡28,000.00	₡168,000.00
3	3	Unidad	Mesa rectangular plegable, plástica, de 120 x 61 x 74 cms, 4 pies, con manigueta para su traslado. Similar a Hy-T003. Al doblarse queda de tamaño de la mitad.	₡119,980.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA T DEL SUR S.A. CJ. 3-101-237629	₡38,000.00	₡114,000.00
4	4	Unidad	Silla o banco plegable, sin respaldo, de 44 cm de alto, con asiento de 30 cms x 30 cms. Material plástico con patas metálicas o de aluminio.	₡29,370.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA T DEL SUR S.A. CJ. 3-101-237629	₡6,500.00	₡26,000.00
5	1	Unidad	Lámpara de lupa con lente de aumento de 3 dioptrías, brazo articulado flexible, de 94 cm y mordaza para fijar a la mesa o escritorio. De color negro.	₡29,780.00	OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA T DEL SUR S.A. CJ. 3-101-237629	₡24,000.00	₡24,000.00

6	0	Unidad	Lámpara de tubo fluorescente, sin balastro, con instalación a toma corriente.	₡180,000.00	Se declara infructuosa
TOTAL					¢332,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢332,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-10-1175) ACUERDO FIRME

Sobre la Resolución Nº J.A. 110-2013.Contratación Directa Nº 2013CD-000116-99999. "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EN MICROSOFT PROJECT .sugieren los directivos que se debería de tomar en cuenta este tema para el Plan de capacitación para el año 2014.

Luego de la sugerencia, las y los directivos acuerdan:

RESOLUCIÓN Nº J.A. 110-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000116-99999. "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EN MICROSOFT PROJECT.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el criterio técnico del Área solicitante, se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000116-99999 "Contratación de Capacitación en Microsoft Project", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	2	Servicio	Matrícula y participación en curso de Microsoft Project 2010. Se impartirá en el Hotel Balmoral, San José. El día 30 de octubre de 2013, de 8:00 am	¢200,000.00	OFERTA Nº 1: CENTRO DE DESARROLLO SOLERA S.A. CJ.	¢95,000.00	¢190,000.00

			a 5:00 pm. Se extenderá certificado de participación.		3-101-583156		
TOTAL							¢190,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢190,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-11-1175) ACUERDO FIRME

Hemos estudiado el proceso de licitación 2013LN-000001-99999, y estando de acuerdo en lo actuado por la Proveeduría Institucional, sobre los puntos de evaluación, la relevancia y los puntos de evaluación, esta Junta Administrativa toma el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN Nº J.A. 119-2013. OBRAS VARIAS DE RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUARTEL BELLAVISTA MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Nº 2013LN-000001-99999.

"Con base en los términos del cartel, las oferta recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido se recomienda adjudicar la contratación Nº 2013LN-000001-99999, de la siguiente manera:

OFERTA # 03 ERICK CHAVES CHAVES CI 05-0169-0404

L	C	U	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	01	serv	Obras varias de restauración y mantenimiento del Cuartel Bellavista en el Museo Nacional de Costa Rica	¢97,200,000.00
Total				¢97,200,000.00

(A-12-1175) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 120-2013. RADIOS COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS Nº 2013CD-000089-99999.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000089-99999 de la siguiente manera:
OFERTA # 03 HOLST VAN PATTEN, S.A. CJ 3-101-005197

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	4	Radios compactos portátiles de comunicación	₡300,000.00	₡70,000.00	₡280,000.00
2	14	Manos libres con micrófono para radio de comunicación Kenwood TK-3202L	₡67,200.00	₡4,800.00	₡67,200.00
			₡367,200.00		₡347,200.00

OFERTA # 04 RADITEL, S.A. CJ 3-101-036422

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
3	20	Antena KRA27M para radios de comunicación Kenwood TK-3202L	₡79,000.00	₡3,950.00	₡79,000.00
4	15	Clip para sujetar radios de comunicaciónKenwood TK-3202L	₡28,140.00	₡1,876.00	₡28,140.00
5	3	Baterías KNB45L Kenwood TK-3202L	₡74,700.00	₡24,900.00	₡74,700.00
			₡181,840.00		₡181,840.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢529.040,00. (A-13-1175) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 121-2013 PANTALLAS LED. Nº 2013CD-000090-99999.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000090-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 01 EUGRESA, S.A. CJ 3-101-192575

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
2	1	Pantalla Led de 32 pulgadas, debe de contener como mínimo USB, Full HD, WiFi y HDMI.	₡200,000.00	₡195,000.00	₡195,000.00
			₡200,000.00		₡195,000.00

OFERTA # 03 COMERCIALIZADORA K.W.K. S.A. CJ 3-101-305068

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	2	Pantalla Led de 60 pulgadas, debe de contener como mínimo USB, Full HD, WiFi y HDMI..	₡1,800,000.00	₡875,000.00	₡1,750,000.00

			₡1,800,000.00		₡1,750,000.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢1.945.000,00. (A-14-1175) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 109-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000105-99999. "COMPRA DE ARTÍCULOS DE COCINA-MENAJE".

"Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000105-99999 "Compra de Artículos de Cocina-Menaje", de la siguiente manera:
OFERTA Nº 1: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315

LÍNEA	CANT.	UD	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
1	24	UNID	TAZA DE TE APILABLE 7 OZ LOZA	₡28,776.00	₡620.25	₡14,886.00
2	24	UNID	PLATO TE 15.5 CM LOZA	₡19,248.00	₡398.25	₡9,558.00
3	24	UNID	TAZA CON CAPACIDAD PARA 12 OZ	₡33,528.00	₡662.25	₡15,894.00
4	24	UNID	PLATO LLANO COUPE 17 CM (Para bocadillos)	₡27,624.00	₡495.50	₡11,892.00
5	1	UNID	AZUCARERA CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE 300CC	₡5,165.00	₡4,055.00	₡4,055.00
6	6	UNID	TENEDOR PARA MARISCOS ACERO INOXIDABLE (De 3 dientes)	₡4,164.00	₡535.00	₡3,210.00
7	10	UNID	CUCHARA PARA TE COPA DE ACERO INOXIDABLE	₡4,512.00	₡433.50	₡4,335.00
8	15	UNID	CUCHILLO PARA MANTEQUILLA ACERO INOXIDABLE	₡14,112.00	₡751.00	₡11,265.00
11	2	UNID	PICHEL EN ACERO INOXIDABLE CBA 1	₡26,660.00	₡7,671.00	₡15,342.00

			LITRO DE LECHE (35 OZ)			
12	2	UNID	PICHEL EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 1 LITROS DE TÉ (35 OZ)	₡31,046.00	₡8,153.00	₡16,306.00
13	1	UNID	PICHEL EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 2 LITROS DE CAFÉ (70 OZ)	₡17,231.00	₡14,630.00	₡14,630.00
15	24	UNID	VASO HI BALL LISO LEXINGTON (Capacidad 75 mL)	₡12,144.00	₡462.00	₡11,088.00
					TOTAL	₡132,461.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢132,461.00

OFERTA Nº 2: COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A. CJ. 3-101-237629

LÍNEA	CANT.	UD	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
14	4	UNID	BANDEJA OVALADA CORTA (LOZA) (de 20 cm de diámetro)	₡13,664.00	₡2,800.00	₡11,200.00
					TOTAL	₡11,200.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢11, 200.00

Ofertas excluidas: INVERSIONES LA RUECA S.A., presentó en forma extemporánea subsanación.

Las líneas: 9 y 10 se declaran infructuosas, dado que las ofertas recibidas para estas líneas superan el presupuesto asignado.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-15-1175) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 107-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000082-99999. "COMPRA DE HERRAMIENTAS E INTRUMENTOS".

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000082-99999 "Compra de Herramientas e Instrumentos", de la siguiente manera:
OFERTA Nº 1: EUGRESA S.A. CJ. 3-101-192575

LÍNEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
13	30	Pila alcalina tamaño AA, de 1,5 Volts, presentación en paquete de 2 pilas.	₡17,800.00	₡330.00	₡9,900.00
14	28	Pila alcalina tamaño AAA, 1.5 voltios, presentación en paquete de 2 pilas.	₡9,540.00	₡330.00	₡9,240.00
				TOTAL	₡19.140.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢19,140.00.

OFERTA Nº 2: COMERCIALIZADORA TICA LA UNIÓN S.A. CJ. 3-101-154315

LÍNEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
2	6	Sargento para tubo #st-3/4. Igual o similar a marca Truper	₡36,400.00	₡5,897.00	₡35,382.00
4	1	Cepillo carpintero liso, igual o similar a #4L Truper, liso, cuchilla 2".	₡22,560.00	₡13,207.00	₡13,207.00
6	6	Espátula de acero de 1"	₡3,500.00	₡543.00	₡3,258.00
9	2	Pistola para manguera	₡5,000.00	₡1,750.00	₡3,500.00

		graduable			
12	1	Calibrador pie de rey, metálico.	₡10,000.00	₡7,053.00	₡7,053.00
				TOTAL	₡62,400.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢62,400.00

OFERTA Nº 4: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GHP IRAZU HATILLO S.A. CJ. 3-101-650964

LÍNEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
3	3	Cepillo carpintero, igual o similar a #12-063 Stanley, curvo, ancho de la cuchilla: 1.3/4", largo: 9". Manual	₡22,560.00	₡6,255.00	₡18,765.00
7	5	Espátula de acero de 3"	₡3,500.00	₡585.00	₡2,925.00
8	7	Espátula de acero de 1 1/2"	₡3,500.00	₡470.00	₡3,290.00
				TOTAL	₡24,980.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢24,980.00

OFERTA Nº 5: COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A. CJ. 3-101-237629

LÍNEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
1	5	Prensa de banco o sargento PIHER, hecha en hierro fuerte, con cabezales de fundición modular, base de acero laminado de alta resistencia (90kg. /mm2), con freno anti-deslizante en cabezal móvil. Capacidad de	₡80,000.00	₡14,450.00	₡72,250.00

		apertura de 150cm y 12cm de fondo.			
5	26	Brochas 3"	₡20,000.00	₡750.00	₡19,500.00
10	1	Pistola para silicón reforzada	₡5,000.00	₡3,500.00	₡3,500.00
18	2	Filos para bisturí No. 10, caja con 100 unidades	₡12,000.00	₡4,800.00	₡9,600.00
19	2	Filos para bisturí No. 15, caja con 100 unidades	₡12,000.00	₡4,800.00	₡9,600.00
				TOTAL	₡114,450.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢114,450.00

OFERTA Nº 6: SOLUCIONES TÉCNICAS S.A. CJ. 3-101-556966

LÍNEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
11	3	Cinceles cortafríos	₡5,000.00	₡1,302.00	₡3,906.00
16	10	Batería para lámpara de emergencia similar a marca DUALUX modelo DS-8W6. Miniatura	₡126,000.00	₡12,069.00	₡120,690.00
				TOTAL	₡124,596.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢124,596.00

OFERTAS EXCLUIDAS: OFERTA Nº 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260: Se excluye administrativamente, dado que no cumple el tiempo de entrega solicitado en el cartel.

El ítem 15 “Pila alcalina tamaño AAAA, de 1,5 Volts”, se declara infructuoso, dado que las ofertas recibidas para esa línea no cumplen técnicamente.

El ítem 17 “Bombillo 6B-12V, para lámpara de emergencia similar a la marca DUALUX”, se declara infructuoso, dado que las ofertas recibidas para esta línea superan el presupuesto asignado.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-16-1175) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 108-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000099-99999. "COMPRA DE ARTÍCULOS DE OFICINA".

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000099-99999 "Compra de Artículos de Oficina", de la siguiente manera:
OFERTA Nº 1: EUGRESA S.A. CJ. 3-101-192575

LÍNEA	CANT.	UD	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
1	12	UD	Marcador para CD o indeleble de punta fina.	₡5,370.00	₡188.00	₡2,256.00
2	12	UD	Marcador punta delgada de 3mm. Color Azul	₡4,770.00	₡260.00	₡3,120.00
8	2	CJ	Papel carbón. Caja de 100 hojas tamaño carta	₡4,500.00	₡2,158.00	₡4,316.00
18	113	UD	Barras de Plasticina rectangulares, de 180 gramos o más, colores rojo, amarillo, verde, negro, azul, café, naranja, 7 barras de cada color.	₡24,500.00	₡215.00	₡24,295.00
19	71	PAQUETES	Bolas de estereofón, pequeñas #2 de 2 pulgadas (50 paquetes de 6 unidades), 300 en	₡25,000.00	₡403.00	₡28,613.00

			total.			
20	31	UD	Pinceles anchos, planos No. 18, pelo de cerdo, tipo brocha, de buena calidad.	₡12,000.00	₡387.00	₡11,997.00
23	30	JUEGOS	Marcadores para colorear, sets de 18 o más marcadores de colores variados, de muy buena calidad.	₡45,000.00	₡1,215.00	₡36,450.00
					TOTAL	₡111,047.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢111,047.00

OFERTA Nº 2: COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A. CJ. 3-101-237629

LÍNEA	CANT.	UD	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
7	15	UD (Láminas)	Láminas de cartofoam blanco en presentación de 60x90 cms.	₡49,500.00	₡3,200.00	₡48,000.00
9	29	Paquete	Etiquetas de cartón blanco con cordón, pequeñas tamaño 0,5x2 cms. En paquetes de 50 unidades.	₡47,850.00	₡1,600.00	₡46,400.00
10	31	Paquete	Etiquetas de cartón blanco con cordón, mediana tamaño 1.5"x0,94" . En paquetes de 50 unidades	₡56,767.50	₡1,800.00	₡49,600.00
11	847	Paquetes	Cartulinas de colores tamaño carta, cartulina lisa, no satina, mate, sin textura, con los	₡275,400.00	₡325.00	₡275,275.00

			siguientes colores: (Amarillo oro, Marfil granito, Heno Sabana, Naranja, Lila, Violeta, Gris Perla, Azul Polar, Amarillo Canario, Rosa, Naranja Intenso, Tierra, Verde Intenso, Lima, Azul Francia, Celeste, Azul Cielo, Verde Pino) 30 paquetes de cada color, que tengan 5 o más unidades.			
12	23	Paquetes	Cartulina, lisa, mate, sin textura colores: Amarillo Oro (según muestra-Anexo 2), Café y en colores pastel: amarillo, verde, azul, rosado. 15 paquete de cada color, de 50 o más hojas	₡77,760.00	₡3,250.00	₡74,750.00
24	5	UD	Paletas plásticas flor (para colocar pinturas y agua) de 7 pulgadas de diámetro y 7 pozos, recipiente doble.	₡21,000.00	₡4,000.00	₡20,000.00
					TOTAL	₡514,025.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢514, 025.00

OFERTA Nº 3: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260

LÍNEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
3	14	Marcador punta delgada de 5mm. Color	₡5,100.00	₡356,00	₡4,984.00

		verde			
				TOTAL	₡4,984.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢4,984.00

Las líneas: 4,5,6,13, se declaran infructuosas, dado que las ofertas recibidas para estas líneas superan el presupuesto asignado.

Las líneas: 14,15,16,17,21 y 22, se declaran infructuosas, dado que no se recibieron ofertas para estas líneas.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-17-1175) ACUERDO

RESOLUCIÓN Nº J.A. 105-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000080-99999. "COMPRA DE VERIFICADORA DE BILLETES".
Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000080-99999 "Compra de Verificadora de Billetes", de la siguiente manera:

OFERTA Nº 2: COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A. CJ. 3-101-024094

L	CANT.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
1	8	Compra de ocho verificadores de billetes para la detección de billetes falsos. Marca: ACCUBANKER Modelo: D 64. Comprueba billetes con luz ultravioleta, marca de agua, tinta magnética, y sistemas de detección de impresión micro. Equipado con sensor Auto-ON/OFF ahorra tiempo y energía. Compacto y portátil, detector de luz ultravioleta de gran alcance, sensor UV automática, detección magnética, luz fluorescente para la verificación de marca de agua, lupa para verificación de microimpresión. Garantía: 6 meses contra defectos de	₡200,000.00	₡16.878.00	₡135.024.00

		fabricación y/o mal funcionamiento en condiciones normales de uso. Plazo de entrega: 30 días naturales.			
TOTAL			₡200,000.00		₡135.024.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ₡135.024.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-18-1175) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 106-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000081-99999. "COMPRA DE GANCHO DE METAL".

"Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000081-99999 "Compra de Gancho de Metal", de la siguiente manera:

OFERTA 2: VERTICE DISEÑO S.A. CJ. 3-101-153595

L	CANT.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
1	665	Compra de Gancho de metal, color negro de 2.5 cm. Código 6212-1N de la marca Vértice) Tiempo de entrega: 5 días hábiles después de recibida la orden de compra. Garantía: 6 meses Lugar de entrega: Departamento de Protección del Patrimonio Cultural Forma de pago: 30 días naturales Demás condiciones según cartel	₡192.850.00	₡290.00	₡192.850.00

TOTAL	₡192.850.00		₡192.850.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢192.850.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-19-1175) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000072-99999 PINTURAS Y DILUYENTES POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115.” (A-20-1175) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000118-99999 PRODUCTOS PLÁSTICOS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115.” (A-21-1175) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000119-99999 SILLA EJECUTIVA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115.” (A-22-1175) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000122-99999 BOMBILLOS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115.” (A-23-1175) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000123-99999 TALADROS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115.” (A-24-1175) ACUERDO FIRME

"SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000124-99999 HERRAMIENTAS VARIAS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA EN ARTÌCULO 115." (A-25-1175) ACUERDO FIRME

"SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÌA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL 50% DE LA CONTRATACIÒN 2013CD-000018-99999 SERVICIO DE SOPORTE TECAPRO, SEGÚN LO INDICADO EN ARTÍCULO 200 LEY CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA." (A-26-1175) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 122-2013. COPIADORA MULTIFUNCIONAL Nº 2013CD-000102-99999.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, el resultado obtenido y con fundamento del artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se adjudica la contratación directa Nº 2013CD-000102-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 02 SPECTRUM MULTIMEDIA, S.A. CJ 3-101-362523

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio unitario $	Precio total ¢	Precio total $
1	3	₡976,275.00	Copiadora multifuncional	$303.52	₡460,606.78	$910.56
		₡976,275.00			₡460,606.78	$910.56

Tipo de cambio al 04-10-13: ¢505.85

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: $910,56. (A-27-1175) ACUERDO FIRME

Para esta contratación sugieren los directivos dejar a discreción del Director General la ubicación de las dos fotocopiadoras sobrantes.

Memorando P.I. 352-2013 con fecha 24 de octubre del 2013 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre remisión de copia de oficio, suscrita por la Empresa Grupo S.M Internacional, a sanción de apercibimiento, Contratación Directa 2013CD-000081-99999 presentadas en forma extemporánea.

"Mediante Resolución Nº D.G.-001-2013, de las ocho horas del tres de octubre del dos mil trece, referente al Procedimiento Administrativo Sancionatorio y Cobro de Daños y Prejuicios, se le notifico a la Empresa Grupo S.M Internacional, sanción de apercibimiento por incumplimiento contractual, en el Item A de la línea 1, contratación 2012CD-000081-99999.

Esta notificación fue recibida por la Empresa el día 10 de octubre del presente año, en la resolución se indico entre otras cosas, "*…contra la resolución que se notifica, procede el recurso ordinario de revocatoria regulado, mismo que deberá interponerse dentro del plazo*

de tres días hábiles…", "…contados a partir del día siguiente de su notificación, dirigido ante la Junta Administrativa del Museo Nacional del museo nacional en los artículos…", por lo que la empresa debía de presentar sus alegatos, a más tardar el día 15 de octubre del presente año.

Mediante oficio Nº 0189-G/10-2013, del 16 de octubre del 2013, (copia adjunta), la Empresa Grupo S.M Internacional, en forma extemporánea el día 17 del mes en curso, presenta ante esta Proveeduría Institucional, recurso de apelación a la sanción expuesta.

Dado que esta respuesta se presenta en forma extemporánea, la Administración no debe entrar a valorar lo expuesto por la empresa, en ese sentido lo procedente es que los señores miembros de Junta Administrativa, confirmen la sanción impuesta, mediante el Acuerdo Firme: A-20-1171, tomado en Sesión Ordinaria Nº 1171, del 19 de setiembre del 2013 y notificado por la resolución supra citada".

Las y los directivos acuerdan:

"ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA RATIFICA LA SANCIÓN IMPUESTA, MEDIANTE EL ACUERDO FIRME: A-20-1171, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA Nº 1171, DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2013 Y NOTIFICADO POR LA RESOLUCIÓN Nº D.G.-001-2013, DE LAS OCHO HORAS DEL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Y COBRO DE DAÑOS Y PREJUICIOS, SE LE NOTIFICO A LA EMPRESA GRUPO S.M INTERNACIONAL, SANCIÓN DE APERCIBIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL ITEM A DE LA LÍNEA 1, CONTRATACIÓN 2012CD-000081-99999. (A-28-1175) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Levantamiento de límite presupuestario, Informe de Ejecución Presupuestaria al III Trimestre 2013 y modificación presupuestaria No. 9-2013.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF y del Sr. Adrian Rodríguez, Encargado de Presupuesto para exponer sobre cada uno de los temas, al ser las 15:20 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón y el Sr. Rodríguez, quienes se retiran al ser las 16:30 horas.

"Debido a que para el presupuesto ordinario del año 2014, el límite de gasto presupuestario aprobado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda fue de ¢2.056.740.000.00 millones de colones, razón por la cual se tuvo que dejar ¢513.570.636.10 millones de colones en la partida "Fondos sin asignación presupuestaria", situación que afecta considerablemente los proyectos estratégicos que son considerados prioritarios y algunos gastos operativos institucionales.

Por lo que se requiere someter dicha solicitud ante la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica para que poder realizar el trámite ante Secretaría Técnica de la

Autoridad Presupuestaria para la autorización del levantamiento de límite de gasto para el año 2014 desglosado de según el detalle indicado en el siguiente cuadro".

TEMA No1
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
LEVANTAMIENTO DE LÍMITE PRESUPUESTARIO
PRESUPUESTO 2014

PROYECTOS		
EXHIBICION SALA PATRIA I ETAPA	136,634,851.58	
RESTAURACION DEL CUARTEL BELLAVISTA	108,000,000.00	
CANDIDATURA (UNESCO)	137,750,000.00	
LIMON CIUDAD PUERTO	37,365,785.00	
GASTOS OPERATIVOS MNCR	93,819,998.62	
TOTAL FONDOS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2014		**513,570,635.20**
EXPROPIACION DEL PROPIEDADES CANDIDATURA (UNESCO)	686,141,878.74	
TOTAL FONDOS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2014 MAS LAS EXPROPIACIONES		**1,199,712,513.94**
RESTAURACION ANTIGUO CUARTEL DE LIBERIA "MUSEO DE GUANACASTE"	150,000,000.00	

	PLCP	LIBRE	UNESCO
TOTAL	**37,365,785**	**201,820,000**	**137,750,000**
DAH PLCP	37,365,785		
DAF Restauracion Bellavista		108,000,000	
DAF Administracion		1,000,000	
DAH Sitios en riesgo		19,000,000	
DHN Colecciones		32,200,000	
MR Asesoria Museos		4,600,000	
DPPC M Colecciones		6,250,000	
DPM Com Sitio Web		18,000,000	
DPM Exhibiciones		3,500,000	
DG		1,250,000	
GI Proveeduria		2,000,000	
GI Informatica		6,020,000	
DHN UNESCO			3,500,000
DAH UNESCO			5,400,000
DPM UNESCO			3,000,000
DPM Proyecto diagramacion			10,000,000
DAF UNESCO			5,500,000
DPPC UNESCO			110,350,000

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SR. ADRIAN RODRÍGUEZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRIMER LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO PARA LA EXHIBICIÓN SALA PATRIA, POR UN MONTO DE ¢ 136.634.851,58”. (A-29-1175) ACUERDO FIRME

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SR. ADRIAN RODRÍGUEZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRIMER LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO PARA LA RESTAURACIÓN DEL CUARTEL BELLAVISTA, POR UN MONTO DE ¢ 108.000.000,00”. (A-30-1175) ACUERDO FIRME

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SR. ADRIAN RODRÍGUEZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRIMER LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO PARA LA CANDIDATURA (UNESCO), POR UN MONTO DE ¢ 137.750.000,00”. (A-31-1175) ACUERDO FIRME

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SR. ADRIAN RODRÍGUEZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRIMER LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO PARA EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO, POR UN MONTO DE ¢ 37.365.785,00”. (A-32-1175) ACUERDO FIRME

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SR. ADRIAN RODRÍGUEZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRIMER LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO PARA GASTOS OPERATIVOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, POR UN MONTO DE ¢ 93.819.998,62”. (A-33-1175) ACUERDO FIRME

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SR. ADRIAN RODRÍGUEZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRIMER LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO PARA EXPROPIACIÓN DE PROPIEDADES CANDIDATURA UNESCO, POR UN MONTO DE ¢ 686.141.878,74 ”. (A-34-1175) ACUERDO FIRME

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SR. ADRIAN RODRÍGUEZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRIMER LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO PARA RESTAURACIÓN ANTIGUO CUARTEL LIBERIA “MUSEO DE GUANACASTE”, POR UN MONTO DE ¢ 150.000.000,00”. (A-35-1175) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA SRA. YOLANDA SALMERON, JEFE DAF QUE PREPARE LA PROPUESTA QUE SE LE ESTARÁ HACIENDO LLEGAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA INICAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES COMO SON: ESTUDIO DE MERCADO, ENTREGA DE COTIZACIONES, ANÁLISIS DE EXPEDIENTES Y UNA VEZ PUBLICADO EL LEVANTAMIENTO DE LÍMITE SE PUEDAN ADJUDICAR”. (A-36-1175) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE FIRME EL OFICIO QUE SE ENVIARÁ A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LOS TRÁMITES DE CONTRATACIONES, SIN CONTENIDO PRESUPUESTARIO, EN LOS CASOS QUE AMERITE, CON EL PRÓPOSITO DE IR ADELANTANDO TODAS LAS CONTRACIONES NECESARIAS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS”. (A-37-1175) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA QUE SOLICITE A LOS DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO DE EXHIBICIÓN SALA PATRIA I ETAPA, QUE INICIEN LO MÁS PRONTO POSIBLE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA TENERLOS LISTOS PARA EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN”. (A-38-1175) ACUERDO FIRME

TEMA No. 2
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
III TRIMESTRE 2013
CUADRO NO 1
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS INGRESOS REALES
AL 30 DE SETIEMBRE 2013

Partida	Total de Ingresos	Total de ingresos	Porcentaje

	Presupuestados	Recibidos	
Transferencia de Gobierno	2,304.71	1,450.86	63%
Ingresos no tributarios	134.90	86.11	64%
Ingresos tributarios	35.00	19.71	56%
Superávit 2013	1,055.85	1,055.85	100%
Total	3,530.46	2,612.53	74%

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Ingresos del 01 de enero al 30 de setiembre 2013.

CUADRO NO 2
CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS EGRESOS REALES
AL 30 DE SETIEMBRE 2013

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	1,808.63	1,173.21	65%
Servicios	552.99	290.81	53%
Materiales y Suministros	65.61	18.44	28%
Bienes Duraderos	953.65	3.77	0%
Transferencias corrientes	26.51	26.51	100%
Cuentas especiales	123.07	0.00	0%
Total	**3,530.46**	**1,512.74**	43%

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: del 01 de enero al 30 de setiembre de 2013

CUADRO NO 3
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS EGRESOS REALES
AL 30 DE SETIEMBRE 2013

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	1,808.63	1,173.21	65%
Servicios	552.99	290.81	53%
Materiales y Suministros	65.61	18.44	28%
Bienes Duraderos	953.65	3.77	0%
Transferencias corrientes	26.51	26.51	100%
Total	**3,407.39**	**1,512.74**	44%

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: del 01 de enero al 30 de setiembre 2013

CUADRO NO 4
DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS SEGÚN RUBROS PRINCIPALES
Al 30 de setiembre 2013

(MILLONES DE COLONES)

Rubro	Monto Presupuestado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Servicios	552.99	290.81	53%
Materiales y Suministros	65.61	18.44	28%
Bienes Duraderos	953.65	3.77	0%
Total Presupuesto operativo	**1,572.25**	**313.02**	**20%**
Remuneraciones	1,808.63	1,173.20	65%
Transferencias corrientes	26.51	26.51	100%
Cuentas especiales	123.07	0.00	0%
Total gastos no operativos	**1,958.21**	**1,199.71**	61%
Total General	**3,530.46**	**1,512.74**	**43%**

Fuente Resumen de Egresos al 30 de setiembre 2013

CUADRO NO 5
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA
EJECUCIÓN AL 30 DE SETIEMBRE 2013
(MILLONES DE COLONES)

Partida	TOTAL DE EGRESOS	Egresos por Programa					
		Actividades Centrales	%	Proyección Institucional	%	Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	%
Remuneraciones	1,173.21	466.27	40%	261.31	22%	445.63	38%
Servicios	290.81	245.01	84%	29.14	10%	16.66	6%
Materiales y Suministros	18.44	14.10	76%	3.00	16%	1.33	7%
Bienes duraderos	3.77	2.86	76%	0.30	8%	0.61	16%
Transferencias ctes	26.51	26.51	100%	0.00	0%	0.00	0%
Cuentas Especiales							
TOTAL	1,512.74	754.75	49.89%	293.75	19.41%	464.23	30.68%

Fuente: Cuadros de Áreas Programáticas al 30 de setiembre 2013

CUADRO NO 6
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA

ACUMULADOS AL 30 DE SETIEMBRE 2013

(MILLONES DE COLONES)

PROGRAMA	PRESUPUESTO POR AREA	GASTO EFECTIVO AL 30 DE SETIEMBRE	%	OBLIGACIONES	GASTO EFECTIVO MAS OBLIGACIONES	PORCENTAJE DE EJECUCION (tomando en consideración obligaciones)
	A	B	C	D	B+D	E
Actividades Centrales	1,572.02	754.75	48%	117.56	872.31	55%
Proyección Institucional	452.07	293.75	65%	37.55	331.30	73%
Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	1,506.34	464.23	31%	13.95	478.18	32%
TOTAL	3,530.43	1,512.73	43%	169.06	1,681.79	48%

Fuente: Cuadro de Áreas Programáticas

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SR. ADRIAN RODRÍGUEZ H., ENCARGADO DE PRESUPUESTO, Y APROBAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL III TRIMESTRE 2013. (A-39-1175) ACUERDO FIRME

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
SUBEJECUCION 1-2013

Subejecución Solicitada por el Ministerio de Cultura en oficio DM-1491-2013 por un Monto de ₡13,000,000.oo

ORIGEN (Disminuciones)

Departamento Administración y Finanzas		
Administracion 01-01-100		**3,500,000.00**
011 Sueldos para Cargos fijos	3,500,000.00	
Gastos Institucionales		
Seguros 10-01-204		**9,500,000.00**
5199 Mobiliario y Equipo Diverso	8,000,000.00	
522 Vias de Comunicación	1,500,000.00	
Total disminuciones		**13,000,000.00**

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SR. ADRIAN RODRÍGUEZ H., ENCARGADO DE PRESUPUESTO, Y APROBAR LA SUBEJECUCIÓN SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE CULTURA EN OFICIO DM-1491-2013 POR UN MONTO DE ₡13,000,000.00". (A-40-1175) ACUERDO FIRME

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION NO 9 - 2013
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN (Disminuciones)

Departamento Administración y Finanzas		
Administración 01-01-100		**3.561.252,22**
011 Sueldos para Cargos fijos	1.500.000,00	
133 Impresión y Encuadernación	191.252,22	
136 Comisiones y Gastos	50.000,00	
146 Servicios Generales	270.000,00	
214 Tintas Pinturas y Diluyentes	50.000,00	
2996 Útiles y Materiales de Resguardo	1.500.000,00	
Administración 01-01-197		**183.600,00**
133 Impresión y Encuadernación	183.600,00	
Departamento Proyección Museológica		
Educación 02-02-165		**9.695,00**
172 Actividades Protocolarias	9.695,00	
Exhibiciones 02-02-205		**800.000,00**
29999 Otros Útiles y Materiales	800.000,00	
UNESCO 02-02-250		**59.250,00**
242 Repuestos y Accesorios	59.250,00	
Departamento de Historia Natural		
Manejo de Colecciones 03-03-002		**447.819,00**
1499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	85.555,00	
222 Productos Agroforestales	20.000,00	
231 Materiales y Prod Metálicos	15.000,00	
2399 Otros Materiales y Productos	59.514,00	
2992 Útiles y Materiales Médicos y Hospitalarios	67.750,00	
2993 Productos de Papel, Cartón e Impresos	200.000,00	
Investigación 03-03-045		**683.350,00**
151 Transporte dentro del país	83.350,00	
1899 Mantenimiento de Otros Equipos	200.000,00	
191 Impuesto sobre ingresos	200.000,00	
1991 Servicios de Regulación	200.000,00	
Departamento Protección del Patrimonio Cultural		
Manejo de Colecciones 04-03-016		**274.069,00**
154 Viáticos en el Exterior	250.000,00	
2199 Otros Productos Químicos	24.069,00	

Departamento Antropología e Historia		
Sitios en Riesgo 05-03-016		**1.590.000,00**
133 Impresión y Encuadernación	1.500.000,00	
2995 Útiles y Materiales de Limpieza	45.000,00	
29999 Otros Útiles y Materiales	45.000,00	
UNESCO 05-03-250		**2.100.000,00**
144 Servicios de Ciencias Económicas	2.000.000,00	
214 Tintas Pinturas y Diluyentes	50.000,00	
2991 Útiles y Materiales de Oficina	50.000,00	
PLCP 05-03-251		**1.540.436,55**
133 Impresión y Encuadernación	1.000.000,00	
152 Viáticos	540.436,55	
Dirección General		
Dirección 06-01-176		**953.200,00**
152 Viáticos	200.000,00	
173 Gastos de Representación	653.200,00	
2991 Útiles y Materiales de Oficina	50.000,00	
2993 Producto de Papel Cartón e Impresos	50.000,00	
UNESCO 06-01-250		**22.955.355,00**
121 Servicio de Agua	1.355.355,00	
122 Servicio de Electricidad	2.000.000,00	
124 Servicio de Telecomunicaciones	1.000.000,00	
146 Servicios Generales	18.000.000,00	
152 Viáticos	600.000,00	
Gastos Institucionales		
Servicios Generales 10-01-198		**950.000,00**
1199 Otros Alquileres	200.000,00	
184 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	550.000,00	
1899 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	200.000,00	
Seguros 10-01-204		**6.227.031,68**
112 Alquiler de Maquinaria	500.000,00	
133 Impresión y Encuadernación	600.000,00	
134 Transporte de Bienes	146.000,00	
135 Servicios Aduaneros	180.000,00	
142 Servicios Jurídicos	100.000,00	
146 Servicios Generales	4.000.000,00	
181 Mantenimiento de Edificios y Locales	86.544,00	
187 Mantenimiento y Reparación de Mob de Oficina	550.000,00	
231 Materiales y Productos Metálicos	3.425,68	
234 Materiales y Productos Eléctricos	49.140,00	
235 Materiales y Productos de Vidrio	11.922,00	
Departamento Museos Regionales		
Asesoría a Museos 11-02-243		**1.900.000,00**
152 Viáticos	1.900.000,00	

UNESCO 11-02-250		**1.870.000,00**
1499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1.100.000,00	
152 Viáticos	770.000,00	

Total disminuciones **₡ 46.105.058,45**

APLICACIÓN (Aumentos)

Departamento Administración y Finanzas		
UNESCO 01-01-250		**1.379.902,00**
152 Viáticos	1.379.902,00	
Departamento Proyección Museológica		
Educación 02-02-165		**22.400,00**
29999 Otros Útiles y Materiales	22.400,00	
Exhibiciones 02-02-205		**104.945,00**
172 Actividades Protocolarias	9.695,00	
242 Repuestos y Accesorios	59.250,00	
514 Equipo y Mobiliario de Oficina	36.000,00	
UNESCO 02-02-250		**261.364,30**
152 Viáticos	258.965,55	
29999 Otros Útiles y Materiales	2.398,75	
Departamento Historia Natural		
Manejo de Colecciones 03-03-002		**76.740,00**
152 Viáticos	22.950,00	
212 Productos Farmacéuticos y Medicinales	4.650,00	
234 Materiales y Productos Eléctricos	49.140,00	
Departamento Antropología e Historia		
Sitios en Riesgo 05-03-016		**3.934.184,00**
012 Jornales	1.500.000,00	
152 Viáticos	2.430.184,00	
236 Materiales y Productos de Plástico	4.000,00	
UNESCO 05-03-250		**425.435,00**
152 Viáticos	425.435,00	
PLCP 05-03-251		**1.100.000,00**
1499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1.100.000,00	
Dirección General		
Dirección 06-01-176		**621.195,02**
512 Equipo de Transporte	621.195,02	
Gastos Institucionales		
Servicios Generales 10-01-198		**32.864,00**
187 Mant y Reparación de Equipo de Comunicación	32.864,00	

Proveeduría 10-01-202		**451.415,00**
232 Materiales y Productos Minerales y Asfalticos	451.415,00	
Informática 10-01-203		**2.553,29**
188 Mant y Reparación de Equipo de Computo	2.553,29	
Seguros 10-01-204		**37.692.060,84**
121 Servicio de Agua y Alcantarillado	11.400.000,00	
122 Servicio de Energia Eléctrica	16.600.000,00	
124 Servicio de Telecomunicaciones	4.500.000,00	
136 Comisiones y Gastos por cambio	13.900,00	
151 Transporte dentro del País	596.500,00	
211 Combustible	4.426.113,80	
232 Materiales y Productos Minerales y Asfalticos	155.547,04	

Total aumentos **₡ 46.105.058,45**

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SR. ADRIAN RODRÍGUEZ H., ENCARGADO DE PRESUPUESTO, Y APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 9-2013 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 46.105.058,45". (A-41-1175) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando GARH-0539-2013 con fecha 22 de octubre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Chandler R., Director General sobre ratificación de nombramientos y cese.

"El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

"Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:

…5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable".

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa los siguientes movimientos de personal:

Nombramiento en propiedad:

Número de nómina: 04474-2013

Nº puesto: 500202.

Clase: Profesional de Servicio Civil 2, especialidad Administración

Ubicación: Dirección General

Oferente escogido: Yesenia Ruíz Artavia, cédula de identidad número 1 0907 0697

Nombramiento por Servicios Especiales:

Clase: Profesional de Servicio civil 1 B, especialidad Museología

Ubicación: Centro de Visitantes Finca 6

Oferente escogido: Carlos Humberto Morales Barrantes, cedulad e identidad número 2 0572 0296.

Cese de nombramiento interino por resolución de nómina

Número de nómina: 04474-2013

Nº puesto: 500202

Clase: Profesional de Servicio Civil 2, especialidad Administración

Ubicación: Dirección General

Funcionario cesado Jerry González Monge, cédula número 6 0260 0436 (será nombrado interinamente en otro puesto vacante con la misma clasificación.

Las y los directivos acuerdan:

"A.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA NÓMINA DE PERSONAL No. 04474-2013, CORRESPONDIENTE AL PUESTO NÚMERO 500202, CLASIFICADO COMO PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL. PARA EL NOMBRAMIENTO EN EL CITADO PUESTO DE LA SRA. YESENIA RUÍZ ARTAVIA , CÉDULA NÚMERO 1 0907 0697 , A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2013.

"B.- RATIFICAR NOMBRAMIENTO POR SERVICIOS ESPECIALES, CLASIFICADO COMO PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL 1B, ESPECIALIDAD MUSEOLOGÍA. PARA EL NOMBRAMIENTO EN EL CITADO PUESTO DEL SR. CARLOS HUMBERTO MORALES BARRANTES, CÉDULA NÚMERO 2 0572 0296, A PARTIR DEL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

C.- RATIFICAR EL CESE DE NOMBRAMIENTO INTERINO DEL FUNCIONARIO JERRY GONZÁLEZ MONGE, CÉDULA NÚMERO 6 0260 0436 POR RESOLUCIÓN DE NÓMINA No. 04474-2013, DEL PUESTO No. 500202. CLASE: PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN. A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2013." (A-42-1175) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando GARH-536-2013 con fecha 21 de octubre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de permiso con goce de salario del funcionario Olman Solís A.

"Hago referencia permiso con goce de salario solicitado para que el señor Olman Solís Alpízar viaje a Colombia a participar en el VII Encuentro Iberoamericano de Museo, bajo el lema "Memoria y cambio social" que se llevará a cabo en la Ciudad de Barranquilla los días 28 al 30 de octubre del 2013. Para este viaje el señor Solís Alpízar requiere permiso desde el 27 de octubre al 1 de noviembre del 2013.

Emito criterio en las siguientes consideraciones:

1) Este tipo de permisos encuentra su fundamento legal en el artículo 40 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, que establece lo siguiente: *"Los permisos para que los servidores se acojan a invitaciones de Gobiernos o de Organismos Internacionales para viajes de representación o participación en seminarios, congresos o actividades similares, se podrán conceder con goce de sueldo por los Ministros, siempre que no excedan de tres meses".*

2) Dado que el señor Solís Alpízar es funcionario regular, está cubierto por la normativa señalada.

2) La participación en este evento constituye una oportunidad de intercambiar información y experiencias en temas directamente relacionados con el quehacer del funcionario.

4) Los gastos de hospedaje alimentación y transporte, serán cubiertos por los organizadores del evento.

Con base en lo señalado, no encuentro objeción para que se apruebe el permiso solicitado. "

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO G.A. R.H- 536-2013 Y CON EL AVAL DEL SR. DIRECTOR GENERAL, AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL FUNCIONARIO OLMAN SOLIS ALPIZAR, A PARTICIPAR EN EL VII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEO, BAJO EL LEMA "MEMORIA Y CAMBIO SOCIAL" QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA LOS DÍAS 28 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2013. PARA ESTE VIAJE EL SEÑOR SOLÍS ALPÍZAR REQUIERE PERMISO DESDE EL 27 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2013. LOS GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN QUE REQUIERE EL SR. SOLÍS ALPIZAR SON CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES. ADEMÁS SE LE AUTORIZA PARA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL". (A-43-1175) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando GARH-522-2013 con fecha 11 de octubre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre prórroga de contrato de dedicación exclusiva.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.522-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO JERRY STEVEN GONZÁLEZ MONGE, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 6-026-0436, A PARTIR DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE, 2013. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE." (A-44-1175) ACUERDO FIRME

Memorando GARH-525-2013 con fecha 15 de octubre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre prórroga de contrato de dedicación exclusiva.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.525-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA GINA TATIANA QUIRÓS TORRES, CÉDULA 1-1142-0126, A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE, 2013. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE." (A-45-1175) ACUERDO FIRME

Memorando GARH--2013 con fecha 15 de octubre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre prórroga de contrato de dedicación exclusiva.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.525-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO CARLOS HUMBERTO MORALES BARRANTES , CÉDULA 2-572-296 , A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE, 2013. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE

DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-46-1175) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando GARH-540-2013 con fecha 22 de octubre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre puesto reserva Ley 8862.

“Como es de su conocimiento, por Acuerdo Nº A-03-1167 de fecha 8 de agosto del 2013, la Junta Administrativa aprobó destinar el puesto Nº 300950, como reserva para cumplir con lo dispuesto en la ley Nº 8862, ley de Inclusión laboral para las personas con discapacidad.

En el mismo acuerdo se autorizó a la Comisión Especializada a realizar la reasignación de puesto citado, el cual fue clasificado de Misceláneo de Servicio Civil 2 a Oficinista de Servicio Civil 1.

El día de hoy se completaron las gestiones necesarias para que el puesto pueda ser llenado, por lo que corresponde en este momento dictar la resolución correspondiente de acuerdo con lo que establece el artículo 6 del Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, Ley N° 8862 (Decreto Nº 36462).

Las y los directivos acuerdan:

“RATIFICAR EL ACUERDO Nº A-03-1167 DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2013, DONDE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA APROBÓ DESTINAR EL PUESTO Nº 300950, COMO RESERVA PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 8862, LEY DE INCLUSIÓN LABORAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA LO QUE SE DICTA LA RESOLUCIÓN No. J.A. 104-2013 DE LAS DOCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE”. (A-47-1175) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Propuesta de tarifas del Centro de Visitantes Finca 6.

“Con el propósito de tener las tarifas establecidas para el Centro de Visitantes Sitio-Museo Finca 6, se presenta una propuesta, la cual fue discutida con el señor Jeisson Bartels, Administrador del lugar, para que sea valorada por su persona y si cuenta con su anuencia, presentarlo a la Junta Administrativa en la Sesión del 24 de octubre de 2013, para su aprobación, lo anterior tomando en cuenta que se deberán publicar en el Diario Oficial La Gaceta, antes de la inauguración del centro.

PROPUESTA DE TARIFAS CENTRO VISITANTES SITIO – MUSEO FINCA 6	
Visitantes Nacionales	
Nacionales	¢1.000.00
Niños menores de 12 años, estudiantes identificados y adultos mayores con carné de ciudadano de oro	Exonerado de pago por concepto de ingreso
Localidades del Cantón de Osa, el cual tiene 5 distritos: Ciudad Cortés, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena, Piedras Blancas	Exonerado de pago por concepto de ingreso
Domingo	Exonerado de pago por concepto de ingreso, para nacionales
Visitantes Extranjeros	
Tarifa única	$6.00
Estudiantes extranjeros con identificación	$4.00

La anterior propuesta se realiza tomando en cuenta que es una sede nueva del Museo Nacional de Costa Rica, que se requiere dar a conocer tanto a nivel nacional como internacionalmente, se encuentra ubicada en una zona rural del país y que la oferta museográfica por los momentos será sencilla, por lo que se pensó que los precios debían ser menores a los cobrados en la sede Bellavista.

Así mismo se incluye la opción de que los habitantes del Cantón de Osa, sean exonerados del pago por concepto de ingreso al Centro, tomando en cuenta que la comunidad ha manifestado en varias ocasiones que las esferas de piedra y demás bienes arqueológicos de la zona les pertenecen, incluso en algunas ocasiones cuando se traslada alguna esfera la comunidad se manifiesta y se oponen a que la muevan. Por lo anterior y con el propósito de evitar algún inconveniente con la población, pues es una situación que se debe tratar con mucho cuidado, es que se realiza la propuesta de que solamente sean exonerados los habitantes del cantón de osa, la forma como se identificaran es por medio de la cédula de identidad que en el ítem “domicilio electoral” establece el lugar de residencia.

Aunado a lo anterior se encuentra el hecho de que es una población en su mayoría con ingresos muy limitados. Además es muy importante contar con la colaboración de la población para el desarrollo de dicho proyecto.

Según lo indicado por el señor Jeisson Bartels este tipo de exoneración se aplica en el parque Marino Ballena, por lo que podría ser un referente para que la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica, pueda emitir un criterio al respecto de la viabilidad de no cobrarle a los habitantes del Cantón de Osa.

Se detalla los datos de la cantidad de población por cada uno de los distritos del Cantón de Osa.

CANTON OSA	
Distrito	Población
Ciudad Cortés	6343
Palmar	9974
Sierpe	4134
Bahía Ballena	1991
Piedras Blancas	3586
Total población	26028
Fuente: Municipalidad de Osa	

Se detallan las tarifas actuales del Museo Nacional Sede Bellavista, con el propósito que pueda hacer una comparación con la propuesta presentada.

TARIFAS MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEDE BELLAVISTA	
Visitantes Nacionales	
Nacionales	¢1.500.00
Niños menores de 12 años, estudiantes identificados y adultos mayores con carné de ciudadano de oro	Exonerado de pago por concepto de ingreso
Domingo	Exonerado de pago por concepto de ingreso, para nacionales
Visitantes Extranjeros	
Tarifa única	$8.00
Estudiantes extranjeros con identificación	$4.00

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SR. JEISSON BARTELS, ENCARGADO DEL CENTRO DE VISITANTES DE FINCA 6, SOBRE LA TARIFA DE INGRESO A DICHO SITIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROPUESTA DE TARIFAS CENTRO VISITANTES SITIO – MUSEO FINCA 6	
VISITANTES NACIONALES	
NACIONALES	¢1.000.00
NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS, ESTUDIANTES IDENTIFICADOS Y ADULTOS MAYORES CON CARNÉ DE CIUDADANO DE ORO	EXONERADO DE PAGO POR CONCEPTO DE INGRESO
DOMINGO	EXONERADO DE PAGO POR CONCEPTO DE INGRESO, PARA NACIONALES
VISITANTES EXTRANJEROS	
TARIFA ÚNICA	$6.00
ESTUDIANTES EXTRANJEROS CON IDENTIFICACIÓN	$4.00

2.- A LA VEZ SOLICITARLE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EMITIR UN CRITERIO AL RESPECTO DE LA VIABILIDAD DE NO COBRARLE A LOS HABITANTES DEL CANTÓN DE OSA. EL CUAL TIENE 5 DISTRITOS: CIUDAD CORTÉS, PALMAR, SIERPE, BAHÍA BALLENA, PIEDRAS BLANCAS. (A-48-1175) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Convenio entre el MNCR-UNCR.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORÌA JURÌDICA DEL MUSEO, MEMORANDO A.J. 089-2013 Y APROBAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO E INTERCAMBIO DE EJEMPLARES BOTÁNICOS ENTRE EL HERBARIO NACIONAL (CR) DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL HERBARIO LUIS FOURNIER ORIGGI (USJ) DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO SERÁ DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR AMBAS PARTES. LA

SOLICITUD DE PRÓRROGA DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO Y CON AL MENOS SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN.” (A-49-1175) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Asuntos director-varios.

1.- Solicitud de permiso con goce de salario para la Sra. Calvo, Jefe DPPC.

Indica el Sr. Kandler que se necesita aprobar el viaje de la Sr. Calvo, Jefe DPPC, para que realice las gestiones necesarias solicitadas por el Gobierno de Venezuela, la verificación y coordinación de la recuperación de 57 objetos costarricense de la época precolombina que fueron decomisados en ese país.

Cabe indicar que los gastos de transporte serán cubiertos por el Museo Nacional de Costa Rica. El Ministerio de Cultura y Juventud le cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación.

El permiso es con goce de salario.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“1. DESIGNAR A LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS SOLICITADAS POR EL GOBIERNO DE VENEZUELA, PARA LA VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE 57 OBJETOS COSTARRICENSE DE LA ÉPOCA PRECOLOMBINA QUE FUERON DECOMISADOS EN ESE PAÍS.

2. DICHA DESIGNACIÓN SE CONCEDERÁ CON GOCE DE SALARIO.

3. LOS GASTOS DE TRANSPORTE SERÁN CUBIERTOS POR EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.
EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD CUBRIRÁ LOS GASTOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

4. SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES Y FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PARA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO”. (A-50-1175) ACUERDO FIRME

Solicitud de espacio por parte del Tribunal Supremo de Elecciones.

Informa el Sr. Kandler, que el Tribunal Supremo de Elecciones está solicitando un espacio donde puedan laborar un grupo de personas en la revisión de los estados financieros de los diferentes partidos políticos, razón por la cual se necesita elaborar un convenio entre ambas instituciones.

Para analizar dicha solicitud, se retira de la sala de sesiones la Sra. Carolina Mora.

“SE AUTORIZA AL SR. CHRISTIAN KANDLER RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL CONVENIO DE PRESTAMO TEMPORAL DE LA “SALA DE LA ANTIGUA BIBLIOTECA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA” ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, ASÍ COMO PARA PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO, UNA VEZ QUE CUENTE CON LA REVISIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL.” (A-51-1175) ACUERDO FIRME

Se vuelve a incorporar a la sesión de Junta, la Sra. Carolina Mora.

Oficio D.G. 664-2013 con fecha 24 de octubre del 2013 del Sr. Christian Kandler R., Director General para el Sr. Randall García, Director General a.i. en respuesta a Oficio D.G. 110-2013.

Se toma nota.

ARTÍCULO XIII: Asuntos directivos-varios.

La Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa solicita el ingreso del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, para pedirle criterio sobre la correspondencia que se recibe con copia para la Junta Administrativa, hasta que punto ésta debe ser revisada y analizada en las sesiones de Junta.

El Sr. Gutiérrez, indica que por razones de control interno, lo correcto es que toda correspondencia ya se dirigida o con copia para los miembros de Junta Administrativa, debe incluirse tanto en la agenda del día como el acta respectiva de cada sesión.

Solicitan a la Sra. Flor Vargas, Secretaria de la Junta Administrativa les haga llegar el registro de la correspondencia recibida para la Junta Administrativa y que no se haya visto en las sesiones realizadas.

Luego del retiro del Sr. Gutiérrez, las y los directivos acuerdan:

“QUE TODA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA EXPRESAMENTE A ESTA JUNTA O EN COPIA DEBE SEGUIR SIENDO CONSIGNADA EN EL REGISTRO, SCANEADA Y ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS MIEMBROS, CUANDO ESTO SEA POSIBLE, Y SE INCLUIRÁ EN ORIGINAL EN LA AGENDA COMO PARTE DE LA ORDEN DEL DÍA, DURANTE LA SESIÓN PARA SU ANÁLISIS, EN UN APARTADO DENOMINADO "CORRESPONDENCIA". (A-52-1175) ACUERDO FIRME

Se queda pendiente a la reelección como miembro de la Junta Administrativa del Museo Nacional del Sr. Alejandro Tosatti, para poder volver a sesionar.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 17 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (1176)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 21 de noviembre del 2013
Oficina de la Presidenta de la Junta.
Inicio de la Sesión a las 3:00 mediodía

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Matilde Amalia Cerdas Alvarado Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez y Sr. Rodolfo González G.

Miembro ausente: Sr. Jorge Cortés Núñez y Sr. Alejandro Tossati ambos con justificación.

También presentes: La Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

Se hace la indicación que esta sesión no fue grabada.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1176.

Se procede a la revisión de la agenda 1176 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1176 SIN MODIFICACIONES." (A-01-1176) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1175.

Luego de analizada el acta No. 1175, las y los directivos acuerdan:

"SE APRUEBA EL ACTA No. 1175, SIN MODIFICACIONES."(A-02-1176) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Memorando P.I. 383-2013 con fecha 15 de noviembre del 2013 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para los señores miembros de Junta Administrativa sobre trámites por adjudicar.

"Adjunto le remito cuadro de trámites que están pendientes de adjudicar, por parte de la Junta Administrativa de a Institución, mismo que fue remitido vía correo electrónico el día de hoy.

Dado que la vigencia de las ofertas de estos trámites están próximos a vencer, desde ya se esta solicitando la ampliación de las respectivas vigencia de cada una de las ofertas.

Es importante indicar que el plazo de entrega de las contrataciones, 2013CD-000097-99999 y 2013CD-000098-99999, de los oferentes que se están recomendado adjudicar en determinadas líneas, indicaron un plazo de entrega de de 10, 15 y 20 días hábiles, todos dentro del plazo señalado en el cartel, plazo de entrega que se estaría cumpliendo, posterior a la última fecha programada para efectuar pagos con presupuesto del 2013, por lo que tal como lo indique en la sesión de Junta Administrativa celebrada el día 25 de octubre del presente año, es urgente que estos trámites, sean conocidos y adjudicados por la Junta Administrativa.

Algunos de estos trámites de contratación, de no conocerse y adjudicarse por los señores miembros de la Junta Administrativa, a más tardar el 21 de noviembre del presente año, dificultaría la ejecución del presupuesto asignado para el presente año, por lo que, se deberán pagar con presupuesto 2014, y según consulta verbal al señor Olman Solís, me informo que el Departamento de Museos Regionales, no cuenta con presupuesto para el próximo año, en esta Partida.

Las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN Nº J.A. 134-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000128-99999. "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta".

Dado que la presente contratación, el Museo Nacional de Costa Rica la desarrolla con un ente de derecho público y consecuentemente proveedor único de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, como lo es la JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, cédula jurídica número: 3-007-042032, según lo previsto en el artículo 2 incisos c y d, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con los artículos 130, párrafo primero y 131 inciso a, de su Reglamento y reformas, por excepción con base en el articulado indicado, se excluye de los procedimientos de concursos establecidos por Ley y Reglamento.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000128-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta" de la siguiente manera:

L	Cant	Unidad	Descripción	RECOMENDACIÓN	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LAS TARIFAS DE	Junta Administrativa Imprenta Nacional, CJ. 3-007-042032	¢21,61000

			INGRESO A FINCA 6		
TOTAL					¢21,610.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-02-1176) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 135-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000043-99999. "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN".
"De conformidad con el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, lo indicado por el Departamento solicitante y dado que la propuesta de la empresa Comercializadora Tica S.A. resulta inaceptable para la Administración, debido a que no se ajusta a los elementos esenciales para esta línea, ya que incumple con características sustanciales, se recomienda declarar INFRUCTUOSA la línea 04 de la Contratación Directa 2013CD-000043-99999, denominada "Compra de Materiales de Construcción".

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN
4	1	Unidad	Escalera doble cuerpo, de fibra de vidrio. Para uso industrial, de 10 peldaños (3.05mtrs), que soporte peso máximo de 136 kg.	₡96,000.00	Se declara Infructuosa.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1176) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 133-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000117-99999. "COMPRA DE EXTINTORES Y LÁMPARAS DE EMERGENCIA"
Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000117-99999 "Compra de Extintores y Lámparas de Emergencia", de la siguiente manera:

OFERTA Nº 3: ASESORIA OPITIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASOSI S.A.
CJ 3-101-229445

L	CANT.	UD	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
1	8	UD	Extintor CO2 o dióxido de carbono para tipo fuegos B C, 15 libras, anclaje, cargado de fábrica y recargables, que cumpla con la norma 10 NFPA. Móvil y compacto. Constituido por materiales de máxima fiabilidad y fabricado con la última tecnología, como el proceso especial de protección anticorrosión, cilindro de aluminio, perfectamente adaptado para soportar las mayores exigencias tanto en el ámbito doméstico como industrial.Debe disponer de gancho para colgar, sujetadores o canasta. Debe disponer de etiquetas con información en español Certificado, homologado e inscrito bajo la norma UL y aprobados por la USCG.Garantía seis años	₡700,000.00	₡87,000.00	₡696,000.00

3	13	UD	Extintor de agua (H2O) con las siguientes características mínimas: Extintor de Agua con capacidad de 9.4635 litros (2.5 galones) Para fuegos: Clase A -Materias combustibles comunes sólidas. Con válvula de alta calidad en bronce con acabado de níquel cromo. Con cilindro de acero inoxidable, resistente a la corrosión. Tamaño práctico y forma de manejo sencilla. Aro halador Grande de Acero Inoxidable. Fácil y rápido de recargar sin necesidad de usar herramienta especial para remover la válvula. Con gancho para colgar, sujetadores o canasta. Con etiquetas en español. Certificado, homologado e inscrito bajo la norma ULy aprobados por la USCG.Debe disponer de gancho para colgar, sujetadores o canasta. Garantía del equipo de	₡578,400.00	₡41,500.00	₡539.500.00

			seis años			
					TOTAL	₡1.235.500.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢1.235.500.00

OFERTA Nº 4: PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. CJ. 3-101-035798

L	CANT.	UD	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
2	30	UD	Extintor de dióxido de carbono: CO2 (Agente extinguidor limpio), cargado de fábrica y recargables, que cumpla con la norma 10 NFPA. Recomendado para fuegos de: •Clase B -Líquidos inflamables y gases volátiles. •Clase C -equipo eléctrico energizado Capacidad de 4.5 kilogramos (10libras) Válvulas de latón con revestimiento de cromo para trabajos pesados Mangos, palancas y bandas para mangueras de acero inoxidable Palancas con aros grandes de acero inoxidable y cuerdas Tubo interno de aluminio para	₡2,400,000.00	₡63,000.00	₡1,890.000.00

			desagüe Cilindro de aluminio, Placas de dos piezas codificadas por colores, fáciles de leer, Acabado de pintura metalizada e poxi resistente a la corrosión, Certificado, homologado e inscrito bajo la norma UL y aprobados por la USCG.Debe cumplir con las normas de D.O.T. (Siglas del Departamento de Transportes de EEUU). Intervalo de pruebas periódicas hidrostáticas de 5 años. Debe disponer de gancho para colgar, sujetadores o canasta. Debe disponer de etiquetas con información en español. Garantía del equipo de seis años.			
					TOTAL	₡1,890.000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢1.890.000.00

OFERTA Nº 1: MELCO S.A. CJ. 3-101-022029

L	CANT.	UD	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL

4	14	UD	Lámparas de emergencia metálica y esmaltado al horno con pintura anticorrosiva powsder oatin 50-80µ de espesor, el espesor del gabinete metálico es de .035”/0.9 mm. Hierro Pulido bajo estándares de : JIS3341-SPCC SD/ASTM 568, equipado con dos faroles metálicos resistentes al fuego esmaltados la horno, pintura anticorrosiva (pintura electroestática), elementos led de 26.000 milicandelas cada una, ultra brillantes de bajo consumo, lente de material acrílico de transparencia uniforme, resistente al alto impacto, anclaje de lámpara y/o repisa trasero tipo ojo chino, batería recargable 6 VDC/4-4.5 A/H, Alimentación 120 VAC/60 HZ, sistema inteligente de estado sólido, fusible electrónico, botón de reset, cargador inteligente con protección para almacenaje, indicador carga/voltaje tipo LED, 7.100 luxes en inicio de la carga. Cumplan con la norma NFPA 101, Cáp. 7.Garantía del equipo: 48 meses por defectos de fabricación en el equipo y 24 meses en las baterías (100% primer año y prorrateado según uso el segundo año)	₡621,600.00	₡44,400.00	₡621,600.00
					TOTAL	¢621.600.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢621.600.00

Para la adjudicación de la línea 2 se convocó a sorteo a los proveedores que presentaron el mismo precio en dicho acto se levantó un acta con los presentes.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1176) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 137-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000100-99999. “COMPRA DE VESTUARIO Y TEXTILES”.
Con base en lo anterior, se recomienda realizar la ampliación de la contratación 2013CD-000100-99999, a favor de DISTRIBUIDORA EGO S.A., por un monto total de ¢452,500.00, según se detalla a continuación:

LÍNEA	CANTIDAD	*UNIDAD*	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
7	3	Unidad	Pantalón de vestir azul oscuro casimir o lino peruano	₡15,500.00	₡¢46,500.00
9	8	Unidad	Camisa manga corta docoma mejorada con logo	₡8,000.00	₡¢64,000.00
10	1	Unidad	Saco y/o blazer de vestir con logo	₡39,000.00	₡¢39,000.00
12	20	Unidad	Camiseta tipo polo con logo	₡5,490.00	₡¢109,800.00
13	5	Unidad	Pantalones de mezclilla	₡8,400.00	₡¢42,000.00
15	3	Unida	Gabacha en docoma mejorada largo a la cadera	₡7,500.00	₡¢22,500.00

		d			

LÍNEA	CANTIDAD	*UNIDAD*	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
17	3	Unidad	Manteles en tela antiarrugas	₡24,900.00	₡¢74,700.00
18	4	Unidad	Cubre manteles de telas antiarrugas	₡13,500.00	₡¢54,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢452,500.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1176) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 138-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000113-99999. “COMPRA DE ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO”.
Con base en lo anterior, se recomienda realizar la ampliación de la contratación 2013CD-000100-99999, a favor de Mercadeo de Artículos de Consumo S.A., por un monto total de ¢452,500.00, según se detalla a continuación:

LÍNEA	CANTIDAD	*UNIDAD*	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	342	Rollos	Rollos de papel higiénico, empacados en cajas, que cada caja contengan 6 a 10 unidades, para facilitar su almacenamiento y evitar su deterioro. No se aceptarán empacados en envoltura plástica, solamente empacados en cajas, ya que por el poco espacio que se posee en el	¢1,023.00	¢349,866.00

			almacén de materiales, no es conveniente. -Hoja de color blanca. -De textura suave -Tamaño Jumbo Roll de tipo micro embazado (con lámina de papel y plástica sirve para dar suavidad y volumen, y facilita la dispensabilidad). -Cada uno de los rollo debe de venir en envoltura plástica. -Hoja sencilla. -De 500 metros de longitud (+/- 10 metros)		

LÍNEA	CANTIDAD	*UNIDAD*	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
			-El peso del rollo debe ser de 860 gramos como mínimo -Para dispensador, que se ajuste al diámetro y medidas del rollo. -Ancho de la hoja debe ser entre 9,3 y 9,7 centímetros -Diámetro del rollo de entre 227 y 237 milímetros -Con cono reforzado para que el rollo no pierda su uniformidad ni se deforme y con un diámetro externo entre 7.9 y 8.1 centímetros. -El papel debe de estar libre de partículas, impurezas, manchas, agujeros, aglutinamiento de fibra o cualquier material que afecte su		

			calidad y desempeño -Que no suelte pelusa -El papel deberá de ser elaborado 100% de material reciclado -Cada rollo no tenga defectos en el corte de sus extremos superior e inferior propios de su proceso de producción (mismas que simulen mordeduras de roedor), así mismo, al detectarse defectos en el corte que simulen algún tipo de deterioro externo. -Producto de fácil dispensabilidad y biodegradable, que no ocasione obstrucción en tuberías. -Cumplimiento con la Implementación de Compras Verdes (amigable con el medio ambiente) publicado por CEGESTI y respaldado por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, DGECA y MINAET y la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, DGABCA del Ministerio de Hacienda.		
TOTAL					¢349,866.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢346,866.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1176) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 124-2013. SERVICIO DE IMPRESIÓN. Nº 2013CD-000097-99999.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000097-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 07 LITOGRAFÍA E IMPRENTA AJM S.A. CJ 3-101-275580

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	10000	Tiquetes de entrada	₡200,000.00	₡17.50	₡175,000.00
			₡200,000.00		₡175,000.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢175.000,00

DECLARAR INFRUCTUOSOS LAS LÍNEAS 02, 03, 04, 05, 06, 07 DEL CARTEL. (A-07-1176) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 125-2013.EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO. Nº 2013LA-000004-99999.

Con base en los términos del cartel, la ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la licitación abreviada Nº 2013LA-000004-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 02 UMC DE COSTA RICA, S.A. CJ 3-101-153345

Línea	**Cantidad**	**Descripción**	**Presupuesto**	**Precio unitario $**	**Precio total ¢**	**Precio total $**
3	1	Licencia Office 2010 profesional en Español	₡220,000.00	$285.98	₡144,657.26	$285.98

		con medio de instalación				
5	1	Computadora desktop (PC), procesador Intel i5 que incluya al menos 1 puerto RJ-45, al menos 4 puertos USB, 4 GB de RAM o más, Disco duro de 500 GB o más, monitor flat screen de 21 pulgadas o más, Windows 7 Profesional de 32 bits.	₡600,000.00	$925.00	₡467,892.75	$925.00
8	2	UPS de 1200v/600W o mayor. Con protección de picos y al menos 30 min de batería	₡150,000.00	$122.70	₡124,130.68	$245.40
9	2	Monitor flatscreen para PC, de 23 pulgadas o más, LCD o LED, 1920 x 1080	₡300,000.00	$213.25	₡215,736.50	$426.50

		mínimo, con conexión VGA, relación de aspecto 16:9				
10	4	CPU con procesador INTEL i7 mínimo, superior o igual a 3Ghz, 6gb RAM o superior, HD de 1Tera, quemador de DVD DL, Windows 8 en español versión Professional como mínimo 64bits, Office home and Bussines 2013 en español, CPU torre o media torre, lector de tarjetas 6 en 1, teclado y mouse inalámbricos, SIN MONITOR	₡3,000,000.00	$1,140.00	₡2,306,584.80	$4,560.00
11	2	Ipad de 128GB + 4G. Pantalla Multi-Touch con retina display. 9.7 pulgadas en diagonal. Resolución de 2048 por 1536. Chip	₡1,264,575.00	$940.00	₡950,960.40	$1,880.00

		A6x de doble núcleo con gráficos de cuatro núcleos. Cámara de 5 megapixeles y 1.2 para face time. Grabación de videos en HD de 1080p. 10 horas de duración de batería. Conector Lightning. Ranura para colocación del chip Internet móvil. Similar a la marca Apple.				
			₡5,534,575.00		**₡4,209,962.39**	**$8,322.88**

Tipo de cambio al 07-10-13: ¢505.83

Declarar **INFRUCTUOSAS** las líneas **01, 06, 07, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25** del cartel, por cuanto estas líneas no fueron cotizadas.

Declarar **INFRUCTUOSAS** las líneas **02 y 04** del cartel, por cuanto las ofertas sobre pasan el presupuesto asignado. (A-08-1176) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 126-2013.Nº 2013CD-000098-99999. OBJETO: EQUIPO DIVERSO.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000098-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 02 DIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CJ 3-101-018365

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢

1	1	Equipo de iluminación fotográfica profesional y sus accesorios	₡3,250,000.00	₡3,250,000.00	₡3,250,000.00
4	4	Cámaras digitales	₡900,000.00	₡201,000.00	₡804,000.00
			₡4,150,000.00		₡4,054,000.00

OFERTA # 03 GYR GRUPO ASESOR, S.A. CJ 3-101-576808

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
3	2	GPS similar o mejor GARPIN	₡600,000.00	₡219,999.00	₡439,998.00
			₡600,000.00		₡439.998.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢4.493.998,00

Declarar INFRUCTUOSA la línea 02 del cartel. (A-09-1176) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 127-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000079-99999. BOLSAS PLÁSTICAS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000079-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 2 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR, S.A. CJ 3-101-237629

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	17.5	Bolsa plástica transparente de 3x5 pulgadas	₡36,750.00	₡1,785.00	₡31,237.50
2	17.5	Bolsa plástica transparente de 7x11 pulgadas	₡31,500.00	₡1,785.00	₡31,237.50
3	17.5	Bolsa plástica transparente de 8x14 pulgadas	₡31,500.00	₡1,785.00	₡31,237.50

₡99,750.00 ₡93,712.50

(A-10- 1176)
ACUERDOFIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 128-2013. Nº 2013CD-000126-99999. CURSO "PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS".

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida, el análisis efectuado, el resultado obtenido, y con fundamento en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda declarar **DESIERTA** la contratación 2013CD-000126-99999. (A-11-1176) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 129-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000121-99999. COMPRA DE SELLOS Y BOLÍGRAFOS.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2013CD-000121-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 01 DISTRIBUIDORA KYR KARO, S.A. CJ 3-101-221552

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	4	Sello fechador automático	₡32,000.00	₡7,500.00	₡30,000.00
1	4	Sello redondo automático	₡24,000.00	₡5,000.00	₡20,000.00
1	4	Sello ovalado automático	₡20,000.00	₡5,000.00	₡20,000.00
1	1	Sello automático	₡4,000.00	₡5,000.00	₡5,000.00
			₡80,000.00		₡75,000.00

OFERTA # 03 EUGRESA, S.A CJ 3-101-192575

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
2	300	Bolígrafos azules similar o mejor marca Faber Castell 062	₡56,121.00	₡75.00	₡22,500.00
			₡56,121.00		₡22,500.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢97.500,00. (A-12-1176) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 130-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000125-99999. "SERVICIO DE TOPOGRAFÍA".
De acuerdo con lo el análisis integral de esta contratación y dado que no se recibieron ofertas se declara INFRUCTUOSO el trámite de Contratación Directa 2013CD-000125-99999 "Contratación del Servicio de Topografía".

TODO DE ACUERDO CON LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-13-1176) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 131-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000127-99999. "COMPRA DE SERVILLETAS Y TOALLAS DE PAPEL".
Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000127-99999 "Compra de servilletas y toallas de papel", de la siguiente manera:

OFERTA Nº 2: PROLIM PRLM, S.A. CJ 3-101-242129

L	CANT.	UD	DESCRIPCIÓN	MONTO UNIT.	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
1	200	PQ	Servilleta de papel cuadrada color blanco Paquetes de 100 servilletas (hojas). Marca Think Green. Garantía 24 meses. Plazo de entrega 5 días hábiles	₡487.00	₡97,400.00	₡190.00	₡38,000.00
2	200	ROLLO	Toalla de papel multiusos tipo mayordomo con precortes, (95 hojas por rollo) Marca Think Green. Garantía 24 meses. Plazo de entrega 5	₡566.00	₡113,200.00	₡464.00	₡92,800.00

			días hábiles				
						TOTAL	₡130,800.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢130.800.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-14-1176) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 136-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000083-99999."SERVICIO DE HOSPEDAJE, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SITIO WEB ORÍGENES".
Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000083-99999 "Servicio de hospedaje, mantenimiento y soporte del sitio Web Orígenes", de la siguiente manera:

OFERTA Nº 1: CONCEPTO ESTRATEGICO JFO, S.A. /ORBELINK

L	CANT.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
1	1	Hospedaje y soporte del sitio Orígenes de sitios arqueológicos en Costa Rica (http://origenes.museocostarica.go.cr), sus bases de datos, el gestor de contenido Orbecatalog y los servicios a desarrollar para este sitio, durante 6 meses.	$360.00	$360.00	$360.00
TOTAL			$360.00		$360.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: $360.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-15-1176) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 132-2013.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000070-99999

"COMPRA DE PINTURAS Y DILUYENTES".READJUDICACIÓN.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda readjudicar la Línea 14 de Contratación Directa Nº 2013CD-000070-99999 "Compra de pinturas y diluyentes", de la siguiente manera:

OFERTA Nº 9: PROVEEDURÍA GLOBAL GABA S.A. CJ. 3-101-667782

L	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
14	83	Pintura al óleo, en los siguientes colores: naranja cadmio, amarillo cadmio, rojo cadmio oscuro, carmín de granza, azul phtalocianina, verde inglés claro, negro marfil, rojo brillante, turquesa brillante, blanco zinc, tubos de 37 ml. Pintura similar o igual a la marca XL Pebeo. 11 tubos color verde inglés claro y 8 tubos de los otros	₡120,000.00	₡1.430.00	₡118.690.00

		colores.			
				TOTAL	₡118.690.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢118.690.00

La presente readjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-16-1176) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), año 2013, del Museo Nacional de Costa Rica.

Dicho informe fue elaborado por el Sr. Jerry González, Asistente de la Dirección y revisado por el Sr. Christian Kandler R., Director General.

Las y los directivos acuerdan:

"APROBAR EL INFORME DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) 2013, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE DIRECCIÒN". (A-17-1176) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando GARH-579-2013 con fecha 7 de noviembre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación de nombramiento.

"El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

"Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:

…5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable".

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa el siguiente movimiento de personal:

Nombramiento en a plazo fijo:

Clase: Servicio Especial con clasificación de Profesional de Servicio Civil 2, especialidad Administración

Ubicación: Proyecto Limón Ciudad Puerto

Nombre funcionario seleccionado: Jerry González Monge

Cédula de identidad: 6 0260 0436.

Fecha de rige: 1 de diciembre del 2013.

Las y los directivos acuerdan:

"RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO JERRY GONZÁLEZ MONGE, CÉDULA NÚMERO 6 0260 0436, UBICACIÓN: PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO, CLASE: SERVICIO ESPECIAL CON CLASIFICACIÓN DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN. A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2013." (A-18-1176) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Solicitud permiso con goce de salario del Arql. Francisco Corrales.

Memorando DAH-336-2013 con fecha 11 de noviembre, 2013 del Sr. Francisco Corrales, Arqueólogo, DAH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de permiso con goce de salario, para participar en el taller sobre colección de objetos precolombinos del Área Intermedia a realizarse en la sede del Dumbarton Oaks, Washington DC. Del 12 al 19 de enero del 2014.

Memorando GARH-598-2013 con fecha 14 de noviembre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGAR para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre el criterio a dicha solicitud, donde indica además que su regreso al país se dará el 31 de ese mismo mes, ya que del 20 al 31 lo tomará de vacaciones.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL AVAL DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-598-2013, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL ARQL. FRANCISCO CORRALES ULLOA, PARA PARTICIPAR EN EL TALLER SOBRE COLECCIÓN DE OBJETOS PRECOLOMBINOS DEL ÁREA INTERMEDIA A REALIZARSE EN LA SEDE DEL DUMBARTON OAKS, WASHINGTON DC. DEL 12 AL 19 DE ENERO DEL 2014. SU REGRESO AL PAÍS SE DARÁ EL 31 DE ESE MISMO MES, YA QUE DEL 20 AL 31 LO TOMARÁ DE VACACIONES. LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD SERÁN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES. ADEMÁS SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO A VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL". (A-19-1176) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Dedicaciones exclusivas.

-Memorando GARH-561-2013 con fecha 30 de octubre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre adendum de dedicación exclusiva de la Sra. Yesenia Ruiz Artavia.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.561-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL ADENDUM DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA YESENIA RUIZ ARTAVIA, CÉDULA 1-907-697, A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE, 2013. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE." (A-20-1176) ACUERDO FIRME

-Memorando GARH-580-2013 con fecha 07 de noviembre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre prórroga de contrato dedicación exclusiva del funcionario Jerry Steven González Monge.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.580-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO JERRY STEVEN GONZÁLEZ MONGE, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 6-026-0436, A PARTIR DEL 01 DICIEMBRE, 2013. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE." (A-21-1176) ACUERDO FIRME

Memorando GARH-604-2013 con fecha 20 de noviembre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Director General sobre prórroga dedicación exclusiva del Sr. Adrián Rodríguez Hernández.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.604-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A

RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO ADRIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 3-0375-0577, A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE, 2014. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE." (A-22-1176) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Contratos de jornales.

Memorando A.J. 093-2013 con fecha 14 de noviembre del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano, Asesoría Legal MNCR para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contrato jornal del Sr. Anyelo Pérez a partir del 2 de diciembre hasta el 20 de este mismo mes.

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 573-2013 Y LA BACH. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÌA JURÌDICA, MEMORANDO A.J.093-2013. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. ANYELO PEREZ MADRIGAL, PARA COLABORAR CON EL TRASLADO DE OBJETOS, DESARMAR Y ARMAR ESTANERIAS, LIMPIEZA DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO EN PAVAS EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 02 DE DICIEMBRE HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2013, SERÁ SUPERVISADO POR LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO. (A-23-1176) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 094-2013 con fecha 15 de noviembre del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre resumen de contratos jornales enviados a Junta Administrativa para el mantenimiento de Finca 6.

Por este medio presento los contratos jornales de Ricardo Sandoval Angulo, Ramón Gilbert Ruiz Ruiz y Henry Espinoza Jiménez, para que sean conocidos en la sesión de Junta Administrativa del mes de noviembre del 2013.

Las y los directivos acuerdan:

"APROBAR LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE JORNALES: RICARDO SANDOVAL ANGULO CONTRATO QUE RIGE DEL 16 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2013, CON UNA JORNADA DE LUNES A SÁBADO DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A ¢257.219,78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE COLONES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS); DE RAMÓN GILBERT RUIZ RUIZ CONTRATO QUE RIGE DEL 16 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2013, CON UNA JORNADA DE LUNES A SÁBADO

DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HORAS. DEVENGANDO UN SALARIO SEGÚN EL DECRETO DE SALARIOS MÍNIMOS, QUE CORRESPONDE A ¢257.219,78 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE COLONES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS) ESTOS JORNALES SON DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA EL SITIO FINCA 6, CANTÓN DE OSA, PROVINCIA DE PUNTARENAS Y SERÁN PARA LABORES DE: CHAPIA, RECOLECCIÓN Y DEPÓSITO DE LOS DESEHOS. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS, ZONAS VERDES Y RONDAS O SENDEROS PERIMETRALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA MALEZA EN LOS CANALES DE DRENAJE. ESTARÁN BAJO LA COORDINACIÓN DE LA LICDA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR EN FORMA PERSONAL, LA CORRECTA Y EFECTIVA EJECUCIÓN DE ESTA CONTRATACIÓN. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO". (A-24-1176) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 095-2013 con fecha 18 de noviembre del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano, Asesoría Legal MNCR para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contrato de jornal del Sr. Javier Fallas Fallas.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÒN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 599-2013 Y LA BACH. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÌA JURÌDICA, MEMORANDO A.J.0095-2013. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. JAVIER FALLAS FALLAS, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y .PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 02 DE DICIEMBRE HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013". LA PERSONA RESPONSABLE SERÁ SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA". (A-25-1176) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 096-2013 con fecha 18 de noviembre del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano, Asesoría Legal MNCR para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contrato de jornal del Sr. Ronny Jiménez Oses.

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÀNDEZ, JEFE OGARH, MEMORANDO R.H. 599-2013 Y LA DE LA BACH. CINTHIA

SOLÓRZANO O., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.096-2013 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON RONNY JIMÉNEZ OSES, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÒN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 02 DE DICIEMBRE HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2013, SERÁ SUPERVISADO POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-26- 1176) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando DPPC-241-2013 con fecha 14 de noviembre del 2013 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre exportación temporal de muestras de tiestos precolombinos-secciones delgadas.

Las y los directivos acuerdan:

"1.- ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 241-2013 Y AUTORIZAR LA EXPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS CON FINES DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS ESPECIALIZADOS NO DESTRUCTIVOS, COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA LA ARQL.LORELEI PLATZ , EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO LOMA CORRAL.

2. LA ARQL. PLATZ DEBE PRESENTAR EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL LAPSO DE 6 MESES LUEGO DE REALIZADA LA EXPORTACIÓN. TODOS LOS COSTOS QUE OCASIONE EL ENVÍO CORREN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA". (A-34-1164) ACUERDO FIRME

3.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE UN TOTAL DE 29 SECCIONES DELGDAS DE CERÁMICA PRECOLOMBINA DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS LOMA CORRAL Y MANZANILLO, CON FINES DE ANÁLISIS DESTRUCTIVOS, COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA LA ARQL. SALAZAR, ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL".

4.- AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO A REALIZAR LOS TRÁMITES DE CONTROL DE SALIDA E INGRESO DE LAS MUESTRAS". (A-27-1176) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando D.G.M. 723-2013 con fecha 21 de noviembre del 2013 de la Sra. María Hernández, Directora General a.i. para la Sra. Hazel Córdoba Sobo, Presidenta Junta Administrativa sobre convenio MNCR-Centro Nacional de la Música.

Las y los directivos acuerdan:

"SE AUTORIZA AL SR. CHRISTIAN KANDLER RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE VEHÍCULO Y CHOFER, ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA, PARA EL "2DO. TALLER CENTROAMERICANO DE AVES DE PANTANO", A REALIZARSE EN EL CENTRO SOLTIS, ESTACIÓN BIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE TEXAS A & M., EN SAN RAMÓN DE ALAJUELA, DEL 01 AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2013 ASÍ COMO PARA PROCEDER CON LA FIRMA DEL MISMO, UNA VEZ QUE CUENTE CON LA REVISIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL." (A-28-1176) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Recurso de apelación de la Sra. Yolanda Salmerón b., Jefe DAF. Y solicitud de actas y audio del acta donde consta el acuerdo (A-24-1168).

Recurso de apelación de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF.

Luego de revisada y analizada el recurso de apelación de la Sra. Salmerón, las y los directivos acuerdan:

"JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. San José, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del veintiuno de noviembre del dos mil trece.

Conoce esta Junta Administrativa recurso de apelación instaurado por la señora Yolanda Salmerón Barquero, contra el procedimiento administrativo dictado por este órgano, mediante Resolución AL-ODP-01-2013 de las trece horas cuarenta minutos del treinta y uno de octubre del dos mil trece.

RESULTANDO

1. Que la Junta Administrativa del Museo Nacional, mediante resolución número JA-097-2013 de las quince horas y cuarenta minutos del veintiséis de setiembre del dos mil trece, nombra el Órgano Director para la instrucción del Procedimiento Administrativo contra, Melissa Núñez Castillo, Yolanda Salmerón Barquero y Eduardo Chavarría Obando, todos funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica.

2. Que el órgano director mediante Resolución AL-ODP-001-2013 de las trece horas cuarenta minutos del treinta y uno de octubre del dos mil trece realizó la apertura del procedimiento administrativo disciplinario solicitado y que notifica a la funcionaria Salmerón el 1 de noviembre del 2013.

3. Que mediante escrito de fecha 3 de noviembre del 2013, recibido el 4 de noviembre del 2013 a las siete horas treinta y ocho la señora Salmerón,

interpone recursos de revocatoria con apelación en subsidio contra el procedimiento abierto en su contra.

4. Que el Órgano Director resolvió el recurso de revocatoria interpuesto mediante resolución AL-ODP-02-2013 de las diez horas del once de noviembre del dos mil trece, noticiada a la funcionaria Salmerón Barquero el día 14 de noviembre del 2013, a las once y nueve minutos.

5. En su escrito donde presenta el recurso de apelación por medio de su apoderado especial administrativo, la señora Yolanda Salmerón Barquero, refiere textualmente los siguientes alegatos:

1- "según consta en el folio uno del expediente administrativo del Museo Nacional de Costa Rica el 05 de setiembre del 2013 mediante acuerdo A- 24-1168. El presente procedimiento fue notificado hasta el viernes 01 de noviembre del 2013 habiendo transcurrido de sobra el plazo de prescripción de un mes instituido en el artículo 603 del código de Trabajo, razón por la cual interpongo formalmente excepción de prescripción en el presente proceso administrativo. Alega que el articulo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica, numero 7428 del 7 de setiembre de 1994 indica: "Artículo 71. —Prescripción de la responsabilidad disciplinaria. La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley y en el ordenamiento de control y fiscalización superiores, prescribirá de acuerdo con las siguientes reglas:

a) En los casos en que el hecho irregular sea notorio, la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir del acaecimiento del hecho.

b) En los casos en que el hecho irregular no sea notorio –entendido este como aquel hecho que requiere una indagación o un estudio de auditoría para informar de su posible irregularidad- la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir de la fecha en que el informe sobre la indagación o la auditoría respectiva se ponga en conocimiento del jerarca o el funcionario competente para dar inicio al procedimiento respectivo.

La prescripción se interrumpirá, con efectos continuados, por la notificación al presunto responsable del acto que acuerde el inicio del procedimiento administrativo.

Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano respectivo.

Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar que la responsabilidad del infractor prescriba, sin causa justificada.

(Así reformado por el inciso a) del artículo 45 de la Ley N° 8292 de 31 de julio del 2002, Ley de Control Interno."

En la norma citada se indica que el plazo de prescripción de cinco años para las infracciones prevista en esa ley, infracciones cometidas contra la Hacienda Publica, caso en el cual no se encuentra puesto la señora Barquero, puesto que siguiendo lo ordenado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, en su acuerdo de inicio del procedimiento administrativo, no existe nexo de causalidad en la supuestas actuaciones de mi representada y el perjuicio directo a la Hacienda Publica, único supuesto en el cual se podría hacer usos del plazo de cinco años como prescripción de

estas supuestas faltas. Tome en cuenta el órgano director del procedimiento, así como La Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica en caso de que conozca en alzada este recursos, que stricto sensu, cualquier falta cometida por un funcionario publico tiene efectos perjudiciales a la Administración Pública, pero no por ello todos los procedimientos deben tener el plazo de cinco años como lo indica la Ley Orgánica de La Contraloría General De La Republica.

Es por ello que haciendo un análisis de lege ferenda y de principios generales del derecho, es posible arribar a la inevitable conclusión que el plazo de cinco años de prescripción se debe aplicar cuando este perjuicio a la hacienda pública ha sido causado de forma directa, es decir cuando con meridiana facilidad se pueda vincular mediante un fuerte lazo de causalidad, la conducta investigada y el perjuicio a la Hacienda Pública.

De ahí que las supuestas conductas que se investigan en este expediente no tienen este requisito jurídico básico del nexo de causalidad entre los supuestos hechos y el perjuicio causado a la Hacienda Publica pues de lo que se imputa a mi representada no hay una concordancia eficaz entre causa y efecto que haga al menos suponer de forma medianamente razonable que las acciones de la señora Salmerón Barquero perjudicaron de forma directa a la Hacienda Publica.

La Ley general de Control Interno numero 8292 del 31 de julio del 2012, en su articulo 45, indica también, que por faltas cometidas que se especifican en esa norma, el plazo de prescripción será de igualmente de 5 años. Iguales razones expongo en cuanto al hecho que se investiga y el nexo de causalidad entre la conducta de la señora Salmerón Barquero y el resultado del hecho dañoso, sea la supuesta perdida del dinero de la caja de seguridad de la boletería no es posible según la imputación de hechos relación la conducta de mi representada con el hecho investigado y mucho menos con faltas a la Ley de Control Interno en cuestión.

La Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Publica número 8422 del 6 de octubre del 2004, en su articulo 44 indica: "Artículo 44. —**Prescripción de la responsabilidad administrativa**. La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley, y en el ordenamiento relativo a la Hacienda Pública, prescribirá, según el artículo 43 de la Ley General de Control Interno y el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nº 7428, de 7 de setiembre de 1994. "

En relación a esta ley reitero los argumentos indicados, No es posible según la lectura de la imputación de cargos realizada y el acuerdo de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa rica, relacionar la conducta de la señora Salmerón Barquero con los hechos investigados y que haya un nexo de causalidad entre ambos, lo cual la exime de haber cometido falta en contra de la Hacienda Publica, por lo cual, el plazo de prescripción de un mes opera para sus situación particular y no el de 5 años que erróneamente se ha aplicado en este procedimiento administrativo.

2. En cuanto a la falta de número de expediente.

El presente procedimiento administrativo formalmente instituido no tiene número de expediente. No consta en ningún lugar del traslado de cargos referencia alguna al numero de expediente asignado a este procedimiento, lo cual lógicamente compromete la defensa de mi representada pues no se le tiene certeza de cual es el expediente al que se esta enfrentando.

Resulta necesaria desde un punto de vista formal la numeración correcta y consecutiva de los expedientes administrativos que se tramitan pues de no ser así, habría incertidumbre en el investigado sobre en cual legajo o expediente consta los documentos sobre los cuales basara su defensa. De ahí la importancia de la numeración estricta del expediente administrativo.

Este requisito reviste especial importancia en los hechos que aquí se investían pues ante incidente de nulidad presentado en contra del Procedimiento Administrativo expediente numero 006-13, la Junta Administrativa del Museo nacional de Costa Rica mediante resolución número JA-10-2013, de las once horas y cincuenta minutos del ocho de marzo del dos mil trece, declaró nulo ese proceso así como todo lo actuado por el órgano Director designado en ese momento. Ese expediente 06-13 se basa en los mismos hechos que se investigan en ese nuevo procedimiento administrativo sin número de expediente, circunstancia que sin duda alguna coloca a la señora Salmerón Barquero en estado de indefensión.

3. En cuanto al nombramiento del órgano director de forma colegiada.

La ley General de la Administración Publica en el articulo 314 inciso 2) autoriza la designación de órganos colegiados que cumplan con la funciones de órgano director, concuerda esta representación en las razones que da la Junta

Administrativa del Museo nacional e Costa Rica en relaciona a la necesidad e que este órgano director sea colegiado.

Sin embargo, al constituirse el órgano director como órgano colegiado, este tiene que cumplir con os mismo requerimientos que cualquiera otro órgano de este tipo en atención al principio de legalidad que rige para toda la administración pública.

Es necesario entonces, para una adecuada defensa que se cumplan con los requisitos que impone la Ley General de la Administración Publica en relación al funcionamiento de los órganos Colegiados.

En este caso particular, no consta la designación del presidente del órgano Directo del procedimiento. Se infiere que se trata de la Licenciada Perera García, ni los mecanismos mediante los cuales el órgano Director del Procedimiento Administrativo eligió a su presidenta. Esta falta coloca nuevamente a mi representada en una posición de indefensión pues el nombramiento formal, en apego a la ley, del presidente de un órgano colegiado le da certeza suficiente al investigado sobre loas funciones del mismo con el fin de evitar arbitrariedades o sobre actuaciones de los miembros de estos órganos. Así la ley otorga al presidente de órganos colegiados funciones, deberes y derechos debidamente demarcados lo cual es garantía de transparencia en los procedimientos y la oportunidad, apegada a la legalidad, de defenderse de forma efectiva.

En este mismo sentido, tampoco consta en el expediente administrativo el nombramiento del secretario del órgano colegiado, situación a la cual se le pueden aplicar los mismos argumentos dichos sobre el nombramiento del presidente.

De igual forma, no existe en el traslado de cargos referencia alguna sobre el funcionamiento del Órgano Colegiado Director del Procedimiento, en cuanto a aspectos tan importantes como quórum, forma periodicidad de las reuniones, sustituciones en caso de ausencia y enfermedad por parte de sus miembros, lugar en el cual formalmente esta asentado para efecto de presentación de escritos o cualquiera otra situación de tipo procedimental o administrativo, lo cual tiene como lógica consecuencia la indefensión de mi representada pues no hay certeza de la forma en la cual el órgano director colegiado funciona, mención que debe hacerse desde el inicio del procedimiento pues de no ser así se lesiona de forma grave el derecho de defensa de la señora Salmerón Barquero.

4. Relación oportuna, expresa, precisa, clara y circunstanciada de los hechos y sus consecuencias legales.

Según el acuerdo de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, numero A-24-1168 tomado de la Sesión ordinaria 1168 del 22 de agosto del 2013, y ratificada en Sesión Ordinaria número 1169 del 5 de setiembre del 2013, se designa al órgano

director colegiado para que investigue los hechos que interesan a cada uno de los investigados.

Resulta importante en este punto mencionar lo que la Sala Constitucional de la Corte Suprema De Justicia ha indicado en relación a la imputación de los hechos en el procedimiento administrativo, en su resolución 2009-00945 de las catorce horas y once minutos del veintitrés de enero del dos mil nueve, que dice literalmente:

IV.-

Sobre el debido proceso y la formulación de cargos en un procedimiento administrativo.

La Sala ha señalado que toda persona investigada debe ser puesta desde un inicio del procedimiento en conocimiento de lo que se le acusa, por lo que la Administración está obligada a intimarla mediante una relación oportuna, expresa, precisa, clara y circunstanciada de los hechos y sus consecuencias legales (sentencia No. 05311-99 de las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del 7 de julio de 1999). Así las cosas, a la hora de comunicar al interesado el carácter y los fines del procedimiento iniciado en su contra, no bastan con hacer una mención escueta y ambigua de las conductas y las faltas que se le imputan. En su lugar, se requiere una formulación de cargos exhaustiva, que le informe al procesado qué se le acusa.

(…)

'La formulación de cargos debe ser detallada para que la audiencia que debe concederse al interesado sea fructífera; de lo contrario se atenta contra la inviolabilidad de la defensa.

En punto a informaciones administrativas es más afortunada la expresión 'formulación expresa, concreta e integral de cargos' que el concepto de debida intimación, característico de los procedimientos puramente penales. Pero la razón de ambas expresiones es la misma: la audiencia al imputado o a quien sufre información administrativa en derecho disciplinario debe contar como necesario antecedente con la descripción circunstanciada y la comunicación al interesado de los hechos reprochados. La acusación se desvirtúa si no se reprocha circunstanciadamente acciones u omisiones precisas y termina por invertirse la carga de la prueba...'.

(…)

"La función de la necesaria intimación de cargos es la de permitir al administrado defenderse adecuadamente, pudiendo ofrecer la prueba que estime oportuna para desvirtuar la veracidad de cada uno de los cargos que se le atribuyen. El establecimiento de una relación directa de causalidad entre los hechos atribuidos y una determinada falta administrativa es un requisito esencial del acto final del procedimiento, único momento en el que la Administración tiene certeza de ello... el 'cargo' supone un hecho, pero un hecho con una determinada connotación adicional, es decir, con una valoración negativa."

En su prolija jurisprudencia, evidencia de lo cual forma parte las sentencias citadas, la Sala ha derivado de las exigencias a un debido proceso constitucional, el conocimiento por parte de la persona a quien se le imputa una conducta constitutiva de una falta sancionable, de todos los hechos, circunstancias y acciones u omisiones que sustentan el inicio de un procedimiento administrativo."

La imputación de hechos en el presente proceso administrativo realizada por el órgano director no es unas relación de hechos oportuna, expresa, precisa, calara y circunstanciada con indicación de sus consecuencias legales así como el nexo de causalidad ene el hecho y la valoración negativa del mismo, puesto que de forma ambigua y confusa, se intenta relacional el hechos, supuestamente cometida por mi representada, con una consecuencia negativa para la administración.

4. Sobre los hechos imputados a la señora Yolanda Salmerón Barquero, indica:

Primero.

El hecho de que mi representada emitiera un memorando en los términos descritos por el órgano director, no tiene necesariamente como consecuencia la perdida de dinero.

Es criterio de esta representación, que no existe una imputación de cagaos, clara, precisa detallada y circunstanciada , juicio de valor y consideraciones que hacen totalmente imposible una defensa sobre este punto, pues as final e cuentas, con se tiene claro cual es el hecho que se imputa, así como su consecuencia jurídica pues, a pesar de que el Órgano Director hace mención de normas jurídicas supuestamente pueden ser aplicadas a este acto, lo hace de forma general, sin señalar de forma clara cual es la norma que esta aplicando, así como su sanción, requisitos fundamentales, consagrados en el Constitución Política de la Republica de Costa Rica, para una efectiva defensa y un debido proceso.

Segundo.

El órgano Director del procedimiento, claramente adelanta criterio en este punto al afirmar, de manera categoría que a pesar de tener conocimiento de los hechos desde el mismo día del faltante de boletería el 16 de noviembre del 2011, no tomo medidas de control de forma inmediata, para que no volviera a pasar lo ocurrido del 16 de noviembre del 2011, " manifestación que es un jurídico de valor en cuanto al acontecimiento de los hechos pues, de formar anticipada indica que mi representada tenia conocimientos de los hechos desde el momento en que sucedieron, así como que la señora Salmerón Barquero no tomo las medidas correctivas correspondientes juicios

que se dan antes de realizar la investigas y de tener al respecto, lo cual vicia ya la actuación del Órgano Director por haber emitido su criterio en este procedimiento.

Quinto:

Se hace mención de una responsabilidad por parte de la señora Salmerón Barquero en el sentido de la mala escogencia de personal a su cargo, responsabilidad que no es de mi representada pues tales funcionarios ya se encontraban nombrados en esos puestos cuando ella asumió sus funciones.

Además se citan hechos de otros funcionarios que no tiene relación directa con lo que se investiga ni con la señora Salmerón Barquero. Por otro lado, se indica que la señora Cecilia Mayorga Matarrita fue nombrada en propiedad el 12 de diciembre del 2011, fecha posterior a los hechos que se investigan, Por otra lado, no hay relación alguna entre lo que se manifiesta en relación a la señora Mayorga con los hechos que se intentan imputar a mi representada.

Continua el Órgano Director del procediendo haciendo referencia al proceso administrativo en el cual se investigo a la señora Mayorga, asunto que no tiene relevancia alguna para la imputación que se intenta establecer contra de la señora Salmerón Barquero.

5. Sobre la prueba propuesta por el Órgano Director.

Testigos no indican sobre que hechos se van a referir.

En relación al ofrecimiento de prueba testimonial realizado por el Órgano Director del procedimiento, índico que la misma atenta contra el debido proceso toda vez que se cita un elenco de testigos sin hacer indicación clara de cuales son los hechos sobre los cuales rendirán testimonio las mencionadas personas.

Así, el Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica, Decreto Ejecutivo número 35739, del 14 de diciembre del 2009, indica que en relación al procedimiento administrativo se sigan las reglas contenidas en la Ley General de la Administración Pública. En la Ley General de la Administración Pública no existe norma expresa que regule el ofrecimiento de testigos como prueba, situación que la misma ley subsana al indicar que como fuente supletoria (articulo 229 de LGAP) se tiene El Código Procesal Civil, cuerpo normativo que regula los requisitos que debe cumplir el ofrecimiento de testigos como prueba.

El artículo 354 del Código Procesal Civil indica de forma clara la forma en que se tiene que realizar el ofrecimiento de prueba testimonial, dice “Articulo 354-

“ARTÍCULO 354.- Indicación de hechos. El testigo será examinado sobre los hechos que hubiere indicado la parte proponente, sin interrogatorio formal. Esa indicación deberá hacerse por escrito al ofrecer la prueba. “

Dicha norma cobra sentido pues la parte que no ha ofrecido la prueba testimonial debe conocer sobre que hechos específicamente va a rendir testimonio el testigo propuesto. De no realizarse tal indicación se pondría a la parte contraria en indefensión puesto que no se puede planear una estrategia de defensa adecuada si no se sabe a ciencia cierta cuales son los hechos sobre los cuales rendirá testimonio la persona citada para hacerlo.

En el presenta procedimiento administrativo se ofrece la prueba testimonial de ocho testigos, pero nunca se indica sobre que hechos declararan.

La imputación de cargos ha servido no solo para la señora Salmerón Barquero sino para otros tres funcionarios mas, lo que hace de este un procedimiento administrativo especialmente complejo en cuanto a la prueba testimonial que se recibirá pues, ni siquiera se ha indicada para cual de los investigados servirá el testimonio especifico de los testigos mencionados.

Esta situación nuevamente coloca a mi representada ante una evidente indefensión.

Para Concluir, el artículo 312 de la Ley General de la Administración Pública obliga a la administración a informar adecuadamente sobre la prueba que obra en el expediente, omisión que es notoria en el caso del ofrecimiento de prueba testimonial por parte del órgano Director del Procedimiento Administrativo.

6. Que este Órgano Decisor procede a resolver el recurso de apelación presentado dentro del plazo legal establecido.

CONSIDERANDO

1. Analizados los aspectos de legitimación y temporales del presente recurso se tiene como procedente su estudio y resolución.
2. Análisis de fondo.

a) En relación con el recurso de apelación interpuesto, revisado cada uno de los alegatos de la recurrente se considera que los puntos: 1, Respecto a la excepción de prescripción y el punto denominado por la recurrente como “quinto”, en cuanto a su responsabilidad respecto a la escogencia de personal a su cargo, serán resueltos conforme al párrafo primero del artículo 352 de LGAP, en el acto final, por referirse a aspectos de fondo del procedimiento que deberán dilucidarse durante su tramitación, en este sentido este órgano decisor en los mismos términos de la resolución del recurso de revocatoria dictada por el órgano director, considera que la efectiva defensa de la funcionaria Salmerón Barquero, se deberá realizar en el momento procesal oportuno, deviniendo tales alegatos prematuros en esta etapa del procedimiento, en este sentido procede el rechazo del recurso de apelación interpuesto contra la apertura del procedimiento.

b) Con relación a lo alegado por la recurrente en cuanto a la falta de número de expediente, considera este Órgano Decisor, tal y como lo señala el Órgano Director, que la recurrente no lleva razón en su alegato con respecto a que el

expediente no tiene asignado número, pues se referencia, en los folios 404, 406, 408, 410, 412, 414, 651, 686, el número de expediente OD-MNCR-001-2013, que de manera oportuna fue corregido por el Órgano Director, indicando el número correcto de expediente es el OD-MNCR-002-2013.

c) En cuanto a la conformación del Órgano Director, conforme a lo resuelto en el recurso de revocatoria por el Órgano Director, se tiene que el mismo se encuentra de acuerdo a lo prescrito por el articulo 314 inciso 2) toda vez que en su momento oportuno se nombró por ese órgano, a la señora María Marlene Perera García, presidente y al señor Christian Sánchez Coto, secretario del Órgano Director.
d) En cuanto a lo señalado por la recurrente, con respecto a al quórum forma y la periodicidad de las reuniones el Órgano Director del procedimiento, éste Órgano Decisor se allana a lo resuelto en la resolución de la revocatoria por el Órgano Director, por encontrarse regulado lo apelado por la recurrente, de conformidad con los artículos 52 y 53 de la LGAP.
e) Vistos los hechos indilgados por el Órgano Director, por la recurrente, considera este Órgano Decisor, que su imputación, ha sido de conformidad con lo que indica la Ley General de la Administración Pública y los Principios que rigen el debido proceso, siendo un traslado de cargos de forma clara, precisa, detallada y circunstanciada.

f) En relación con el punto indicado por la recurrente como "segundo", este Órgano Decisor comparte el criterio externado por el Órgano Director, por cuanto en ningún momento se ha manifestado juicio de valor en cuanto al acontecimiento de los hechos, compartiendo con el Órgano Director con respecto a cita doctrinal, en cuanto a la imputación de cargos que traemos nuevamente a colación, de la siguiente manera;

"... la imputación objetiva es un mecanismo de atribución y como tal no prejuzga de ninguna manera el resultado a atribuir. Por el contrario, y como es natural, presupone la existencia de un resultado concreto y delimitado a imputar." [3]

También compartimos lo dicho por el Órgano Director, que indica lo siguiente:

" Al realizarse la imputación, por parte del Órgano Director, cuando apenas está objetivamente demostrada la falta, no podría decirse que los señalamientos que allí se hagan, aún cuando sean concretos, directos, asertivos o afirmativos, tengan un contenido definitivo, pues solamente tienen carácter provisional, ya que en ese momento procesal falta por agotar el trámite posterior que alude a la contradicción probatoria que se concreta en la presentación de los descargos, en el que da sus explicaciones y solicita la evacuación de las pruebas que le servirán para su defensa.

Es por ello que este Órgano Director no considera que haya adelantado criterio, máxime que el Órgano Director no decide y "quien no juzga no prejuzga". "

[3] Abanto Vásquez, Manuel: "La importancia de la imputación objetiva es incluso más evidente en los delitos de omisión impropia (o de comisión por omisión)". *Nociones preliminares a manera de introducción. En Roxin, Claus: La imputación objetiva en el Derecho penal.* Pp. 15, 16.

g) Considerando, lo indicado por la jurista Hilda Eleonora Vallet [4], en cuanto a que la obligación de indicar sobre qué extremos se pretenden probar con la declaración de cada testigo, o sobre qué hechos recaerá su declaración, se relaciona con las facultades ordenatorias e instructorias del Juez aunado con el artículo 300, de la LGAP, en lo que interesa indica:

"A los fines de la recepción de la prueba, el Órgano Director tendrá las mismas facultades y deberes que las autoridades judiciales (…)."

Así como lo indicado por la citada jurista, respecto a que en ningún caso el "juez, podrá denegar la prueba testimonial, con el argumento de que las partes no han manifestado qué desean probar con tales declaraciones." [5](lo subrayado no es del original), no lleva razón la recurrente en su alegato, y se tiene cumplida la convocatoria que se hace a los testigos de conformidad con el artículo 214 inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública, que indica que su objeto más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al acto final, por lo tanto no se puede limitar al Órgano Director el llamado de testigos que considere oportuno en aras de verificar la verdad real de los hechos ni sobre que puntos van a declarar los testigos, es una facultad abierta y amplia para cumplir dicho fin.

Al igual que el Juez, el Órgano Director de conformidad con el articulo 300 de la LGAP, que indica que el Órgano Director tendrá las mismas facultades que las autoridades judiciales, por lo tanto es quien dirige, ordena y agiliza el proceso, así mimo será quién indica si la prueba es admisible, pertinente, abundante, relevante o conducente, en la búsqueda de la verdad real del proceso.

No debemos olvidar que de conformidad con el principio de c**omunidad de la prueba**: Todos los elementos probatorios una vez introducidos al procedimiento son comunes a todas las parte, y por lo tanto la recurrente puede hacer uso de dicha prueba.

Aunado a lo anterior, el Órgano Director debe cumplir una serie de principios del debido proceso y por lo tanto puede introducir prueba testimonial tanto de conformidad con LGAP, así como por respeto al principio de:

A.- Impulsión de oficio

El artículo 222, párrafo 1°, de la LGAP establece lo siguiente:

"El impulso del procedimiento administrativo se realizará de oficio, sin perjuicio del que puedan darle las partes"

B.- Verdad real

---

[4] *XX Encuentro Internacional* del *Instituto Panamericano de Derecho Procesal* Santiago de Chile, 29, 30 y 31 de agosto de 2007,

Bases necesarias para un Código Panamericano de Derecho Procesal Civil. "LA FACULTAD DEL JUEZ DE PRONUNCIARSE ACERCA DE LA PERTINENCIA Y EFICACIA PROBATORIA" PONENCIA: **"La necesidad de indicar qué extremos quieren probarse con la declaración de cada testigo, y las facultades del Juez en materia de prueba."**

[5] Ídem.

El artículo 214, párrafo 2°, de la LGAP, lo enuncia al establecer lo siguiente:

"Su objeto más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al acto final"

Esta norma, al propio tiempo, tiene proyecciones específicas en los artículos 221 en cuanto establece que "En el procedimiento administrativo se deberán verificar los hechos que sirven de motivo al acto final en la forma más fiel y completa posible (…)", 297, párrafo 1°, al preceptuar que "La Administración ordenará y practicará todas las diligencias de prueba necesarias para determinar la verdad real de los hechos objeto del trámite, de oficio o a petición de parte" y 321, párrafo 1°, al indicar que, incluso, en el procedimiento sumario "(…) la Administración deberá comprobar exhaustivamente de oficio la verdad real de los hechos y elementos de juicio del caso".

C.- Instrucción

El artículo 221 de la LGAP estatuye que para averiguar la verdad real "(…) el órgano que lo dirige deberá adoptar todas las medidas probatorias pertinentes o necesarias, aún si no han sido propuestas por las partes y aún en contra de la voluntad de éstas últimas", precepto que debe ser concordado con lo establecido en el artículo 297, párrafo 1°, LGAP, al indicar que "La Administración ordenará y practicará todas las diligencias de prueba necesarias para determinar la verdad real de los hechos objeto del trámite, de oficio o a petición de parte".

Para resolución del recurso de apelación es importante citar el artículo 223 de la Ley General de la Administración Pública, el cual establece que **sólo causará nulidad de lo actuado, la omisión de formalidades sustanciales del procedimiento, entendiéndose por sustancial la formalidad cuya realización correcta hubiere impedido o cambiado la decisión final en aspectos importantes, o cuya omisión causare indefensión.**

En el presente asunto no se está ante ninguno de los dos supuestos contemplados en la ley, en tanto el procedimiento aún no ha concluido por acto final este órgano decisor, analizados los actos previos del procedimiento, no encuentra hasta esta etapa que haya mediado indefensión.

POR TANTO

Este Órgano Decisor de procedimiento, con base en las consideraciones que anteceden y los artículos 342 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, resuelve:

I. Declarar sin lugar el recurso de apelación presentado por la señora Yolanda Salmerón Barquero, contra el acto de apertura del procedimiento administrativo

ordinario disciplinario, contenido en la Resolución AL-ODP-01-2013 de las trece horas cuarenta minutos del dos mil trece. (A-29-1176) ACUERDO FIRME

- Se recibe por parte del Órgano encargado del Procedimiento Administrativo Disciplinario Expediente OD-MNCR-002-2013. AL-ODP-004-2013, donde informa a los miembros de la Junta Administrativa sobre la solicitud del Lic. Fernando Baltodano Córdoba, apoderado especial administrativo de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF, donde solicita que se le entregue copia certificada del acta en la cual consta el acuerdo (A-24-1168) de la sesión 1168, celebrada el 5 de setiembre, 2013, así como copia del audio de esta sesión.

Luego de revisada y analizada dicha solicitud, las y los directivos acuerdan:

"HACER ENTREGA AL LIC. FERNANDO BALDODANO CÓRDOBA, APODERADO ESPECIAL ADMINISTRATIVO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DAF, LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA EN LA CUAL CONSTA EL ACUERDO (A-24-1168) DE LA SESIÓN 1168, CELEBRADA EL 5 DE SETIEMBRE, 2013, ADEMÁS INDICAR EN ESTA CERTIFICACIÓN QUE AL MOMENTO DE DISCUTIR ESTE TEMA, EL MISMO NO FUE GRABADO". (A-30-1176) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las 17:30 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (1177)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 05 de diciembre del 2013
Inicio de la Sesión a las 3:00 mediodía

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Matilde Amalia Cerdas Alvarado, Sr. Jorge Cortés Núñez y Sr. Alejandro Tossati.

Miembro ausente: Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez y Sr. Rodolfo González G. ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1177.

Se procede a la revisión de la agenda 1177 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1176 CON MODIFICACIONES." (A-01-1177) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1176.

Luego de analizada el acta No. 1176, las y los directivos acuerdan:

"SE APRUEBA EL ACTA No. 1176, SIN MODIFICACIONES."(A-02-1177) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Plan de compras 2014.

Se presenta ante la Junta Administrativa el Plan de Compras Institucionales para el año 2013 y la solicitud de publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACION DE LA LICDA. GRACE CASTRO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL DEL MUSEO Y APROBAR EL PLAN DE COMPRAS PARA EL AÑO 2014, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA MEDIANTE CONTRATACIÓN 2013-CD-000131-99999." (A-03-1177) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 140-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000130-99999. "IMPRESIÓN DE CHEQUES".

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000130-99999 "Impresión de Cheques", de la siguiente manera:
OFERTA Nº 2: RR DONNELLEY DE COSTA RICA S.A. CJ. 3-101-008964

L	CANT.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	P/UNIT.	P/TOTAL
1	2500	Impresión de 2.500 cheques de la cuenta corriente 221054-7 del Banco de Costa Rica, cuenta	₡300,000.00	₡117.53	₡293.825.00

		corriente Museo Nacional de C.R.			
TOTAL			₡300.000.00		₡293.825.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢293.825.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1177) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 141-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000131-99999. “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta”.
De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000131-99999 “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta” de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa Nº 2013CD-000131-99999 “Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta”, por el monto total ¢8.670.00, para la línea 1 del cartel.

L	Cant	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	Publicación del Plan de Compras Institucional 2014, en el Diario Oficial La Gaceta.	¢8.670.00
TOTAL				¢8.670.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".
TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1177) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 143-2013.Resolución Administrativa de Contrato Adicional Contratación Directa de Escasa Cuantía No. 2013CD-000121-99999 SELLOS Y BOLIGRAFOS.

La Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, designa a la Proveeduría Institucional, para que proceda con la notificación de la presente resolución administrativa de contrato adicional de la Contratación Directa 2013CD-000121-99999 a DISTRIBUIDORA K & R KARO S.A, y finiquite los trámites internos de pago del servicio según corresponda**.** (A-06-1177) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 142-2013. CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2013CD-000129-99999. "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta".

Dado que la presente contratación, el Museo Nacional de Costa Rica la desarrolla con un ente de derecho público y consecuentemente proveedor único de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, como lo es la JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, cédula jurídica número: 3-007-042032, según lo previsto en el artículo 2 incisos c y d, de la Ley de Contratación Administrativa, en concordancia con los artículos 130, párrafo primero y 131 inciso a, de su Reglamento y reformas, por excepción con base en el articulado indicado, se excluye de los procedimientos de concursos establecidos por Ley y Reglamento.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 2013CD-000129-99999 "Servicio de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta" de la siguiente manera:

L	Cant	Unidad	Descripción	RECOMENDACIÓN	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE ACUERDO NÚMERO 125-2013, NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD	JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL, CJ. 3-007-042032	¢14,470.00

			DEL SEÑOR ADRIÁN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ		
2	1	Servicio	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE RESOLUCIÓN NÚMERO J.A. 104-2013, VACANTE PUESTO PARAPERSONA CON DISCAPACIDAD	JUNTA ADMINISTRATIVA IMPRENTA NACIONAL, CJ. 3-007-042032	¢79,320.00
TOTAL					¢93,790.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-07-1177) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 9-2013.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION NO 10 - 2013
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN (Disminuciones)

Departamento Administración y Finanzas		
Administración 01-01-100		**27.000,00**
146 Servicios Generales	27.000,00	
Recursos Humanos 01-01-033		**266.158,76**
171 Capacitación	165.892,00	
212 Prod. Farmacéuticos y Medicinales	100.266,76	
Contabilidad y Finanzas 01-01-197		**162.891,10**
188 Mant. y Reparación de Equipo de Computo	162.891,10	
Departamento Proyección Museológica		

Biblioteca 02-02-165		**392.628,00**
232 Materiales y Productos Minerales y Asfalticos	15.000,00	
2993 Prod. de Papel Cartón e Impresos	377.628,00	
Exhibiciones 02-02-205		**1.761.591,01**
133 Impresión y Encuadernación	54.162,40	
214 Tintas Pinturas y Diluyentes	700.000,00	
2399 Otros Materiales y Productos	142.236,20	
241 Herramientas e Instrumentos	133.944,05	
242 Repuestos y Accesorios	2.399,70	
2991 Útiles y Materiales de Oficina	104.160,74	
2994 Textiles y Vestuario	195.427,92	
29999 Otros Útiles y Materiales	429.260,00	
Comunicaciones 02-02-206		**219.496,05**
133 Impresión y Encuadernación	219.496,05	
UNESCO 02-02-250		**1.045.199,40**
133 Impresión y Encuadernación	1.000.000,00	
242 Repuestos y Accesorios	17.625,00	
2991 Útiles y Materiales de Oficina	27.574,40	
Campaña Esferas 02-02-252		**2.435.292,70**
133 Impresión y Encuadernación	935.250,00	
1499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1.500.042,70	
Departamento de Historia Natural		
Manejo de Colecciones 03-03-002		**352.133,00**
2199 Otros Productos Químicos	11.229,00	
241 Herramientas e Instrumentos	92.174,00	
2993 Productos de Papel, Cartón e Impresos	114.905,00	
29999 Otros Útiles y Materiales	133.825,00	
Investigación 03-03-045		**500.000,00**
1899 Mantenimiento de Otros Equipos	400.000,00	
242 Repuestos y Accesorios	100.000,00	
UNESCO 03-03-250		**316.027,00**
2993 Productos de Papel, Cartón e Impresos	316.027,00	
Departamento Protección del Patrimonio Cultural		
Manejo de Colecciones 04-03-016		**1.541.218,74**
134 Transporte de Bienes	750.000,00	
231 Materiales y Productos Metálicos	51.284,22	
236 Materiales y Productos de Plástico	561.234,00	
241 Herramientas e Instrumentos	68.846,00	
2991 Útiles y Materiales de Oficina	4.810,00	
2995 Útiles y Materiales de Limpieza	22.182,00	
29999 Otros Útiles y Materiales	82.862,52	
UNESCO 04-03-250		**3.028.499,00**
134 Transporte de Bienes	3.000.000,00	
2995 Útiles y Materiales de Limpieza	28.499,00	

Departamento Antropología e Historia		
Sitios en Riesgo 05-03-016		**385.000,00**
133 Impresión y Encuadernación	300.000,00	
2992 Útiles y Materiales Medico y Hospitalarios	85.000,00	
UNESCO 05-03-250		**6.287,50**
236 Materiales y Productos de Plástico	6.287,50	
PLCP 05-03-251		**2.600.000,00**
133 Impresión y Encuadernación	1.000.000,00	
1499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1.100.000,00	
171 Capacitación	500.000,00	
Dirección General		
Dirección 06-01-176		**12.500,00**
2991 Útiles y Materiales de Oficina	12.500,00	
Gastos Institucionales		
Servicios Generales 10-01-198		**653.250,00**
1199 Otros Alquileres	200.000,00	
188 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo	450.000,00	
233 Madera y sus Derivados	3.250,00	
Proveeduría 10-01-202		**640.392,54**
2991 Útiles y Materiales de Oficina	440.392,54	
29999 Otros Útiles y Materiales	200.000,00	
Seguros 10-01-204		**4.354.435,20**
112 Alquiler de Maquinaria	246.555,00	
123 Servicio de Correo	31.550,00	
133 Impresión y Encuadernación	16.090,15	
134 Transporte de Bienes	46.976,57	
135 Servicios Aduaneros	20.000,00	
146 Servicios Generales	2.000.000,00	
1499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1.186.510,38	
187 Mantenimiento y Reparación de Mob de Oficina	74.260,10	
192 Impuesto sobre bienes Inmuebles	41.269,60	
10999 Otros Impuestos	300.000,00	
19999 Otros Servicios no Especializados	54.494,50	
214 Tintas Pinturas y Diluyentes	41.272,35	
222 Productos Agroforestales	100.000,00	
2991 Útiles y Materiales de Oficina	173.155,75	
2995 Útiles y Materiales de Limpieza	2.266,35	
2996 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	20.034,45	
Departamento Museos Regionales		
Asesoría a Museos 11-02-243		**2.300.000,00**
133 Impresión y Encuadernación	2.000.000,00	
171 Capacitación	300.000,00	
UNESCO 11-02-250		**2.000.000,00**
1499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2.000.000,00	

Total disminuciones **₡ 25.000.000,00**

APLICACIÓN (Aumentos)

Gastos Institucionales		
Seguros 10-01-204		**25.000.000,00**
121 Servicio de Agua y Alcantarillado	6.000.000,00	
122 Servicio de Energía Eléctrica	4.000.000,00	
124 Servicio de Telecomunicaciones	1.000.000,00	
161 Seguros	14.000.000,00	

Total aumentos **₡ 25.000.000,00**

Luego de lo expuesto por el Sr. Adrian Rodríguez, las y los directivos acuerdan:

"SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL SR, ADRIAN RODRIGUEZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 9-2013 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢25.000.000,00 ". (A-08-1177) ACUERDO FIRME

Memorando AFC-318-2013 con fecha 04 de diciembre del 2013 de la Sra. Francis Angulo, Coordinadora Área Financiero Contable para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud fondo de Caja Chica para el Centro de Visitantes de Finca 6.

Para su valoración y posterior aprobación de la Junta Administrativa, se solicita por este medio aprobar la creación de un Fondo de Trabajo de Caja Chica para el Centro de Visitantes de Finca 6.

Debido a que el Departamento de administración y finanzas tiene como función principal, el apoyo a los procesos sustanciales del Centro de Visitantes Sitio – Museo Finca 6 y la optimización de los recursos financieros, humanos y materiales. Velar por el cumplimiento y aplicación de la normativa existente, en los diferentes procesos, y sus objetivos específicos son:

a. Dotar de los recursos básicos al Centro de Visitantes Sitio – Museo Finca 6.

b. Establecer los procesos de funcionamiento del Centro de Visitantes Sitio – Museo Finca 6.

c. Abrir al público el Centro de Visitantes Sitio – Museo Finca 6.

d. Elaborar los controles para el Centro de Visitantes Sitio – Museo Finca 6.

e. Generar ingresos para el sostenimiento del Centro de Visitantes Sitio – Museo Finca 6.

Se considera necesario asignar un fondo de Caja Chica al Centro de Visitantes de Finca 6, para la atención del público dado que se necesita contar con un monto adecuado

para lograr mantener una parte de dinero en monedas y otra parte en billetes de diferentes nominaciones para dar los cambios oportunamente, y de esta forma lograr agilizar el servicio a los clientes de manera que salgan satisfechos y por consiguiente lograr una buena imagen de atención al Público.

El monto solicitado para la apertura de Caja Chica del Centro de Visitantes de Finca 6 es de ¢150.000.oo y $200.oo para la Caja Principal y para cubrir tiempos de almuerzo ¢30.000.oo y $50 dólares.

Informa el Sr. Adrian Rodríguez, Encargado de Presupuesto, sobre la solicitud fondo de caja chica para el Centro de Visitantes de Finca 6.

Los directivos indican que estarían de acuerdo en aprobar el fondo de caja chica, tomando como condición lo siguiente:

1.-Previa inducción por parte de la señora Yolanda Salmerón, Jefe Departamento de Administración y Finanzas, al personal del centro de visitantes de Finca 6, de la normativa institucional para el manejo de cajas chicas, capacitación necesaria de los controles administrativos y financieros así como de los procedimientos para el manejo de las mismas. Dicha capacitación deberá realizarse con apoyo y la asesoría de la auditoría interna del MNCR.

2.- Se establece que la vigencia de esta aprobación es por 6 meses, durante la vigencia de este acuerdo y una vez vencido este término, la dirección administrativa deberá realizar un análisis del ingreso de visitantes al centro, versus fondos de caja chica a efecto de valorar si los fondos se mantienen en esos montos o si se reducen de conformidad con las necesidades institucionales.

Luego de lo expuesto por el Sr. Rodríguez, quien se retira al ser las 16:00 horas, las y los directivos acuerdan:

“1.- "EXPUESTO EL REQUERIMIENTO, SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA CAJA CHICA SOLICITADA, PREVIA INDUCCIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL PERSONAL DEL CENTRO DE VISITANTES DE FINCA 6, DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DE CAJAS CHICAS, CAPACITACIÓN NECESARIA DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ASÍ COMO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE LAS MISMAS. DICHA

CAPACITACIÓN DEBERÁ REALIZARSE CON APOYO Y LA ASESORÍA DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MNCR.

2.- SE ESTABLECE QUE LA VIGENCIA DE ESTA APROBACIÓN ES POR 6 MESES, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE ACUERDO Y UNA VEZ VENCIDO ESTE TÉRMINO, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS DEL INGRESO DE VISITANTES AL CENTRO, VERSUS FONDOS DE CAJA CHICA A EFECTO DE VALORAR SI LOS FONDOS SE MANTIENEN EN ESOS MONTOS O SI SE REDUCEN DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES." (A-09-1177) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando GARH-575-2013 con fecha 7 de noviembre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGAR para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre horas extras para el año 2014.

"El Reglamento para la Autorización y Pago de Jornada Laboral Extraordinaria en el Museo Nacional de Costa Rica Decreto Nº 35315-C publicado en el Alcance Nº 32 a La Gaceta Nº 150 de fecha 4 de agosto del 2009 señala lo siguiente:

"*Horas extraordinarias previsibles*

Artículo 10.—Durante el mes de octubre de cada año, los Jefes de Departamento y encargados de área deberán remitir a la Oficina de Recursos Humanos, una solicitud escrita, de tiempo extraordinario requerido para el siguiente año. Dicha solicitud debe contener:

a- Justificación razonada de la necesidad de realizar trabajos fuera de la jornada ordinaria.

b- Descripción de las labores que se desarrollarán.

c- Total de horas requeridas y el período aproximado de duración del trabajo.

d- Cantidad y nombres de los funcionarios que participarán en el trabajo.

Artículo 11.—Una vez recibidas y revisadas las solicitudes de tiempo extraordinario, la Oficina de Recursos Humanos revisa requisitos y elabora una propuesta institucional, la cual será remitida a la Junta Administrativa para su estudio y aprobación a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

Dicha propuesta deberá ponderar las horas extraordinarias solicitadas por las diferentes unidades administrativas, las necesidades reales de cada una de ellas y las prioridades del Museo, con el propósito de garantizar que las horas extraordinarias cuya aprobación se recomienda, procuren la eficiencia administrativa y el beneficio institucional. Adjunto a la propuesta la Oficina de Recursos Humanos deberá presentar ante la Junta Administrativa un informe detallado sobre las horas extraordinarias pagadas durante ese año, con una proyección al 31 de diciembre del mismo año y una certificación de presupuesto en la que conste el contenido económico suficiente para honrar la erogación por ese concepto.

Artículo 12.—En caso de que la Junta Administrativa no esté de acuerdo con la propuesta presentada por la Oficina de Recursos Humanos, podrá establecer los cambios que considere pertinentes.

Artículo 13.—A más tardar el 15 de diciembre de cada año la Junta Administrativa aprobará el número de horas extraordinarias para el siguiente período presupuestario. Esta autorización de jornada extraordinaria otorgada por la Junta Administrativa, regirá a partir del 1 de enero del año siguiente y deberá ser renovada para cada año venidero."

El mismo reglamento define la Jornada extraordinaria como *"... el trabajo efectivo que se realiza fuera de los límites de la jornada ordinaria para satisfacer las necesidades extraordinarias imperiosas e impostergables del Museo. Se trata de labores urgentes y temporales que surgen en un momento determinado*.

En acatamiento de estas normas, se presenta a consideración de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica la solicitud de horas extras para el año 2014, la cual ha sido elaborada tomando en cuenta 3 aspectos:

1) Horas extras utilizadas en años anteriores.
2) Solicitudes presentadas por los jefes y coordinadores de áreas y proyectos
3) Presupuesto disponible en el 2014

Según el detalle de horas extras utilizadas en el 2013 (se adjunta cuadro) tenemos que el total de extras ascendió a 5987 (datos reales al 31 de octubre y proyectados para los meses de noviembre y diciembre), lo que resulta una cifra muy alta, si la comparamos con los años 2012 y 2011:

Año	Nº horas extras
2011	3.749
2012	3.703
2013	5.987

Debe tomarse en cuenta que en el año 2013 se terminó de construir el Centro de Visitantes en Finca 6 y previo a la contratación del personal y de la empresa de seguridad, ha sido necesario mantener personal de planta desde marzo a la fecha en ese sitio, para la vigilancia del edificio las 24 horas, lo que ha implicado en muchos casos el pago de tiempo extraordinario. Ya se contrató la totalidad del personal del Centro de Visitantes y en los próximos días dará inicio la ejecución del contrato de vigilancia, lo que en buena teoría debe reflejarse en una disminución importante del número de horas extras que pagará la Institución en el 2014.

Las horas extras solicitadas por los jefes de departamento y coordinadores de área para el 2014 asciende a 7.283 horas, cuyo costo aproximado es de ¢ 29.449.209,36 lo que representa un aumento del 21 % respecto a las horas utilizadas en el 2013 (incluyendo la proyección de los meses de noviembre y diciembre) y en más del 250% e contenido presupuestario del presente

año en esta partida que es de ¢7.500.000. El cuadro que se incluye seguidamente refleja esta situación por departamentos y áreas:

Departamento o Área	**Nº horas**	**Costo hora**	**Costo aproximado**
Departamento Historia Natural			
UNESCO	200	2,677.38	535,476.14
Manejo de colecciones	200	2,677.38	535,476.14
Departamento Antropología e Historia			
Gestión del Patrimonio	500	7,986.40	3,993,200.00
UNESCO	300	7,315.61	2,194,683.02
Proyecto Limón Ciudad Puerto	450	5,992.01	2,696,403.79
Departamento Protección del Patrimonio Cultural			
UNESCO	70	7,689.95	538,296.20
Manejo colecciones	50	6,524.85	326,242.35
Departamento proyección Museológica			
UNESCO	280	7,090.52	1,985,346.73
Gestión Cultural y Exhibiciones	343	4,562.98	1,565,101.37
Programa Museos Regionales			
UNESCO	60	6,446.88	386,812.81
PLCP		6,375.22	0.00
			0.00
Dirección General			
		2,683.44	0.00
			0.00
Proveeduría Institucional			
		8,109.75	0.00
			0.00

Finanzas y Contabilidad			
	700	6,015.08	4,210,554.40
			0.00
Servicios Generales			
	4080	2,509.62	10,239,238.82
Gestión Auxiliar de Recursos Humanos			
	50	4,847.55	242,377.60
Total	7,283.00		29,449,209.36

Tomando en cuenta los aspectos señalados anteriormente se presenta la propuesta de horas extras para el 2014:

Departamento	Área o proyecto	Extras 2014		Contenido presupuestario 2014 ¢	Diferencia ¢	Extras sin contenido presupuestario	
		Nº horas	Costo extras ¢			Nº horas	Presupuesto ¢
Dirección General		111.50	299,203.07	300,000.00	796.93	85.50	229,434.12
Departamento Administración y Finanzas		1,079.00	2,998,830.34	3,000,000.00	1,169.66	1,814.00	5,706,631.08
	Proveeduría Institucional			0.00		60.00	486,585.00
	Finanzas y Contabilidad	83.00	499,251.45	500,000.00	748.55	200.00	1,203,200.00
	Servicios Generales	996.00	2,499,578.89	2,500,000.00	421.11	1,504.00	3,774,468.48
	Recursos Humanos			0.00		50.00	242,377.60
Departamento Historia Natural		224.00	599,733.28	600,000.00	266.72	176.00	471,222.40
	UNESCO	112.00	299,866.64	300,000.00	133.36	88.00	235,611.20
	Manejo de colecciones	112.00	299,866.64	300,000.00	133.36	88.00	235,611.20

Departamento Antropología e Historia		91.00	599,540.43	600,000.00	459.57	250.00	1,763,621.34
	Protección del patrimonio					100.00	798,640.00
	UNESCO	41.00	299,940.01	300,000.00	59.99	50.00	365,780.50
	PLCP	50.00	299,600.42	300,000.00	399.58	100.00	599,200.84
Departamento Protección del Patrimonio		120.00	841,236.58	1,500,000.00	658,763.42	0.00	0.00
	UNESCO	50.00	384,497.29	1,000,000.00	615,502.71		
	Manejo de colecciones	70.00	456,739.30	500,000.00	43,260.70		
Departamento Proyección Museológica		180.00	999,528.01	1,000,000.00	471.99	257.00	1,822,258.50
	UNESCO	70.50	499,881.95	500,000.00	118.05	124.00	879,222.00
	Gestión Cultural y exhibiciones	109.50	499,646.06	500,000.00	353.94	133.00	943,036.50
Programa Museos Regionales		78.00	499,488.83	500,000.00	511.17	0.00	0.00
	UNESCO	31.00	199,853.28	200,000.00	146.72		
	PLCP	47.00	299,635.55	300,000.00	364.45		
Total horas extras 2014 y presupuesto		1,883.50	6,837,560.54	7,500,000.00	662,439.46	2,582.50	9,993,167.44

La propuesta se resume en 4.466 horas extras para el año 2014 con un costo aproximado de ¢ 16., 830., 727,98. De las horas contenidas en la propuesta, 1.883.5 tienen contenido presupuestario y 2.582 deberán quedar sujetas al contenido presupuestario correspondiente.

Lista Funcionarios a autorizar en los diferentes departamentos, áreas y proyectos

En cada una de estos departamentos, áreas o proyectos, se incluyen como funcionarios a autorizar para el pago de horas extras los siguientes:

Dirección General
Flor Vargas Guzmán
Marlen Rojas Ovares
Asistente Dirección
Proveeduría:
Carlos Díaz Coto
Marinet Piedra Esquivel
Gina Quirós Torres
Servicios Generales
Coordinación:
Eduardo Chavarría Ovando
Zenaida Ferrer Ferrer
Transporte
Eduardo Volio Vargas
Jorge Vargas Mora
Seguridad y vigilancia de salas
Edgar Gómez Granados
Emmanuel Zúñiga Quesada
Israel Chavarría Carballo
Esteban Ramírez Navarro
Mario García Marín
Ronulfo Carvajal Alvarado
Rigoberto Calderón Badilla
Víctor González Madrigal
Benjamín Sánchez Leandro
Gilbert Mesén Segura
Melissa Núñez Castillo
Mantenimiento
Áureo Chacón Garita
Carlos Hernández Arroyo
Área Financiero Contable
Jorge Álvarez Gómez
Francis Angulo Gutiérrez
Adrián Rodríguez Hernández
Mario Montero Coronado
Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos:
Xinia Arroyo Campos
Lidieth Calvo Rodríguez
Depto. Protección del Patrimonio

Alexis Matamoros Álvarez
Inés Vargas Ortiz
Alfredo Duncan Davis
Ana Eduarte Ramírez
Leidy Bonilla Vargas
Cleria Ruíz Torres

Depto. Historia Natural

Javier Solano Zárate
Rafael Chacón Coto, o quien lo sustituya por incapacidad
Eduardo Volio
Jorge Vargas Mora

Depto. Proyección Museológica

Wendy Segura Calderón
Maribel Mendieta Azofeifa
Miriam Pérez Quesada
María Elena Masis Muñoz
Grettel Meneses Jiménez
Lidilia Arias Chaverri
Minor Castro Méndez
Adelina Jara Barrantes
Margoth Campos Castillo
Elmer González Chavarría
Henry Cordero Castro
Jorge Vargas Mora
Eduardo Volio Vargas
Áureo Chacón Garita
Carlos Hernández Arroyo

Programa Museos Regionales

Pablo Murillo Segura
Juan Carlos Calleja Ros
Ronald Martínez Villarreal
Olman Solís Alpízar

Proyecto Limón Ciudad Puerto

Myrna Rojas Garro
Irma Muñoz Marchena
Esteban Corella
Andrés Fernández Montes de Oca
Jerry González Monge
Olman Solís Alpízar
Eduardo Volio
Jorge Vargas Mora.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO G.A.R.H. 575-2013, SE APRUEBAN PARA EL 2014, LA PROPUESTA DE HORAS EXTRAS PRESENTADO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÒN:

LA PROPUESTA SE RESUME EN 4.466 HORAS EXTRAS PARA EL AÑO 2014 CON UN COSTO APROXIMADO DE ¢ 16.830.727,98. DE LAS HORAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA, 1.883.5 TIENEN CONTENIDO PRESUPUESTARIO Y 2.582 DEBERÁN QUEDAR SUJETAS AL CONTENIDO PRESUPUESTARIOCORRESPONDIENTE." (A-10-1177) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando GARH-621-2013 con fecha 2 de diciembre del 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación de nombramiento.

"El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

"Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:

...5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable".

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa el siguiente nombramiento en propiedad:

Número de nómina: 0239-13

Nº puesto: 300950, reservado por Ley 8862

Clase: Oficinista de Servicio Civil 2, especialidad Labores varias de oficina

Ubicación: Administración

Oferente escogido: Grace del Carmen Valverde Zúñiga, cédula de identidad número 1 0588 0864

Rige: 2 de enero del 2014

"A.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA NÓMINA DE PERSONAL No. 0239-2013, CORRESPONDIENTE AL PUESTO NÚMERO 300950, RESERVADO POR LEY 8862, CLASIFICADO COMO OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD LABORES VARIAS DE OFICINA. EL NOMBRAMIENTO EN EL CITADO PUESTO DE LA SRA. GRACE DEL CARMEN VALVERDE ZÚÑIGA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1 0588 0864. A PARTIR DEL 02 DE ENERO DEL 2014." (A-11-1177) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando GARH 623-2013 con fecha 4 de diciembre 2013 de la Sra. María Hernández, Jefe OGARH para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre prórrogas de contratos de dedicación exclusivas.

Las y los directivos acuerdan:

"CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.623-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO JERRY STEVEN GONZÁLEZ MONGE, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 6-026-0436, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, 2014. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE." (A-12-1177) ACUERDO FIRME

"CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.623-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA GINA TATIANA QUIRÓS TORRES, CÉDULA 1-1142-0126, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO, 2014. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE." (A-13-1177) ACUERDO FIRME

"CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.623-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO ESTEBAN CORELLA OVARES, CÉDULA 1 1198 0632, A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, 2014. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE." (A-14-1177) ACUERDO FIRME

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.623-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO CARLOS HUMBERTO MORALES BARRANTES , CÉDULA 2-572-296 , A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, 2014. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-15-1177) ACUERDO FIRME

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.623-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO JEISSON BARTELS QUIRÓS , CÉDULA 1-1091-0787 A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, 2014. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-16-1177) ACUERDO FIRME

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.624-2013. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO ALFREDO DUNCAN DAVIS , CÉDULA 7-0061 0565 A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE, 2014. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-17-1177) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando DPPC-256-2013 con fecha 29 de noviembre del 2013 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre exportación temporal de muestras de tiestos precolombinos-secciones delgadas solicitada por la Srta. Geraldine Conejo B.

Las y los directivos acuerdan:

“1.- ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 256-2013 Y AUTORIZAR LA EXPORTACIÓN DE LAS 84 MUESTRAS CON FINES DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS ESPECIALIZADOS NO DESTRUCTIVOS, COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA LA ARQL. GERALDINE CONEJO BARBOZA, EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS LOS COMPLEJOS, TRONADORA, CHAPARRÓN, LA MONTAÑA Y ZETILLAL.

2. LA ARQL. CONEJO BARBOZA DEBE PRESENTAR EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL LAPSO DE 6 MESES LUEGO DE REALIZADA LA EXPORTACIÓN. DICHO INFORME DEBE SER ENTREGADO AL DPPC CON COPIA A LA CAN. TODOS LOS COSTOS QUE OCASIONE EL ENVÍO CORREN POR PARTE DE LA ARQL. CONEJO BARBOZA”.

3.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE UN TOTAL DE 84 SECCIONES DELGADAS DE CERÁMICA PRECOLOMBINA DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS LOS COMPLEJOS, TRONADORA, CHAPARRÓN, LA MONTAÑA Y ZETILLAL. CON FINES DE ANÁLISIS DESTRUCTIVOS, COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA LA ARQL. CONEJO BARBOZA, ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”.

4.- AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO A REALIZAR LOS TRÁMITES DE CONTROL DE SALIDA E INGRESO DE LAS MUESTRAS”. (A-19-1177) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Memorando A.J. 099-2013 con fecha 03 de diciembre del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contrato de jornal del Sr. Anyelo Pérez.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 614-2013 Y LA BACH. CINTHIA SOLORZANO, ASESORÌA JURÌDICA, MEMORANDO A.J.099-2013. APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. ANYELO PEREZ MADRIGAL, PARA COLABORAR CON EL TRASLADO DE OBJETOS, DESARMAR Y ARMAR ESTANERIAS, LIMPIEZA DE LOS BIENES PATRIMONIALES EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO EN PAVAS EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 06 DE ENERO 2014 HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, SERÁ SUPERVISADO POR

LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO. (A-20-1177) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Oficio A.I. 008-2013 con fecha 23 de agosto del 2013 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre el Informe de Auditoría A.I. 004-2013 Inf. "Impacto del relevo generacional de personal en el Museo Nacional de Costa Rica para la próxima década".

V.- RECOMENDACIONES

V.1.- A la Junta Administrativa

- ✓ Instruir y respaldar al Director General para que se inicie un proceso formal y estructurado de negociaciones con las autoridades competentes (Ministerio de Cultura y Ministerio de Hacienda), a fin de ampliar temporalmente el número de plazas en las áreas consideradas como críticas por el alto riesgo que conlleva el relevo generacional de personal del Museo Nacional de Costa Rica, a fin de que se puedan formar profesionales según los requisitos y experiencia que la competencia institucional requiera.

  Nota aclaratoria: Por la naturaleza del estudio, esta Auditoría recomienda el aumento temporal del número de plazas, sin embargo esto no debe limitar a la Directiva o la gerencia del Museo Nacional para evaluar las cargas de trabajo y determinar si es necesario ampliar permanentemente las plazas en algunas áreas.

V.2.- Al Director General

- ✓ Hacer del conocimiento de las Autoridades competentes del Ministerio de Cultura y Juventud, el riesgo que conlleva el relevo generacional de personal del Museo Nacional de Costa Rica para el cumplimiento de la competencia asignada por ley, a fin de que sea tomado en cuenta en las políticas Ministeriales presentes y futuras, sobre todo que sea excluido en las que son de carácter restrictivo; como por ejemplo lo fue la Directriz 013-H publicada en el Alcance Digital Nº 13º a la Gaceta Nº 45 del 4 de Marzo de 2011 y sus reformas en donde se limitaba el uso de plazas que quedaren vacantes.

  Nota aclaratoria: esta gestión se debe reiterar cada vez que se presente un cambio en la dirección de estructura ejecutiva Ministerial.

- ✓ Gerenciar la agilización de los procesos internos en la Institución a fin de reducir al máximo posible el tiempo para el nombramiento del personal en propiedad o sustituto requerido.

V.3.- Jefaturas de Departamento

- ✓ Mantener completos y actualizados los manuales de procedimientos y para las áreas más críticas se debe contar con manuales operativos (descripción más detallada de la labor).

V.4.- A la Jefatura de la Oficina de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos

- ✓ Actualizar o elaborar el Manual de Cargos Institucional para que refleje las condiciones específicas de cada uno de los puestos, con el fin de que sirva de sustento para establecer los requisitos propios del Museo Nacional de Costa Rica en los pedimentos de personal.

  Nota aclaratoria: La Dirección General de Servicio Civil trabaja con estándares para la Administración Pública, de ahí la importancia de contar con el Manual de Cargos Institucional que sustente y permita definir ampliamente las tareas y competencias, lo cual permitirá traer al Museo Nacional de Costa Rica a la persona más idónea.

- ✓ Establece un plan de pasantías o procesos de inducción más completos y estructurados para las áreas consideradas como claves en el cumplimiento de las competencias y objetivos Institucionales.

Luego de revisado y analizado las y los directivos acuerdan:

"1.- ACOGER LAS RECOMENDACIONES No. TRES Y CUATRO DEL INFORME DE AUDITORÍA A.I. 004-2013 INF. "IMPACTO DEL RELEVO GENERACIONAL DE PERSONAL EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA PRÓXIMA DÉCADA", LAS CUALES SE TRANSCRIBEN TEXTUALMENTE:

V.3.- JEFATURAS DE DEPARTAMENTO

- ✓ MANTENER COMPLETOS Y ACTUALIZADOS LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y PARA LAS ÁREAS MÁS CRÍTICAS SE DEBE CONTAR CON MANUALES OPERATIVOS (DESCRIPCIÓN MÁS DETALLADA DE LA LABOR).

V.4.- A LA JEFATURA DE LA OFICINA DE GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

- ✓ ACTUALIZAR O ELABORAR EL MANUAL DE CARGOS INSTITUCIONAL PARA QUE REFLEJE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CADA UNO DE LOS PUESTOS, CON EL FIN DE QUE SIRVA DE SUSTENTO PARA

ESTABLECER LOS REQUISITOS PROPIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN LOS PEDIMENTOS DE PERSONAL.

- ✓ ESTABLECER UN PLAN DE PASANTÍAS O PROCESOS DE INDUCCIÓN MÁS COMPLETOS Y ESTRUCTURADOS PARA LAS ÁREAS CONSIDERADAS COMO CLAVES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES. (A-21-1177) ACUERDO FIRME

"2.- DEJAR PENDIENTES LAS RECOMENDACIONES 1 Y 2 DEL INFORME DE AUDITORÍA A.I. 004-2013 INF. "IMPACTO DEL RELEVO GENERACIONAL DE PERSONAL EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA PRÓXIMA DÉCADA", LAS CUALES SE TRANSCRIBEN TEXTUALMENTE:

V.1.- A LA JUNTA ADMINISTRATIVA

- ✓ INSTRUIR Y RESPALDAR AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE SE INICIE UN PROCESO FORMAL Y ESTRUCTURADO DE NEGOCIACIONES CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES (MINISTERIO DE CULTURA Y MINISTERIO DE HACIENDA), A FIN DE AMPLIAR TEMPORALMENTE EL NÚMERO DE PLAZAS EN LAS ÁREAS CONSIDERADAS COMO CRÍTICAS POR EL ALTO RIESGO QUE CONLLEVA EL RELEVO GENERACIONAL DE PERSONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, A FIN DE QUE SE PUEDAN FORMAR PROFESIONALES SEGÚN LOS REQUISITOS Y EXPERIENCIA QUE LA COMPETENCIA INSTITUCIONAL REQUIERA.

V.2.- AL DIRECTOR GENERAL

- ✓ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL RIESGO QUE CONLLEVA EL RELEVO GENERACIONAL DE PERSONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMPETENCIA ASIGNADA POR LEY, A FIN DE QUE SEA TOMADO EN CUENTA EN LAS POLÍTICAS MINISTERIALES PRESENTES Y FUTURAS, SOBRE TODO QUE SEA EXCLUIDO EN LAS QUE SON DE CARÁCTER RESTRICTIVO; COMO POR EJEMPLO LO FUE LA DIRECTRIZ 013-H PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL Nº 13º A LA GACETA Nº 45 DEL 4 DE MARZO DE 2011 Y SUS REFORMAS EN DONDE SE LIMITABA EL USO DE PLAZAS QUE QUEDAREN VACANTES.

PARA ANALIZARLAS MÁS DETENIDAMENTE". (A-22-1177) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Informes de acuerdos pendientes.

Se dan por recibidos.

ARTÍCULO XIII: Asuntos director – varios.

1.- El Sr. Kandler, hace la solicitud de autorización ante los miembros de Junta Administrativa, de exonerar a los visitantes que ingresen al Centro de Visitantes de Finca 6, a partir del 6 de diciembre del 2013 al 15 de enero del 2014.

Las y los directivos acuerdan:

"A SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DE INGRESO TANTO DE NACIONALES COMO EXTRANJEROS, AL CENTRO DE VISITANTES DE FINCA 6, RIGE A PARTIR DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2013 AL 15 DE ENERO DEL 2014". (A-23-1177) ACUERDO FIRME

Oficio G-05763-2013 con fecha 06 de noviembre del 2013 de MBA. Andrés Víquez Lizano, SubGerente Financiero del Instituto Nacional de Seguros para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre colecciones arqueológicas del INS. Memorando DPPC-254-2013 con fecha 27 de noviembre del 2013 de la Sra. Marlín Calvo Mora, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio al Oficio G-05763-2013.

Las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA SOLICITUD DEL MBA. ANDRÉS VÍQUEZ LIZANO, SUBGERENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, EN CUANTO A LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE AMBAS INSTITUCIONES RELATIVO A LAS COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN DEPÓSITO EN ESA ENTIDAD, CON BASE EN EL ARTÍCULO 10, DE LA LEY 6703 "LEY SOBRE EL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO. TAMBIÉN ACOGER LAS RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC, MEMORANDO DPPC- 254-2013, EN CUANTO A LA SOLICITUD DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, TAMBIÉN TOME EL ACUERDO EN FIRME DE SUSCRIBIR ESTE CONVENIO." (A-25-1177) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Asuntos de directivos-varios.

La Sra. Carolina Mora Ch., informa que como parte del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario OD-MNCR-002-2013, se esta solicitando nuevas pruebas.

Las y los directivos acuerdan:

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 319, INCISO 1 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SEGÚN LO ACORDADO EN LA AUDIENCIA DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL 2013, EN VISTA DE LA NUEVA PRUEBA

APORTADA POR LAS PARTES Y EN ARAS DE AVERIGUAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, SE AUTORIZA AL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO OD-MNCR-002-2013, SOLICITAR LAS NUEVAS PRUEBAS A LAS PERSONAS INDICADAS EN LA SOLICITUD DE LAS NUEVE HORAS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, HECHA POR EL ÓRGANO DIRECTOR". (A-24-1177) ACUERDO FIRME

A continuación se detalla la correspondencia que se da por recibida.

-Oficio DAH-085-2013, con fecha 8 de octubre del 2013 del Sr. Francisco Corrales, Arql. DAH para los señores Miembros de Junta Administrativa sobre Informe de participación del Sr. Francisco Corrales en el simposio "Revealing Ancestral Central America", realizado el 8 de setiembre, 2013.

-Memorando DPPC-229-2013, con fecha 01 de noviembre del 2013 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre los resultados de cursos de postgrado sobre Doctorado en Gestión y Conservación del Patrimonio de la Universidad de Granada, de la Historiadora Gabriela Villalobos, realizados en Cartagena, Colombia.

-Oficio DAH-086-2013 con fecha 7 de noviembre del 2013 del Arql. Francisco Corrales, para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre Informe de participación del Sr. Francisco Corrales en el "Taller sobre la Arqueología de Costa Rica", realizado del 14 al 18 de octubre del 2013 en el Peabody Museum, Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos.

-Memorando A.I. 074-2013 con fecha 8 de noviembre del 2013 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre fecha de vigencia de acuerdo y ampliación de información.

-Oficio DG-712-2013 con fecha 14 de noviembre del 2013 del Sr. Christian Kandler, Director General para el Sr. Liborio Sequeira Sequeira, Gerente General SURCOOP. R.L. sobre el tema del servicio de agua en Finca 6.

Oficio DG-716-2013 con fecha 15 de noviembre del 2013 del Sr. Christian Kandler, Director General para el Sr. Liborio Sequeira Sequeira, Gerente General SURCOOP. R.L. autorización para la instalación de la tubería del servicio de agua en Finca 6.

-Memorando HN-287-2013 con fecha 18 de noviembre 2013 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre criterio de préstamo de fósiles. (La Asesoría Legal esta revisando el convenio respectivo).

-Memorando A.J. 097-2013 con fecha 18 de noviembre del 2013 de la Bach. Cinthia Solórzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre el criterio sobre las colecciones del InBIO.

-Memorando PMRG-093-2013 con fecha 18 de noviembre del 2013 del Sr. Olman Solís, Coordinador PMRG. para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre informe de viaje realizado entre el 27 de octubre y el 01 de noviembre, 2013 a la Ciudad de Barranquilla, Colombia.

-Memorando DAF-381-2013 con fecha 19 de noviembre del 2013 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre respuesta a Memorando DGM-531-2013 del 11 de noviembre y DGM-451-2013 del 15 de noviembre del 2013.

-HN-292-2013 con fecha 22 de noviembre del 2013 de la Sra. Cecilia Pineda C., Jefe DHN para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre Gestión urgente de Proyecto edificio de Historia Natural.

-Oficio DG-727-2013 con fecha 25 de noviembre del 2013 del Sr. Christian Kandler R., Director General para los miembros de Junta Administrativa desechos de libros en mal estado.

-Memorando DPPC-245-2013 con fecha 25 de noviembre del 2013 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Mariela Bermúdez, Jefe DPM respuesta a Memorando DGM-530-2013 relacionado con el acuerdo (A-38-1175).

-Memorando DPPC-255-2013 con fecha 27 de noviembre del 2013 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre respuesta a Fiscalia/Sumaria No. 10-014668-042-PE.

-Memorando DGM-564-2013 con fecha 27 de noviembre del 2013 del Sr. Christian Kandler R., Director General para la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF y el Sr. Eduardo Chavarría, Coordinador Área Servicios Generales, sobre observaciones a los manuales de procedimientos de la boletería.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 18 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (1178)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 19 de diciembre del 2013
Inicio de la Sesión a las 3:00 pm.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Matilde Amalia Cerdas Alvarado, Sr. Jorge Cortés Núñez, Sr. Alejandro Tossati, Sr. Yves de la Goublaye de Menorval Rodríguez y Sr. Rodolfo González G.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y la Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.
Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1178.

Se procede a la revisión de la agenda 1178 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1178 SIN MODIFICACIONES." (A-01-1178) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1177.

Luego de analizada el acta No. 1177, las y los directivos acuerdan:

"SE APRUEBA EL ACTA No. 1177, SIN MODIFICACIONES."(A-02-1178) ACUERDO FIRME

Cabe indicar que esta sesión no fue grabada.

ARTÍCULO IV: Modificación presupuestaria No. 11-2013 y levantamiento de límite presupuestario.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION NO 11 - 2013
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN (Disminuciones)

Departamento Administración y Finanzas		
Administración 01-01-100		**26.516.000,00**
011 Sueldos para Cargos Fijos	6.000.000,00	
031 Retribución por años servidos	5.667.000,00	
032 Restricción del Ejercicio Liberal	7.442.000,00	
034 Salario Escolar	985.000,00	
041 Contribución Patronal CCSS	3.570.000,00	
045 Contribución Patronal Banco Popular	170.000,00	
051 Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	1.172.000,00	

052 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Compl	505.000,00	
053 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.005.000,00	
Departamento de Historia Natural		
Manejo de Colecciones 03-03-002		**2.000.000,00**
011 Sueldos para Cargos Fijos	1.000.000,00	
0399 Otros Incentivos Salariales	1.000.000,00	
Departamento Protección del Patrimonio Cultural		
Manejo de Colecciones 04-03-016		**10.000.000,00**
011 Sueldos para Cargos Fijos	9.000.000,00	
0399 Otros Incentivos Salariales	1.000.000,00	
Departamento Antropología e Historia		
Sitios en Riesgo 05-03-016		**1.630.000,00**
011 Sueldos para Cargos Fijos	1.037.000,00	
0399 Otros Incentivos Salariales	593.000,00	
Total disminuciones		**₡ 40.146.000,00**

APLICACIÓN (Aumentos)

Departamento Proyección Museológica		
Salarios 02-02-230		**32.723.000,00**
011 Sueldos para Cargos Fijos	13.980.000,00	
031 Retribución por años servidos	4.325.000,00	
032 Restricción del Ejercicio Liberal	7.442.000,00	
034 Salario Escolar	926.000,00	
0399 Otros Incentivos Salariales	449.000,00	
041 Contribución Patronal CCSS	3.085.000,00	
045 Contribución Patronal Banco Popular	147.000,00	
051 Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	1.052.000,00	
052 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Compl	440.000,00	
053 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	877.000,00	
Dirección General		
Dirección 06-01-176		**1.695.000,00**
0399 Otros Incentivos Salariales	1.695.000,00	
Departamento Museos Regionales		
Salarios 11-02-229		**5.728.000,00**
011 Sueldos para Cargos Fijos	3.057.000,00	
031 Retribución por años servidos	1.342.000,00	
034 Salario Escolar	59.000,00	
0399 Otros Incentivos Salariales	449.000,00	
041 Contribución Patronal CCSS	485.000,00	
045 Contribución Patronal Banco Popular	23.000,00	
051 Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	120.000,00	

052 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Compl	65.000,00
053 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	128.000,00

Total aumentos **₡ 40.146.000,00**

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
No.03-2013

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN DE FONDOS

CODIGO	SUBPARTIDAS	
2411	Transferencia de Capital según Ley No.9166	₡ 150.000.000,00
	TOTAL	**150.000.000,00**

APLICACIÓN DE FONDOS
Gatos para mantenimiento y restauración del Museo de Guanacaste según Ley No. 7429 del 14/09/1994

CODIGO	SUBPARTIDAS	
1.04.03	**Servicios de Ingeniería y Arquitectura (Consultorías)**	₡ 20.000.000,00
1.08.01	**Mantenimiento de Edificios y Locales** Reparación y/o sustitución de instalaciones mecánicas, eléctricas, sistemas de cubiertas	100.000.000,00
	Resane de muros exteriores, pintura total de muros exteriores	30.000.000,00
	TOTAL	**₡150.000.000,00**

Luego de analizada la modificación presupuestaria No. 11-2013 y el presupuesto extraordinario No. 3-2013, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

“APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 11-2013 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 40.000.000,00”. (A-03-1178) ACUERDO FIRME

“SE APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 3-2013, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL MUSEO DE GUANACASTE SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994, POR UN MONTO DE
¢ 150.000.000,00”. (A-04-1178) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Informe de Autoevaluación 2012.

Se procede con la entrega del informe de Autoevaluación 2012, del Museo Nacional de Costa Rica, elaborado por el Sr. Jerry González Monge, ex asistente de la Dirección General.

Las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DE AUTOEVALUACIÒN 2012 DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ELABORADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, EX-ASISTENTE DE LA DIRECCIÒN GENERAL”. (A-05-1178) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando DGM-594-2013 con fecha 19 de diciembre del Sr., Christian Kandler R., Director General para la Sra. María Hernández, Jefe OGARH sobre la prórroga del contrato de dedicación exclusiva del Sr. Jerry González.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR.H.671-2013, Y EL AVAL DEL DIRECTOR GENERAL MEMORANDO DGM-594-2013, SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO JERRY STEVEN GONZÁLEZ MONGE, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 6-026-0436, A PARTIR DEL MOMENTO QUE SE NOMBRE COMO ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-06-1178) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 16:00 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria